BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE AGOSTO DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.217

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

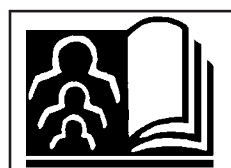
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION DE HOTELES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jack Hanna Israel, uruguayo, de 66 años, CI 6.312.462, casado, Sara Bigio, argentina, casada, de 59 años, LC 3.797.012, ambos comerciantes y domiciliados José Hernández 1668 7º, Cap. Fed.; Elio Alejandro Hanna, comerciante, de 36 años, DNI 16.130.321, domiciliado en Blanco Encalada 3632, 3º B, Cap. Fed., Paola Marcela Hanna, empleada, de 32 años, DNI 18.354.042, domiciliada en Córdoba 2267 de Olivos, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados; 2) Acto: Escritura 75 del 28 de julio de 1999, folio 312, del Reg. 1861 de Cap. Fed., Esc. Rosana Gabriela Ber. 3) Denominación: ADMINISTRACION DE HOTELES Y PENSIONES S.A.; 4) Sede Social: Lavalle 2969, Cap. Fed. 5) Objeto: Administración de Hoteles, Pensiones y Catering a) Operaciones Comerciales: La compraventa, distribución, importación, explotación, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, productos y frutos del país o del extranjero, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza y de materiales destinados a la hotelería, pensiones y prestación de servicios de comidas de cualquier naturaleza, inclusive de cattering, dentro o fuera de su establecimiento. b) Servicios: La prestación de servicios de Hotelería, Pensión, alojamiento y servicios de comida de cualquier naturaleza, inclusive de cattering, dentro o fuera de su establecimiento, provisión y lavado de ropa de cama, servicio de limpieza, representación de empresas de hotelería nacionales o extranjeras. c) Administración: Administración de hoteles y/o pensiones, y de provisión de servicios de comidas, inclusive de cattering, dentro o fuera de su establecimiento. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades para financiar operaciones, la compraventa de acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza, excluidas las de la ley de entidades financieras o que requieran concurso público. e) Turismo: La intermediación en la reserva, venta o locación de servicios de transporte y/u hoteleros, la organización de viajes, excursiones, cruceros, recepción y asistencia de turistas, servicio de guías y despacho de equipajes en cualquier lugar del mundo y la representación de agencias que presten dichos servicios; 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones, nominativas no endosables de $ 1 cada una, con un voto por acción; 8) Directorio: 1 a 5 miembros, e igual cantidad de suplentes; 9) Representación: Presidente, o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Jack Israel Hanna, Vice Presidente: Sara Bigio; Directores: Elio Alejandro Hanna, y Paola Marcela Hanna. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio.

La Autorizada
Nº 26.982

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Antes

ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES y AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES antes ALLIANZ RAZ ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES, insc. RPC 7/1/1919, nº 1, Fº 502, Lº 39, Tº A, Est. Nac. y AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., insc. RPC 31/5/1901, nº 15, Fº 2 y sig., Lº 13, Tº A Est. nac. En cumplimiento de lo dispuesto por art. 84 —Ley 19.550— se hace saber que por esc. 584 del 18/8/99, Reg. 310 de Cap. Fed. se otorgó el acuerdo definitivo en fusión entre AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. (absorbente) y AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (absorbida), quien se disolvió sin liquidarse. La fusión fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. del 1/6/99. El capital de la sociedad absorbente se aumentó en la suma de $ 3.236.000, o sea hasta un total de $ 7.421.060, emitidas 3.236.000 acciones ord., no endosables, v/n c/u de $ 1 y 1 voto por acción. Reforma parcial del Estatuto Social: Quedaron reformados arts. 5º y 6º del Estatuto de la soc. absorbente: Art. 5º: Capital Social es de $ 7.421.060. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el directorio la decisión respecto a la época de emisión, forma y condiciones de pago. Esta resolución se publicará e inscribirá. Los plazos de integración no serán nunca mayores de un año contado a partir de la fecha de su inscripción. No se podrán emitir nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un setenta por ciento como mínimo. Art. 6º: El Capital Social está actualmente representado por 7.421.060 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una. Cada acción representativa de Capital Social da derecho a un voto. La mora en la integración de las acciones suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a dichas acciones. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones o certificados provisionales. Tanto las acciones como los certificados provisionales o los títulos que los representen contendrán las menciones que exijan las disposiciones legales en vigencia.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 22.166

AGINFOLINK SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Púb. Nº 251, Fº 1438, el 20/08/99 ante el Reg. Nº 1729 de la C. F., se resolvió constituir la siguiente sociedad: 1) Socios: AfInfolink Technologies, Inc. y Daniel Amando Bianchi. 2) Denominación: AGINFOLINK SUDAMERICA S. A.; 3) Domicilio: Sarmiento 747, 3ro. F, C. F.; 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Diseño e implementación de sistemas de gestión, información y control para empresas, entidades y asociaciones, tanto públicas como privadas, relacionadas con la producción, industrialización, distribución y comercialización de agroalimentos. Asistencia profesional a los usuarios citados anteriormente. Asesoramiento para el desarrollo e implementación de sistemas de calidad y seguridad agroalimentaria. Provisión y venta de equipos y dispositivos electrónicos (computadoras, lectores, antenas, microchips, tarjetas, etc.), relacionados con las actividades del objeto principal. Desarrollo de negocios propios, relacionados con la actividad agropecuaria. Agrícola-ganadera: Explotación del suelo propio o de terceros, la implantación y cultivo de las plantas frutales, hortalizas, siembras, forestación, pasturas naturales o sembrados. Cría, invernación, hacienda de todo tipo. Industriales: Mediante la industrialización, elaboración, manufacturación o transformación de productos o subproductos agropecuarios e industrialización de envases de cualquier tipo o material para dichos productos. Comerciales: Compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación y/o distribución de bienes, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, maquinarias, repuestos, envases y elementos y la importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías y materias primas, todo relacionado con el objeto. Transportes de cargas en general por medios terrestres, marítimos, fluviales y aéreos con vehículos propios o de terceros. Inversiones: Participar con personas físicas o jurídicas —sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado— en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550; compra, venta y locación de inmuebles; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades; otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; otorgar y aceptar garantías realeza o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento; como así la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las

SUMARIO

modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo podrá contraen empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables y cualquier instrumento. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, arrendamiento, urbanización colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de inmuebles destinados a vivienda u otros usos, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidaas en las Leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubs de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de mercaderías, equipos, maquinarias, útiles, herramientas y productos en general relacionados con el Objeto Social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 5) Duración: 99 años desde su inscripción; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de dos Directores y un máximo de diez, con mandato por un ejercicio; 8) La Sociedad prescindirá de Sindicatura; 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 10) El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año; 11) Presidente: Horacio César Madou, Director Titular: Gustavo Mario Longo; Director Suplente: Luis Marcelo Oropesa.

Autorizada - Victoria Hitce
Nº 22.039

BUENOS AIRES MANDATOS SOCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 20-07-1999, decidió modificar el objeto social de la Sociedad y consecuentemente reformar el artículo tercero de su estatuto, lo que ha sido protocolizado por Esc. Nº 356, del 23-08-1999, del Registro 516 de Capital Federal quedando redactado en la siguiente forma: Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comerciar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines, como así también otorgar toda clase de créditos. Ejercer la representación de terceros, actuando comercialmente por comisión, consignación o mandato. Comprar, vender, alquilar, permutar, arrendar y realizar toda operación relacionada con las propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, lo siguiente: fundar, organizar, administrar, implementar y promover consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la promoción de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades que afectan a los seres humanos y que requieran la asistencia médica, odontológica, bioquímica o farmacéutica y afines. Fabricar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar equipos, aparatos, instrumental y todo otro elemento o material utilizado para diagnóstico y tratamiento. Comprar, vender, distribuir, importar, exportar productos farmacológicos y farmacéuticos, materiales dentales, drogas, reactivos y toda otra forma o preparación destinado para la asistencia médica, odontológica, bioquímica o farmacéutica y afines, pudiendo hacer acopio de dichos productos y actuando comercialmente en el carácter de droguería. Ejercer la representación de terceros y actuar comercialmente por comisión, consignación o mandato. Fundar, organizar y administrar sistemas de presentación en sus diversas formas para la asistencia médica, odontológica, bioquímica o farmacéutica y afines de adhesión voluntaria destinada a la atención de: particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales, y demás instituciones y entidades. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Escribano - Gustavo Badiño
Nº 22.092

CENTRAL TERMOELECTRICA REGIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto: Constitución de sociedad: Instrumento: Escritura del 17 de agosto de 1999, número 274, Folio 2116, Registro 1029 de Capital federal. Socios: Francisco Alberto Sabato, argentino, 61 años, casado, DNI 5.176.044, CUIT 20-05176044-2, ingeniero, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1160, piso 1º "B", Capital. Pablo María Leclercq, argentino, divorciado, 61 años, DNI 4.264.321, CUIT 20-04264321-2, ingeniero, domiciliado en Avenida Alveario 1881, piso 9º "B", Capital. Reinaldo Niella, argentino, casado, 66 años, DNI 10.800.596, CUIT 20-10800596-4, ingeniero, domiciliado en Avenida de Mayo 679, piso 9º, Capital. Denominación: "CENTRAL TERMOELECTRICA REGIONAL S.A.". Domicilio: Diagonal Roque Sáenz Peña 1160, piso 1º "B", Capital Federal. Objeto: Dedicarse en la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Proyectar, construir y explotar comercialmente Centrales Termoeléctricas de Generación, con el propósito de actuar como generador de energía eléctrica destinada a su comercialización interna o a su exportación, según los términos que establezca la legislación vigente y sus normas reglamentarias y complementarias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por el Estatuto. Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El Capital social es de pesos doce mil ($ 12.000) representado por un mil doscientas acciones (1200) Ordinarias, nominativas no endosantes, de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y un voto por acción. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de siete, pudiendo la Asamblea designar suplentes por igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios, siendo reelegibles. Sindicatura: La sociedad rescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el último apartado del artículo 284 de la Ley 19.550. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o en ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Francisco Alberto Sabato. Vicepresidente: Pablo María Leclercq.

Escribano - Alejandro F. Rueda
Nº 22.035

CHARLIE DEANE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 27/4/1995 se dispuso la reforma de los Artículos Octavo, undécimo, decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo. Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea de un mínimo de uno y un máximo de cinco por un ejercicio. Artículo undécimo: La sociedad prescinde de sindicatura conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 23/2/93 Nº 1283 Lº 112 Tº A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 26.962

CIRELLI COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 203 del 16/8/99. Accionistas: Claudio José Caravaggio, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.874.110, Corrales 6818 Capital; Marcelo Raúl Caravaggio, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.725.315, Falucho 2319 Grand Bourg; Gabriel Marcos Mastromaure, 30 años, argentino, casado, ing. electrónico, DNI 20.606.334, Supisiche 268 depto. "2" Sarandí. Denominación: "CIRELLI COMUNICACIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: Ejecución, service, revisión, inspección, armado, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas para telecomunicaciones. Importación y exportación de equipos, desmontaje de centrales, tomar representaciones de empresas, fabricación de placas de componentes electrónicos, instalaciones eléctricas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Claudio José Caravaggio; Directores Suplentes: Marcelo Raúl Caravaggio y Gabriel Marcos Mastromaure. Sede social: Perú 327 3º "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 26.922

COFER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/8/1999. 2) Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi, DNI 4.433.457, nacido el 29/5/1944, Contador público, domiciliado en 11 de Septiembre 1487 piso 1º Cap. Fed. y Marta Gabriela Bao, DNI 23.626.820, nacida el 1/12/1973, empleada, domiciliada en Pinzón 443 piso 1º dep. 5 Cap. Fed. ambos argentinos, solteros. 3) "COFER S.A.". 4) Sarmiento 643 Piso 2º Of. 221 y 223 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior a las siguientes operaciones: Turismo: la explotación de una empresa de viajes y Turismo realizando para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros a las siguientes actividades en el territorio nacional, en forma permanente, transitoria o accidental: a) realizar las actividades establecidas en la ley 18.829 y Dto. Reglamentario 2182 y las disposiciones legales que en el futuro las modifiquen o regulen las actividades turísticas, desarrollando los siguientes actos: 1) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; 4) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; 5) Representación de otras agencias de turismo, operadores terrestres y representación, hotelera, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo tales como: la compra y venta de cheques del viajero o de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; los despachos de aduana, en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados, la venta de entradas para espectáculos públicos deportivos artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tal fin la empresa podrá realizar todas las operaciones y/o actos necesarios de índole comercial, inmobiliaria y/o financiera inherente a su actividad turística y cumplir mandatos y comisiones vinculados a sus operaciones. 7) Doce mil pesos; 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el presidente o el Vicepresidente en su caso; 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550; 10) 30 de septiembre de cada año. 11) Presidente: Marta Gabriela Bao, Director Suplente: Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 26.959

CONFLICT RESOLUTION AND PEACE KEEPING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rose De Sena, norteamericana, soltera, 21/8/54, consultora, Pasaporte norteamericano 54947788, CDI 27-60271764-5, Juncal 858 Cap. y Esteban Pablo Falcionelli, arg., casado, 19/11/53, empleado, DNI 11298136, CUIL 20-11298136-6, Gral. Pacheco 231 Martínez Bs. As. 2) Escritura: 20/8/99. 3) CONFLICT RESOLUTION AND PEACE KEEPING S. A. 4) Juncal 858 Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: I. asesoramiento y el servicio de consultoría a particulares, empresas y/u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, relacionados con temas políticos y de resolución de conflictos nacionales, internacionales y entre distintos países. II. Edición, redacción, publicación y/o comercialización de folletos, revistas y toda otra clase de material gráfico relacionado con las actividades descriptas. III. Realización de cursos, seminarios, jornadas y congresos relacionados con la política y la resolución de conflictos de toda clase. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Rose De Sena. Vicepresidente: William Thomas Church. Director suplente: Esteban Pablo Falcionelli. Se prescinde de sindicatura.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 22.088

ECOREC (ECOLOGIA Y RECICLADO)

SOCIEDAD ANONIMA

Reformó Arts. Primero y Tercero. Asam. de 28/5/99 cambió denominación: El Sirio S.A. y Objeto: Agropecuarias mediante el cultivo y explotación de tierras y campos por medio de la agricultura y de la ganadería y comercialización de sus productos primarios, todos sus derivados y los frutos del país. Forestación, reforestación y desmonte. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administrac. y construc. de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las mod. existentes o a crearse, inclusive todas las operac. comprendidas en las leyes y reglam. de propiedad horizontal. Financieras: Aporte e inversión de cap. propios o de 3os. a pers. fís. o juríd. y empresas de cualquier tipo, constituidas o a constituirse púb. o priv., nac. o extranj. para neg. realiz. o futuros préstamos y créditos, excluidas operaciones de la Ley 21.526.

Abogado - Gastón Passeggi
Nº 22.148

EDITORIAL IKON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 20/8/99 se constituyó EDITORIAL IKON S.A. 1) Guillermo Alejandro Daniel Frecha arg., 2/3/62, soltero, periodista, DNI 14.817.296 CUIT 20-14817296-0, 15 de Noviembre de 1889 Nº 2525, 1º "C", Cap. Fed. y Rosa Carmen Scarfone, arg., 29/12/41, divorciada, publicista, DNI 4.236.363 CUIT 23-04236363-4, Manzoni 25, 8º "A", Cap. Fed. 2) a) Redacción, impresión, edición, publicación, fotocromía, multimedia, fotografía. Importación y exportación de toda clase de impresos unitarios y de periódicos, así como la explotación publicitaria de los mismos. b) Compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, equipos y accesorios y repuestos necesarios para llevar a cabo las actividades mencionadas en el inciso anterior. c) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales y extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 6) Presidente: Guillermo Alejandro Daniel Frecha y Director Suplente: Rosa Carmen Scarfone. 7) Presidente del Directorio. 8) Francisco Acuña de Figueroa 1485, Cap. Fed. 9) 31/7. 10) Prescinde de sindiatura.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 27.014

ENERGY OPERATORS OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 587 del 19/8/99, Reg. 310 de Cap. Fed., "Wartsila NSD Operations Inc.", con sede en 201, Defense High, Annapolis, Estados Unidos de Norteamérica, fijando dom. en Rep. Arg., en Av. Córdoba 950, 10º, Cap. Fed. y Federico Carenzo, cas. DNI 17.203.381, Abog., nac. 15/3/1965, constituyeron: "ENERGY OPERATORS OF ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales y Servicios: Prestaciones de servicios para Productores Mineros al amparo de la Ley 24.196.

Ensamblaje: Comercialización y distribución de motores Diesel y sus repuestos, asesoría técnica y mantenimiento, compra y venta de todo tipo de productos y materias primas. Importación y Exportación. Mandataria: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, intermediaciones, consignaciones, gestiones y representaciones. Financieras: Aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y la compraventa de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios y/o comunes y hacer todas las operaciones financieras que las leyes permitan. Capital: $ 12.000, repres. x 12.000 de $ 1 v/n c/u. Administración: Directorio, mínimo: 1 máximo: 5 con mandato x 2 años, pudiendo ser reelegidos. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Síndico Titular x 1 año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Cierre Ejercicio Social: 31/12 de c/año. Liquidación: Directorio o liquidador desig. por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Directorio: Director Unico y Presidente: Federico Guillermo Tomas Leonhardt; Director Suplente: Federico Carenzo. Síndico Titular: Rodolfo Heriberto Dietl. Síndico Suplente: Cristian Lamm. Domicilio Legal: Av. Córdoba 950, 10º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos C. Monckeberg
Nº 22.165

ESPRO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura 399 pasada el 17 de agosto de 1999, al folio 1771 del Registro 521 de la ciudad de Buenos Aires a cargo del escribano don Julio E. Buschiazzo. 1) Accionistas: Juan Ricardo Estigarribia, nacido el 18/6/1963, casado en primeras nupcias con Raquel Noemí Costa, argentino, industrial, Hipólito Yrigoyen 4031, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, DNI 16.441.812; y Martha Mabel Estigarribia, nacida 28/4/1959, soltera, argentina, estudiante de arquitectura, Hipólito Yrigoyen 4031, San Justo, Pcia. de Bs. As., DNI 12.828.789. 2) Denominación: ESPRO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA; domicilio: ciudad de Buenos Aires, actualmente Blanco Encalada 5033. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: construcción y reparación de edificios, compra, venta, alquiler y administración de inmuebles ya sea urbanos o rurales, incluso consorcios de copropiedad, explotación y administración de inmuebles rurales. 4) Capital: Doce mil pesos dividido en ciento veinte acciones ordinarias de cien pesos cada una, nominativas, con derecho a un voto por acción, suscribiendo Juan Ricardo Estigarribia y Martha Mabel Estigarribia sesenta acciones cada uno, e integrando el 25% del capital suscripto en dinero efectivo. 5) Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Administración: A cargo del directorio formado por uno a cinco miembros, con mandato por tres ejercicios; representación legal: a cargo del presidente; 7) Cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año. 8) Directorio: Presidente: Director único titular Juan Ricardo Estigarribia; Director único suplente: Martha Mabel Estigarribia.

Autorizado - Rafael Ordóñez
Nº 26.919

FAST FERRY

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.625.729. Hace saber que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12-8-99, se resolvió la reforma de los arts. 3º y 4º de su estatuto, que quedan redactados del modo que sigue: "Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a los negocios marítimos, ya sea como armadores, agentes en general, administradores de buques y otros bienes, proveedores, contratistas, estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios, representante de la Compañía o empresas de navegación y cualquier otro medio; explotación de transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, mercería, cargas, encomiendas y depositarios; desarrollo del turismo mediante la programación y venta de paquetes de viaje, excursiones, paseos y/o recorridos que impliquen la subcontratación y/o conexión de otros servicios de transporte, hotelería y traslados hasta el destino fijado incluyendo la explotación de servicios de hotelería por cuenta propia, importación y exportación, compraventa y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; negocio de publicidad y cualquier otra actividad comercial lícita. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". "Artículo 4º. El capital social es de ochocientos un mil pesos ($ 801.000,00.-) representado por ochocientas un mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal Un Peso ($ 1) cada acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, en los términos del artículo 188 de la ley número 19.550. En caso de venta de acciones a terceros, el socio vendedor deberá ofrecerlas con carácter previo a los restantes socios, quienes tendrán opción preferencial de compra. El valor de las mismas se determinará mediante balance realizado a la fecha de la comunicación fehaciente de la intención de venta por parte del vendedor".

Presidente - Juan José García
Nº 26.992

FEDERAL SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/1/99; 2) Martín Ariel Labat, divorciado, 24/10/38, DNI 4.870.980; Cnel. Díaz 1591, 6º P., B, Cap., Clemar Domingo Rosso, viudo, 21/10/47, DNI 6.608.914, Libertad 459, Rio Tercero, Córdoba; Edgardo Pedro Vallari, casado, 8/1/38, DNI 6.122.424, Colón 220, San Francisco, Córdoba; Anselmo Singh, casado, 23/4/29, DNI 7.265.276, Av. El Exodo 167, Jujuy, P. de Jujuy; Néstor Lorenzo Perlo, casado, 12/3/51, DNI 8.363.445; 12 de Octubre 664, Gral. Cabrera, Córdoba; Evaristo Angel Giordano, casado, 13/12/42, DNI 6.436.734, Lavalle 384, San Francisco, Cordoba. Daniel Domingo Martinazzo Mattar, casado, 9/1/58, DNI 12.306.052, Av. Rawson 322 Sur, San Juan; Juan Martín Marti, casado, 4/10/53, DNI 10.908.057, 9 de Julio 1088, Reconquista, Santa Fe; Santiago Enrique Von Muhinen, casado, 14/3/46, DNI 5.882.074, Saavedra 67, Rafaela, Santa Fe; Fares Wilson Dagum, casado, 9/6/38, DNI 6.507.787, La Florida 102, Salta, Antonio Alfredo Nontefeltro, casado, 31/3/59, DNI 12.944.315, Salta 1581, 4º p, Rosario, Santa Fe; Julio Faisal, soltero, 1/1/70, DNI 8.097.915, Congreso 102, San M. de Tucumán, Tucumán; Miguel Angel Botta, casado, 29/11/46, DNI 6.303.455, H. Yrigoyen 1375, San Jorge, Santa Fe; y Nicolás Esteban Kantcheff, casado, 4/11/57, DNI 13.571.391, San Martín 499, R. Sáenz Peña, Chaco; todos argentinos, comerciantes; 3) 99 años; 4) Av. Coronel Díaz 1591, 6º P., B. Cap. 5)A) Comerciales: Compra, venta, distribución, y comercialización bajo cualquier forma de calzado, vestimenta, objetos y bienes de cualquier tipo relacionado con la actividad deportiva y tiempo libre en cualquiera de sus variantes y especies; B) Importación y Exportación de los bienes comprendidos en el apartado. A) precedente; C) Representaciones y Mandatos; El ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones de empresas, sociedades y personas del país o del extranjero que desarrollen actividades de cualquier tipo con relación a los bienes y mercaderías previstas en el apartado A); D) Financieras: La sociedad podrá dar a tomar dinero en préstamo y realizar todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas con exclusión de aquéllas reservadas por la legislación vigentes para entidades autorizadas; E) Industriales: Fabricación por cuenta propia y/o terceros de los elementos detallados en el punto A); 6) $ 45.000. 7) Administración: A cargo del directorio, compuesto por 2 miembros, como Directores titulares, con mandato por 1 año; 8) Representación legal, será ejercida por el Presidente y en caso de impedimento o ausencia, será reemplazado por el Presidente; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas; 10) 31/12 de cada año; 11) Presidente: Francisco A. García; Vicepresidente: Daniel D. Martinazzo Mattar; Directores Suplentes: Martín A. Labat y Clemar D. Rosso; García y Labat son por la clase de Acciones "A" y los Sres. Matinazzo Mattar y Rosso, son por la clase de Acciones "B".

Apoderado - Juan Oscar Aldao
Nº 22.124

FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nro. 297 del 9/8/99, pasada al folio 810 del Registro 271 de Capital: 1) Claudio Osvaldo Lagar, casado, 4/7/1955, D.N.I. 11.808.120 y C.U.I.T. 20-11808120-0, Teodoro García 1990, piso 17, de esta Capital, y don Antonio Fernández Espinosa, divorciado, 9/8/1934, D.N.I. 4.134.380 y C.U.I.T. 20-04134380-0, Avenida del Libertador 2201, piso 21º, de esta Capital, ambos argentinos y comerciantes. 2) FORESTAL S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. - R.P.C. 4) Objeto: Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos propios o de terceros, mediante la plantación de frutales, legumbres, hortalizas, cereales, sembrado de granos en general, forestación y reforestación de campos propios o de terceros, su comercialización, industrialización; explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos; producción, industrialización y transformación de productos y subproductos agropecuarios, ganaderos, forestales y mineros; la cría e invernada de ganado; representaciones, consignaciones, distribución y comisiones y toda otra actividad derivada o relacionada con lo precedentemente expuesto. Comercial: Realizar operaciones y negocios de comercio exterior, mediante la compraventa de mercaderías, materias primas, productos químicos, ejercicio de representaciones y mandatos, materiales elaborados o a elaborarse, nacionales o extranjeros, y toda otra clase de bienes, importándolos o exportándolos, y su distribución y venta dentro y fuera el país, pudiendo tomar o constituir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. E Industrial: Fabricación, distribución y comercialización de productos alimenticios, vitivinícolas, forestales, químicos y protroquímicos; extracción, transformación, producción y elaboración de productos, frutos y subproductos relacionados con la industrial vitivinícola. 5) $ 12.000.- 6) 1 a 5 Directores, con mandato por 2 años. Presidente: Claudio Osvaldo Lagar; Director Suplente: Antonio Fernández Espinosa. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1180, 4to. Piso, Capital.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 22.141

GERFON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13-8-99, la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 3 miembros por 1 año y reformó el Art. 8º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 26.951

HIDROELECTRICA ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.575.293. Hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de septiembre de 1997 y por Resolución de la Secretaría de Energía Nº 412/99 del 5 de agosto de 1999 se modificó el artículo 4º del Estatuto social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: "El objeto principal de la Sociedad es el de producir energía eléctrica y comercializarla en bloque mediante la utilización del Complejo Hidroeléctrico correspondiente al contrato de concesión. Asimismo, con previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, la sociedad actuando directa o indirectamente ya sea en forma individual o asociada a terceros, tendrá también por objeto tomar participaciones en otras sociedades con actividades en los mercados eléctricos o afines o relacionados con la industria eléctrica; asimismo, podrá realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica, también podrá desarrollar su actividad tanto en el país como en el extranjero, sin que sea necesario en este último caso particular el previo permiso del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE); a todos los efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones".

Director - Mariano F. Grondona
Nº 22.125

HOTELERIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/8/1999. 2) Mario Vicente D'Acunti, argentino, nacido el 16/11/1933, casado, empresario, LE 4.116.891, y María Isabel Orofino, argentina, nacida el 5/3/1937, casada, empresaria, DNI 3.552.784, domiciliado ambos en Hortiguera 110 piso 4º dep. "B" Cap. Fed. 3) "HOTELERIA DEL SUR S.A.". 4) Riobamba 340 piso 11 dep. "D" Cap. Fed. 5) 50 años partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras entablezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. b) Explotación de hoteles hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin, y en especial la adquisición y explotación del hotel sito en la ciudad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, denominado "Gran Hotel Coronel Suárez" y c) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Rubén Mario D'Acunti, Vicepresidente: Mario Vicente D'Acunti, Director Suplente: María Isabel Orofino.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 22.155

LONDON SUPPLY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/7/99 Reg 200 Cap. Fed. protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria del 23 de julio de 1999 que resolvió aumentar el Capital a $ 18.000.000 y reformó el artículo quinto del estatuto social. Se efectúa esta publicación rectificatoria en razón que en la efectuada el día 11 de agosto de 1999 por error se consignó que la Asamblea se había celebrado el día 22 de julio de 1999.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 22.081

LOS OLMOS DE LA VILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Nº 0043-00021016 del 11/8/99. Adolfo Garrido Marín es el nombre correcto y no Adolfo Marín Garrido, como se consignara por error.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 22.154

MADITEL MEDITERRANEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24-8-1999, Nº 85, Fº 331, Reg. 823, Cap. Fed., se constituyó "MADITEL MEDITERRANEA S.A.". Socios: Juan José Fernández, argentino, nac. el 1-6-1960, casado, comerciante, DNI 14.009.163 y del CUIT 20-14009163-5, domic. Pizarro 5657, Cap. Fed.; Hugo Daniel Lofredo, argentino, nac. 29-9-1950, divorciado, Ingeniero, DNI 8.406.543 y del CUIT 23-08406543-9, domic. Alen 1330, 4º P., Dpto. B, Rosario, Prov. de Santa Fe, de tránsito en ésta; Carlos Adolfo Glunz, argentino, naci. 2-11-1944, casado, comerciante, L.E. 4.516.361 y del CUIT 20-05259088-5, domic. Tres de Febrero 969, 7º P., Cap. Fed.; y Sergio Waldo Mirabel Miquele, uruguayo, nac. 17-6-1941, casado, Ingeniero, C.I.P.F. 6.445.057 y del CUIT 20-15205197-3, domic. en Avda. Juan de Garay 1737, Martínez, prov. Bs. As.. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de: a) Centrales telefónicas con control por programa de almacenado, componentes y productos semiterminados para la industria de comunicaciones y afines. Aparatos telefónicos, contestadores telefónicos, fuentes de alimentación para sistemas de comunicaciones y elementos periféricos asociados a sistemas de telecomunicaciones y electrónicos. b) Fabricación de gabinetes y racks metalmecánicos para equipos de comunicaciones,

eléctricos, electrónicos, etc. c) Productos terminados, semielaborados y materias primas metálicos, químicos y plásticos destinados a ser consumidos como insumos o partes en la industria de las comunicaciones, eléctrica, electrónica, etc. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos semielaborados, productos terminados, equipos y centrales para y de la industria de la comunicación, eléctrica y electrónica inclusive dar y tomar franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Sin Sindicatura. Dirección y Administración: El Directorio compuesto de 2 y 5, con mandato por 3 años. Representación Legal: El presidente y en caso de directorio pluripersonal también el Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Rafaela 3918 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Juan José Fernández; Vicepresidente: Hugo Daniel Lofredo; Director suplente: Carlos Adolfo Gluznz.

Escribano - David Nocacovsky
Nº 22.127

MAS CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

MAS CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 225.196). Escritura Nº 421 del 19 de agosto de 1999. Registro Nº 249 Capital Federal. Se hace saber que por asamblea general extraordinaria unánime del 22 de julio de 1999 la sociedad anónima dispuso su transformación en sociedad de responsabilidad limitada modificando en consecuencia los siguientes puntos: Nombre: MAS CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.; Capital social: $ 24.000 dividido en 24.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; Designar gerentes a los socios Sres.: Alberto P. Cárdenas, Roberto Petrúngaro, Héctor A. López y José M. Llabería; Representación legal: todos los socios individualmente tendrán el carácter de gerentes y ejercerán la administración y la dirección de los negocios sociales tendrán la representación legal y el uso de la firma social. Sede social: Cerrito 268, ciudad de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año; Socios recedentes: No hubo.

Abogado - Martín A. Fandiño
Nº 27.012

MATIAS IRISH PUB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 267 del 19/8/99. Accionistas: Bibiana Alejandra Alvarez, 37 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 14.728.241, Primera Junta 2108 P.B. "2" Capital; Fernando Palacio, 33 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 18.053.004, Av. Belgrano 2920 5º "A" Capital. Denominación: "MATIAS IRISH PUB S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gastronomía: La instalación y explotación de locales y negocios, de gastronomía en todos sus rubros, pizzerías, kioscos y servicios de buffet, prestación de servicios de gastronomía y buffett, en domicilios y salones, despacho y envío de servicios y comidas a domicilio, elaboración de comidas, despacho de bebidas. Esta enunciación es enunciativa, estando autorizada a realizar todos los actos lícitos previstos por el Código Civil, Código de Comercio y leyes complementarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: José Luis Palacio; Director suplente: Bibiana Alejandra Alvarez. Sede social: Reconquista 701 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 26.923

MONROE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Edgardo David Btesh, argentino, casado, nacido 19-01-1956, DNI. 11.985.591, domiciliado en Reconquista 365, 4º Bs. As. y Sport Club S.A. con domicilio en Perú 1360, Bs. As., inscripta en I.G.J. 12-08-1999, Nº 11625, libro 6, soc. por acciones, representada por Pablo Daniel Colarez, argentino, soltero, nacido 10-08-1967, DNI. 18.183.358, Perú 1360, Bs. As.; ambos empresarios. 1. Fecha: 23-08-1999. Escritura pública 639, Registro Notarial 1130. 2. Denominación: MONROE S.A. 3. Domicilio: Monroe 4958/60, Bs. As. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Construcción, remodelación, comercialización, locación y explotación de complejos deportivos o afines, culturales, y/o sociales, compraventa de productos nacionales y/o extranjeros, explotación de servicios médicos, gastronómicos, ya sea bares y/o confiterías, cobranzas, asesoramientos, ya sea para actividades físicas, deportivas, culturales, instalación de gimnasios y todo aquello que guarde relación con la actividad física, cultural y/o social y en especial la producción de eventos deportivos de cualquier naturaleza. Constructora e Inmobiliaria: La realización de obras civiles, ya sean públicas o privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas energéticas, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; Consultora: Prestación de servicios, ya sea por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, comercial, de riesgos, económica, financiera a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, investigaciones o relevamientos. 5. Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6. Capital: $ 60.000. 7. Administración: Directorio, 1 a 5 directores, mandato 3 años. 8. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 9. Directorio: presidente: Carlos Gustavo Aron y Director suplente: María Cristina Martínez. 10. Representación legal: Presidente y/o vice, en su caso. 11. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Los señores Carlos Gustavo Aron, divorciado, nacido 12-08-1953, DNI. 10.924.394, domiciliado en Reconquista 365, piso 4º y María Cristina Martínez, viuda, 2-04-1944, LC. 5.315.189, domiciliada en Gualeguaychú 2972; ambos comparecientes argentinos, empresarios, vecinos de esta ciudad, aceptaron los cargos de presidente y director suplente del directorio, respectivamente.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 22.146

OBLIGADO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Alejandro Frione, argentino, casado, nacido 26-04-1959, DNI. 13.407.413, domiciliado en Reconquista 365, 4º Bs. As. y Sport Club S.A. con domicilio en Perú 1360, Bs. As., inscripta en I.G.J. 12-08-99, Nº 11625, libro 6, soc. por acciones, representada por Pablo Daniel Colarez, argentino, soltero, nacido 10-08-1967, DNI. 18.183.358, Perú 1360, Bs. As.; ambos empresarios. 1. Fecha: 23-08-1999. Escritura Pública 640, Registro Notarial 1130. 2. Denominación: OBLIGADO S.A. 3. Domicilio: Perú 1360, Bs. As. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Construcción, remodelación, comercialización, locación y explotación de complejos deportivos o afines, culturales, y/o sociales, compraventa de productos nacionales y/o extranjeros, explotación de servicios médicos, gastronómicos, ya sea bares y/o confiterías, cobranzas, asesoramientos, ya sea para actividades físicas, deportivas, culturales, instalación de gimnasios y todo aquello que guarde relación con la actividad física, cultural y/o social y en especial la producción de eventos deportivos de cualquier naturaleza. Constructora e Inmobiliaria: La realización de obras civiles, ya sean públicas o privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas energéticas, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; Consultora: Prestación de servicios, ya sea por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, comercial, de riesgos, económica, financiera a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, investigaciones o relevamientos. 5. Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6. Capital: $ 60.000. 7. Administración: Directorio, 1 a 5 directores, mandato 3 años. 8. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 9. Directorio: presidente: Horacio Alejandro Frione y Director suplente: Edgardo David Btesh. 10. Representación legal: Presidente y/o vice, en su caso. 11. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. El señor Edgardo David Btesh, casado, nacido 19-01-1956, DNI. 11.985.591, domiciliado en Reconquista 365, piso 4º, Bs. As., argentino, empresario, aceptó el cargo de director suplente del directorio.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 22.144

OLAZABAL 3560

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Darío Pérez, argentino, nacido 8/1/62, soltero, industrial, DNI 14.792.611, Vuelta de Obligado 986, Haedo, provincia de Buenos Aires; y Rogelio Miguel Angel Colino, argentino, nacido 2/4/47, DNI 6.144.172, casado, industrial, Santiago del Estero sin número, Villa del Dique, Provincia de Córdoba. 2) Escritura Pública Nº 113, Folio 897 del 19/8/99. 3) OLAZABAL 3560 S.A. 4) Melián 1809 Capital Federal. 5) a) Instalaciones: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, y/o refrigeración, en inmuebles, edificios particulares, y/o establecimientos industriales; armado y montaje de instalaciones, equipos electrónicos y tuberías, su reparación y mantenimiento. La fabricación, compraventa, importación, exportación de todos los elementos relacionados con este rubro. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera: quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras. e) Importación y exportación. f) Representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Aldo Darío Pérez; Director suplente: Rogelio Miguel Angel Colino. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 26.911

PENSADO PARA TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Gvirtz, argentino, 9-1-36, divorciado, LE 4.179.040, comerciante, y Fernando Gvirtz, argentino, 24-7-68, casado, DNI 20.384.841, contador, domiciliados en Virrey Loreto 2152, C. Fed. 2) Bs. As., 19/8/99, esc. 410, Fº 1688, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. C. Fed. 3) PENSADO PARA TELEVISION S.A. 4) Delgado 1391, 1 A 5) a) Productora: Producir toda clase de programas para televisión y radiotelefonía, de cualquier naturaleza que fuere, ya sea para televisión abierta, cable, circuitos cerrados, radios de frecuencia modulada o no, abiertas o cerradas, artísticos, culturales, informativos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza, pudiendo realizar contrataciones artísticas, publicitarias, oficiales y de licencias, producción de películas cinematográficas de cualquier índole, inclusive publicitarias, realización de todos los contratos vinculados con la actividad, compra de derechos. b) Publicidad: explotar todo lo atinente al ramo publicitario en todos sus aspectos y modalidades, por prensa, radio, televisión, carteleras, móviles, impresos, multimedios o cualquier otro sistema de difusión, inclusive a crearse o descubrirse, con cualquier finalidad inclusive de propaganda. La enumeración no es taxativa. 6) 99 años a partir de la insc. del estatuto en el R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: entre 1 y 5 como máximo. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Fernando Gvirtz. Director suplente: Marcos Gvirtz. 9) le corresponde al presidente y al vice en su caso. 10) 31/12/ de cada año.

Escribano público - Norberto R. Benseñor
Nº 22.139

PRANERS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Reg. I.G.J.: 112918. La Asamblea General Extraordinaria del 19/7/99 resolvió la reducción del capital de $ 1.671.258,10 a $ 1.420.000, modificándose el art. 4 del estatuto.

Presidente - Rafael Lococo
Nº 22.151

PRICE WATERHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

PRICE WATERHOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 465.618). Escritura Nº 420 del 19 de agosto de 1999 Registro Nº 249 Capital Federal. Se hace saber que por asamblea general extraordinaria unánime del 22 de julio de 1999 la sociedad anónima dispuso su transformación en sociedad de responsabilidad limitada modificando en consecuencia los siguientes puntos: Nombre: PRICE WATERHOUSE S.R.L.; Capital social: $ 16.000 dividido en 16.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; Designar gerentes a los socios Sres.: Alberto P. Cárdenas, Roberto Petrúngaro, Héctor A. López y José M. Llabería; Representación legal: todos los socios individualmente tendrán el carácter de gerentes y ejercerán la administración y la dirección de los negocios sociales tendrán la representación legal y el uso de la firma social. Sede social: Cerrito 268, ciudad de Buenos Aires. Socios Recedentes: No hubo.

Autorizado-Abogado - Martín A. Fandiño
Nº 27.011

REPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura Nº 205, Fº 734, de fecha 19/8/99, pasada ante la Escribana Astrid R. Galina, Reg. 1628, Cap. Fed., Socios: Leonilda Julia Matrangolo, arg., D.N.I. 5.242.999, solt., empresaria, dom. Tarija 3925, P.B.; Oscar Osvaldo Guthux, arg., D.N.I. 12.248.157, divor., dom. Margaritas 421, Palomar, pcia. de Bs. As. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, las siguientes operaciones: Asesoramiento y consultoría: capacitación, informes económicos, políticos y sociales, estudios de viabilización de proyectos, análisis financieros, contables y de auditoría externa y trading, promoción de empresas y sus productos en mercados nacionales e internacionales, seguimiento de la competencia, estrategia de comunicación, desarrollo de imagen corporativa, relaciones con los medios de comunicación, marketing político. Representaciones y mandatos. Capital social: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, no endosables, valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto c/u, suscriben 600, acciones c/u de los socios. Presidente: Leonilda Julia Matrangolo, Director suplente: Oscar Osvaldo Guthux. Domicilio legal: Hortiguera 1480, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año.

Abogado - Leocadio Vilamajo
Nº 26.921.

REPUBLICA VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/8/99, ante A. Tachella Costa, Reg. 89 CF, protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extr. del 4/8/99, que resolvió: I) Cambiar la denominación anterior de "REPUBLICA VALORES SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD DE BOLSA", por el de "REPUBLICA VALORES SOCIEDAD ANONIMA", por haber renunciado como sociedad de bolsa ante el Mercado de Valores de Bs. As., cambiando su denominación social. II) Modificar el objeto social; III) Cambiar el nº de miembros del Directorio que era de 2 a 6 por 3 años por 3 a 7 por 1 año y la forma de ejercitar la representación legal que será Presidente o Vice, indistintamente. IV) Excluir la sindicatura colegiada la que será ejercida por 1 síndico titular con mandato por 1 año. y V) Reformar y Reorganizar el Estatuto Social. El nuevo objeto social es: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro del país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción: mediante la construcción o refacción de todo tipo de edificios, sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros, cualquiera sea su afectación o destino (vivienda, oficinas, u otro), incluyéndose el fraccionamiento, loteo en parcelas, urbanizaciones, división en propiedad horizontal y demás tareas conexas. Comercial e Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o locación de bienes inmuebles en el país o en el exterior, la compra, venta, permuta, importación y exportación de sustancias, materiales, componentes o tecnología para la construcción de viviendas, oficinas, locales, galpones, galerías comer-

ciales y edificios; Consultora: mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas, fábricas y otros inmuebles; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; asesoramiento jurídico, económico, financiero y técnico en negocios inmobiliarios o inherentes a la construcción; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a conjuntos de viviendas; Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad constructora, comercial, inmobiliaria, financiera o de espectáculos públicos; Financiera: mediante la toma u otorgamiento de todo tipo de crédito con o sin garantía real, el otorgamiento de fianzas o garantías de operaciones propias o no, incluyendo las encomendadas o delegadas a terceros por la sociedad; la emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; la negociación de todo tipo de títulos valores, con o sin cotización bursátil u oferta pública, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526, las que requieren el concurso público o importen ahorro previo para fines determinados; Organización de eventos y espectáculos: mediante la organización y explotación de todo tipo de eventos y espectáculos públicos o privados y las actividades y servicios relacionados con los mismos, en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, de recreación, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, desfiles musicales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, "video tapes", y grabaciones; compra, venta, locación, construcción y, en general, la explotación de salas de espectáculos. Asimismo, podrá importar y exportar todo lo relacionado con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y, en general, ejercitar todos los actos y operaciones conducentes a la realización de las actividades que integran su objeto que no estén prohibidas por la ley o el presente Estatuto debiéndose desempeñar cualquier eventual actividad regulada por medio de los profesionales del caso con título habilitante.

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
Nº 22.076

RIVERA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Horacio González, argentino, viudo, empresario, L.E. 1.918.126, nacido el 26.5.1920, domiciliado en Acasusso 2605, Beccar, Provincia de Buenos Aires y María Julia Romero, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. 2.616.962, nacida el 9.7.1922, domiciliada en Aranguren 2941, piso 7º, Dpto. 23, Capital Federal. 2) Escritura Pública de constitución de fecha 17.8.1999, Nro. 497, Folio 2698, Reg. Not. 289, Capital Federal; 3) Razón social: RIVERA INMOBILIARIA S.A.; 4) Sede: Aranguren 2941, piso 7º, Dpto. 23, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina: a la compra, venta, arrendamiento, administración, remodelación y construcción de los inmuebles sitos en la calle Venezuela 1552/59/71/77 y en la calle México 1557/77 ambos de esta Capital Federal. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) duración: 15 años; 7) Capital social: $ 20.000; 8) Directorio: entre un mínimo de uno y tres directores: único Director Titular y Presidente: Sr. Horacio González, Director suplente: María Julia Romero. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Mariana Testoni
Nº 22.032

SAN ISIDRO DE ALMENARA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 182 del 13/8/99. Accionistas: Edgardo Patricio Bel, 50 años, argentino, casado, abogado, LE: 7.803.602, Quintana 345 5º Capital; José Miguel Sole Gil, 39 años, español, soltero, industrial, Pasaporte del Reino de España: 50.297.328, Av. Córdoba 333 5º Capital; Felix Del Villar Rodríguez, 56 años, español, casado, industrial, D.N.I. español: 12.147.000, calle 12 Rueda Valladolid, España. Denominación: "SAN ISIDRO DE ALMENARA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de estaciones de servicios: Comercialización, distribución, compra, venta, comisión y consignación de combustibles y productos derivados del fraccionamiento y refinación del petróleo, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos; sus repuestos y accesorios. Lavado, engrase y reparación de vehículos y llantas. b) Forestales. c) Hotelería. d) Gastronomía. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Edgardo Patricio Bel; Vicepresidente: Juan Carlos Cárdenas; Director suplente: José Miguel Sole Gil. Sede social: Av. Córdoba 333 5º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 26.924

SANITRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 5 Fº 12 fecha 20/8/1999 - Reg. 75 - Cap. Fed. Esc. Orieta E. Pontoriero, se elevó a Escritura Pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha del 22/12/1998, por la que se resolvió aumentar el capital social a $ 1.624.000 y modificar el Art. 4º del Estatuto Social, a saber: Capital social: $ 1.624.000

La Escribana
Nº 27.016

SAN LUIS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública del 12 de agosto de 1999 se constituyó SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A. de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Saturnino Sergio Pérez Cabana, divorciado, uruguayo, industrial, nacido el 12 de mayo de 1948, con Documento Nacional de Identidad nro. 92.632.060 y Rita Ana Cañete, viuda, argentina, ama de casa, nacida el 18 de abril de 1970, con Documento Nacional de Identidad Nro. 21.383.662, ambos domiciliados en la calle Luján 2096 de Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A. 3) Domicilio: Av. Córdoba 1539 3er. piso departamento "A" de Capital Federal. 4) Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad permitidos por las disposiciones legales en vigencia o futuras. La compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, subdivisiones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, inclusive aquellos comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Y la realización de toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. 6) Capital social: doce mil pesos ($ 12.000). 7) Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores con mandato por tres ejercicios. La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. Presidente: Saturnino Sergio Pérez Cabana y Director suplente: Rita Ana Cañete. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Presidente - Saturino Sergio Pérez Cabana
Nº 22.150

SARMIENTO 4578

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29/7/99. Socios: Carlos Armando Poletti, nacido el 17/3/48, médico, L.E. Nº 7.609.404, Granaderos 15, 9º, B, Cap.; Horacio Héctor Laplacette, nacido el 4/7/55, ingeniero, DNI Nº 11759782, Habana 4431, P.B., 1, Cap. y Norberto Carlos Duarte, nacido el 26/11/45, empleado, LE. Nº 7766828, Lambaré 302, Cap.; todos arg. y casados. Domicilio: Corrientes 1762, 3º, C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Constructora: Construcción de barrios privados, clubs de campo, casas, chaletes, residencias, edificios, complejos urbanísticos o de descanso, todo bajo el régimen de obras civiles, públicas o privadas de arquitectura e ingeniería conexas; los servicios de dicha actividad serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. II) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación o construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. III) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquier garantía de las previstas en la legislación vigente, o sin ellas, así como la compraventa negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Rep. legal: Pte. o vice. en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Carlos Armando Poletti y Dir. sup.: Norberto Carlos Duarte.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 26.940

SEGURIDAD METROPOLITANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 141 del 5-4-99, Fº 632 ante E. A. Scholz, Tít. Reg. 642, Cap. Fed. se constituyó "SEGURIDAD METROPOLITANA S.A." por 99 años desde insc. IGJ. con dom. legal en Bs. As. act. Pavón 4207, Cap. Fed. Socios: Enrique Javier Rodríguez, arg. nac. 14/9/63, cas. DNI. 16.743.230, empresario, Larralde 2400, Moreno, Pcia. BA.; Rubén José Rodríguez, arg. cas. 14/3/43, empresario, CI. 7.118.867 y DNI. 7.737.150, Centenario Uruguayo 2030, Lanús, Pcia. BA.; Jorge Omar Viviani, arg. 13/4/52, DNI. 10.468.626, divorciado, empresario, Humahuaca 4300, 4º 12 CF; Roberto Campos, arg. 17/8/45, 5.550.188 y LE 4.528.327, cas. comerciante, Neuquén 1189, CF; Pedro Arnoldo Nichea, arg. 8/9/39, cas. empleado, LE. 4.566.809, Tupac Amaru 2551, San Miguel, Pcia. BA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1. Proyectar, planificar, dirigir, organizar, administrar y/o realizar operaciones de inversión mediante: a) La negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; b) El otorgamiento de préstamos; c) Tomar participaciones en otras sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria; d) Realizar aportes de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; f) Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, por cuenta propia o de terceros; g) Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 2. La prestación de servicios de vigilancia, seguridad y/o custodia de personas, bienes muebles o inmuebles, establecimientos recreativos, educacionales, comerciales, industriales y/o lugares o predios públicos y/o privados. La prestación en todas sus formas, del servicio de investigación privada en materia civil, comercial y laboral. Su actuación en Provincia de Buenos Aires será conforme el Art. 3º, Decreto-Ley 9603/80 de Agencias de Seguridad. El asesoramiento y consultoría integral sobre seguridad, custodia, vigilancia e investigación privada de personas, bienes muebles o inmuebles, establecimientos industriales, educativos, recreativos y/o comerciales públicos y/o privados. 3. La fabricación, programación, comercialización por mayor y/o menor, instalación y/o mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, cerrados de televisión y/o sus accesorios, y todo otro tipo de sistemas de seguridad y/o custodia. Detección, notificación y combate de siniestros. 4. El transporte terrestre, marítimo, fluvial y/o aéreo de todo tipo de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, de pasajeros y combustibles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y reparar vehículos y sus partes integrantes, adecuándolos a tales fines. Comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a tales actividades, como así también sus repuestos. 5. Prestar el servicio de limpieza, mantenimiento y/o reparación de maquinarias, equipos, sistemas, edificios o consorcios, establecimientos comerciales, industriales, recreativos y/o educacionales públicos o privados. 6. Comercializar, mediante la compra y venta, alquiler, representación, consignación, importación y/o exportación de bienes, indumentaria, sistemas, equipos, vehículos y/o sus partes y/o repuestos, para la prestación de los servicios y/o actividades vinculados directa o indirectamente con el objeto social. En todos aquellos casos que las actividades explicitadas en el objeto social, requieran para su ejercicio, poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Así también, en aquellos casos que se exija, se deberá poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Capital social: $ 12.000, representado por 1.200 acc/ord. nom. no endosables, con dcho. a 1 voto c/u y de v/n $ 10 c/u. Cierre ejercicio 31/3 de c/año. Directorio: de 1 a 5 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Director titular y Presidente: Rubén José Rodríguez; Vicepresidente: Enrique Javier Rodríguez; Directores titulares: Roberto Campos y Pedro Arnoldo Nichea. Director suplente: Jorge Omar Viviani. Organo de fiscalización: Se prescinde. Representación legal: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento, el vicepresidente.

Autorizada - María A. Manzano
Nº 27.039

SHOP'N CHEK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 25 del 20/8/99, Reg. 1855 C.F. José Luis Roffo LE. 8.565.441 nac. 17/2/51 contador y Myriam Beatriz Monetti DNI 14.196.322 nac. 19/5/60 traductora ambos args. casados en 2das. nup. y dom. La Pampa 2020 1º B C.F., constituyeron SHOP'N CHEK ARGENTINA S.A. Jurisdicción Cdad. Bs. As. Duración 90 años. Objeto: a) Prestación servicios profesionales científicos y técnicos: aconsejar asesorar dictaminar informar proponer recomendar sugerir ref. al área servicios de atención al cliente, mediante análisis auditorías estudios evaluaciones exámenes investigaciones y relevamientos; b) Asesoramiento y consultoría en gral. en áreas de informática servicios financiera impuestos económica administración y recursos humanos para su organización y mejoría, relevamiento análisis estudio e instrumentación de sistemas, planes de factibilidad, proyectos de inversión, comercialización etc.; c) Inmobiliaria-Financiera: compra venta permuta leasing explotación construcción arrendamiento y administración inmuebles urbanos o rurales, dar y tomar préstamos y financiaciones en gral. intervenir en constitución hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públ. o privs. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley Ents. Financ. Capital $ 12.000. Adm. y Represen.: Directorio 1/5 miembros por 2 ejercs. Presidente o vicepres. en su caso. Se prescinde sindicatura. Cierre ejerc. 31/8. Sede La Pampa 2020 1º B. Presidente: Myriam Beatriz Monetti. Director supl: José Luis Roffo.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
Nº 26.955

SPEED JET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 420, folio 2169, Registro 978, fecha 18/08/1999. Constitución: 1) Sergio Ricardo Palacios, argentino, nac. 11/07/1959, abogado, casado, titular del D.N.I. 13.138.997, domiciliado en la calle 10 Nº 2907 de Manuel B. Gonnet, La Plata, Prov. Bs. As.; y Rodolfo José Pereyro, argentino, nac. 10/09/1946, empresario, casado, titular del D.N.I. 4.551.792, domiciliado en la calle Carlos E. Pellegrini Nº 6050 de Cap. Fed. 2) "SPEED JET S.A.". 3) 99 años. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Aeronáutica Civil: a) Mediante la prestación privada de servicios de transporte aéreo interno y/o internacional de pasajeros, cargas, taxi, ambulancia y correo; b) todo tipo de tareas aeronáuticas que se encuentran dentro del concepto de Trabajo Aéreo; c) Comercialización y/o fabricación de materiales para la industria aeronáutica; d) Mantenimiento y/o reparación de aeronaves; e) atención en tierra; f) comercialización y explotación de aeronaves mediante la compra, venta, locación, leasing y

otras formas jurídicas. 2) Importación y exportación: de bienes, de servicios y tecnología directa o indirectamente vinculados con el objeto anterior. Quedan totalmente excluidas las actividades que requieran la intervención de profesionales con el título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contrato directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al Estado y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos Estatutos. 5) Capital: $ 15.000. 6) Dirección y administración: 1 a 3 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término tres años. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Rodolfo José Pereyro; Director Suplente: Sergio Ricardo Palacios. 10) Ejercicio anual: 30 de junio de cada año. 11) Sede: Carlos E. Pellegrini Nº 6050 de Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 22.135

TELEQUIPO

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción IGJ Nº 10.411 Lº 104). La asamblea del 28/12/98: a) eligió directorio: presidente: Luis Romano, director suplente: José María Fernández; b) modificó: I) sindicatura, se prescinde; II) artículos 8, 9, 11 y 12 de Estatuto.

Presidente - Luis Romano
Nº 22.171

TIBASOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 14/1/98 se modificó arts. 3, 4, 5, 6, 7. Se amplió objeto: Tiempo compartido. Se determina el inmueble afectado al objeto, sito en Santa Fe 2464, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Y las actividades de construcción, inmobiliarias, comerciales se desarrollarán dentro del tiempo compartido. El Capital social es de $ 750.000, dividido en 15.000 acciones de $ 50 cada una.

Escribana - Ana Alsina de Cornejo
Nº 27.000

TICKET CENTER BS. AS.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 23/07/99. Reg. 898 Cap. Fed. 1) "TICKET CENTER BS AS S.A.". 2) Néstor Daniel Culotta, arg., cas., DNI 13.359.970, nac. 28/12/57, comerciante, domic. en Emilio Mitre 1044, 5º "D", Capital; Osvaldo Néstor Daniel Ponce, arg., divorciado, DNI 12.417.189, nac. 19/8/56, comerciante, domic. en Maipú 26, 12º "A" Capital Federal y Graciela Mónica Zambini, arg., divorciada, comerciante, nac. 6/12/70, DNI 21.915.781, domic. en María Asunta 330, San Martín, Pcia. Bs. As. 4) A) Turismo: La explotación de Agencias de Viajes y Turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos y/o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas, y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país, reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compra, ventas, corresponsalías administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación necesarias a tales fines, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes, representación de agencias de turismo tanto nacionales como extranjeras, toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes, o alimentación; prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transportes de personas dentro del país o fuera del mismo; establecer sucursales en el país y/o en el exterior, y en general todo otro acto autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. B) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de todo tipo para terceros en cualquier actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 5) 99 años. 6) $ 12.00 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 1 v/n c/u. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Osvaldo Néstor Daniel Ponce. Director suplente: Graciela Mónica Zambini. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12.

Escribana - Violeta Uboldi
Nº 22.056

TRANSPORTE CHARACANI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 12/8/99. 2) TRANSPORTE CHARACANI S.A. 3) Roberto Angel Corazza LE 8.512.633, nac. 18/4/51, dom. Juan B. Justo 1283 Godoy Cruz, Pcia. Mendoza, Elisabeth Liliana Characani, DNI 10.730.693, dom. 1º de Mayo 1823 Godoy Cruz, Pcia. Mendoza, Eduardo José Tramontani, DNI 5.174.931, nac. 22/10/38, dom. Jujuy 917, Quilmes, Pcia. Bs. As., Rubén Manuel Barrios, DNI 10.428.190, nac. 20/6/52, dom. Aramburu 1576 Quilmes, Pcia. Bs. As., Eladio Orlando Pereira Prieto, DNI 92.343.768, paraguayo, nac. 5/5/78, dom. Manzana 12 Nº 18 Cap. Fed., todos comerc., casados, argen. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Servicios y construcciones: Mediante el mantenimiento, la construcción, reparación, realización, de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Transporte y comerciales: Mediante la realización de Transportes nacionales o internacionales, de y de todo tipo de mercaderías, materias primas, materiales y maquinarias, como asimismo la fabricación, elaboración, industrialización, ensamblado, compra, venta, importación, exportación, locación y de todo tipo de mercaderías, materias primas, materiales y maquinarias. Agropecuaria: Mediante la compra, venta, alquiler, consultoría, y explotación en cualquiera de sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, sus productos y sus subproductos. 5) Pinedo 50. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3000. 9) Cierre 31/3. 10) Fiscalización: Consejo de Vigilancia. Presidente: Roberto Angel Corazza, direc. suplen. Elisabeth Liliana Characani.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 26.930

URBANTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. priv. del 19/08/99 se const. el Estatuto de la sociedad. Socios: Cretacotta Adrián Luis Carlos, DNI: 20.529.613, arg., nac. 11/10/68, solt. Moldes 2277 5º piso Cap. Fed. empleado y Cretacotta Ferruccio Luis D.N.I. 5.142.198 arg., nac. 17/12/32 Av. del Libertador 336 18º C Cap. Fed. empleado Denom.: URBANTEC S.A. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, permuta, leasing, locación el fraccionamiento y comercialización de tierras, subdivisión y lotes, de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todos sus aspectos y modalidades, inclusive en las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal u otras. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000 divididas en 12.00 Acciones ordinarias nominativas no endosable de $ 1 c/u., suscriptas de la sig. forma: Cretacotta Adrián Luis C. 4560 y Cretacotta Ferruccio Luis 7440. Sede social: Tucumán 1424 Piso 6º "C" Cap. Fed. Autoridades: Presidente Cretacotta Ferruccio L. Director Suplente Cretacotta Adrián L. Cierre de ejercicio: 31/7.

Contador - Rafael Salave
Nº 22.033

VASEPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 198 del 18/8/99, ante Roberto Herrera, Reg. 644 de Capital, Juan Antonio Goldschmidt, casado, argentino, nacido el 29/5/57, DNI 12.890.944, CUIT 20-12890944-4, domiciliado en Tucumán 637 4º, de esta Ciudad; Carlos Francisco Neri, divorciado, argentino, nacido el 4/10/58 NI 12.491.803, CUIT 20-12491803-1, domiciliado en Avenida del Libertador 15.255, 2º D, Acassuso, y Miguel Angel Iamele, casado, argentino, nacido el 1/10/53, DNI 11.217.104, CUIT 1-11217104-6, domiciliado en Urquiza 363, Ramos Mejía, todos comerciantes, constituyen "VASEPLUS S.A.". Sede Social: Monroe 4350 2º oficina 6, Capital. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, industrialización, procesamiento, comercialización, fabricación, distribución, consignación y fraccionamiento de productos para las industrias como ser: químicos industriales, agroquímicos y subproductos, vaselinas líquidas, blancas, amarillas, medicinales e industriales, sólidas, materias primas, insumos, materiales y otras especialidades relacionadas con la petroquímica y otras industrias. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediación, importación y exportación de todo tipo de bienes, mercaderías, insumos, materias primas y equipos. Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 3 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social; $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de $ 1 c/u, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas en un 25% en efectivo. Administración y Representación Legal: a cargo del Directorio integrado por 1 a 9 titulares, por 1 ejercicio. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de c/año. Presidente: Miguel Angel Iamele. Director Titular: Carlos Francisco Neri. Director Suplente: Juan Antonio Goldschmidt.

Escribano - Roberto Herrera
Nº 26.956

VIDEO CABLE INTERIOR —VCI—

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 112, del 4-8-1999, Registro 236, Capital. Accionistas: Barcarollo, Adrián Norberto, arg., nac. el 21-11-1945, casado, abogado, L. E. 4.540.553, dom. Simbrón 3039, dpto. 12, Cap. Fed.; Moure, Lisardo Antonio, arg., nac. el 25-8-1945, casado, abogado, DNI 10.687.742, dom. en Pasaje Los Recuerdos 641, Cap. Fed. Denominación: "VIDEO CABLE INTERIOR —VCI— S. A.". Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la ley 22.285 o de cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro, en particular explotar estaciones o emisoras de servicios cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cables codificados o no, sistemas aéreos: UHF, VHFD, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva y radiofónica de frecuencia modulada y telefonía. Incluye la creación y distribución de señales de audio y frecuencia modulada y cualquier otro servicio de radiodifusión creado o a crearse y todos aquellos servicios y actividades conexas a la radiodifusión. b) Producir, crear, explotar, señales televisivas propias o ajenas, mediante la adquisición de los correspondientes derechos, distribuir las mismas por medio de satélites propios o alquilados, importar y exportar equipos electrónicos y material destinado al desenvolvimiento de las actividades a desarrollar. C) Explotar servicios de telefonía, transmisión de datos, video-textos, teletexto o cualquier otra aplicación presente o futura temática y de electrónica de telecomunicaciones en base a la legislación vigente y modificaciones futuras. d) Producir publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como así también producir, promover, organizar y asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo. E) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización, y atención técnica, informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. F) Inmobiliarias: comprar, vender, permutar toda clase bienes inmuebles. G) Financieras: el otorgamiento de todas las forma de financiación con fondos propios, sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. h) De inversión: desarrollar la compra venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda otra clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito, públicos o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos, o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamo en sociedades constituidas o a constituirse, en especial de sociedades que se dedican a las telecomunicaciones y televisión por cable y aire. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 2 a 5 miembros, mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Adrián Norberto Barcarollo. Vicepresidente: Lisardo Antonio Moure. Director Suplente: Oscar Eduardo Apezteguía, arg., nacido el 27-2-58, viudo, DNI 12.059.223, comerciante, dom. en Tucumán 419, V. Mercedes, San Luis. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Tucumán 1167, primer piso "D", Capital Federal.

Escribana - Gloria B. de Iturriza
Nº 22.161

WAINBUCH Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.002.509. Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14-07-99, según Escritura Nº 226 del 20/08/99 se resolvió la supresión de la expresión Sociedad de Bolsa de la razón social, la modificación del objeto y la reforma integral del Estatuto, conforme a: Denominación: WAINBUCH Y CIA S.A. Objeto: a) La administración y realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, metales preciosos, monedas, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería, y toda otra especie de títulos valores, emitidos por el Estado, por las Provincias, Municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República Argentina y en el exterior; b) el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) importaciones y exportaciones; d) comisiones, representaciones, mandatos, explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; e) consultoría realizada por profesionales con título habilitante si correspondiera; f) compra, venta, distribución, consignación, permuta y toda otra forma de comercialización de productos agropecuarios, y de los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, metalurgia, minería, papel, pesca, prenda y química; g) la compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la Ley 13.512 y su reglamentación; h) la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; i) la administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros; la urbanización, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas o rurales para la instalación de centros habitacionales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal.

Apoderada - Ana María Telle
Nº 22.077

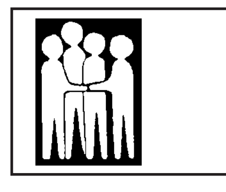
YOUNG

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J.: 9-9-1998, Nº 9277, Libro 2, Tomo de S. A. Por Escritura Pública del 20-8-1999 se protocolizó Acta de Asamblea del 27-7-1999; en la cual se resolvió modificar el objeto social, reformándose el artículo 3 del Estatuto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios de

telecomunicaciones en régimen de competencia, quedando incluida la prestación de los siguientes servicios: Servicio de valor agregado, Servicio de transmisión de datos, servicio de transporte de señal digital de música vía satélite, servicio de alarma por vínculo físico, servicio de transmisión de datos y otros mediante satélites de órbita baja, servicio de transporte de señales de radiodifusión, servicio de video conferencia, servicio de transmisión de mensajes bidireccional, servicio de radiotaxi, servicio radioeléctrico de concentración de enlaces trunking, servicios de mensajería rural, servicio de repetidor comunitario, servicio móvil marítimo, servicio de avisos a personas (paging), servicio de telefonía móvil (Telefonía celular), servicio fijo y móvil por satélite y servicio de valor agregado de llamadas masivas. Así también importar, comprar, vender, alquilar o dar en comodato cualquier tipo de equipamientos de computación, de electrónica y/o de telecomunicaciones. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 22.059



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABC IMPRESOS GRAFICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que la señora María Salgueiro de Farbo por medio de instrumento privado de fecha 21 de julio de 1999 cede y transfiere a favor de Marcelo Fabián Vitullo la cantidad de setecientas cuotas sociales de la que es titular quedando la misma completamente desvinculada de la Sociedad desde esa fecha.

Contadora - Nidia Leticia Baibiene
Nº 26.931

ABRASIVOS 9001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/8/99 los señores: Héctor Eduardo Pereiro, casado, 43 años, DNI 11.534.704, con domicilio en Francisco Borges 3126 Olivos (Pcia. Bs. As.), Adolfo Pablo Ramírez, casado, 53 años, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1255 piso 2do. "B" Rosario (Pcia. de Santa Fe), con DNI número 6.085.865 y Juan Manuel Grandi, soltero, 26 años, con domicilio en San Juan 5306 Rosario (Pcia. de Santa Fe), con DNI 23.281.826, todos argentinos y comerciantes han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al siguiente estatuto: Denominación: ABRASIVOS 9001 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Inclan 3277. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compraventa, distribución, importación y exportación de productos de ferretería industrial, especialmente piedras abrasivas, limas, lijas, herramientas de corte, herramientas y equipos en general maquinarias, bombas, caños y válvulas pudiendo realizar mandatos, representaciones y comisiones respecto al referido ramo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 3000.- en cuotas de $ 1.- c/u Gerencia: de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de dos años. Gerencia: Héctor Eduardo Pereiro y Adolfo Pablo Ramírez.

Apoderada - Patricia I. García Roggero
Nº 22.089

BARDELBAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del día 15 de julio de 1999, el socio Guido Julián Indij, DNI 18.397.313, cedió la totalidad de sus 300 cuotas sociales en partes iguales a Amalio Norberto Salcedo, DNI 7.727.380 y a Mariano Indij, DNI 20.404.174, por la suma de $ 21.500.- Por este acto también se designan nuevos socios gerentes a Amalio Norberto Salcedo y a Mariano Indij.

Autorizada - Miriam A. Castro
Nº 22.093

BASTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Volpi, arg., casado, comerciante, nacido el 6/5/47, L.E. 7.601.255, domiciliado en Lima 693, Cap., Raúl Alberto Senes, arg., casado, comerciante, nacido el 12/5/48, DNI 5.090.809, domiciliado en Husares 1957 Cap. Fed., José María Alvarez, arg., casado, comerciante, nacido el 14/10/60, DNI 14.455.773, domiciliado en Arcos 2030, Piso 13º Cap. y Julio Alberto Bertoni, arg., divorciado, comerciante, nacido el día 17/7/63, DNI 16.599.879, domiciliado en Blanco Encalada 1562, 3º "C", Cap. 3) "BASTONE S.R.L." 4) Andrés Arguibel 2311, Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en la I.G.J. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La elaboración y distribución de insumos y productos derivados de la Industria alimenticia. B) Explotación de casas de comidas, restaurantes, bares, casas de lunch, pizzerías, confiterías. Organización de fiestas, banquetes y recepciones. C) Compra-venta y distribución de cigarrillos, artículos de tabaquería, golosinas y demás productos de venta en kioscos. D) Participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas con su objeto. E) Importar y exportaciones y servicios vinculados con su objeto. 7) Pesos veinte mil. 8) A cargo de los socios Raúl Alberto Senes y Julio Alberto Bertoni, quienes son designados Gerentes, y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 26.958

BEAUTY CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando publicación del 11/8/99, Recibo Nº 20.638, cesaron como Gerentes: Gladys Beatriz Chico y José Luis Lo Riggio, reemplazados por Jorge Alberto Serdarevich y Daniela Cecilia Blasco.

Escribano - Eduardo H. Sorrentino Lando
Nº 22.087

CAYSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Miguel Gallo, argentino, divorciado, comerciante, nac. 1/11/49, LE 8.007.497, domicilio Virrey Olaguer 3418, Cap. Fed.; Antonio José Salamone, argentino, casado, comerciante, LE 4.55.423, nacido 30/8/46, domicilio Chivilcoy 3081, Cap. Fed. 2) CAYSE S.R.L. 3) Sanabria 2929, Capital. 4) Dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a comercialización, importación y exportación, instalación, armado y montaje de: repuestos para automotores, aire acondicionados y sus repuestos y autopartes. 5) 50 años. 6) Capital: $ 3.000. 7) 1 o más gerentes, en forma indistinta. 8) Gerentes: Gallo y Salamone. 9) Cierre ejercicio 31/12. Letrada.

Abogada - Ana Ghiggeri
Nº 22.060

CORONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 12/8/94 la sociedad "CORONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con motivo de la renuncia previa de sus dos socias gerentes Graciela Corona y Virginia Susana Corona, modificó el art. 6 de su contrato social de la sig. forma: Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del socio Enrique Fidel Corona, en el carácter de gerente, con uso de la firma social.

Escribana - María Isabel Mosca
Nº 22.153

CROMITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Modificación Estatuto: CROMITEX S.R.L. inscripta al Nº 113, Libro 102, tomo de SRL el 4/1/95, por instrumento privado del 20/8/99 resolvió: a) Aprobar cesión de cuotas del socio Federico Alberto Olivero al socio ingresante Martín Jaunarena, argentino, soltero, DNI 23.904.224, comerciante, domiciliado en O'Higgins 2764, 7º A, Capital Federal. 4) Trasladar el domicilio social a calle Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso, Capital Federal. c) Modificar el art. 4º) del contrato social, con la siguiente redacción: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera, calzados, indumentaria y sus accesorios, ejercicio de mandatos, representaciones, licencias, comisiones y consignaciones. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendar propiedades inmuebles, administración de propiedades, propias o de terceros. c) Financieras: compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos y operaciones financieras en general, exceptuando las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. d) Industrial: confección de prendas de vestir en general. e) Importación y exportación: de todo tipo de bienes comprendidos en el Nomenclador Nacional.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 27.037

DADELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nro. 1.579.481. Hace saber que el 18/6/99, Ronaldo Miguel Strauch cedió la totalidad de sus cuotas sociales de DADELI S.R.L. a Yanina Polak en un cincuenta por ciento y a Mirna Deborah Mariño en un cincuenta por ciento respectivamente. El cedente renuncia a su carácter de gerente, quedando el señor Luis De Amici como único gerente.

Autorizado - Julián A. M. Ateiro
Nº 22.096

DISTRIFILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 05/08/99. Constituyen: Roberto Antonio Torres, DNI: 25.362.319, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/10/75, domicilio: Mosconi s/n, Moreno, Bs. As. y María Cristina Fernández, DNI: 14.165.567, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/06/58, domicilio: Directorio 1500, Cap. Fed. Denominación: DISTRIFILM S.R.L. Domicilio: Av. La Plata 1199, Cap. Fed. Plazo duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, las siguientes operaciones: la Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de Repuestos, partes y Accesorios para el Automotor. Polarización de vidrios y cristales en automotores y edificios. Capital: $ 10.000 (pesos diez mil). Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el período de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerente: Roberto Antonio Torres.

Autorizado - Eduardo Javier Aizaga
Nº 22.162

ELECTRO-CAR-ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 17-8-99, Fº 163, ante la Esc. Jaquelina E. Pión, Reg. 619, César Gustavo Gorosito, arg., sol., D.N.I. 17.331.986, dom. en Alfredo Palacios 1120, Lanús, Pcia. Bs. As. cedió 2500 cuotas de "ELECTRO-CAR-ONCE S.R.L.", a Emilia Mabel Retamal, arg., cas. nac. 13-4-71, abogada, D.N.I. 22.057.497, dom. en Maure 4837, Lanús, Pcia. Bs. As., renunciando al cargo de gerente. Precio: $ 2.500. Se designa a Emilia Mabel Retamal como gerente en el lugar de César Gustavo Gorosito.

Escribana - Jaquelina Eden Pión
Nº 22.164

F. AMORIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 181, de fecha 24/09/98, folio 522, registro Notarial 1442 de Capital, la sociedad F. AMORIN Y CIA. S.R.L., adecuó y aumento su capital social, modificando su artículo 5º que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Quinto: El capital social asciende a la suma de diez mil pesos ($ 10.000), dividido en diez mil cuotas de 1 Peso, valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente forma: Raúl Amorín suscribe 5100 cuotas y Fernando Damián Amorín suscribe 4900 cuotas". Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Escribano - Luis José Ayerza
Nº 22.128

F. M. VINILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Inscr. en la IGJ el 30/09/98 bajo el Nº 7970, L. 109 de S.R.L. Por esc. del 01/07/99, Fº 585, Reg. 166, Jorge José Kinkela y Diana Elizabeth Tassara Dellacasa cedieron a Ana Lourdes Huerta Bartolomé, cas. en 1ras. nup. con Fernando Alvarez Castellano, nac. 11/02/65, española, con pasap. 11.807.758-H, expedido por autoridades españolas y CUIL 27-61021792-9, empleada, dom. Roca 1136 Pto. Madryn, Pcia. del Chubut; y a María Angeles Cota Aladueña, cas. en 1ras. nup. con Oscar Pérez, nac. 25/07/65, española, con Pasap. 824195 expedido por autoridades españolas, ama de casa, dom. Mathews 1591, Pto. Madryn, Pcia. del Chubut, con CDI 27-60268945-5, la totalidad de las cuotas que tenían y les correspondían en la sociedad, o sea 2000 cuotas sociales de v/n $ 1 c/u, representativas del 100% del cap. social. Las cesionarias, que adquieren en la proporción de un 90% y un 10%, respectivamente, quedan como únicas integrantes de la sociedad. Monto de la cesión: $ 6000. El cedente Jorge José Kinkela renuncia al cargo de gerente y se designa en su reemplazo a Ana Lourdes Huerta Bartolomé quien acepta el cargo. Se reforma la cláusula cuarta del contrato social y se resuelve trasladar la sede social de Olavarría 1533 P. B. "B" Cap. a Lavalle 750 Piso 3º "E" de Cap. Fed.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 22.074

GRUPO ER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: Bernardo Alfredo Linares, argentino, divorciado, 48 años, médico, DNI 8.634.245, domicilio Acevedo 1068, Capital Federal; Daniel Gustavo Caputo, argentino, casado 37 años, médico, DNI 14.744.042, domicilio Irigoyen 1750 piso 2º "C", Capital Federal; y Oscar Alfredo Kairiyama, argentino, casado, 35 años, médico, DNI 16.829.232, domicilio Charcas 4160 piso 5º "15" de Capital Federal; 2) Instrumento privado del 17/08/99; 3) Denominación: GRUPO ER S.R.L.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Acevedo 1068, Capital; 5) Objeto: objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: la instalación, explotación, y/o enajenación de establecimientos asistenciales y clínicos médico-quirúrgicos, incluyendo actividades y servicios especiales vinculados con el arte de curar y actividades relacionadas con la ciencia médica: en especial en el área de nefrología, tratamiento dialítico agudo y crónico, transplante renal y producción de insumos; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC; 7) Capital: $ 1000,00; 8) Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose por 20 ejercicios a Bernardo Alfredo Linares y Daniel Gustavo Caputo; 9) Uso de la firma social: individual e indistinta; 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 26.937

INSTITUTO DE FINANZAS APLICADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Instituto de Finanzas Aplicadas S.R.L. Escritura Pública del 12/08/99, Folio 563, registro 221 escr. Glikin, Alfredo Oscar Chescota, DNI 11.178.808, Fabián Marcelo Abadie, D.N.I. 16.765.777, Ricardo Javier Finkman D.N.I. 17.364.523, Walter Cristian Emilio Bitar, D.N.I. 16.916.63; y Marcelo Damián Marincola, D.N.I. 16.764.372. Objeto: Asesoramiento integral para la organización de empresas, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean en administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas al procesamiento electrónico de datos y su programación, registro y archivos por todos los medios y/o a conocerse, producir, comprar y vender toda clase materia prima material instrumental de alta precisión muebles útiles, relacionadas con el objeto social pudiendo igualmente encarar otras negociaciones anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Actividades Inmobiliarias: compra, venta y locación de inmuebles de todo tipo, sometidos o no a la ley 13.512 de propiedad horizontal. Comerciales: compra, venta, alquiler y distribución de automotores, repuestos y accesorios; artículos para el hogar y electrodomésticos; Financieras: Mediante la financiación con dinero, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse con la constitución y transferencia de derechos reales; compra de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; descuentos de cheques, facturas y documentos para la celebración de contratos con sociedades o empresa, siempre que se trate de sociedades por acciones. Servicios de Computación y procesamiento de Datos en el país o Exterior: Servicios y elaboración de datos, computación, cálculos y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros, tomar y dar en alquiler computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculos y contabilidad; importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados a su objeto servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. Programación, locación de Equipos; prestación de servicios de Computación en todas sus etapas, análisis, programación, perforación y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual. Locación de equipos de computación por hora o cualquier otra base de cálculos posibles. Organización y dictado de cursos charlas y seminarios. Desarrollo, comercialización de Software y Base de Datos, Informes, páginas de Web y actividades conexas. Capital: $ 7500. A. O. Chescota: suscribe $ 1500, F. M. Abadie: $ 1500; R. J. Finkman: $ 1500; W. C. E. Bitar: $ 1500; M. D. Marincola: $ 1500. Gerentes: Todos los socios. Domicilio Legal: 25 de Mayo 293 of. 648. Cierre de Ejercicio: 31/07.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 22.131

KONTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 13.08.1999, registro Notarial 1130, "KONTECNICA S.R.L.", agregó a su objeto social la actividad comercial, con el siguiente alcance: Comercial: "Compraventa de toda clase de materiales para la construcción; compraventa, arrendamiento, consignación, leasing, importación, exportación y todo tipo de comercialización de maquinarias, herramientas e implementos para la construcción, con sus correspondientes accesorios",. reformándose únicamente el art. 3º del Estatuto social.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 22.145

LA EULOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 512-10/8/99 - F. 1392 - Reg. 849 - Esc. Rotmistrovsky: 1) Socios: Jorge Luis Charvay, arg., 8/8/49, cas., comerc., LE 7.887.150; Carmen Liliana Bardi, arg., 11/1/52, cas., comerc., DNI 10.196.741, ambos dom. J. Navarro 2463, Beccar, Bs. As. y Julián Oscar Esnoz, arg., 19/12/46, cas., Ing. Agrónomo, LE 7.595.521, dom. Conesa 1881, 1º B, CF. 2) 99 dde. insc. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la producción de cultivos agropecuarios en general; forrajeros, cerealeros, oleaginosos, frutícolas, de huerta, medicinales, aromáticos, forestales, ornamentales, o cualquier otro con valor industrial o comercial. Producción de semillas, estacas, esquejes, o cualquier otro elemento de reproducción vegetal. Reproducción, cría, invernada y/o engorde de vacunos, equinos, ovinos, caprinos, y cualquier otra especie con valor pelífero, carnicero u otro valor industrial o comercial. Faenado y elaboración de cualquier subproducto. Actividad tambera y fabricación de quesos, mozzarella, ricota, yoghurt, dulce de leche, y cualquier otro subproducto desarrollado y/o a desarrollarse. Actividad cabañera; realización de cruzamientos, implementación de cualquier técnica de reproducción aprobada, registros de pedigree y su anotación en los organismos correspondientes. Gestión y obtención de créditos y subsidios ante todo tipo de instituciones u organismos nacionales o internacionales. Desarrollo de tecnologías agropecuarias y agroindustriales y la venta de servicios de asistencia técnica a terceros. Compra, venta, envasado, fraccionamiento, empaquetado, distribución y comercialización, importación y exportación de cualquier producto o subproducto relacionado con las descripciones anteriores. 4) Cap. Soc.: $ 10.000. 5) Organo: Gerencia. Gerentes: Jorge Luis Charvay, Carmen Liliana Bardi; 6) Sede Social: Roosevelt 1991, CF. 7) 31/10.

Escribana - Lidia Yanina Rotmistrovsky
Nº 27.005

LLANOS CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios Llanos, Silvia Beatriz, argentina, comerciante, con D. N. I. Nº 24.933.084, de estado civil soltera y con domicilio en la Av. San Martín Numero 1139 de la Localidad de San F. Solano Partido de Quilmes, y Llanos, Stella Maris, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de Septiembre de 1975, con D.N.I. Nº 24.767.775, domiciliada en la calle República del Líbano 4635 de la Localidad de Quilmes. Todos los domicilios corresponden a la Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: LLANOS CONSTRUCTORA S.R.L. 3) Domicilio: Cuba 2494, Capital Federal. 4) Constitución: acto privado del 10/2/99. 5) Objeto: por sí o por terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios y asesoramiento técnico sobre construcciones, así como también la fabricación, venta y financiación de construcciones en general, civiles, industriales, públicas o privadas, obras de pavimentación de caminos, calles, puentes, edificios desagües fluviales o cloacales, acueductos, plantas potabilizadoras y tratamientos de líquidos cloacales, producción y transporte de energía eléctrica, gasoductos, redes de distribución de gas y servicios domiciliarios y todo lo que se relacione con dichos rubros; pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación en cualquier punto del país o en el exterior. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para desarrollar las actividades que se relacionan directamente con su objeto. 6) Capital: $ 5000. 7) Admin./ Repr. legal: los socios en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 31-05 c/año. 9) Duración: 25 años.

Autorizado - Julio Armando Páez
Nº 22.058

MANUFACTURAS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/8/99. Socios: Rubén Antonio Vilhelm, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 11.288.173, San José 1063 P.B. "D" Capital; Lydia Haydée De Vicenzi, 67 años, argentina, soltera, comerciante, DNI. 3.027.134, Estanislao S. Zeballos 4897 Capital. Denominación: "MANUFACTURAS DEL PLATA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, compraventa, distribución y representación de: uniformes; equipos para blindaje, seguridad y defensa personal; calzados; banderas e insignias; marroquinería y talabartería; artículos textiles, de mercería, blanco y cama; apósitos descartables; de bazar y vajillas; para el hogar e instrumentos musicales; para uso didáctico y educativo; para comunicación, telefonía, audio, video, electrónica y computación; para camping y armería; materiales eléctricos; herramientas; ferretería; maquinarias, para uso rural y agroindustrial; para limpieza, desinfección y tocador; productos químicos; instrumentos de precisión; equipos, accesorios y suministros médicos; mobiliario; sanitarios; para librería y papelería. b) Representaciones y mandatos. c) Importación y exportación. d) Obras civiles, refacciones y servicios. e) Administración de bienes y de servicios. Capital: $ 3.000. Administración: Lydia Haydée De Vincenzi. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: San José 1063 P.B. "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 26.925

M. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 20/8/1999, se constituyó la Sociedad "M. GROUP S.R.L.". Socios: Chien, Chia Hong, chino, soltero, comerciante, domic. Dr. Rómulo Naón 1920, Cap. Fed., nac. 23/11/75, DNI 92.485.196, CUIT: 20-92485196-2; Orlandi, Alexandro Xavier, italiano, soltero, empleado, domic. Rep. de la India 2739, Piso 15º Cap. Fed., nac. el 1º/6/76, DNI. 92.724.251, CUIL: 20-92724251-7; Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, Exportación y Comercialización de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto. Capital: tres mil pesos (3.000,00) dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del gerente, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 1/8/de cada año. En este estado los socios acuerdan: 1) establecer la sede social en la calle Echeverría 3054, Cap. Fed. 2) Designar gerente a Chien, Chia Hong.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 22.062

MULTIGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Corr.: 922480. Por Esc. 411 del 23/8/99 Reg. 952 de la Cap. Fed., los socios resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad reformando el artículo 2º y queda redactado; "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a contar desde la fecha de inscripción de la última reconducción en la Inspección General de Justicia el 29 de agosto de 1994, bajo el número 7107 del libro 101 tomo de sociedades de responsabilidad limitada. Si algún socio deseare retirarse con anterioridad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado".

Escribana - Graciela E. Amura
Nº 22.094

NEUQUEN 1036

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Alfonso Alcides Acevedo Miño, arg., 45 años, casado, empleado, DNI. 10.957.716, dom. Don Bosco 4135, piso 3º "B", Cap. Fed.; y Nora Beatriz Islas, arg., 35 años, soltera, comerciante, DNI. 16.662.575, dom. Espinosa 533, Cap. Fed. 2) 12/8/99; Fº 397, Reg. 154. 3) "NEUQUEN 1036 S.R.L.". 4) En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Neuquén 1036. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) elaboración, industrialización, importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización minorista o mayorista de todo tipo de productos comestibles, carnes, frutas, verduras, bebidas y alimentos en general, envasados, sueltos, elaborados o naturales. Y b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y toda clase de actividades inmobiliarias. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) Gerente: los socios Alfonso Alcides Acevedo Miño y Nora Beatriz Islas, por tiempo indeterminado. 9) Cualquiera de los Gerentes por sí solo. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 26.933

NKAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/7/1999. 2) Etelvina Castaño, argentina, jubilada, nacida el 26/10/1924, DNI. 3.411.236, viuda, y Elsa Valentina Paier, argentina, DNI. 4.967.394, comerciante, casada, nacida el 3/11/1944, ambas domiciliadas en Florida 939 piso 3º of. F Cap. Fed. 3) "NKAG S.R.L.". 4) Florida 939 piso 3º of. F Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrialización, elaboración, distribución, compra, venta, exportación, importación y comercialización, en cualquiera de sus etapas de productos subproductos y artículos de plástico y de poliolefinas y cualquier otro derivado de la industria química, artículos, elementos y accesorios de librería, papelería y juguetería, alimentos frescos o envasados, perecederos o no, envasados o a granel, bebidas de todo tipo, alcohólicas o no y con cualquier tipo de envase o presentación, remedios instrumental médico y demás productos, elementos y accesorios relacionados con la industria farmacéutica o con la medicina, artículos de limpieza y de perfumería, ciclomotores, automotores, sus repuestos y accesorios. 7) Seis mil pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Elsa Valentina Paier. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 26.960

ORCHIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/8/99. Socios: Federico Salvador Chuhurra, 49 años, argentino, soltero, comisionista, DNI. 8.037.927, Pedro Goyena 1432 1º "A" Capital; Francisco Alfredo Iglesias, 49 años, argentino, divorciado, ebanista, CI. 5.911.857, Oro 2663 2º "D" Capital. Denominación: "ORCHIS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Importación y/o venta mayorista y minorista de plantas naturales e insumos para viveros y particulares, muebles de jardín y artículos de iluminación, objetos de regalos y decoración para jardines. b) Proyectos, ejecución y mantenimiento de espacios verdes. c) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, pizzería, servicio de lunch, despacho de bebidas, y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: Federico Salvador Chuhurra. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Gorriti 4955 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 26.926

PARADA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19/8/99 por instr. priv., Maurizio Espartaco Mario Copertini vende 5.000 cuotas, cediendo 2.500 cuotas a Ramiro Florencio Valdivieso Laso y 2.500 cuotas a Ricardo Manuel Crespo.

Abogado - Nicolás Tedin
Nº 22.091

PRICE WATERHOUSE CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 4616, Lº 104, Tº SRL). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 5 de julio de 1999 se resolvió: a) aumentar el capital de $ 210.000 a $ 250.000, o sea en $ 40.000; b) Admitir el ingreso como socios de los Sres. Gabriel Marcelo Perrone, Miguel Angel Urus, Norberto Néstor Rodríguez, Alberto Federico Asensio, Ri-

cardo Daniel Tavieres, José Luis Aromando, Jesús María Estévez y Héctor Orfila, quienes suscribieron e integraron cada uno 5.000 cuotas sociales; c) reformar el artículo 4 del contrato social a fin de instrumentar el aumento de capital y la incorporación de nuevos socios; d) aumentar de 7 a 9 el número de gerentes, ratificando a quienes están actualmente en funciones y designando hasta completar el término estatutario a los socios Sres. José Luis Aromando y Héctor Orfila, quienes aceptaron el cargo.

Autorizado - Martín A. Fandiño
Nº 27.009

QUICK PRINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 17/8/99. El señor Juan Pablo Ambrosini, vende, ce. y transfiere a favor de Héctor Ulbano Lozada y Daniel Hernán Caminata, en la siguiente Proporción las 4.000, cuotas de $ 1.00 cada una que posee en la sociedad y renuncia al cargo de socio gerente de la misma, al precio convenido de cuatro mil pesos, declara recibir íntegramente en este acto colocándolo en el mismo Lugar, que en virtud de la Cesión y Renuncia al cargo de socio gerente del señor Juan Pablo Ambrosini, los socios Héctor Ubaldo Losada y Daniel Hernán Caminata toman conocimiento y prestan la conformidad con la presente cesión y Renuncia, modificación el artículo cuarto; el capital social se fija en la suma de pesos seis mil, dividido en seis mil cuotas de un peso valor nominal cada una que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción; Héctor Ubaldo Losada 3.300 cuotas de pesos uno cada una o sean pesos tres mil trescientos, Daniel Hernán Caminata 2.700 cuotas de pesos uno cada una o sean pesos dos mil setecientos, designar Gerente a Héctor Ubaldo Losada y rectificar en su cargo de socio Gerente a Daniel Hernán Caminata quienes actuarán en forma indistinta.

Autorizado - José Mangone
Nº 26.920

RAMOS MEJIA CONSULTORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— Cesión de cuotas —

Insc. fecha 29/10/96, Nº 9186, Libro 105, Tomo SRL. Ultima Mod. 26/11/96, Nº 10116, Libro 106, Tomo SRL. 1) Cedente: Susana Ramona Martínez, argentina, ama de casa, viuda, nacida 14/9/39, DNI 9.749.144, domiciliada en Rosales 267, Ramos Mejía, La Matanza Bs. As.; 2) Cesionario: Hugo Aníbal Rodríguez, argentino, médico, casado, nacido el 20/6/56, DNI 12.232.831, domiciliado en Av. Belgrano 706, Avellaneda, Bs. As. y Adriana Inés Casella, argentina, psícologa, casada, nacida 7/11/50, LC 6.521.418, domiciliada Doblas 366, Cap. Fed. 3) Inst. Priv. 6/8/99. 4) Cuotas cedidas: 700 cuotas sociales cedidas valor nominal $ 0,1 c/u o sea $ 700.

Autorizado - Roberto O. Garnica
Nº 22.098

SAM- SERVICIO AEREO METROPOLITANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesiones 19/2/1999 documento privado y del 20/8/1999 Escr. Nº 108 Reg. 306, CF. Socios y Gerentes: Claudio Ariel Evasio DNI 14.596.533, nació 31/10/1961, cas., dom. E. Mitre 920, Ramos Mejía tiene 13.333 cuotas; Isaac Clemente Tagua DNI 5.215.258, nació 30/1/1945, solt., dom. Quesada 2422, CF tiene 13.333 cuotas; Silvia Esther San Martín DNI 14.108.259, nació 26/9/1960, div., dom. B. Mitre 1482 1º, CF, tiene 13.334 cuotas, todos comerciantes.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 22.075

SANSORETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Gastón Pauls, arg., 27 años, soltero, actor, DNI 22.589.308, domic. en Ayacucho 840, Florida, Bs. As.; Horacio Héctor González, arg., 52 años, divorciado, actor, DNI 4.555.034, domic. en Guardia Vieja 4055, Cap.; Gabriel Eduardo Goyty, arg., 38 años, soltero, actor, DNI 14.418.656, domic. en Pacheco de Melo 2842, 4º J, Cap.; Osvaldo Pascual Santoro, arg.,. 51 años, casado, actor, DNI 4.981.312, domic. en Dr. Rebizzo 4983, Caseros, Bs. As. y Daniel Luis Fanego, arg., 44 años, divorciado, actor, DNI 11.666.545, en S. Dumont 2474, P.B. A, Cap. 2) Denominación: SANSORETO S.R.L. 3) Domicilio: Pacheco de Melo 2842, 4º J, Cap. 4) Constitución: Esc. del 7/8/99. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, la realización de las siguientes actividades: Representaciones artísticas; organización y producción de eventos, producciones, discográficas, radiales, televisivas, teatrales, cinematográficas, publicitarias y promociones. Asimismo podrá hacer funcionar centros de producción artística, desarrollando actividades teatrales, proyecciones cinematográficas, de video, exposiciones plásticas, salas de grabación de sonido, talleres de artes plásticas, con fines de producción y docencia. Las actividades de producción, dirección y representaciones artísticas mencionadas podrán ser llevadas a cabo por los socios en forma personal o contratando a terceros. La Sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule al presente objeto. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Representante Legal: Los Gerentes por 3 ejercicios en forma indistinta. 8) Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - María Concepción García
Nº 22.084

SANTILLAN-FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas del 30/6/99 y 28/7/99, protocolizadas por Esc. del 18/8/99, Esc. de Bs. As. Inés R. Grinjot de Caillava, Fº 511, Reg. 1635, Mabel Cristina Sabattini de Pérez Santillán, cedió 3000 cuotas de "SANTILLAN-FERNANDEZ S.R.L." a Eduardo Didko y Eduardo Didko cedió 3.000 cuotas a Miguel Angel Pérez Santillán, modificándose el art. 4 del Contrato Social. Mabel Cristina Sabattini de Pérez Santillán, renunció al cargo de Gerente. Se designa Gerentes a Miguel Angel Pérez Santillán y Eduardo Didko, quienes actuarán en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad, habiéndose modificado el art. 5 del Contrato Social. Traslada domicilio social a Bolívar 494, 1º P. Of. 11, Cap. Federal. 14/8/99, Nº 4369, Lo. 91 To. SRL. 11/7/90, Nº 3499, Lo. 92, To. SRL. 22/10/90, Nº 5916, Lo. 93, Tº SRL.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 22.064

SAVE SERVICIOS DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 63 del 23/8/99 del Reg. 535 "SAVE SERVICIOS DE COMPUTACION S.R.L. " aumentó el capital, el valor de la cuota social y reformó el contrato. El aumento es de $ 3.000 a $ 25.000,-. Se reforma art. 4to, así: "Cuarta: El Capital social es de $ 25.000, dividido en 2500 cuotas de $ 10 v/n c/u, totalmente suscriptas e integradas por cada c/u de ellos de acuerdo al sig. detalle: el Sr. Julio Reynaldo Soza Giraldez participa con 2250 cuotas de v/n $ 10,- c/u lo que hace un total de $ 22.500; la sra. María Susana Casucelli de Soza Giraldez participa con 250 cuotas de v/n $ 10 c/u lo que hace un total de $ 2.500 conformando $ 25.000. Las cuotas se integrarán en dinero en efectivo". Se aumentó el valor de las cuotas sociales de $ -1 a $ 10,- v/n c/u.

Escribana - A. M. Estévez de Mazzanti
Nº 26.916

SEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 23 de diciembre de 1996, el Sr. Giordano Alberto Abel, cede 10 cuotas a favor de los Sres. Carlos R. Signori, Mariano A. Velasco, Eduardo G. Echeverría, Sergio D. Chillemi, Víctor G. Heredia, Daniel Chiecchio, Guillermo C. Burastero, Hernán M. Petroaie, Daniel Borovich y Víctor Vadala; y por instrumento privado de fecha 1 de junio de 1999, los Sres. Guillermo C. Burastero, Sergio D. Chillemi y Daniel Borovich, ceden la cantidad de 11 cuotas, cada uno, a favor de los Sres. Carlos R. Signori, Mariano A. Velasco, Eduardo G. Echeverría, Víctor G. Heredia, Daniel A. Chiecchio, Hernán M. Petroaie, Víctor D. Vadala, Héctor F. Cuarterola y Vito Vatrano.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
Nº 27.036

SOKRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por esc. nº 330 del 17/8/99 pasada al folio, 774 de Reg. Not. 1052 de Capital Federal. Soc.: Alejandra Liliana Goñi fecha de nac. 24/7/72, nac. argentina, DNI 22.782.916, dom. Suipacha 1148 Dpto. 5 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., casado, lic. en Administración de Personal. Noemí Alicia Vallejos, fecha de nac. 16/9/46, nac. argentina, DNI 5.471.492, dom. Suipacha 1148 Dpto. 5 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., divorciada, empleada. Denominación: SOKRAN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: A) Servicios: Mediante la búsqueda, selección y capacitación de personal; Administrativo, Técnico e industrial. Carga, descarga, estampillados, etiquetados, etc. Promoción, Publicidad y Propaganda por todos los medios. Análisis y desarrollo de Organizaciones empresarias. Análisis de Mercado. B) Limpieza y mantenimiento de zonas urbanas, edificios, plantas industriales, etc. aportando personal, material, elementos y tecnología, los que serán realizados por profesionales en la materia. Capital. $ 3.000. Dirección y adminst. cargo de la socia Gerente Alejandra Liliana Goñi. La representación legal corresponde al Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Sede Social Alsina 2490 Piso 9º Of. D, Cap. Fed.

Autorizado - Antonio Riesco
Nº 26.987

S.P.I. INGENIERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Domingo Ricardo Spinelli, argentino, nacido el 24 de julio de 1935, casado, de 64 años de edad, D.N.I. 4.163.731, maestro mayor de obras y técnico especializado en hormigón armado, CUIT 20-04163731-6, Mirta Elena Fleita de Spinelli, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1945, casada, de 53 años de edad, D.N.I. 5.444.657, comerciante, CUIT 27-05444657-3; Leonardo Christian Spinelli, argentino, nacido el 19 de febrero de 1974, soltero, de 25 años de edad, D.N.I. 23.426.921, maestro mayor de obras, CUIT 20-23426921-7, los tres con domicilio en Pte. J. D. Perón 8750 de Pablo Podestá BA.; 2) 24/8/99; 3) S.P.I. INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. 4) Fernández de Enciso 3534 Capital Federal; 5) Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, proyectar y ejecutar: obras públicas y privadas en general, obras de ingeniería y arquitectura, hidráulica, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas en general, vías de comunicaciones, pavimentos en general, ingeniería agronómica, mecánica y en telecomunicaciones, trabajos topográficos, geodésicos y catastrales, y actividades relacionadas con la industria de la construcción y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 4.000; 8) y 9) los tres socios gerentes, indistintamente; 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Leonardo Christian Spinelli
Nº 26.984

TILSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 209 F. 722 del 6/8/1999 Reg. 49 San Martín Pcia. Bs. Aires se protocolizó: a) Eduardo Manuel Stigol renuncia en forma indeclinable al cargo de gerente y cede vende y transfiere a Isaac Elías Zviklich 8.000 cuotas de $ 1.- cada una de valor nominal con derecho a un voto por cuota. Operación que se realiza en pesos 8.000; b) modifica cláusula cuarta del contrato social Cuarta: Capital pesos 24.000. Isaac Elías Zviklich 16.000 cuotas y Gustavo Daniel Zviklich 8.000 cuotas.

Socio Gerente - Isaac Elías Sviklich
Nº 26.963

YEYE 'S & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 66 del 4/8/1999 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de las cláusulas 4º y 5º. Roberto Mario Viniarsky y Erika Andrea Viniarsky, ceden, venden y transfieren las 3.500 y 1.700 cuotas que respectivamente tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: el socio Diego Martín Fernández Tryskier: 1.750 cuotas y Valeria Paola Fernández Tryskier, argentina, nacida el 28/1/1976, soltera, comerciante, DNI 24.957.750, domiciliada en Loyola 1169 Cap. Fed.: 3.500 cuotas, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando los cedentes a sus cargos de Gerentes. Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil quinientos pesos, representados por 10.500 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Quinta: La administración y representación legal y el uso de la firma social a cargo de los Gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 27/5/1998 Nº 3831 L 108 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 26.961

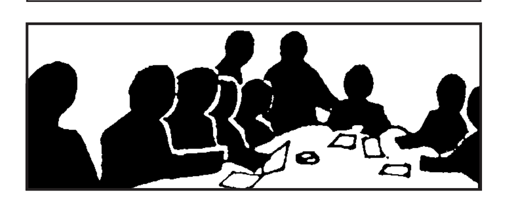
ZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Diego Martín Chartier, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, D.N.I. 25.514.167, domiciliado en Saavedra Nº 254 Merlo, Partido de Merlo; Carlos Marcelo Talice, argentino, soltero, de 26 años de edad, comerciante, D.N.I. 23.199.468, domiciliado en Córdoba Nº 648 Merlo, Partido de Merlo; Fecha de instrumento de constitución: Contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 1999; Denominación: ZZA S.R.L.: Domicilio: Paraná Nº 348 3er. Piso Capital Federal; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros a la elaboración y comercialización de pizzas, empanadas, minutas, facturas, venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y reparto de pizzas a domicilio. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial; Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueva años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social será de $ 6.950,00 dividido en 695 cuotas de valor nominal $ 10,0.- (pesos diez), cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Señor Diego Martín Chartier: 70 cuotas equivalentes a pesos setecientos y el Señor Carlos Marcelo Talice 625 cuotas equivalentes a pesos seis mil doscientos cincuenta este capital se integra totalmente en bienes que se consigna en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno, ciento cincuenta y nueve y ciento cincuenta de la ley 19.550. Administración: Que la administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor: Carlos Marcelo Talice, de 26 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Córdoba Nº 648, Merlo, Partido de Merlo, D.N.I. 23.199.468 en calidad de gerente, quien ejercerá tal función en forma individual por todo el término de la sociedad; Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Socio - Carlos Marcelo Talice
Nº 22.129

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AROMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 12 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - María Boucai de Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.170 v. 2/9/99

"C"

CENTRAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1999 a las 11.30 hs. en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de convocatoria y celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 del inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1995/96/97/98 y 1999; destino de resultados.
4º) Consideración de las gestiones del Cuerpo Administrador.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Gerente - Julio Weiner
e. 27/8 Nº 22.050 v. 2/9/99

CERAMICA LACROZE S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro: 11.353. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1999, a las 9,30 horas en Moldes 630, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y la gestión de los directores en el mismo período,
3. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4. Remuneraciones al directorio.
5. Designación del número de directores y síndicos y elección de los mismos por el término estatutal.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. A falta quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio.

Presidente - Isaac Kalika
e. 27/8 Nº 22.138 v. 2/9/99

CEREALES CERPEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de CEREALES CERPEN S.A. en la sede legal de Pte. Perón 683 Piso 7, Capital Federal para el día 13 de septiembre de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar accionistas para firmar el acta.
2. Con relación a la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de julio de 1999 que resolvió aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 500.000 conforme art. 188 ley 19.550 y emitir las 30.000 nuevas acciones con un sobreprecio de $ 16,67 por acción, dejar sin efecto la suspensión del derecho de preferencia y la capitalización del aporte irrevocable existente dispuesta en ese mismo acto.
3. En su caso delegar en el Directorio el cumplimiento de los trámites para la suscripción e integración de las nuevas acciones (art. 194 LS).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999. Publíquese por cinco días.

Presidente - Rodolfo Carlos Marincovich
e. 27/8 Nº 22.070 v. 2/9/99

COMERCIAL EL GRILLO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 925.817. Convócase a los Sres. Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1999 a las 18 y 18.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, Piso: 1, Oficina "6", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1999 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia.
2º) Apropiación del Resultado del Período.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección por 3 ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Ernesto Colom
e. 27/8 Nº 26.948 v. 2/9/99

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230, 9º Piso, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.157 v. 2/9/99

GRAN HOTEL ORLY S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1999 a las 10.30 horas en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999; destinado de los resultados.
3º) Consideración de las gestiones del Cuerpo administrador.
4º) Elección de un Síndico titular y un Suplente.

Gerente - Andrés Weiner
e. 27/8 Nº 22.051 v. 2/9/99

"H"

HOROMISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - María Boucai de Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.169 v. 2/9/99

"I"

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 19,00 horas en Primera Convocatoria y a las 19,30 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causal de la celebración tardía de esta Asamblea.
2º) Consideración documentos previstos artículo Nº 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Fijación del número y designación de Directores por el término de 1 año.
4º) Distribución del Resultado del Ejercicio propuesta por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.

Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/8 Nº 22.158 v. 2/9/99

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 20,30 horas en Primera Convocatoria y a las 21,00 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asignación sueldo de Director Empleado a los Sres. Directores Julio F. Fresno Aparicio y Susana Benedicta Pérez (último párrafo Art. Nº 261 - Ley de Sociedades Comerciales).
2º) Consideración de la propuesta de compra del paquete accionario de I.D. Consultores S.A. por parte de Millward Brown Inc.: curso de acción a seguir ante las diferentes alternativas emergentes de la situación de las negociaciones y frente a la negativa de venta de una parte de los accionistas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.

Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/8 Nº 22.160 v. 2/9/99

"I"

INVERSIONES ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INVERSIONES ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Lavalle Nº 1567, 7º piso of. 706, Capital Federal para el día 20 de setiembre de 1999 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31-3-99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de Honorarios al Presidente por tareas técnico-administrativas en exceso de los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término que establece el estatuto.

Presidente - Juan Antonio Boglione

NOTA: Los señores accionistas para intervenir en la asamblea deberán cursar a la sede social la comunicación de inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la asamblea.

e. 27/8 Nº 6876 v. 2/9/99

ITALTRIBUNA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro de Inspección General de Justicia 59.574. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1999 a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos y Destino de Resultado.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcos Juan Basti
e. 27/8 Nº 22.080 v. 2/9/99

"L"

LANCHAS DEL ESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LANCHAS DEL ESTE S.A. en Asamblea Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1999, en la sede social de Florida 539, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:30 horas y 11:30 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios y remuneración.
5º) Elección de un nuevo Directorio por el plazo y cantidad de integrantes previsto en el estatuto. Elección de Síndico Titular y Suplente. Finalmente se hace saber que se harán efectivas las publicaciones previstas por el art. 237, de la Ley 19.550, convocando a los Sres. Accionistas a depositar sus respectivas acciones para asistir a la Asamblea Ordinaria. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel Doñate
e. 27/8 Nº 26.971 v. 2/9/99

LA ONDULADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA ONDULADA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15-9-1999 en la calle A. Alsina 756, 9º piso "B" a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del miembro de directorio y su elección por 3 años.
Accionista P/P - Jorge Andrés Aguilar Vial
e. 27/8 Nº 22.134 v. 2/9/99

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Setiembre de 1999 a las 15 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520 - 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.159 v. 2/9/99

"P"

PROTECCION BUENOS AIRES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J.: 13.959. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Marcelo T. de Alvear Nº 2349 Piso 3º Depto. B Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen del Auditor e Informe del Actuario, correspondientes al quinto ejercicio económico de la Entidad finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración a los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Presidente - Alfredo Néstor Atanasof
e. 27/8 Nº 22.119 v. 2/9/99

"R"

RELACOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1999, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Rivadavia Nº 611, 7mo. piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1996, Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1997 y Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación actuación directores por dichos ejercicios.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un mandato de tres años.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y remuneración al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Javier Alonso Hidalgo
e. 27/8 Nº 22.112 v. 2/9/99

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Inscripta en el R.P.C. el 28-8-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Septiembre de 1999, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1999 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 16 de septiembre de 1999 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.
Presidente - Federico Braun
e. 27/8 Nº 22.090 v. 2/9/99

"T"

TIBASOL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. y Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., ambas para el día 16 de septiembre de 1999, a desarrollarse en Alsina Nº 909, 2º "C", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación relacionada a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Tratamiento de la gestión del directorio. Determinación de la remuneración del directorio para aquellos que ejercen comisiones especiales y/o funciones técnico-administrativas.
5º) Distribución de utilidades.
En Asamblea General Extraordinaria
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización de la fiscalización. Modificación del art. noveno.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
Presidente - Raúl Oscar Barragán
e. 27/8 Nº 22.044 v. 2/9/99

TOSSO Y CIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1999 a las 16 horas en Bolívar 722 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1999.
2º) Distribución de resultados, remuneración al Directorio de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La citación se realiza en primera y segunda convocatoria para las 16 y 17 horas respectivamente.
Síndico - Ricardo Ramos
e. 27/8 Nº 22.115 v. 2/9/99

TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, dando cumplimento a lo establecido en el artículo 42 inc. b) del Estatuto Social y demás prescripciones legales, convoca a sus asociados a Asambleas Electorales de Distrito para la elección de Delegados Titulares y Suplentes, para el día 15 de setiembre de 1999, entre las 10 y las 17 horas en las siguientes direcciones: Distrito 1, Ciudad de Buenos Aires: Esmeralda 601; San Juan 4151; Sanabria 3285; Juan B. Justo 3508; Triunvirato 4210; Libertador 5878 y Laprida 1682. Distrito 2, Provincia de Buenos Aires: 25 de Mayo 440, San Isidro; Av. 101 Nº 1860, San Martín; Av. San Martín 2218, Caseros; Av. Mitre 816, San Miguel; Nstra. Sra. del Buen Viaje 867, Morón; Almafuerte 2915, San Justo; Av. Hipólito Yrigoyen 9588, Lomas de Zamora; Brown 350, Quilmes e Independencia 1281, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Junta Escrutadora.
2º) Elección de 4 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes en el Distrito Nº 1 y de 10 Delegados Titulares y 10 Delegados Suplentes en el Distrito Nº 2.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Presidente - Faustino S. Diéguez
e. 27/8 Nº 6899 v. 27/8/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Levi Hnos. S.R.L., domiciliado: Altolaguirre 3407 Capital, vende a Multiconstrucciones S.R.L., domicilio: Condarco 5486 Capital, su negocio de "Depósito de materiales de construcción" sito en AUSTRIA 2050 Capital. Reclamos de Ley, mismo negocio.
e. 27/8 Nº 22.034 v. 2/9/99

"F"

El Dr. Marcelo Horacio Cangueiro, domiciliado en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal, avisa que Publicaciones S.A. vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen a Arthur Gelfand, Pasaporte 1501232433, con domicilio en Clarke Road Bernard's Ville, New Jersey 07924. Estados Unidos de Norteamérica, el fondo de comercio de comercialización de publicaciones y subproductos extranjeros, de su propiedad, sito en FAMATINA 3985, Capital Federal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal. Publicaciones S.A. con dirección es Famatina 3985 Cap.
e. 27/8 Nº 26.939 v. 2/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACOMARA SYSTEMS S.R.L.

Nº de Expediente en I.G.J.: 1.660.435. Se hace saber que por Instrumento Privado del 19-8-99, se resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad de acuerdo al art. 94 inc. 1ro.) de la Ley 19.550/22.903; y su Liquidación y Cancelación de la inscripción Registral, designando al José Daniel Acosta como liquidador y depositario de los libros sociales por el plazo legal en el domicilio de la calle José León Cabezón 2454 de Capital Federal. En el mismo acto se aprueba el Balance Final de fecha 29 de julio de 1999, cierre del ejercicio comercial.
Abogada - Patricia L. Castillo
e. 27/8 Nº 22.063 v. 27/8/99

ADMIRAL S.A. ARGENTINA

y

ELECTROFUEGUINA S.A.

Fusión de ADMIRAL S.A. ARGENTINA en ELECTROFUEGUINA S.A. Con fecha 23-7-99 las Asambleas Generales Extraordinarias de ADMIRAL S.A. ARGENTINA y ELECTROFUEGUINA S.A. han resuelto que:
Primero: ELECTROFUEGUINA S.A. absorba por fusión a ADMIRAL S.A. ARGENTINA.
Segundo: Se proceda a la disolución de ADMIRAL S.A. ARGENTINA por fusión por absorción.
Tercero: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 83 publicidad inciso 3ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones se informa.
a) Inscripciones
ADMIRAL S.A. ARGENTINA Nro. 7.843 de la Inspección General de Justicia Libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas.
ELECTROFUEGUINA S.A. inscripta bajo el Nro. 1.550 del Libro de Sociedades Comerciales Nro. II Folio 129/97 del Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego.
b) Capital
ELECTROFUEGUINA S.A. por Asamblea General Extraordinaria del 23-7-1999 ha aumentado su capital de Pesos 11.470.000.- (pesos once millones cuatrocientos setenta mil) a pesos

11.900.000.- (pesos once millones novecientos mil).

c) Patrimonio

El patrimonio de las sociedades absorbente y absorbida es el que surge de los balances especiales confeccionados al 30-4-1999 y que fueran aprobados por unanimidad por las respectivas asambleas. Se encuentran a disposición de acreedores y terceros interesados en el domicilio de la calle Córdoba 1504 2do. Piso "C" de la Capital Federal.

d) Domicilio

A fin de que los acreedores y terceros interesados ejerzan la opción prevista en el artículo 83 opciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones se fija como domicilio el de la calle Córdoba 1504 2do. Piso "C" Capital Federal.

e) Compromiso previo de fusión:

En fecha se han suscripto los compromisos previos de fusión habiendo sido ratificados por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en ELECTROFUEGUINA S.A. y ADMIRAL S.A. ARGENTINA por unanimidad ambas en fecha 23-7-99. Nro. Inscripción de ELECTROFUEGUINA S.A.: Nro. 1550 del Libro de Sociedades Comerciales Nº II Folio 129/97 del Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego.

Presidente - Yves R. J. Siroit
e. 27/8 Nº 22.126 v. 31/8/99

ALNET S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2-8-99 se aceptaron las renuncias del anterior Directorio y se designaron las nuevas autoridades. Y por Acta de Directorio del 2-8-99 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Norberto Gustavo Tolay; Director Suplente: Alberto Pascual Nievas con mandato por dos ejercicios.

Abogada - María Florencia Soteras
e. 27/8 Nº 22.168 v. 27/8/99

AMARGA S.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1997, se designan los cargos de: Presidente al Sr. Gerardo Zanotti, Vicepresidente al Sr. Jorge Miguel Chanferoni y Director Suplente al Sr. Javier Antonio Ormaechea. Nro. de Inscripción I.G.J.: 1.613.912.

Presidente - Gerardo Zanotti
e. 27/8 Nº 22.143 v. 27/8/99

AMEXPORT S.A.

Se hace saber que por Acta del 18-6-98, la sociedad "AMEXPORT S.A." fijó la nueva sede social en Carabelas 241, 2º piso, Capital Federal. Inscripción de la sociedad: 2-9-96, Nº 8306, Lº 119, Tº A de S.A.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 27/8 Nº 22.130 v. 27/8/99

"B"

BELEZA S.A.

Por esc. 13-8-99. Reg. 1094 Cap. Fed. por art. 60 Ley 19.550 se protocolizó Act. As. Gral. Unán. de elec. aut. y distrib. carg. del 15-12-98 se aceptó renuncia anteriores directores; se designan nuevas autoridades con distribución de cargos hasta completar el plazo legal. Presidente: Felipe Rozenmuter (D.N.I. 4.531.950); Vicepresidente: Patricia Caminotti (D.N.I. 16.507.546). Director Suplente: Susana I. García. Duración de los cargos hasta el 15-12-2001.

Escribano - Arturo Balassanian
e. 27/8 Nº 22.107 v. 27/8/99

BHN INMOBILIARIA S.A.

Nº IGJ: 1.643.854: Comunica que por Asambleas de fechas: 4-11-98 y 18-12-98 y Directorio de fecha 18-12-98, elevadas a escritura pública con fecha 30-7-99, ante el escribano Francisco J. Puiggari, al Fº 7899 del Registro Notarial 453, la sociedad aceptó la renuncia de los Directores Titulares Sres.: Gabriel Guralnik, Juan Manuel Daireaux y Domingo Speranza y nombró en su reemplazo a los Sres.: Daniel Omar Martínez, Gustavo Daniel Efkhanian y Max Julio Chion. Asimismo, la Sra. Presidente Ana María Cohendoz renunció al cargo de Presidente de la sociedad, la que fue aceptada, y se designó en su reemplazo al señor Armando Daniel Guibert y para el cargo de Vicepresidente fue designado el señor Gustavo Daniel Efkhanian.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 27/8 Nº 22.100 v. 27/8/99

BIRENTEX Sociedad Anónima

"BIRENTEX SOCIEDAD ANONIMA". Rectificatoria de Edictos publicados el 4-8-99 bajo recibo Nº 20.089 - Agrega Información conforme a la protocolización del Acta de Asamblea del 8-7-99 de Carácter Unánime. Renuncia miembros del Directorio del 8-7-99. Carlos Gryner, arg., mayor de edad, casado, LE. 4.178.585, dom. Santiago del Estero 272 Cap. Fed., a su cargo de Presidente; Sara Birencwaj, arg., mayor de edad, casada, LC 3.615.568, dom Perito Moreno Manzana 1 Calle 50 Cap. Fed., a su cargo de Vicepresidente; y Adolfo Gryner, arg., mayor de edad, viudo, LE 4.357.079, dom. Pareja 3302 4º "E" Cap. Fed., a su cargo de Director Suplente. Autorizada: Cecilia María González de los Santos, DNI 24.659.944.

Escribano - Marcos Mayo
e. 27/8 Nº 26.964 v. 27/8/99

BLOQUE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Gustavo Matías Di Bella Martín, argentino, nacido el 24 de enero de 1964, casado, comerciante, D.N.I. 16.823.617, domiciliado en Austria 2247, Piso 5, Departamento "21", de Capital Federal renuncia a su cargo de gerente de BLOQUE S.R.L. Julio Osvaldo Villarino, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1936, comerciante, L.E. 5.608.273, con domicilio en Cabello 3743, Piso 1, Departamento B, Capital Federal, acepta la renuncia. Ambos socios ratifican en el cargo al único gerente Sr. Julio Osvaldo Villarino. Autorizados: Osvaldo Homero Braessas, D.N.I. 12.961.176 y/o José Miguel Braceras, DNI. 10.141.063.

Abogado - José Miguel Braceras
e. 27/8 Nº 22.136 v. 27/8/99

BOLSAFLEX Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 1999, Acta de Directorio de la misma fecha, donde se acepta la renuncia de las siguientes personas: 1) Luis Antonio Fiuratti; 2) Rosa Celi; 3) Ana María Fiuratti; 4) Sergio Edgardo Acevedo y Alfredo Arnay como Directores Titulares. Se ha procedido asimismo a la designación del Directorio quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente - Patrick Michael Woods; Vicepresidente - Ricardo Eugenio Preve; Director Titular - Alejandro de Achával; Directores Suplentes - Robert Edward Fellner, Juan Arno Muller Plaza y Ricardo Esteban Brinnand.

Vicepresidente - Ricardo Eugenio Preve
e. 27/8 Nº 26.902 v. 27/8/99

BONNAR S.A.

4-5-88 Nº 2589 Lº 105 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19-3-99, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio de fecha 19-3-99, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Andrés José Vidmar; Vicepresidente: Mark Patterson; Director: Carlos García; Síndico Titular: Esteban Rivarola; Síndico Suplente: Alberto Javier Saggese.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 27/8 Nº 26.927 v. 27/8/99

BUENOS AIRES BUREAU S.A.

Nro. Registro: 1.525.384. Escisión. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 19.550 se hace saber que: a) Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de carácter unánime celebrada el 20 de agosto de 1999, BUENOS AIRES BUREAU S.A., con sede social en Florida 833/35, piso segundo, oficina 206, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia con fecha 6 de octubre de 1993, bajo el número 9742, Libro 113, Tomo A y última modificación de Estatuto, inscripta con fecha 6 de febrero de 1996, bajo el número 1012, del Libro 118, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, se escinde con efecto al 1 de julio de 1999 destinando el patrimonio escindido a la constitución de sociedad nueva; b) al 30 de junio de 1999 el activo de la sociedad escindida asciende a $ 31.544.187,24 y el pasivo a $ 23.449.517,37; c) Al 1 de julio de 1999 el activo y el pasivo que componen el patrimonio escindido que se destina a la nueva sociedad asciende respectivamente a $ 4.288.999,67 y $ 2.231.633,91, d) La sociedad nueva o escisionaria es la sociedad anónima BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y sus oficinas en Florida 833/35, piso segundo, oficina 206 de la misma ciudad. Reclamos de ley en el Estudio Jorge Eduardo Villegas - Abogados, sito en Tucumán 1621, piso cuarto, escritorio H, Buenos Aires. Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Eduardo Andrés Tesoriere
e. 27/8 Nº 22.061 v. 31/8/99

"C"

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

Se comunica que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.1.7 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, por reunión de Directorio del 9 de agosto de 1999 se aprobaron los Estados Contables Trimestrales al 30-6-99 de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A., todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en Av. Libertador 602, piso 13, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati
e. 27/8 Nº 22.040 v. 27/8/99

CENTRO MEDICO CARDIOVASCULAR ZONA NORTE S.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de Junio de 1999 ha sido ratificada la renuncia del Vicepresidente Dr. Carlos Tajer, y la asunción del director suplente Dr. Alberto Alves de Lima en su reemplazo, expresada en acta de Directorio Nº 32 del 12 de Mayo de 1999, quedando el Directorio de la Sociedad conformado por: Presidente: Dr. Miguel Bustamante Labarta, Vicepresidente: Dr. Alberto Alves de Lima, Directores Titulares: Dr. Alejandro Arbaizagoitia y Dr. Eduardo Bernardiner, Director Suplente: Dr. Martín Lombardero.

Presidente - Miguel Bustamante Labarta
e. 27/8 Nº 22.041 v. 27/8/99

CHEVRON INTERNATIONAL (ARGENTINA) LIMITED (Sucursal)

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el Nº 91 del Libro 51, Tomo "B" de Estatutos Extranjeras, el día 26-6-86. Se hace saber por un día que se resolvió modificar el domicilio social de la sucursal a la calle Bernardo de Irigoyen 972, Piso 7 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Ana Alejandra Tretiak
e. 27/8 Nº 6891 v. 27/8/99

CIMARRON S.A.

Exp. Nº 1.668.289. Informa que por A.G.O. del 9-8-99 renunciaron los Sres. José Vidal y Augusto Alberto Aiello como Presidente y Director Suplente del Directorio respectivamente. En la misma fueron electos: Presidente-único Director Titular: Ing. Hugo Blas Gualde; Director Suplente: Ing. Juan Manuel Molina. Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 27/8 Nº 26.995 v. 27/8/99

CLINICA NABARA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 20-7-99 se resolvió: Reorganizar el Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Guillermo A. Salinas, Vicepresidente: Eugene M. Trovato, Director Titular: Bruece A. Pollack.

Abogada - Paula L. Carreiro
e. 27/8 Nº 22.037 v. 27/8/99

CLUB DEL MANZANO S.A.

I.G.J. Nº 1.574.371. Complemento art. 60 Ley 19.550. En la Asamblea General Ordinaria del 7-4-98 cesaron los siguientes Directores: Sres. Hugo Osvaldo Sánchez y Enrique Salomón Chinizón.

Apoderada - Ana María Telle
e. 27/8 Nº 22.079 v. 27/8/99

COVADONGA Sociedad en Comandita por Acciones

Escritura del 17-8-99 98 Reg. 200 Cap. Fed. protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria del 14-8-99 que resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó Liquidadores a los Sres. Patricio Welsh y Máximo Fernando Kugelmas, los que aceptaron los cargos.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
e. 27/8 Nº 22.082 v. 27/8/99

CROMITEX S.R.L.

Designación Gerente de CROMITEX S.R.L. inscripta al Nº 113, Libro 102, tomo de SRL el 4-1-95; por instrumento privado del 20-8-99 designóse gerente al socio Martín Jaunarena, en reemplazo de don Federico Alberto Olivero.

Autorizada - Iris Mabel Meza
e. 27/8 Nº 27.038 v. 27/8/99

"D"

DELTA DEL PLATA S.A.

18-2-98 Nº 1801 Lº 123 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 7-5-99, quedó formalizada la elección de Directores y Comisión Fiscalizadora; y por Acta de Directorio Nº 17 de fecha 10-5-99, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Romero Vagni; Vicepresidente: Gonzalo Tanoira (h.); Directores Titulares: Ernesto Jaime Ferrer, Luis Santiago Galli, Carlos José Miguens, Luis Carlos de Narváez Steuer; Directores Suplentes: Jorge Morón, Juan José Begué, Marcelo Onorato, Diego Fernando Miguens, Fernando García Guevara, Luis Eugenio Bauret; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Alberto Javier Saggese, Carlos Alberto Massa, Carlos E. Grosskopf; Síndicos Suplentes: Horacio Caló, Violeta Maresca, María R. Rodríguez de Grosskopf.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 27/8 Nº 26.928 v. 27/8/99

DIMAGRIRE S.A.

Por esc. 13-8-99. Reg. 1094 Cap. Fed. por art. 60 Ley 19.550 se protocolizó Act. As. Gral. Unán. de elec. aut. y distrib. carg. del 14-12-98; se aceptó renuncia anteriores directores y se designan nuevas aut. con distribuc. de cargos hasta completar el plazo legal. Presidente: Felipe Rozenmuter (D.N.I. 4.531.950); Vicepresidente: Patricia A. Caminotti (D.N.I. 16.507.546); Director Suplente: Susana I. García. Duración de los cargos hasta el 14-12-2001.

Escribano - Arturo Balassanian
e. 27/8 Nº 22.108 v. 27/8/99

DIOXITEK S.A.

Por acta de directorio del 7-4-98, se aceptó la renuncia al Sr. Presidente, don Guillermo Joaquin Padin. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 1849, Lº 120, Tº A, 3-3-97.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 27/8 Nº 22.085 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó respecto de los Títulos de Deuda Clase I por un Valor Nominal de US$ 75.000.000 emitidos por First Trust of New York, National Association en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero STARS - Clase I, mantener la calificación en la categoría A; que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los ins-

trumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los instrumentos calificados en categorías más altas". Los títulos de deuda garantizados tienen vencimiento en el 2002 y fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 y demás normas reglamentarias. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos secutirizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 12.306 del 16 de julio de 1998.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.095 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto de hasta U$S 150.000.000 emitido por Central Puerto S.A. asignándole la calificación en categoría "A+", lo cual implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada fue considerada como representativa, utilizando Estados Contables de fecha 30 de junio de 1999 y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 4.34 veces. Grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora: medio. Cobertura de gastos financieros proyectada para el período diciembre 1999 - diciembre 2004, en promedio, fue estimada en 2.5 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como favorable. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "A+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.097 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó con respecto a la calificación de las acciones en circulación Clase B de Central Puerto S.A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración a partir de los Estados Contables al 30 de junio de 1999: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y alta calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez de la acción se consideró como Media. Calificación asignada: "Categoría 1". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado, constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.099 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Selecto Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". El Fondo Común de Inversión Selecto constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija (depósitos a plazo y títulos de deuda públicos y privados) y acciones. Sociedad Gerente: Quilval S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a la cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.101 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó respecto de los Títulos de Deuda Clases A1 y A2 y Certificados de Participación emitidos a través del Fideicomiso Financiero Coparticipación I por VN de U$S 29.898.000, U$S 33.485.000 y U$S 171.513.598 respectivamente, mantener: a) la Categoría AAA a los Títulos de Deuda Clases A1 y A2, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas", y b) la Categoría A+ a los Certificados de Participación, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas", y b) la Categoría A+ a los Certificados de Participación, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando son más suceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los instrumentos calificados en categorías más altas". Los Títulos de Deuda y Certificados de Participación fueron emitidos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 24.441 por el ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina en calidad de Fiduciario. La emisión resulta de la titulización de una cartera de préstamos provinciales cuya propiedad fiduciaria fue transmitida al Fideicomiso por el Banco Bansud S.A., en calidad de Fiduciante. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de las siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos secutirizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. La calificación otorgada no contempla la calidad crediticia de la Opción de Compra Obligatoria por parte del Fiduciante que pueden ejercer los tenedores de los títulos A1 y A2, sino que refleja la capacidad de repago de los títulos de deuda a partir del flujo generado exclusivamente por los bienes fideicomitidos que los garantizan. De igual modo, la evaluación del pago del capital de los instrumentos calificados no tiene en cuenta el cumplimiento puntual del cronograma de amortización estimado, sino que se analiza a partir del recupero del monto invertido dentro del plazo de vigencia del Fideicomiso. La Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de forma definitiva mediante la Resolución Nº 12.756 del 24 de junio de 1999. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado". El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.102 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Res. Gral. C.N.V. 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables - simples a corto y mediano plazo por hasta Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones (V. U$S N. 50.000.000), de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia ("la Emisora"), calificar en la categoría "AA-" con status de seguimiento con perspectiva negativa, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora de fecha 31/03/99. La prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 2.74 veces. Grado de riesgo de la actividad en la que opera: medio, atenuado por el carácter regional de sus operaciones. Cobertura de gastos financieros proyectada para períodos a finalizar en junio de 1999 al 2001: 3.66 veces. Indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto: Nivel 1. Posición de la empresa, en la industria: favorable. Características de administración y propiedad: aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado, constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.105 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia S.A.I.E.P. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración. La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora al 31/03/99. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez de la acción se consideró como

Media. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.106 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de la Serie 02 de Títulos de Deuda garantizados con Coparticipación Federal de Impuestos emitidas por la Provincia de Tucumán por 200 millones de dólares con vencimiento en el 2004, mantener la categoría "AA+", que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de bonos provinciales, municipales y entes públicos bajo tales jurisdicciones presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: 1. Solvencia del emisor, que incluye la revisión de indicadores de demografía y geografía económica, economía local, análisis financiero y riesgo político y administrativo. 2. Características del instrumento y análisis de garantías otorgadas, y 3. Aspectos legales de la transacción.

De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los bonos emitidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe completo que sustenta la calificación otorgada se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.110 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Potencia Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "A+" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". El Fondo Común de Inversión Potencia constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija (depósitos a plazo y títulos de deuda públicos y privados) y acciones. Sociedad Gerente: Quilval S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.111 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Dólar Plus Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". El Fondo Común de Inversión Dólar Plus constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.113 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Fortaleza Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". El Fondo Común de Inversión Fortaleza constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.114 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Aqumular Renta en Dólares Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". El Fondo Común de Inversión Aqumular Renta en Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.116 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó respecto de: a) los Títulos de Deuda emitidos por UBS Brinson Fideicomiso Financiero Forestal I Fondo de Inversión Directa mantener la categoría A, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar capital e intereses a la tasa de referencia definida al inicio del proyecto, aun cuando son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los instrumentos calificados en categorías más altas", y b) los Certificados de Participación emitidos por UBS Brinson Fideicomiso Financiero Forestal I Fondo de Inversión Directa, mantener la categoría B, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar capital e intereses a la tasa de referencia definida al inicio del proyecto. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad para pagar intereses y capital".

Los títulos de deuda y certificados de participación fueron emitidos por un monto de U$S 21.400.000 y U$S 15.000 respectivamente, por Corporación Metropolitana de Finanzas S.A., Banco en calidad de Fiduciario conforme a lo dispuesto por la Ley 24.441 y demás normas reglamentarias. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de fondos de inversión directa presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: situación general de la actividad, partes involucradas en la transacción y flujo de fondos esperado del proyecto. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las distintas clases emitidas. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado". El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 22.117 v. 27/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 20 de agosto de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Aqumular Ahorro en Dólares Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". El Fondo Común de Inversión Aqumular de Ahorro en Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se

encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 20 de agosto 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 27/8 Nº 22.118 v. 27/8/99

"E"

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 20/8/99, realizó la calificación de las Obligaciones Negociables por U$S 4.500.000, Obligaciones Negociables por U$S 62.41 y Obligaciones Negociables Simples por U$S 6.000.000 emitidas por el Banco Comercial Israelita S.A. La CNV autorizó el ingreso a la oferta pública mediante la Resolución Nº 11.885 del 8/9/97. Calificación Otorgada: "A", El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 30 de junio de 1996/97/98; Balance al 31 de mayo de 1999. Síntesis del Dictamen: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Capítulos Básicos de la Calificación: Posicionamiento De La Entidad: 3.00. Situación de la Entidad: Capitalización: 3.99. Activos: 3.23. Administración: 3.11. Utilidades: 3.60. Liquidez: 3.80. Estructura del Pasivo: 5.33. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 3.15. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.49, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 27/8 Nº 22.065 v. 27/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 20/8/99, actualizó la calificación de las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1996/97/98 y balance al 30 de junio de 1999. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.80, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1996/97/98 y junio de 1999. Grado de Riesgo del Sector: BAJO. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2002 la CGF toma un valor de 7.04. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2002 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Política de Dividendos: Nivel 1. Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L. Alem 693, piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 27/8 Nº 22.066 v. 27/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 20/8/99, calificó el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor total en circulación en cualquier momento de U$S 150.000.000 de Transportadora de Gas del Sur S.A. La CNV autorizó el ingreso a la oferta pública mediante el Certificado Nº 145 del 20 de marzo de 1997. Calificación Otorgada (Corto Plazo): "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e interese en los términos y plazos pactados, y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una optima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 1996/97/98 y balance semestral al 30 de junio de 1999. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.80, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1996/97/98 y junio de 1999. Calce de Flujos: Nivel 1. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A, Capacidad del emisor para acceder a fuentes crediticias: Nivel 1. Análisis de activos líquidos prescindibles Nivel 2. En base a la capacidad del emisor para acceder a fuentes crediticias y el análisis de los activos prescindibles se calificó el indicador de capacidad de obtención de fondos en Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Análisis de sensibilidad de la situación financiera del emisor: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Indicador De Estabilidad Financiera y Administrativa: Nivel 2. Capacidad de Pago de Corto Plazo: Categoría A. La Calificadora considera el instrumento se emite con resguardos suficientes. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 27/8 Nº 22.067 v. 27/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 20/8/99, efectuó la calificación de las Obligaciones Negociables emitidas por Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera. Títulos Calificados: 1º serie del programa de Obligaciones Negociables Subordinadas, por un valor nominal de U$S 1.000.000 y 2º serie de Obligaciones Negociables simples, por un valor nominal de U$S 803.000. Calificación Otorgada: BBB. El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se mantiene aún en condiciones económicas y financieras más desfavorables, pero se reduce en el escenario más desfavorable. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: balances correspondientes a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1996/97/98; balance mensual al 31 de mayo de 1999. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.75. Situación de la Entidad: Capitalización: 4.10. Activos: 4.24. Administración: 3.42. Utilidades: 3.80. Liquidez: 4.20. Estructura del Pasivo: 4.67. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina. 3.15. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.82, por lo que se calificó a la Entidad en categoría BBB. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 27/8 Nº 22.068 v. 27/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 20/8/99 efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Directa Agrifund 1998-1999. Sociedad Gerente: Agrimanager Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Privado de Inversiones S.A. Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria garantizan a los cuotapartistas rentabilidad alguna respecto de la inversión que realizan. Las cuotapartes y su repago no tienen otro respaldo que el haber del Fondo. Calificación Otorgada: D: corresponde a aquellos fondos que presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información utilizada: balance del Fondo correspondiente al período iniciado el 8 de julio de 1998 y finalizado el 30 de junio de 1999. Síntesis del Dictamen Características de los activos subyacentes: Diversificación: En consideración al riesgo climático que implica una actividad destinada a la explotación agrícola el Programa prevé una amplia diversificación en áreas y tipos de cultivos. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. Predictibilidad: La caída en los precios de los cereales conformó un escenario en el cual se tornó difícil la predictibilidad del rendimiento del fondo. Con los datos disponibles a la fecha, se obtendría una rentabilidad negativa. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas no serían suficientes para cubrir el servicio de capital. Grado de Sobregarantía: No existe. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 27/8 Nº 22.069 v. 27/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 20/8/99 actualizó la calificación de: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 350.000.000 y Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 500.000.000 emitidos por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 1996/97/98 y balance semestral al 30 de junio de 1999. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.83, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1996/97/98 y junio de 1999. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica De Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2002 la CGF toma un valor de 7.04. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Carateríticas de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2002 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con Resguardos Suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, piso 2, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 27/8 Nº 22.071 v. 27/8/99

"F"

FAST FERRY S.A.

Nº I.G.J. 1.625.729. Informa que, por Asamblea General Extraordinaria del 12.8.99 se resolvió: (a) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 801.000, esto es, en $ 789.000; (b) la emisión de 789.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 y un voto por acción; y (c) llamar a suscripción por $ 548.000 correspondientes a dicho aumento, en tanto el resto se integró con la capitalización de aportes irrevocables oportunamente efectuados por los Sres. accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, en las condiciones siguientes: (1) La integración es a la par mediante aportes al contado y en efectivo a ser integrados en el mismo acto de suscripción y debiendo los accionistas interesados manifestar también en dicho acto de suscripción original su voluntad de acrecer mediante la suscripción de eventuales sobrantes con indicación del monto respectivo; (2) El directorio está autorizado a ofrecer a terceros no accionistas para su integración en efectivo y al contado los eventuales sobrantes de suscripción no cubiertos por los actuales accionistas; (3) El plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer que el art. 194 de la Ley 19.550 reconoce a los actuales accionistas vencerá a las 18:00 hs. del último de los treinta días siguientes al de la última de estas publicaciones; (4) Los interesados en la suscripción deberán concurrir al efecto a la sede social de la calle Pedro de Mendoza 330, Capital Federal.

Presidente - Juan José García
e. 27/8 Nº 26.991 v. 31/8/99

FERRO CABLEMUNDO COMUNICACIONES S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 1999, FERRO CABLEMUNDO COMUNICACIONES S.A. ha nombrado autoridades, designándose como Directores a los Sres. Luis Edgardo Romano, Fernando Gerardo Beltramo, John P. Clark y Santos Ricardo López Uriburu y Síndico al Sr. Gustavo Domper, todos por un ejercicio.

Abogado - Mariano Emiliani
e. 27/8 Nº 26.990 v. 27/8/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 20 de agosto de 1999, ha calificado los Certificados de participación en "Inmobiliario-Fideicomiso Financiero", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.511 del 14 de noviembre de 1996. El Banco Tornquist, en carácter de Fiduciario, ha resuelto la creación del citado Fideicomiso Financiero para la titulización de créditos hipotecarios, cuyos certificados serán emitidos en el marco de un Programa por un monto máximo de hasta valor nominal US$ 200 millones, o su equivalente en otras monedas.

Las calificaciones otorgadas a la Serie I, fueron las siguientes:

Certificados de Participación Clase "A"; monto U$S 13.8 millones: Categoría AA (–) u Rating Watch Alert

Certificados de Participación Clase "B"; monto U$S 3.4. millones: Categoría AA

Certificados de Participación Clase "C"; monto U$S 1.7 millones: Categoría BB

Certificados de Participación Clase "D"; monto U$S 1.7 millones: Categoría CCC

El Directorio de Banco Tornquist en su reunión del 29/8/96 resolvió la creación del mencionado fideicomiso financiero; siendo la duración del programa de cinco años, contados a partir de la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Los créditos que integrarán el patrimonio fideicomitido serán los que derivan de préstamos hipotecarios otorgados por el Fiduciario para la compra de viviendas. Los Certificados bajo calificación forman parte de la Serie I del programa de Emisión de Certificados de Participación. Esta serie está dividida en cuatro clases: i) Certificados de Renta Clase A equivalente al 80% del capital con un rendimiento fijo de aproximadamente el 9.5% anual; ii) Certificados Garantizados Clase B que surge del derecho de cobro en forma mensual de los intereses de las cuotas de los créditos vencidas en el mes de devengamiento de los Certificados conforme al flujo de fondos teórico de la cartera deducidos los intereses correspondientes a los Certificados de las clases A y C; iii) Certificados de Renta Clase C equivalentes al 10% del

capital con un rendimiento fijo de aproximadamente el 11% anual y iv) Certificados Diferidos Clase D por un valor equivalente al 10% del capital. La Clase A es considerada senior respecto de las demás clases, el pago a los tenedores de estos certificados se hará luego de satisfecha la cuenta de gastos del fideicomiso. La Clase B está subordinada respecto del capital e intereses de la Clase A y estará garantizada por el Banco Tornquist. La Clase C está subordinada respecto de las clases A y B, y la Clase D será subordinada respecto de las demás clases. Asimismo se informa que esta actualización fue realizada en base a información al 31/7/99 suministrada por el fiduciario y administrador Banco Tornquist S.A. El significado de las categorías es el siguiente: Categoría AA: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Categoría BB: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. Categoría CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/8 Nº 22.167 v. 27/8/99

FRIGORIFICO EL HORIZONTE S.A.

Inscripción en I.G.J.: 8448, Libro 113, Tomo A. Se comunica que a partir del 8/6/99, se ha producido la venta del 75% del paquete accionario y la consecuente renuncia de su Presidente, Sr. Francisco Hilario Miraglia, de su Vicepresidente, Sr. Orlando Zunino y de su Director Titular, Sr. Luis Oscar Gil Fariñas, quienes dejan de actuar como accionistas, integrantes del Directorio y/o administradores.

Vicepresidente - Orlando Zunino
e. 27/8 Nº 22.057 v. 27/8/99

FULL SALE S.A.

Se comunica por 1 día que por esc. púb. Nº 246 el 10/8/99, su Directorio (art. 60 de la L. 19.550) por Acta de Directorio Nº 42 de fecha 30/12/1998 de renuncia del señor Amadeo Vicente Forte y la señora Mariana Burghardt, Director Titular y Director Suplente respectivamente y convoca a asamblea; Acta de Asamblea Nº 18 de igual fecha, se propone para los cargos de Director Titular y Director Suplente a Antonio Francisco Martínez y Máximo Tomás Lario González, y aceptación de cargos; Acta de Directorio Nº 43 de fecha 30/7/1999, de renuncia de cargos del señor Norberto Ovidio Varas y Marcelo Edgardo Yelos, de Presidente y Vicepresidente, respectivamente y se propone un nuevo directorio, y Acta de Asamblea número 19 de igual fecha, se propone para los cargos de Presidente y Director Suplente a Antonio Francisco Martínez y Máximo Tomás Lario González, respectivamente y aceptación de cargos. Nueva sede social: Rómulo Naón 3769, piso 1 B de esta ciudad.

Escribana - Marina E. Spotorno
e. 27/8 Nº 22.122 v. 27/8/99

"G"

GANADERA ESMERALDA S.A.

En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, artículo 85, se hace saber que "GANADERA ESMERALDA S.A." ha solicitado matrícula de Consignatario y/o Comisionista de Ganados, ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: Av. Montevideo 1153, PB "B", Capital Federal. Su Presidente, Repetto Ana Mabel Edith, DNI 2.946.571. Su Director Suplente, Insfran Agustina, DNI 1.386.105.

Presidente - Ana Mabel Edith Repetto
e. 27/8 Nº 22.133 v. 27/8/99

GIOCATTOLI S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el Nº 1333, Lº 99, Tº A de S.A. Informa que por Acta de Directorio del 7-6-99 cambio su sede social a la Avda. Cabildo 2377, Cap. Fed.

Presidente - Juan Francisco Moreno
e. 27/8 Nº 26.967 v. 27/8/99

"H"

HIJOS DE PEDRO VINCENTI S.A.

Conforme al art. 60 Ley 19.550, se comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 13 y de Directorio Nº 68, ambas del 30 de julio de 1999 se designan Presidente: Sr. Pedro Aníbal Vincenti; Vicepresidente: Sr. Pedro José Vincenti; Directores Suplentes: Sra. Adriana Catalina Scolari y el Sr. Daniel Carlos Myers. Buenos Aires, agosto 23 de 1999.

Presidente - Pedro A. Vincenti
e. 27/8 Nº 22.132 v. 27/8/99

HITACHI DATA SYSTEMS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30-6-99 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio de la sociedad: Presidente: David R. Stamper; Vicepresidente: Enrique Mosiejko; Directores Titulares: Gustavo A. de Jesús, Néstor J. Belgrano, Lofthali Hashtpari; Directores Suplentes: Mariana Vázquez, Marcelo E. Bombau.

Autorizado - Santiago Barila
e. 27/8 Nº 22.042 v. 27/8/99

HOLDINGCO S.A.

Se comunica por 1 día que por esc. púb. Nº 245 el 10-8-99, su Directorio (art. 60 de la L. 19.550: por Acta de Directorio de fecha 30-4-99: Renuncia de Norberto Ovidio Varas, como Director Suplente y Marcelo Edgardo Yelos como Presidente y convocar a Asamblea General Ordinaria para la elección y designación de los directores y cambio de domicilio. Acta de Asamblea de fecha 14-5-1999 Elección y designación del nuevo Directorio: Presidente: Antonio Francisco Martínez y Director Suplente: Maximino Tomás Lario González. Número de Directores a 4 miembros y la sede social en la calle Rómulo Naón 3769, piso 1 B de esta Ciudad. Acta de Directorio de fecha 14-5-99, se distribuye los cargos de la siguiente manera: Elección y designación del nuevo Directorio: Presidente: Antonio Francisco Martínez y Director Suplente: Maximino Tomás Lario González.

Escribana - Marina E. Spotorno
e. 27/8 Nº 22.120 v. 27/8/99

"I"

IDESA INGENIERIA S.A.

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 30-6-1999 pasada a escritura pública Nº 209 del 5-8-1999 se dispuso el aumento de capital dentro del quíntuplo y emisión de acciones. Se aumenta el capital de la suma de $ 400.000 a la suma de $ 470.000 siendo dicho aumento de $ 470.000 siendo dicho aumento de $ 70.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. 6/11/1980, Nº 5060, L. 92, T. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/8 Nº 26.965 v. 27/8/99

IRACO INGENIERIA S.A.

Insc. IGJ el 2-3-93, Nº 1512 Lº 112 Tº A de SA. Por escritura del 20-8-99, ante esc. Mirta García Alcalde, Adscripta al Registro 459 de Capital, según Acta Asamblea Unánime Nº 11 del 16-2-1999 aumentó su capital en $ 100.000 llevándolo a $ 200.000, compuesto de 2000 acciones ordinarias nominativas no endosable de 1 voto p/acción y de v/n $ 100 c/u.

Escribana - Mirta García Alcalde
e. 27/8 Nº 22.053 v. 27/8/99

"J"

JOSE GREGORIO PEREZ Y CIA. S.A.

Edicto de Escisión. Por tres días se hace saber conforme al artículo 88 de la Ley 19.550 que JOSE GREGORIO PEREZ Y CIA. S.A. (escindente) con domicilio en Pte. Perón Nro. 1509, Piso 9 de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1981 a Folios 183/203 del Tomo XIV del Libro de Contratos Públicos, cuyo Activo asciende a $ 1.400.770,46 (pesos un millón cuatrocientos mil setecientos setenta con 46/100) y el Pasivo es de $ 767.147,29 (pesos setecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y siete con 29/100) al 31 de mayo de 1999 según Balance Especial de Escisión, ha destinado parte de su Patrimonio a una sociedad existente según el siguiente detalle: a) Cañadón Grande S.A.; Domicilio: Ruta 26 - Km. 66 - Cerro Dragón - Provincia de Chubut; Activo aportado según valor residual contable: $ 90.645 (pesos noventa mil seiscientos cuarenta y cinco); según valor de plaza (artículos 51 y 53 Ley 19.550): $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Reclamos de Ley en Pte. Perón Nro. 1509 - Piso 9 de Capital Federal.

Contadora Pública/Apoderada - Angela Cristina Cavallo
e. 27/8 Nº 22.315 v. 31/8/99

"L"

LINCOLN RE S.A.

Se hace saber por un día que con fecha 12 de julio de 1999 el directorio aceptó la renuncia a su puesto de director suplente presentada por el señor David Michael Towriss, resolviendo la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 23 de julio de 1999 no designar director suplente en su reemplazo reduciéndose por consiguiente el número de directores suplentes de la sociedad a uno.

Autorizado - Hernán Pepa Furfaro
e. 27/8 Nº 22.176 v. 27/8/99

"M"

MEDIPRIM S.R.L.

Hace saber por un día que por Escrit. del 23-7-99 se confirma en el cargo de Gerente a María Elena Lohr. Y se traslada el domicilio social a la calle R. Scalabrini Ortiz 3066, 11, B, Cap.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 27/8 Nº 26.974 v. 27/8/99

MEDISUL S.A.

Por escritura de fecha 23-8-99, folio 602, Registro 1538, Cap., se protocolizó acta de asamblea del 14-7-99 y actas de directorio del 14-7-99 y 3-3-99, en las que se resolvió: Presidente: Marcos Grinberg y Director Suplente: Jorge Diego Morello. Nuevo Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2263, Capital.

La Escribana
e. 27/8 Nº 26.978 v. 27/8/99

"N"

NANCITY Sociedad Anónima

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Directorio del día 20 de agosto de 1999, en la ciudad de Montevideo, el Directorio de la Sociedad ha resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) Nombrar representante legal de la sociedad en la República Argentina a Eduardo Enrique Locatelli, argentino, DNI M. 7.784.156; 2) Inscribir la designación en la Inspección General de Justicia.

Representante Legal - Eduardo Enrique Locatelli
e. 27/8 Nº 27.035 v. 27/8/99

"O"

ORGANIZACION VACACIONAL S.A.

I.G.J. Nº 1.659.730 - Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la asamblea general ordinaria del 12-8-99 aceptó las renuncias presentadas por la Presidente Ana María Telle y Directora suplente Rosa María Parodi, y designó las siguientes autoridades: Presidente Franco Andrés Ferrari y Directora Suplente Ana María Telle.

Apoderada - Josefina Nunes
e. 27/8 Nº 22.078 v. 27/8/99

"P"

PATERNO & CIA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1999 y Acta de Directorio de misma fecha por renuncia de Oscar Osvaldo Paterno, Norberto Jorge Martel y José María Martínez se designa para integrar el Directorio Enrique Berestein, Director Titular: Andrea Susana Aguirre. 16/6/1995, Nº 5165, L. 116 de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/8 Nº 26.957 v. 27/8/99

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 20-7-99 se resolvió: Reorganizar el Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Guillermo A. Salinas, Vicepresidente: Eugene M. Trovato, Director Titular: Bruce A. Pollack.

Abogada - Paula L. Carreiro
e. 27/8 Nº 22.036 v. 27/8/99

PRANERS S.A.

Nº Reg. I.G.J.: 112.918. La Asamblea General Extraordinaria del 19-7-99 de la sociedad inscripta en fecha 17-10-86 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6723 libro 102 Tº S.A., resolvió la reducción del capital de $ 1.671.258,10 a $ 1.420.000, con efecto al 31-8-98. Activo al 31-8-98 $ 2.049.200,93; post-reducción $ 1.845.942,83; Pasivo al 31-8-98 $ 84.991,73; post-reducción $ 132.991,73. Oposiciones sede social Lavalle 1523 6º of. 65-66 Capital Federal de 9 a 17 horas.

Autorizado - Vicente A. Cobelas
e. 27/8 Nº 22.152 v. 31/8/99

PUBLICOM S.A.

Renuncia de Directores - Designación reemplazante. Se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1999, el Directorio de la Sociedad aceptó las renuncias presentadas por el Director Titular señor Jorge Matheu y el Director Suplente señor Gustavo Más. En el mismo acto se resolvió que el Director Suplente señor Mauro Di Stefano se incorpore como Director Titular, a fin de cubrir, hasta fin del ejercicio, la vacante producida.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 27/8 Nº 22.140 v. 27/8/99

"R"

RAYMILAN S.A.

Art. 118 Ley 19.550. Informa que por Acta del 30-7-99, resolvió establecer una sucursal en la Rca. Argentina en los términos del Art. 118-Ley 19.550, sin asignación de Capital. Fija domicilio en Blanco Encalada 4346 - 6º "A" - Cap. Fed. Nombró Representante al Sr. Alejandro Elbio César Cencioni. DNI 22.212.716. Fijó la fecha de cierre de los Ejercicios Económicos el 28-2 de cada año. Poder otorgado en Montevideo-ROU el 12-8-99. Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 27/8 Nº 26.997 v. 27/8/99

REDENTOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25-8-99 pasada a la escritura pública Nº 77 al folio 262 del 29-7-99 se dispuso la disolución anticipada y designación de liquidador designándose a los Sres. Luis Alberto Sabelli y Florencia Pla conforme lo dispuesto por la Ley 19.550

Escribana - Ana María Sanguinetti
e. 27/8 Nº 26.906 v. 27/8/99

RECKITT & COLMAN ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 170.730). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 16 de julio de 1999 y Acta de Directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Martín Daniel Murphy; Vicepresidente: Elías Isidoro Bousoño; directores titulares: Oscar Vila, Roxana Larghi de Ginevra, Francisco Peró, José Joaquín Camero González; director suplente: Antonio C. Werneck de Oliveira.

Abogado - Martín A. Fandiño

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 25/8/99.

e. 27/8 Nº 26.733 v. 27/8/99

"S"

SAL BOM S.R.L.

Por instrumento privado del 19 de agosto de 1999 Leonardo Dalmacio Salvarredi y Sestilia Ana Morisi de Salvarredi renuncian al cargo de Gerentes, y se designa Gerente a Sergio Daniel Salvarredi, argentino, casado, 34 años, comerciante, DNI 17.303.547, domiciliado en Piedras 652, Capital Federal, quien acepta.

Escribano - Luis Javier Reffino Pereyra
e. 27/8 Nº 22.049 v. 27/8/99

SAL PARK S.R.L.

Por instrumento privado del 19 de agosto de 1999 Leonardo Dalmacio Salvarredi y Sestilia Ana Morisi de Salvarredi renuncian al cargo de Gerentes, y se designa Gerente a Sergio Daniel Salvarredi, argentino, casado, 34 años, comerciante, DNI 17.303.547, domiciliado en Piedras 652, Capital Federal, quien acepta.

Escribano - Luis Javier Reffino Pereyra
e. 27/8 Nº 22.047 v. 27/8/99

SANCARLA Sociedad Anónima

Disolución de Sociedad y Designación de Liquidador. Insc. originariamente en IGJ el 7-7-1976 Nº 2098 Lº 85 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales bajo la denominación de San Car y el 13-10-1981 Nº 3614 Lº 94 Tº A Sociedades Anónimas por reforma de estatutos y cambio de denominación social por la actual. Por escritura del 20-8-1999, ante esc. Jorge Félix Taquini, Titular Registro 459 de Capital, según Acta As. Gral. Extraord. del 25-6-99 resolvió la disolución y liquidación de la sociedad, designando liquidadora a Angela Madeo de Martínez, LC 2.319.542.

Escribano - Jorge Félix Taquini
e. 27/8 Nº 22.054 v. 27/8/99

SAN TELMO EQUIPAMIENTOS S.A.

Por Escr. 213 F. 731 12-8-1999 Reg. 49 San Martín Pcia. Bs. Aires se protocolizó acta de Directorio del 8-6-1999 que resolvió fijar sede social en Defensa 1747 piso 8º Cap. Federal.

Presidente - Amadeo Pepe
e. 27/8 Nº 26.966 v. 27/8/99

SAN TELMO INDUSTRIAL & COMMERCIAL S.A.

Por Escr. 214 F. 733 12-8-1999 Reg. 49 San Martín Pcia. Bs. Aires se protocolizó acta de Directorio del 8-6-1999 que resolvió fijar sede social en Defensa 1747 piso 8º Cap. Federal.

Presidente - Amadeo Pepe
e. 27/8 Nº 26.968 v. 27/8/99

SIDEL INDUSTRIA E COMERCIO SUCURSAL ARGENTINA

IGJ Nº 1.637.756. Se comunica que por resolución del Directorio del 3-6-99, SIDEL INDUSTRIA E COMERCIO, LTDA. resolvió sustituir como representante legal de la sucursal en Argentina a la Sra. Inés Elena Gabarret por el Sr. Daniel Philippe Schweyer, francés, nacido el 5-2-69, gerente técnico administrativo, Pasaporte Francés Nº 97RA40725, soltero, quien tendrá amplias facultades para actuar por y en nombre de la sucursal y adoptar las decisiones inherentes a los negocios de la misma.

Autorizado - Santiago Barila
e. 27/8 Nº 22.045 v. 27/8/99

SISTEMAS HIDRAULICOS S.R.L.

Por instrumento privado del 19 de agosto de 1999 Leonardo Dalmacio Salvarredi renuncia al cargo de Gerente, permaneciendo como Gerentes Sergio Daniel Salvarredi y Javier Eduardo Miralles.

Escribano - Luis Javier Reffino Pereyra
e. 27/8 Nº 22.048 v. 27/8/99

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS ESMALTES Y BARNICES

Comunica que por Acta de Asamblea del 30 de abril de 1999 se deja constancia de la renuncia del Sr. Juan Marcos Saavedra Richard al cargo de Presidente y Director Titular con efectos al 28 de febrero de 1999.

Apoderado - Juan O'Farrell
e. 27/8 Nº 27.030 v. 27/8/99

SOCIEDAD FINANCIERA DE GRANDES APARATOS DOMESTICOS S.A. (SOFIGAD)

Se hace saber por un día que por acta de directorio Nº 59 se resolvió modificar el domicilio social a la calle Reconquista Nº 360, Piso 6º de esta Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Ana Alejandra Tretiak
e. 27/8 Nº 6890 v. 27/8/99

SUAREZ VIDEO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 1-7-99 y por reunión de Directorio del 1-7-99 se resolvió que el Directorio quede constituido de la siguiente forma: Presidente: César Baez; Vicepresidente: Silvia Alicia Gutiérrez; Director Titular: Gustavo E. Garrido y como Directores Suplentes: Michael R. Rattagan, Adriana De Florio y Diego Martín Garrido.

Autorizada - Maria Marta Cancio
e. 27/8 Nº 22.038 v. 27/8/99

"T"

TEKBRIDGE S.A.

Se informa que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime Nº 3, de fecha 10 de agosto de 1999, quedó formalizada la renuncia al cargo de Presidente y de director, de don Hugo Eduardo Freytes y de la directora suplente Sra. Débora Marcela Bossich; se fijó en uno el número de directores titulares; se formalizó también la elección del director titular Sr. Antonio Augusto Ferreira Alves y de un director suplente, Sra. Lidia María Riba, por el período de tres años. En la misma acta de asamblea se distribuyeron los cargos así; Presidente Sr. Antonio Augusto Ferreira Alves, directora suplente Lidia María Riba. La aceptación de cargos se formalizó, por acta de directorio de fecha 10 de agosto de 1999.

Abogado Autorizado - Raúl B. Etcheverry
e. 27/8 Nº 22.046 v. 27/8/99

TELECOM INTERNACIONAL S.A.

Renuncia de Directores - Designación reemplazante. Se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1999, el Directorio de la Sociedad aceptó las renuncias presentadas por el Director Titular Señor Jorge Matheu y el Director Suplente Señor Gustavo Más. En el mismo acto se resolvió que la Directora Suplente señora Géneviève André se incorpore como Directora Titular, a fin de cubrir, hasta fin del ejercicio, la vacante producida.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 27/8 Nº 26.914 v. 27/8/99

TIBASOL Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 10-7-92 se resuelve la conversión del capital social por cambio de signo monetario —Ley 23.928— y el rescate y emisión de nuevas acciones, resultando: Capital: $ 750.000, acciones: 7.500 ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor $ 100 cada una, títulos representativos numerados del 001 al 165, emitiendo 65 títulos de 100 acciones cada uno y 100 títulos de 10 acciones cada uno. El Directorio resolverá la emisión de los mismos y el rescate y canje por los actuales en circulación.

Escribana - Ana Alsina de Cornejo
e. 27/8 Nº 27.003 v. 31/8/99

TRANSCAR S.R.L.

Hace saber por un día que por Doc. Priv. del 13-8-99 se resolvió aumentar el capital social a $ 600.000 representado por cuotas de $ 10 VN c/u. Y trasladar el domicilio social a la calle Maturin 2236, Cap.

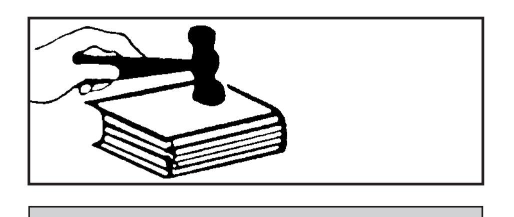
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 27/8 Nº 26.973 v. 27/8/99

"W"

WHIRLPOOL ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por acta de directorio Nº 87 se resolvió modificar el domicilio social a la calle Reconquista Nº 360, Piso 6º de esta Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Ana Alejandra Tretiak
e. 27/8 Nº 6889 v. 27/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., (art. 39 ley 12.962), subastará el 8/9/99 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479, Capital, 8 automotores 0 Km.; (todos sin patentar) en muy buen estado; que a continuación se detallan: 1) automotor marca Ford, mod. F-100 XL Diesel, motor 30615709, chassis 9BFFF257XD005148, 2) automotor marca Ford, mod. Ranger XLT Diesel doble cabina, motor A79100704, chassis 8AFDR12D7XJ003374, 3) automotor marca Ford, mod. F-100 Diesel 4x2, motor 4-046846, chassis 9BFBTNM61WDB03126, 4) automotor marca Ford, mod. Ranger XLT Diesel Doble Cabina, motor A79095046, chassis 8AFER12DOXJ001941, 5) automotor marca Ford, mod. Escort LX 3 ptas. Nafta, motor RKEWW32147X, chassis 8AFZZZEDAWJ069159, 6) automotor marca Ford, mod. Escort LX 5 ptas. nafta, motor RKEXD35066, chassis 8AFZZZEHCXJ003722, 7) automotor marca Ford, mod. Escort CLX 5 ptas. Nafta, motor RKEXD35201, chassis 8AFZZZEHCXJ003999, 8) automotor marca Ford, mod. Escort CLX 5 ptas. Nafta, motor RKEXD34892, chassis 8AFZZZHCXJ003986, en el estado en que se encuentra y exhiben los días hábiles a partir del 2/9/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Los automotores se subastarán sin base, seña 30%, comisión 6% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida las operaciones con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Gastos de inscripción, patentamiento e impuestos impagos a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 27/8 Nº 27.023 v. 31/8/99

El martillero Alberto J Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com., subastará por ejecución de prendas, el 8/9/99 a partir de las 8:30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
María P. Casetta	Alfa Romeo, 3 ptas., 145 TS 16v/97	BTK 709	31.800
Celestino Ortola	Chevrolet, 5 ptas., Corsa GL 1.6/98	CBP 137	10.536
Antonio Brandi	Fiat, furgón, Fiorino D/94	C-1.764.221	9.854
Dante N. Lombardi	Renault, 4 ptas., R-9 RL/94	RZO 646	5.040
José O. Loria	VW, 4 ptas., Senda D/94	SUS 812	4.641
Ramón R. Gómez	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	SNH 227	4.900
Elsa C. García	Fiat, 4 ptas., Tipo SX 1.6/94	SGK 001	4.210
Jorge G. Favale	Peugeot, 4 ptas., 405 GLI/93	ROU 517	5.202
Ruben A. Cassal	Fiat, familiar, Duna WE CSD/97	BGR 113	15.150
Eduardo A. Malpíedi	Mazda, 5 ptas., 323 FBG5GLA 4/98	CEP 371	16.008
Wenceslao Sciutto	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0L Ghia/93	S-656.448	20.700
Alberto C. Pino	Fiat, 4 ptas., Uno SCV/91	SGA 646	3.840
Elba Y. Uguolini	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CIJ 998	21.204
Ruben O. Mendoza	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	URC 492	5.952
Carlos A. Marino	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTF/94	C-1.824.186	20.050
Salomé Ramírez	Renault, furgón, Express/95	ANW 745	6.888
A. R. García Aldana	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	CIL 729	21.780
Nilda N. Flores	VW, 4 ptas., Pointer CL/97	BFA 476	13.440
Analía F. Fornillo	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/94	VEC 321	5.357
Agustín G. Odasso	Fiat, 4 ptas., Palio ELD/98	BZA 033	9.094
Adrián A. Vargas	Hyundai, 4 ptas., Elantra GLS/93	SEP 893	5.401
Daniel A. Heath	Renault, 4 ptas., R-19 RE AA/98	CLW 670	10.394
Miguel A. Acuña	Ford, 3 ptas., KA/98	CKU 537	9.714
Miguel Fernández	VW, 4 ptas., Senda D/95	API 654	7.524
Fabián A. Daniele	Renault, 4 ptas., R-21 TXI/94	TCD 262	5.486
Julio H. Mariño	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BZO 587	3.025
Walter M. Mander	Fiat, 2 ptas., Uno SL 1.4/94	SCT 642	3.800
Valeria Duarte	Renault, 4 ptas., R-19 RE/98	CGE 403	13.380
Adrián E. De Santis	Peugeot, 4 ptas., 306 ST/96	AVC 634	39.000
Enrique G. Roca	Chrysler, 4 ptas., Neon LX/97	BXQ 071	8.441
María C. Vigna	M. Benz, 4 ptas., E 230/95	ASD 871	38.750

Los siguientes automotores se exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. en Echeverría Nº 1218, Capital Federal:

Juan C. Gerber	Iveco, minibus, DC 4910 S/97	BRC 401	72.250
Angel Caparroz	Deutz Agrale, chasis c/cab. Stark/95	ANP 692	52.350

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, infracciones e impuestos a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/8 Nº 22.330 v. 31/8/99



2.5 BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1999	1998
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES	**782,342**	**975,854**
- EFECTIVO	282,773	401,817
- BANCOS Y CORRESPONSALES	496,501	570,306
- OTRAS	3,068	3,731
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 1 PUNTO 3)	**679,569**	**751,125**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	337,542	167,623
- TENENCIAS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	141,901
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	25,984	121,001
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	13,905	21,453
- OTROS (NOTA 11)	302,325	299,394
- PREVISIONES (ANEXO J)	(187)	(247)
C.PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 19)	**7,709,953**	**7,039,244**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1,646,126	1,095,274
- AL SECTOR FINANCIERO	425,205	345,856
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	5,851,750	5,806,813
- ADELANTOS	703,410	815,062
- CON GARANTIAS REALES	1,618,132	1,646,817
- TARJETAS DE CREDITO	271,611	276,716
- OTROS (NOTA 11)	3,258,597	3,068,218
- PREVISIONES (ANEXO J)	(213,128)	(208,699)
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C Y D Y NOTA 19)	**2,785,555**	**2,692,228**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	702,931	300,250
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	485,228	84,788
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	823,148	1,469,515
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	4,827	25,565
- OTROS NO COMPUTABLES PARA EL "ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES"	93,528	39,199
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	80,786	78,215
- OTROS COMPUTABLES PARA EL "ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES" (NOTA 11)	605,378	704,042
- PREVISIONES (ANEXO J)	(10,271)	(9,346)
E.BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA (ANEXO B,C,D Y J,NOTA 1 PTO 5 Y NOTA 19)	**4,365**	**4,315**
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E y J,NOTA 1 PUNTO 6 Y NOTA 16)	**297,097**	**330,883**
G.CREDITOS DIVERSOS	**418,344**	**53,318**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	154,486	1,021
- OTROS (NOTA 11)	268,085	58,868
- PREVISIONES (ANEXO J)	(4,227)	(6,571)
H.BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 7)	**225,313**	**197,923**
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 7 Y 8)	**49,368**	**42,037**
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 1 PUNTO 9)	**88,542**	**83,933**
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**7,149**	**3,245**
TOTAL DEL ACTIVO	13,047,597	12,174,105

PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	**7,442,281**	**6,396,034**
- CUENTAS CORRIENTES	673,575	733,030
- CAJAS DE AHORROS	1,175,482	1,239,603
- PLAZOS FIJOS	5,389,587	4,055,904
- CUENTAS DE INVERSION	140,630	282,082
- OTROS	63,007	85,415
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO H e I)	**4,198,020**	**4,574,271**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	7,066	10,434
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,029,652	1,128,224
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (NOTA 8)	1,050,815	1,249,936
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	797,400	1,334,721
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	979,459	382,578
- PRIMAS POR OPCIONES LANZADAS	30	6,626
- OTRAS	333,598	461,752
N.OBLIGACIONES DIVERSAS	**165,456**	**93,890**
- DIVIDENDOS A PAGAR	3	3
- HONORARIOS A PAGAR A DIRECTORES Y SINDICOS	32,110	17,007
- OTRAS (NOTA 11)	133,343	76,880
O.PREVISIONES (ANEXO J)	**26,398**	**19,755**
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**4,749**	**1,510**
TOTAL DE PASIVO	11,836,904	11,085,460
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,210,693	1,088,645
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	13,047,597	12,174,105

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	9,758,351	9,202,042
CONTINGENTES	5,572,688	5,154,279
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	50	-
- GARANTIAS RECIBIDAS	4,597,092	4,024,021
- OTRAS	138	3,517
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	975,408	1,126,741
DE CONTROL	3,696,023	3,840,689
- DEUDORES CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	256,950	153,096
- OTRAS	3,228,934	3,455,381
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	210,139	232,212
DE DERIVADOS	461,127	205,765
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA TOMADAS	-	98,146
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE VENTA TOMADAS	203,573	-
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	257,554	107,619
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	28,513	1,309
- FONDOS EN FIDEICOMISO	28,513	1,309
ACREEDORAS	9,758,351	9,202,042
CONTINGENTES	5,572,688	5,154,279
- CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	402,949	446,655
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	-	706
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	421,437	372,450
- OTRAS	151,022	306,930
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	4,597,280	4,027,538
DE CONTROL	3,696,023	3,840,689
- VALORES POR ACREDITAR	208,825	230,973
- OTRAS	1,314	1,239
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	3,485,884	3,608,477
DE DERIVADOS	461,127	205,765
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	257,554	107,619
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	203,573	98,146
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	28,513	1,309
- CUENTAS DE ACT. FIDUCIARIA ACREED. POR CONTRA	28,513	1,309

Los Anexos y Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1999	1998
A.INGRESOS FINANCIEROS	**1,127,845**	**970,458**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	48,329	40,467
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	32,062	26,520
- INTERESES POR ADELANTOS	117,227	107,372
- INTERESES POR PRESTAMOS CON GARANTIAS REALES	194,047	170,254
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	45,376	25,544
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	449,882	351,103
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	116,616	149,281
- POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	61,134	33,499
- OTROS	63,172	66,418
B.EGRESOS FINANCIEROS	**621,218**	**560,586**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	63	76
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	20,215	23,553
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZOS FIJOS	270,839	210,059
- RESULTADO NETO DE TITULOS PRIVADOS	1,917	1,307
- POR OTRAS OBLIG. POR INTERMEDIACION FINANCIERA	185,504	159,132
- OTROS (NOTA 11)	142,680	166,459
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**506,627**	**409,872**
C.CARGO POR INCOBRABILIDAD	**180,544**	**79,084**
D.INGRESOS POR SERVICIOS	**305,915**	**268,030**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	45,486	35,457
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	113,302	105,658
- OTROS (NOTA 11)	147,127	126,915
E.EGRESOS POR SERVICIOS	**73,075**	**68,063**
- COMISIONES	36,319	39,113
- OTROS (NOTA 11)	36,756	28,950
G.GASTOS DE ADMINISTRACION	**485,307**	**420,970**
- GASTOS EN PERSONAL	252,213	223,892
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	31,708	20,763
- OTROS HONORARIOS	10,672	7,742
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	13,827	18,621
- IMPUESTOS	13,193	11,278
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	136,883	113,807
- OTROS	26,811	24,867
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**73,616**	**109,785**
H.UTILIDADES DIVERSAS	**161,752**	**36,910**
I.PERDIDAS DIVERSAS	**29,378**	**17,148**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**205,990**	**129,547**
K.IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NOTA 1 PUNTO 14)	**55,393**	**15,293**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**150,597**	**114,254**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap.no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades		Dif. de Valuacion no Realizada	Rdos. no asignados	1999	1998
		Primas Emisión Acciones	Ap.Irrev. p/Futuros Aum.d/Cap		Legal	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio según Estados Contables del ejercicio anterior	371,942	310,678	-	69,698	111,132	48	(17,773)	242,920	1,088,645	893,984
2.Ajuste de Ejercicios Anter.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,124
3.Sub-total	371,942	310,678	-	69,698	111,132	48	(17,773)	242,920	1,088,645	902,108
4.Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 30.09.98 :										
- Reserva Legal	-	-	-	-	24,475	-	-	(24,475)	-	-
- Reservas Estatutarias	-	-	-	-	-	11	-	(11)	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(21,688)	(21,688)	(20,585)
- Dividendos en acciones o capitalización de utilidades	33,475	-	-	-	-	-	-	(33,475)	-	-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO										
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99 — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR									
MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap.no Capitalizad.		Ajustes al Patri-monio	Res.de Utilidades		Dif. de Valuacion no Realizada	Rdos. no asignados	1999	1998
		Primas Emisión Acciones	Ap.Irrev. p/Futuros Aum.d/Cap		Legal	Otras				
5.Otros Movimientos	-	-	-	-	-	-	17,773	(24,634)	(6,861)	92,868
- Incremento del Capital por conversión de Obligaciones Negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110,641
- Diferencia de valuación no realizada en el ejercicio	-	-	-	-	-	-	(6,861)	-	(6,861)	(17,773)
- Cancelación Diferencia de valuación no realizada	-	-	-	-	-	-	24,634	(24,634)	-	-
6.Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	150,597	150,597	114,254
7.Saldos al cierre del ejercicio	405,417	310,678	-	69,698	135,607	59	-	289,234	1,210,693	1,088,645

Ajustes al Patrimonio

- Fondo de ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos		43,265
- Fondo de ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos		
- Participaciones en Entidades Financieras Controladas		224
- Ajuste del Capital		26,209
- Del Capital Social	18,737	
- De las Primas de Emisión de Acciones	7,472	
		69,698

Reserva de Utilidades - Otras

- Normativas	1
- Estatutarias	49
- Facultativas	9
	59

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99	
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	
	1999	1998
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	975,854	408,802
(Disminución) Aumento de los fondos	(193,512)	567,052
Disponibilidades al cierre del ejercicio	782,342	975,854
CAUSAS DE VARIACIONES DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	892,113	807,129
Ingresos por servicios cobrados	305,915	268,030
Menos		
Egresos financieros pagados	(543,966)	(481,505)
Egresos por servicios pagados	(73,075)	(68,063)
Gastos de administración pagados	(437,676)	(377,915)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	143,311	147,676
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	1,007,245	1,718,367
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	764,587
- Aumento neto de otros pasivos	19,412	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	64,701	46,868
- Otros orígenes de fondos	100,064	109,198
Total orígenes de fondos	1,191,422	2,639,020
Otras causas aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	(645,229)	(1,599,384)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(63,590)	(304,658)
- Aumento neto de otros activos	(365,468)	(233,706)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(414,501)	-
- Disminución neta de otros pasivos	-	(51,665)
- Dividendos pagados en efectivo	(21,688)	(20,585)
- Otras aplicaciones de fondos	(17,769)	(9,646)
Total de aplicaciones de fondos	(1,528,245)	(2,219,644)
(DISMINUCION) AUMENTO DE LOS FONDOS	(193,512)	567,052

ANEXO L - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA											
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINAIZADO EL 30.06.99 — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR										
R U B R O S	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	1999	1 9 9 9							1 9 9 8
				DOLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRANCES	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO											
Disponibilidades	582,411	268	582,679	578,169	148	79	136	117	2	4,028	668,519
Títulos Públicos y Privados	443,237	30,492	473,729	473,729							636,899
Prestamos	5,397,233	465,211	5,862,444	5,860,385	33	61			1,775	190	5,331,800
Otros Créd. Intermed. Financ.	1,927,721	54,794	1,982,515	1,976,925	633			570	3,715	672	2,083,878
Bs. dados en Locac. Financ.	4,365		4,365	4,365							4,315
Particip. en otras Socied.	189,695		189,695	156,356		858				32,481	165,289
Créditos Diversos	392,304	191	392,495	392,495							11,614
Bienes de Uso		245	245	245							275
Bienes Intangibles		269	269	269							445
Partidas Pend. de Imputación	359		359	359							323
TOTAL	8,937,325	551,470	9,488,795	9,443,297	814	998	136	687	5,492	37,371	8,903,357
PASIVO											
Depósitos	4,501,087	238,452	4,739,539	4,739,539							3,926,842
Otras Oblig. Interm. Financ.	3,716,023	384,016	4,100,039	4,088,424	660	248	108	497	5,763	4,339	4,435,305
Obligaciones Diversas	9,318	1,001	10,319	10,319							962
Partidas Pend. de Imputación	381		381	381							82
TOTAL	8,226,809	623,469	8,850,278	8,838,663	660	248	108	497	5,763	4,339	8,363,191
CUENTAS DE ORDEN											
Contingentes	4,401,309	322,390	4,723,699	4,711,787	1,202	20	4,526	783	530	4,851	4,247,462
De Control	1,480,485	55,478	1,535,963	1,527,412	3,493	136	63	654	1,445	2,760	1,280,611
De Derivados	357,146		357,146	357,146							205,401
Fiduciarios	28,513		28,513	28,513							1,309
TOTAL	6,267,453	377,868	6,645,321	6,624,858	4,695	156	4,589	1,437	1,975	7,611	5,734,783

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables que surgen de libros de contabilidad, incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en las filiales ubicadas en el exterior.

Los Estados Contables correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina han sido ajustados por inflación, de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551, hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 1ero. de Septiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores, la entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. Con fecha 29 de marzo de 1996, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobó su Resolución Nº 140/96 en la que resolvió que una variación anual de hasta el 8% en el índice que establece la Resolución Técnica Nº 6 permite aceptar como criterio alternativo la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables. Dado que la inflación acumulada desde el inicio del corriente ejercicio, calculada sobre la base del índice mencionado, es inferior al porcentaje previsto por la F.A.C.P.C.E., el criterio adoptado por la Entidad está de acuerdo con las normas contables profesionales. En consecuencia, los movimientos generados con posterioridad al 31 de agosto de 1995, se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

Los estados contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A. y la Resolución Técnica Nro. 4 de la F.A.C.P.C.E., e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de estados contables especiales, adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales.

La conversión a pesos de los estados contables de la filial en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio vendedor para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre del ejercicio.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 de Agosto de 1995.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

Los estados contables consolidados se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A. y, con los lineamientos de la Resolución Técnica No. 8 de la F.A.C.P.C.E., considerando las disposiciones señaladas precedentemente.

A continuación se describen los principales criterios de valuación utilizados en su preparación:

1 — ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio vendedor vigente en el Mercado Libre de Cambios, al cierre del ejercicio.

2 — EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 1.

3 — TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

3a — TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Mediante la comunicación "A" 2793 y complementarias el B.C.R.A. ha establecido a partir del 1 de marzo de 1999 un nuevo régimen de tenencia de títulos valores en cuenta de inversión.

Los títulos y las operaciones a término afectadas a estas tenencias al cierre del ejercicio, han sido valuadas, de acuerdo con lo señalado en la citada normativa, a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas.

Por las especies recibidas en canje de títulos públicos nacionales, mediante la licitación que la Secretaría de Hacienda de la Nación, realizara el 13 de mayo de 1999, se ha considerado valor de incorporación a cuentas de inversión, el que registraban los títulos objeto de canje afectados a las tenencias el día anterior al efectivizarse el mismo.

La aplicación del valor neto de realización a la posición en cuentas de inversión, en reemplazo del procedimiento descripto precedentemente, determinaría al 30.06.99 una disminución en el activo y en el Patrimonio Neto de $ 125.210 y una disminución en el resultado del ejercicio de $ 63.169.

También se ha decidido considerar como cartera de inversión, a los títulos públicos del exterior que la filial Nueva York debe mantener en cumplimiento de exigencias de su autoridad de contralor, hasta su vencimiento.

Los mismos se han valuado a su costo de adquisición neto de descuentos, los que se amortizan en función del tiempo hasta su vencimiento. Dicha valuación no presenta diferencias significativas con relación a la que surgiría de aplicar el valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.

II) Tenencias disponibles para la venta:

La Comunicación "A" 2793 y complementarias derogaron a partir del 1 de marzo de 1999 el régimen de tenencia de títulos valores "Disponibles para la Venta". La diferencia entre el valor de

cotización al cierre del ejercicio, respecto del valor de costo de incorporación de los títulos, acrecentado en función a la tasa interna de retorno que, hasta el 28.02.99 se registraba la cuenta "Diferencia de Valuación No Realizada de tenencia de Títulos Públicos Disponibles para la Venta" ha sido cancelada con contrapartida en "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores" tal lo dispuesto en la Comunicación "A" 2859 del B.C.R.A.. Los títulos públicos que en el ejercicio anterior se afectaron a estas tenencias fueron valuados en esa oportunidad de acuerdo a lo señalado en el punto III) siguiente.

III) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando corresponde.

IV) Otros - Con cotización.

Valuados de acuerdo al valor de cotización según lo indicado en el punto III) precedente.

Las tenencias de las Letras del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (Treasury Notes y Treasury Bills) se hallan registradas al precio de concertación de las operaciones de pase activo con el B.C.R.A. efectuadas al 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 1998 respectivamente, en las condiciones previstas en la Comunicación "A" 2380.

V) Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio.

3b — TITULOS PRIVADOS

I) Con cotización:

Valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de ventas cuando corresponda.

II) Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio cuando corresponde.

4 — DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquéllas en moneda local con cláusula de ajuste de capital hasta el 1 de Abril de 1991, o en aquéllas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

A partir del mes de enero de 1997, la Entidad ha recibido imposiciones con retribución variable de acuerdo con el régimen previsto en la Comunicación "A" 2482 del B.C.R.A. La retribución fija de cada operación se devenga de acuerdo con lo señalado en el primer párrafo, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el fin de mes.

5 — BIENES EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo más ajustes por sumas pendientes de cobro cuando corresponde menos la amortización acumulada.

6 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

— Controladas y Vinculadas

Del País:

Se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

En el caso de la participación en Banelco S.A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 31 de marzo de 1999, pues la sociedad, a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone de estados contables auditados. Se han reconocido los hechos significativos que durante el desfasaje de tiempo, han incidido en la situación patrimonial y en los resultados de la sociedad.

Del Exterior:

Su valor se ha establecido de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a estados contables emitidos originalmente en moneda extranjera. Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado precedentemente para filiales en el exterior. Los mismos responden a las normas que sobre el particular establece el B.C.R.A. y se hallan en concordancia con lo especificado en la Resolución Técnica Nº 13 de la F.A.C.P.C.E.

— No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden, accionándose además, los dividendos en acciones.

Del Exterior:

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 1.

b. En otras sociedades

— No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden, accionándose además, los dividendos en acciones.

En el caso de la participación en Aguas Argentinas S.A., de valuarse de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de estados contables al 31 de marzo de 1999, en lugar del criterio señalado en el párrafo anterior, su valor de libros se incrementaría en $ 4.880.-

Además, se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Ocye S.A., Inversora Nihuiles S.A., Inversora Diamante S.A., Galicia Vida Compañía de Seguros S.A., Cías. Ecológicas Argentinas S.A., Coelsa S.A. Argencontrol S.A. y Finanban S.A. exceden el valor patrimonial proporcional.

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporen a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 1.

7 — BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en el país figuran registrados a su valor de costo reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que correspondan, menos las amortizaciones acumuladas, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981, el que también fue reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995.

Los bienes de las casas ubicadas en el exterior se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera, convertido al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio menos las amortizaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

8 — OTROS BIENES DIVERSOS

Valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

9 — BIENES INTANGIBLES

Valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden. Los bienes intangibles correspondientes a las filiales en el exterior, se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera convertido al tipo de cambio vigente al cierre. La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo como máximo de 120 meses para "Llave de Negocio" y de no más de 60 meses para "Gastos de Organización y Desarrollo".

Este último concepto, incluye las sumas abonadas al personal por compensaciones e indemnizaciones con motivo de la adecuación de la estructura de recursos humanos, conforme a las condiciones señaladas por el Banco Central de la República Argentina en Comunicaciones "A" 1879, complementarias, Resolución Nro. 705/95, Resolución Nro. 92/96 y Resolución Nro. 376/96.

10 — VALUACION DE OPCIONES

Las opciones compradas y vendidas, registradas en cuentas de orden, se han valuado a sus valores de ejercicio y de mercado del activo o índice subyacente respectivamente. Las primas cobradas y/o pagadas se han devengado linealmente en el plazo de duración del contrato.

11 — PRESTAMOS Y DEPOSITOS DE TITULOS PUBLICOS

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

12 — PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

13 — PATRIMONIO NETO

Las cuentas "Capital Social" y "Aportes no Capitalizados" se expresan a su valor nominal y a su valor de aporte en moneda corriente del período en que dichos aportes fueron efectivizados, respectivamente. El ajuste derivado de la reexpresión de dichas cuentas hasta el 31 de agosto de 1995 fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

Los movimientos anteriores al 31 de agosto de 1995 en las restantes cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados a esa fecha, mientras que los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del período al que corresponden.

Los resultados del ejercicio se encuentran expresados en moneda corriente del período al que corresponden con excepción de los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de bienes intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

14 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cargo estimado de impuesto a las ganancias surge de aplicar la alícuota general del impuesto sobre los resultados de los períodos determinados de acuerdo a las normas específicas del impuesto, incluyendo la compensación de quebrantos impositivos originados en períodos anteriores, de corresponder.

Asimismo, y como consecuencia de las diferencias entre los resultados contables e impositivos originados en la valuación de la cartera de títulos públicos para inversión, se efectúa un cargo adicional correspondiente a ganancias impositivas futuras ya reconocidas contablemente.

15 — INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas excepto las originadas en la adecuación de la estructura de recursos humanos, las cuales han sido activadas en la cuenta "Bienes Intangibles" según lo señalado en el punto 9 precedente.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicio de índole laboral se hallan previsionados en el rubro "Pasivo - Previsiones Indemnizaciones por Despido".

Asimismo al 30 de junio de 1999 el riesgo máximo por despido al personal asciende aproximadamente a la suma de $ 86.821.-. Al cierre del ejercicio anterior el total por dicho concepto ascendió a $ 86.733.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1999 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos de las casas ubicadas en el país.

a. Fondos y Títulos Públicos con Cotización

Se han depositado en garantía a favor de terceros por operaciones propias por $ 8.810.-. Asimismo se han depositado $ 225.673.- para garantizar las operaciones de pases pasivos con bancos residentes en el exterior, según lo establecido en las Comunicaciones "A" 2630 y "A" 2479.

Además se han afectado títulos públicos por $1.771.- en garantía de líneas de crédito recibidas para el cumplimiento de la liquidación de operaciones que se cursan a través del sistema de compensación de valores "Euroclear".

b. Depósitos a favor del B.C.R.A.

Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del B.C.R.A.:

— Comunicación "A" 1190 $ 534

c. Participaciones en Otras Sociedades

El rubro "Participaciones en Otras Sociedades" incluye acciones cuya transferibilidad está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

— Aguas Argentinas S.A.: 3.236.879 acciones escriturales clase F y 522.887 acciones escriturales clase E.

— Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: 3.600.000 acciones escriturales clase F y 62.500 acciones escriturales clase D.

— Inversora Diamante S.A.: 1.723.928 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Inversora Nihuiles S.A.: 1.271.651 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Aguas Cordobesas S.A.: 900.000 acciones ordinarias clase "E".

— Correo Argentino S.A.: 1.250.000 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Por otra parte, de los bienes correspondientes a las filiales en el exterior, se han afectado letras de agencia del gobierno y certificados de depósito por $ 29.789.- a cumplimentar exigencias de la autoridad de contralor del país donde operan, que restringen su disponibilidad.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de Bienes de disponibilidad restringida por los conceptos señalados, ascendió a $ 100.556.

NOTA 3 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el ejercicio anterior se ha regularizado el exceso en la provisión del impuesto a las ganancias de ejercicios anteriores, con relación a la liquidación definitiva del impuesto.

NOTA 4 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del B.C.R.A. disponen destinar a Reserva Legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de Reserva Legal con el Capital Social.

NOTA 5 — RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS O VINCULADAS ART. 33 LEY 19.550.

SOCIEDAD EMISORA	Resultados Financieros				Rdos por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
-Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Limited							1.035	151
-Banco de Galicia y Bs.As. (Uruguay) S.A.I.F.E.			35.449	21.202				
-Banco de Galicia (Cayman) Limited			7.444	4.679				
-Galicia Valores S.A.							80	64
-Galicia Capital Markets S.A.		2	247	296	346	338	7.160	7.874
-Galicia Factoring S.A.			35	50	165	132	600	600
-Banelco S.A.			392	180			7.601	7.178
-Galicia Inmobiliaria S.A.							896	2.355
-Agro Galicia S.A.					2	3	179	242
-Galicia Warrants S.A.							160	480
-Tarjetas Regionales S.A.	61		17	24	2			
-Electrigal S.A.			2					
-Inversora Diamante S.A.			5					
-Inversora Nihuiles S.A.			1					

NOTA 6 — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previstos en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por el Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria) los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo. Al 30 de junio de 1999 el Banco ha aportado la suma de $ 66.932.- de los cuales $ 23.339.- corresponden al presente ejercicio y participa en el 9,8996% de SEDESA.

NOTA 7 — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

El 28 de agosto de 1998 se celebró un contrato de compra venta de mercaderías en comisión entre la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola, de Transformación y Comercialización Ltda. y Coca Cola de Argentina S.A. con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, se suscribió en la misma fecha un contrato de fideicomiso por el cual la empresa vendedora transfirió en propiedad fiduciaria a la Entidad el 20% del importe facturado al comprador. Dichos fondos se encuentran invertidos en un depósito a plazo fijo constituido en Banco de Galicia y Bs. As. (Uruguay) S.A.I.F.E. por dls. 243.744,95 y la Entidad liberará los fondos a su vencimiento o al recibir las instrucciones conforme a lo establecido contractualmente. El 20 de diciembre de 1996 se celebró un contrato de compraventa de acciones de Cervecería Bieckert S. A. a favor de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. (en su carácter de fusionante de Cervecería del Río Paraná S.A.). Con el fin de garantizar las obligaciones emergentes de dicho contrato se firmó el 31 de enero de 1997 un contrato de fideicomiso por el cual se designó a la Entidad como fiduciaria recibiendo ésta en dominio fiduciario una porción del precio de venta. Dichos fondos se encuentran invertidos en un depósito a plazo fijo en la Entidad por dls. 84.081,15 y los mismos serán liberados por la Entidad a su vencimiento o al recibir las instrucciones conforme a lo establecido contractualmente.

A efectos de garantizar obligaciones emergentes del convenio de compraventa de acciones de Freddo S.A.I.C.I. y A. y otras, compradores y vendedores han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria la suma de U$S 5.000.000.-, los que se encuentran invertidos en un depósito a plazo fijo y serán liberados a su vencimiento o al recibir las instrucciones conforme a lo establecido contractualmente.

A efectos de garantizar obligaciones emergentes del convenio de compraventa de acciones de Musimundo S.A., compradores y vendedores han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria la suma de U$S 23.000.000.-, los que se encuentran invertidos en un depósito a plazo fijo a 90 días renovable al vencimiento salvo indicación en contrario de los mismos.

NOTA 8 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTROS TITULOS DE DEUDA

a) Obligaciones Negociables Simples

a1) Al 30 de junio de 1999, la entidad mantiene emisiones de Obligaciones Negociables según el siguiente detalle:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
08.11.93	200.000.000	10 años	9,00 %	08.10.93

a2) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 03.03.93 autorizó la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), cotizables en bolsa o no por un monto total máximo de U$S 350.000.000. La Asamblea celebrada el 20.09.94 autorizó la ampliación de dicho programa a U$S 900.000.000.

Al 30 de junio de 1999, la entidad mantiene vigentes las siguientes emisiones:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMISION AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
07.08.97	150.000.000	1825 días	Libor más 1,125% (1)	02.08.93 y 20.12.94

(1) Repactable Anualmente.

a3) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 03.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo del equivalente a U$S 500.000.000.

Al 30 de junio de 1999, la entidad mantiene dentro del programa mencionado vigente la siguiente emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
25.02.99	250.000.000	(2)	(3)	19.02.98

(2) Los plazos no serán ni superiores a 360 días ni inferiores a 31 días.
(3) La tasa de descuento promedio ponderada de los tramos vigentes es de 4,94%.

a4) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo equivalente a U$S 1.000.000.000 para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, que podrán ser emitidas en pesos o en dólares estadounidenses u otras monedas.

El Directorio, por expresa delegación de la Asamblea, determinará la época, moneda, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago y demás términos de las emisiones.

Al 30 de junio de 1999, la entidad mantiene dentro del programa mencionado vigente la siguiente emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
05.05.98	250.000.000	3 años	Libor mas 2%	22.04.98
09.12.98	100.000.000	2 años	10%	22.04.98
12.03.99	100.000.000	180 días	8,25%	22.04.98

b) Autorización de nuevas emisiones de obligaciones negociables

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 20.09.94 autorizó la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) cotizables en bolsa o no por un monto total máximo de U$S 900.000.000.-.

Posteriormente, el Directorio y dentro de sus facultades dispuso la creación de un programa por U$S 500.000.000.-, de los cuales no se ha emitido ninguna serie.

La Asamblea General Ordinaria del 30.09.98 ratificó las facultades oportunamente delegadas en el Directorio con relación a este programa.

Adicionalmente, la filial Nueva York ha lanzado un programa de títulos de deuda de mediano plazo por hasta U$S 500.000.000 de los cuales al cierre del ejercicio, se encuentran vigentes U$S 100.000.000.-.

El importe en concepto de capitales de las obligaciones negociables al 30.06.99 y 30.06.98, neto de descuentos asciende a $ 1.050.815.- y $ 1.249.936.- respectivamente y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en la citada Comunicación.

NOTA 9 — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) OPERACIONES CON CONTRATOS DE FUTUROS REFERIDOS A TASAS DE INTERES:

Al 30 de junio de 1999 el Banco mantiene posiciones largas (long positions) y cortas (short positions) en contratos de futuros referidos a tasas de interés. Estas operaciones, realizadas originalmente en momentos distintos, se liquidarán en las mismas fechas futuras, en base a la diferencia entre las tasas de mercado y las tasas aplicables a los fines de la liquidación, con relación al capital nocional. Ambas operaciones están referidas a igual importe de capital nocional (dls. 200.000.000.-), por lo que las posiciones se neutralizan y la diferencia en sus valores de mercado, producto de haber sido concertadas en diferentes momentos, ha sido ya reconocida en el patrimonio neto y en los resultados del Banco.

b) CONTRATOS DE OPCIONES, CALL SPREAD Y AVERAGE CALL

Con el fin de obtener cobertura de la retribución variable de las imposiciones previstas en la Comunicación "A" 2482, el Banco ha operado con los siguientes instrumentos financieros derivados:

b1) Opciones lanzadas y tomadas

En todos los casos la fecha de imposición y plazo de la opción y el tipo de activo o índice de activos subyacentes son coincidentes con el de la imposición relacionada. Los montos nocionales han sido calculados de modo que al valor compensado de los derivados sea similar a la retribución variable de la inversión. Las variaciones producidas en el valor del activo financiero o índice de activos subyacentes entre el momento de la concertación y el cierre del ejercicio, equivalente a la retribución variable, han sido reconocidas en resultados y se hallan registrados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera".

Las opciones compradas y vendidas, por sus valores de ejercicio y de mercado del activo o índice subyacente respectivamente, cuando correspondió fueron registradas en cuentas de orden. Las primas cobradas y/o pagadas fueron devengados linealmente en el plazo de duración del contrato.

b2) Call Spread y Average Call

Las imposiciones se hallan calculadas de manera tal que el valor del derivado sea similar y compense la retribución variable de la inversión.

El valor a recibir en caso de liquidarse los instrumentos al 30 de junio de 1999 ha sido reconocido en resultados y se halla registrado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera".

Por otra parte, la retribución variable devengada al 30 de junio de 1999 relacionada con las imposiciones previstas en la mencionada comunicación ha sido reconocida en resultados y se halla registrada en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera".

Todos los instrumentos derivados han sido calculados de manera tal que su valor compensa la retribución variable de las imposiciones mencionadas, no existiendo riesgo por posiciones abiertas.

c) NOTAS ESTRUCTURADAS:

El rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Diversos" incluye $ 487.106.- correspondientes a tres notas estructuradas negociadas con tres bancos del exterior con categoría Investment Grade. Estos instrumentos financieros reemplazan el riesgo de mercado asociado a los títulos transados por el riesgo de crédito de las contrapartes y eventualmente del emisor.

d) La Entidad ha celebrado un acuerdo con otra entidad que involucra dos transacciones simultáneas e independientes entre sí y que consisten en la venta de una opción de compra de un forward por hasta 100 millones de dólares y la compra de una opción de liquidez por hasta 50 millones de dólares a través de un call por 25 millones y el resto en operaciones de pase pasivo.

En ambos casos el plazo para el ejercicio de la opción es de 120 días extendiéndose cada 30 días en igual plazo adicional. En caso de ejercicio las operaciones podrán realizarse, por su monto total o en forma parcial, por un plazo de hasta 90 días.

Ambas operaciones se hallan registradas en cuenta de orden por sus valores de ejercicio.

e) OPCION DE VENTA LANZADA Y OPCION DE COMPRA TOMADA:

En el mes de junio de 1999, la entidad ha vendido sus tenencias accionarias en Consolidar AFJP S.A., Consolidar Seguros de Vida S.A. y Consolidar Seguros de Retiro S.A. acordando recibir en pago acciones del comprador a emitir. Adicionalmente con la misma contraparte y precio de ejercicio igual al establecido en la compraventa, se tomó una opción de venta, por el término de 90 días y se lanzó una opción de compra, con período de ejercicio, a partir del día 91 y hasta el día 100, que aseguran a la Entidad, la percepción del precio pactado y al comprador la recompra de sus acciones.

Ambas operaciones se hallan registradas en cuenta de orden.

NOTA 10 — COMISION NACIONAL DE VALORES

— Resoluciones Nº 147/90, 178/91 y 252/94

De acuerdo con lo señalado en las resoluciones mencionadas, se informa que el "Patrimonio Neto Mínimo" requerido por normas del B. C. R. A. a la Entidad, supera al establecido en las citadas disposiciones, y se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

— Resolución Nº 161/90

En carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "FIMA ACCIONES", "FIMA P. B. ACCIONES", "FIMA RENTA EN PESOS, "FIMA RENTA EN DOLARES", "FIMA MIX PLUS", "FIMA MIX", "FIMA RENTA CORTO PLAZO EN DOLARES", "FIMA MONEY MARKET EN PESOS", "FIMA MONEY MARKET EN DOLARES" y "FIMA ACCIONES CERTIFICADOS" y en cumplimiento del art. 3 de dicha resolución se acredita que el total bajo custodia asciende a 720.791.602 cuotas partes y su valor efectivo a $ 480.609.- y está reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia".

NOTA 11 — DETALLE DE OTROS

	1999	1998
— ACTIVO		
—TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**302.325**	**299.394**
Títulos Públicos con cotización	302.292	299.389
Otros	33	5
—PRESTAMOS	**3.258.597**	**3.068.218**
Documentos	2.121.014	1.793.783
Personales	315.334	282.095
Otros Prestamos	822.249	992.340
—OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**605.378**	**704.042**
Notas Estructuradas	487.106	327.706
Otros	118.272	376.336
—CREDITOS DIVERSOS	**268.085**	**58.868**
Deudores Varios	29.471	24.968
Depósitos en Garantía	234.474	7.002
Otros	4.140	26.898
—OBLIGACIONES DIVERSAS	**133.343**	**76.880**
Acreedores Varios	40.369	31.915
Impuestos a Pagar	64.554	20.085
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	23.770	20.539
Otras	4.650	4.341
—ESTADO DE RESULTADOS		
—EGRESOS FINANCIEROS	**142.680**	**166.459**
Intereses por depósitos por otras imposiciones a plazo	7.997	3.715
Primas por pases pasivos y por compra de moneda extranjera	62.231	90.324
Resultado por opciones de compras tomadas	29.926	39.229
Otros	42.526	33.191
—INGRESOS POR SERVICIOS	**147.127**	**126.915**
Comisiones por Tarjetas de Crédito	95.306	82.198
Otros	51.821	44.717
—EGRESOS POR SERVICIOS	**36.756**	**28.950**
Impuestos a los Ingresos Brutos	12.395	11.137
Vinculados con Tarjetas de Crédito	20.684	12.615
Otros	3.677	5.198
—CUENTAS DE ORDEN		
—DE CONTROL - OTRAS	**3.228.934**	**3.455.381**
Valores en Custodia	2.791.037	3.019.192
Otros	437.897	436.189

NOTA 12 — RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Durante el ejercicio, como resultado de la venta de las participaciones accionarias en las sociedades Consolidar AFJP S.A., Consolidar Seguro de Vida S.A. y Consolidar Seguro de Retiro S.A. y la constitución de una previsión no recurrente por incobrabilidad, debido a criterios más estrictos en la evaluación de la cartera de consumo en gestión Judicial, se ha registrado un resultado extraordinario, que deducido el impuesto a las ganancias y las cargas estatutarias correspondientes asciende a $ 17.982.- (utilidad).

NOTA 13 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 14 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto Nº 915/96 Suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) en virtud del art. 17 de la Ley 19322. La Entidad ha determinado la contribución citada conforme a estas disposiciones. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del decreto 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. Si bien en opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial, esta situación de incertidumbre Jurídica persiste hasta la fecha. En abril del año 1998 , la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado un reclamo en firme, el que ha sido impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A. , ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5, decretándose una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Esta última medida se encuentra firme. Sobre las cuestiones de fondo interpuestas en el recurso de amparo se ha hecho lugar al mismo resolviéndose que O.S.B.A. carece de legitimidad para efectuar verificaciones, determinar eventuales deudas o iniciar o impulsar juicios de apremios con fundamento en el art. 17 inc. f) de la Ley 19322.

Dicha resolución fue apelada por O.S.B.A. no habiéndose resuelto hasta la fecha dicho recurso.

Por otra parte la O.S.B.A. inicia una acción judicial contra todas las entidades del sistema en el fuero Contencioso Administrativo Federal, demanda que ya ha sido contestada.

A su vez la AFIP dictó la Providencia Nro. 6/99, ratificando la Resolución Nro. 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del I.S.S.B. no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17, Inc. f) de la ley 19322.

La Gerencia considera que la eventual resolución desfavorable no afectaría significativamente el patrimonio del Banco.

NOTA 15 — CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios ha registrado los siguientes movimientos:

	cifras expresadas en pesos $
Saldo al 30.06.96	214.928.940
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 12.9.96	40.836.499
Incremento del capital por emisión de acciones	32.941.999
Incremento del capital por conversión de Obligaciones Negociables Subordinadas	6.496.530
Saldo al 30.06.97	295.203.968
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 30.9.97	55.395.623
Incremento del capital por conversión de Obligaciones Negociables subordinadas	21.342.447
Saldo al 30.06.98	371.942.038
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 30.09.98	33.474.783
Saldo al 30.06.99	405.416.821

NOTA 16 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

a) Porcentajes de participación en sociedades sin cotización de carácter permanente:

1) Banco de Galicia y Bs. As.(Uruguay) S.A.I.F.E.	100%	20) Inversora en distribución de Entre Ríos S.A.	12,00%
2) Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Ltd.	100%	21) Aguas Cordobesas S.A.	11,11%
3) Galicia Capital Markets S.A.	99,99%	22) Coelsa S.A.	10,00%
4) Galicia Valores S.A.	99,99%	23) Sedesa S.A.	9,8996%
5) Galicia Factoring S.A.	99,98%	24) Alfer S.A.	9,80%
6) Agro Galicia S.A.	99,00%	25) Aguas Argentinas S.A.	8,46%
7) Banco de Galicia (Cayman) Limited	34,6595%	26) Mandatos Fiduciarios S.A.	8,31206%
8) Banco Barclays e Galicia S.A.	22,7144%	27) Interbanking S.A..	7,1429%
9) Banelco S.A.	20,00%	28) A.E.C. S.A.	6,97%
10) Galicia Warrants S.A.	12,50%	29) Finanban S.A.	6,67%
11) Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.	12,50%	30) Ocye S.A. 6	6,00%
12) Galicia Inmobiliaria S.A.	12,50%	31) Argencontrol S.A.	5,766%
13) Multibrand S.A.	12,50%	32) Visa S.A.	5,00%
14) Inversora Diamante S.A.	12,50%	33) Mercado Abierto Electrónico S.A.	1,4851%
15) Galicia Vida Compañía de Seguros S.A.	12,50%	34) AIG-GE Capital Latin American Infrastructure Fund LP.	1,4805%
16) Correo Argentino S.A.	12,50%	35) Tarjetas Regionales S.A.	0,30%
17) Inversora Nihuiles S.A.	12,4991%	36) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	0,06%
18) Electrigal S.A.	12,00%	37) S.W.I.F.T. S.C.	0,02%
19) Cias. Ecológicas Argentinas S.A.	12,00%		

NOTA 17 — REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley 24760 y de las Comunicaciones «A» 2514, 2576 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se ha establecido un régimen de multas para las entidades financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan abierto cuentas corrientes a cuenta-correntistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997.

En relación a lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido mediante el Decreto Nro. 347/99 artículo 3º que: "Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo... , modificado por Ley Nro. 24760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, facúltase al B.C.R.A. a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos (15.000.-) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000.-) por entidad, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una".

La entidad y de acuerdo a lo indicado en la Comunicación "A" 2909, del B.C.R.A., ha informado a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiere correspondido su cierre, indicando el monto total a abonar, tomando como base para ello los topes señalados precedentemente. El cargo correspondiente ha sido reconocido en el resultado del ejercicio.

NOTA 18 — PASIVOS PRIVILEGIADOS DE LOS EX-BANCOS ALMAFUERTE COOP. LTDO. , MAYO COOP. LTDO. Y MENDOZA S.A.

I) Ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Durante el mes de noviembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo., a saber: Hurlingham, Villa Tesei, Centro, Casa Matriz y Temperley que pasaron a ser administradas por sucursales del Banco ya existentes.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del "Contrato de Transferencia" y el "Contrato de Fideicomiso NUES" suscriptos entre el Banco Almafuerte Coop. Ltdo., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución Nro. 659 adoptada el 27 de noviembre de 1998 por el Directorio del Banco Central de la República Argentina en el marco del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase "A" del Fideicomiso NUES (constituido por determinados activos del ex-Bco. Almafuerte Coop. Ltdo.) y pagos recibidos y a recibir de SEDESA.

II) Ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.

Con fecha 9 de diciembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 4 (cuatro) sucursales del Banco Mayo Coop. Ltdo., a saber: Villa Luro, Parque Avellaneda, Bernal y Merlo que pasaron a ser administradas por sucursales del Banco ya existentes.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del "Contrato de Asunción de Pasivos y Cesión y Participación de Derechos" suscripto el 1 de diciembre de 1998 con el ex-Banco Mayo Coop. Ltdo. y Citibank, N.A. Sucursal Argentina, de acuerdo con la Resolución 661 aprobada el 3 de diciembre de 1998 por el Directorio del B.C.R.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido de Citibank como contrapartida un derecho de participación económica en el certificado Clase "A" en el Fideicomiso ACEX (constituido por determinados activos del ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.) y pagos recibidos y a recibir de SEDESA como consecuencia de derechos y créditos cedidos por el Citibank.

III) Ex-Banco Mendoza S.A.

Con fecha 19 de abril de 1999 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a ocho sucursales del Banco Mendoza S.A., a saber: Barrio Bancario, Colón y Estrada, Aristides Villanueva, Ingeniero Gianoni, Barrio San Pedro, Charcas de Coria, Villa Hipódromo, Delegación Nro. 3 Municipalidad. Pasando las cinco primeras a ser administradas por tres sucursales del Banco ya existentes y las restantes han sido nuevas aperturas.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del contrato de transferencia y el contrato de fideicomiso "Mendoza" suscriptos entre el Banco Mendoza S.A., Banco de Galicia y Bs. As. S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución 179 adoptada el 16 de abril de 1999 por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del artículo 35 bis, apartado II de la ley de Entidades Financieras.

Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase "A" del Fideicomiso "Mendoza" (constituido por determinados activos del Banco Mendoza S.A.) y pagos recibidos y a recibir de SEDESA S.A.

NOTA 19 — DETALLE DEL CONCEPTO "FINANCIACIONES"

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	1999	1998
— PRESTAMOS	7.923.081	7.247.943
— OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	686.164	782.257
— BIENES EN LOCACION FINANCIERA	4.438	4.359
— CREDITOS DIVERSOS	154.486	-
— RESPONSABILIDADES EVENTUALES	975.408	1.125.874
	9.743.577	9.160.433

NOTA 20 — ADECUACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS AL AÑO 2000 (NO ALCANZADA POR EL INFORME DE LOS AUDITORES)

La necesidad de solucionar el problema fue visualizada por el Banco y se le asignó una alta prioridad en función de su relevancia estratégica y operativa. Los principales sistemas del Banco, de moderna concepción en uso actualmente, fueron desarrollados originalmente bajo la premisa de su compatibilidad con el año 2000.

Con la conformación de un grupo de trabajo especializado propio y la asistencia de dos empresas líderes en la materia en el ámbito internacional, entre 1995 y 1997 se realizaron los estudios para determinar el grado en que las aplicaciones se encontraban impactadas por el tratamiento de fechas relativas al año 2000.

Asimismo, a la fecha, se han analizado todos y cada uno de los productos, tanto de "hardware" como de "software", adquiridos y a adquirir por el Banco, para asegurar su compatibilidad con el año 2000, analizándose también en los casos correspondientes las alternativas de solución previstas por el proveedor así como su compromiso formal de cumplimiento.

Para realizar las tareas de conversión y prueba, de todos los sistemas se eligió la estrategia de implementar una línea de producción —"Software Factory"— y una línea de prueba —"testing"— para garantizar en tiempo y forma la conclusión de las tareas establecidas en el plan de trabajo. A mediados de enero de 1999 se finalizaron adecuadamente las etapas de conversión y prueba vinculadas con el Proyecto Año 2000, anticipándose de esta manera en casi 6 meses al plazo máximo establecido por el B.C.R.A

Durante el mes de octubre de 1998 y abril de 1999 el Banco participó satisfactoriamente de las pruebas dispuestas por el B.C.R.A. de simulación de operaciones de fechas críticas en relación al problema del año 2000.

La gerencia estima que las tareas emprendidas brindarán solución oportuna a la problemática planteada.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art.33 - Ley Nº 19.550)

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1999	1998
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	**792,465**	**982,349**
- EFECTIVO	287,054	403,188
- BANCOS Y CORRESPONSALES	502,283	575,361
- OTRAS	3,128	3,800
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**690,163**	**1,035,800**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	337,542	167,623
- TENENCIAS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	141,901
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	34,994	298,591
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	13,905	27,325
- OTROS	303,909	400,607
- PREVISIONES	(187)	(247)
PRESTAMOS	**8,446,413**	**7,617,605**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1,927,615	1,198,020
- AL SECTOR FINANCIERO	426,470	348,573
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	6,360,612	6,288,027
- ADELANTOS	695,425	815,693
- CON GARANTIAS REALES	1,722,924	1,873,516
- TARJETAS DE CREDITO	559,654	277,047
- OTROS	3,382,609	3,321,771
- PREVISIONES	(268,284)	(217,015)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**2,771,891**	**2,683,188**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	702,931	300,250
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	486,106	87,055
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	823,347	1,472,192
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	4,827	25,565
- OTROS NO COMPUTABLES PARA EL "ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES"	115,316	73,309
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	80,786	78,215
- OTROS COMPUTABLES PARA EL "ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES"	568,849	655,948
- PREVISIONES	(10,271)	(9,346)
BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA	**4,365**	**4,315**
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**126,442**	**225,573**
CREDITOS DIVERSOS	**454,171**	**58,195**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	177,536	1,021
- OTROS	280,880	63,756
- PREVISIONES	(4,245)	(6,582)
BIENES DE USO	**238,964**	**201,754**
BIENES DIVERSOS	**49,577**	**42,065**
BIENES INTANGIBLES	**134,774**	**147,736**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**11,593**	**3,245**
TOTAL DEL ACTIVO	13,720,818	13,001,825

	1999	1998
PASIVO		
DEPOSITOS	**7,850,446**	**7,141,936**
- CUENTAS CORRIENTES	668,953	729,792
- CAJAS DE AHORROS	1,289,245	1,343,344
- PLAZOS FIJOS	5,516,433	4,490,539
- CUENTAS DE INVERSION	140,630	282,082
- OTROS	235,185	296,179
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**4,405,197**	**4,624,203**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	7,066	10,434
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,127,526	1,163,458
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	1,077,802	1,249,936
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	797,602	1,337,399
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	980,331	384,845
- PRIMAS POR OPCIONES LANZADAS	30	6,626
- OTRAS	414,840	471,505
OBLIGACIONES DIVERSAS	**196,502**	**123,670**
- DIVIDENDOS A PAGAR	3	311
- HONORARIOS A PAGAR A DIRECTORES Y SINDICOS	34,958	18,503
- OTRAS	161,541	104,856
PREVISIONES	**28,212**	**19,755**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**4,749**	**1,510**
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**25,019**	**2,106**
TOTAL DE PASIVO	12,510,125	11,913,180
PATRIMONIO NETO	1,210,693	1,088,645
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	13,720,818	13,001,825

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	11,019,592	10,410,957
CONTINGENTES	6,039,673	5,886,654
- CREDITOS OBTENIDOS	50	-
- GARANTIAS RECIBIDAS	5,069,686	4,753,641
- OTRAS	138	3,517
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	969,799	1,129,496
DE CONTROL	4,444,179	4,317,229
- DEUDORES CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	264,946	153,096
- OTRAS	3,969,094	3,931,921
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	210,139	232,212
DE DERIVADOS	507,227	205,765
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA TOMADAS	-	98,146
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE VENTA TOMADAS	226,623	-
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	280,604	107,619
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	28,513	1,309
- FONDOS EN FIDEICOMISO	28,513	1,309
ACREEDORAS	11,019,592	10,410,957
CONTINGENTES	6,039,673	5,886,654
- CREDITOS ACORDADOS	396,950	446,655
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	-	706
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	421,827	374,540
- OTRAS	151,022	307,595
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	5,069,874	4,757,158
DE CONTROL	4,444,179	4,317,229
- VALORES POR ACREDITAR	208,825	230,973
- OTRAS	1,314	1,239
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	4,234,040	4,085,017
DE DERIVADOS	507,227	205,765
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	280,604	107,619
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	226,623	98,146
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	28,513	1,309
- CUENTAS DE ACT. FIDUCIARIA ACREED. POR CONTRA	28,513	1,309

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art.33 - Ley Nº 19.550)

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1999	1998
INGRESOS FINANCIEROS	**1,280,640**	**1,096,256**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	48,373	41,533
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	32,289	28,387
- INTERESES POR ADELANTOS	116,665	117,682
- INTERESES POR PRESTAMOS CON GARANTIAS REALES	213,933	195,412
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	141,176	25,592
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	485,983	407,081
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	120,463	179,248
- POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	58,892	33,240
- OTROS	62,866	68,081
EGRESOS FINANCIEROS	**708,066**	**662,844**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	63	76
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	22,086	26,682
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZOS FIJOS	319,600	296,688
- RESULTADO NETO DE TITULOS PRIVADOS	4,426	63
- POR OTRAS OBLIG. POR INTERMEDIACION FINANCIERA	196,856	160,837
- OTROS	165,035	178,498
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**572,574**	**433,412**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**216,038**	**84,818**
INGRESOS POR SERVICIOS	**377,455**	**301,324**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	45,486	39,826
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	113,302	112,520
- OTROS	218,667	148,978
EGRESOS POR SERVICIOS	**83,281**	**70,805**
- COMISIONES	43,552	40,943
- OTROS	39,729	29,862
GASTOS DE ADMINISTRACION	**561,845**	**474,234**
- GASTOS EN PERSONAL	290,515	254,196
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	35,246	23,074
- OTROS HONORARIOS	13,928	12,343
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	21,148	19,979
- IMPUESTOS	18,368	12,330
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	146,828	123,276
- OTROS	35,812	29,036
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**88,865**	**104,879**
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**(10,962)**	**(1,664)**
UTILIDADES DIVERSAS	**182,839**	**52,490**
PERDIDAS DIVERSAS	**37,690**	**21,572**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**223,052**	**134,133**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**72,455**	**19,879**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**150,597**	**114,254**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art.33 - Ley Nº 19.550)

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.99

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1999	1998
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	982,349	486,214
(Disminución) Aumento de los fondos	(189,884)	496,135
Disponibilidades al cierre del ejercicio	792,465	982,349
CAUSAS DE VARIACIONES DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	985,157	914,394
Ingresos por servicios cobrados	326,309	301,324
Menos		
Egresos financieros pagados	(613,023)	(566,515)
Egresos por servicios pagados	(78,981)	(70,805)
Gastos de administración pagados	(475,622)	(428,320)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	143,840	150,078
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	662,450	847,322
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	782,246
- Aumento neto de otros pasivos	-	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	338,789	544,021
- Otros orígenes de fondos	189,888	161,404
Total orígenes de fondos	1,191,127	2,334,993
Otras causas aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	(599,648)	(1,290,962)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(39,662)	(270,495)
- Aumento neto de otros activos	(432,232)	(336,722)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(403,229)	-
- Disminución neta de otros pasivos	(7,103)	(56,125)
- Dividendos pagados en efectivo	(21,688)	(20,585)
- Otras aplicaciones de fondos	(21,289)	(14,047)
Total de aplicaciones de fondos	(1,524,851)	(1,988,936)
(DISMINUCION) AUMENTO DE LOS FONDOS	(189,884)	496,135

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19550) AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables, que surgen de libros de contabilidad, incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en las filiales ubicadas en el exterior.

Los estados contables correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina han sido ajustados por inflación, de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551, hasta el 31 de

agosto de 1995. A partir del 1ero. de septiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 2365 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables. Con fecha 29 de marzo de 1996, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobó su Resolución Nº 140/96 en la que resolvió que una variación anual de hasta el 8% en el en el índice que establece la Resolución Técnica Nº 6 permite aceptar como criterio alternativo la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables. Dado que la inflación acumulada desde el inicio del corriente ejercicio, calculada sobre la base del índice mencionado, es inferior al porcentaje previsto por la F.A.C.P.C.E., el criterio adoptado por la Entidad está de acuerdo con las normas contables profesionales. En consecuencia, los movimientos generados con posterioridad al 31 de agosto de 1995, se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

Los estados contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A. y la Resolución Técnica Nro. 4 de la F.A.C.P.C.E., e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de estados contables especiales, adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales.

La conversión a pesos de los estados contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio vendedor para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre del ejercicio.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

Los estados contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A. y, con los lineamientos de la Resolución Técnica No. 8 de la F.A.C.P.C.E., considerando las disposiciones señaladas precedentemente.

La entidad ha tomado en forma indirecta el control de las sociedades Tarjeta Comfiar S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. , Tarjetas del Mar S.A. y Tarjeta Naranja S.A. en el mes de marzo de 1999, los estados contables consolidados correspondientes al ejercicio anterior presentados con fines comparativos, no han sido modificados.

A continuación se describen los principales criterios de valuación utilizados en su preparación:

1 — ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio vendedor vigente en el Mercado Libre de Cambios, al cierre del ejercicio.

2 — EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 1.

3 — TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

3a — TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Mediante la Comunicación “A” 2793 y complementarias el B.C.R.A. ha establecido a partir del 1 de marzo de 1999 un nuevo régimen de tenencia de títulos valores en cuenta de inversión .

Los títulos y las operaciones a término afectadas a estas tenencias al cierre del ejercicio , han sido valuadas, de acuerdo con lo señalado en la citada normativa , a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas.

Por las especies recibidas en canje de títulos públicos nacionales, mediante la licitación que la Secretaría de Hacienda de la Nación realizara el 13 de mayo de 1999, se ha considerado como valor de incorporación a cuentas de inversión, el que registraban los títulos objeto de canje afectados a las tenencias el día anterior al efectivizarse el mismo.

La aplicación del valor neto de realización a la posición en cuentas de inversión, en reemplazo del procedimiento descripto precedentemente, determinaría al 30.06.99 una disminución en el activo y en el patrimonio neto de $ 125.210 y una disminución en el resultado del ejercicio de $ 63.169.

También se ha decidido considerar como cartera de inversión, a los títulos públicos del exterior que la filial Nueva York debe mantener en forma permanente, en cumplimiento de exigencias de su autoridad de contralor, hasta su vencimiento.

Los mismos se han valuado a su costo de adquisición neto de descuentos, los que se amortizan en función del tiempo, hasta su vencimiento. Dicha valuación no presenta diferencias significativas con relación a la que surgiría de aplicar el valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.

II) Tenencias disponibles para la venta:

La Comunicación “A” 2793 y complementarias derogaron a partir del 1 de marzo de 1999 el régimen de tenencia de títulos valores “Disponibles para la Venta”. La diferencia entre el valor de cotización al cierre del ejercicio, respecto del valor de costo de incorporación de los títulos, acrecentado en función de la tasa interna de retorno que , hasta el 28.02.99 se registraba en la cuenta “Diferencia de Valuación no Realizada” de tenencia de Títulos Públicos Disponibles para la Venta” ha sido cancelada con contrapartida en “Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores” tal lo dispuesto en la Comunicación “A” 2859 del B.C.R.A

Los títulos públicos que en el ejercicio anterior se afectaron a estas tenencias fueron valuados en esa oportunidad de acuerdo a lo señalado en el punto III) siguiente.

III) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

IV) Otros - Con cotización

Valuados de acuerdo al valor de cotización según lo indicado en el punto III) precedente.

Las tenencias de las Letras del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (Treasury Notes y Treasury Bills) se hallan registradas al precio de concertación de las operaciones de pase activo con el B.C.R.A. efectuadas al 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 1998 repectivamente, en las condiciones previstas en la Comunicación “A” 2380.

V) Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio.

3b — TITULOS PRIVADOS

I) Con Cotización

Valuadas al valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de ventas cuando corresponde.

II) Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio cuando corresponde.

4 — DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquellas en moneda local con cláusula de ajuste de capital hasta el 1 de abril de 1991, o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

A partir del mes de enero de 1997, la Entidad ha recibido imposiciones con retribución variable de acuerdo con el régimen previsto en la Comunicación “A” 2482 del B.C.R.A. La retribución fija de cada operación se devenga de acuerdo con lo señalado en el primer párrafo, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el fin de mes.

5 — BIENES EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo más ajustes por sumas pendientes de cobro cuando corresponde menos la amortización acumulada.

6 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

-Controladas y Vinculadas

Del País:

Se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

En el caso de la participación en Banelco S.A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 31 de marzo de 1999, pues la sociedad, a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone de estados contables auditados. Se han reconocido los hechos significativos que durante el desfasaje de tiempo, han incidido en la situación patrimonial y en los resultados de la sociedad.

Del Exterior:

Su valor se ha establecido de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a estados contables emitidos originalmente en moneda extranjera. Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado precedentemente para filiales en el exterior. Los mismos responden a las normas que sobre el particular establece el B.C.R.A. y se hallan en concordancia con lo especificado en la Resolución Técnica Nº 13 de la F.A.C.P.C.E. .

— **No controladas**

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden, adicionándose además, los dividendos en acciones.

Del Exterior:

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplica el procedimiento indicado en el punto 1.

b. En Otras Sociedades

— No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que correspondan, adicionándose además, los dividendos en acciones.

En el caso de la participación en Aguas Argentinas S.A., de valuarse de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de estados contables al 31 de marzo de 1999, en lugar del criterio señalado en el párrafo anterior, su valor de libros se incrementaría en $ 4.880.

Además, se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Ocye S.A., Inversora Nihuiles S.A., Inversora Diamante S.A., Galicia Vida Compañía de Seguros S.A., Cías. Ecológicas Argentinas S.A., Argencontrol S.A., Finanban S.A., Mercado a Término de Buenos Aires S.A., Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y Coelsa S.A. exceden el valor patrimonial proporcional.

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporen a su valor nominal

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 1.

7 — BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en el país figuran registrados a su valor de costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden, menos las amortizaciones acumuladas, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981, el que también fue reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995.

Los bienes de las casas ubicadas en el exterior se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera, convertido al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio menos las amortizaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

8 — OTROS BIENES DIVERSOS

Valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

9 — BIENES INTANGIBLES

Valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden. Los bienes intangibles correspondientes a las filiales en el exterior, se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera convertido al tipo de cambio vigente al cierre. La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo como máximo de 120 meses para “Llave de Negocio” y de no más de 60 meses para “Gastos de Organización y Desarrollo”. Este último concepto, incluye las sumas abonadas al personal por compensaciones e indemnizaciones con motivo de la adecuación de la estructura de recursos humanos, conforme a las condiciones señaladas por el Banco Central de la República Argentina en Comunicaciones “A” 1879 y complementarias, Resolución Nro. 705/95, Resolución Nro. 92/96 y Resolución Nro. 376/96.

10 — VALUACION DE OPCIONES

Las opciones compradas y vendidas, registradas en cuentas de orden, se han valuado a sus valores de ejercicio y de mercado del activo o índice subyacente respectivamente. Las primas cobradas y/o pagadas se han devengado linealmente en el plazo de duración del contrato.

11 — PRESTAMOS Y DEPOSITOS DE TITULOS PUBLICOS

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

12 — PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del B.C.R.A.

13 — PATRIMONIO NETO

Las cuentas “Capital Social” y “Aportes no Capitalizados” se expresan a su valor nominal y a su valor de aporte en moneda corriente del período en que dichos aportes fueron efectivizados, respectivamente. El ajuste derivado de la reexpresión de dichas cuentas hasta el 31 de agosto de 1995 fue imputado a la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital”.

Los movimientos anteriores al 31 de agosto de 1995 en las restantes cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados a esa fecha, mientras que los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del período al que corresponden.

Los resultados del ejercicio se encuentran expresados en moneda corriente del período al que corresponden con excepción de los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de bienes intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

NOTA 2 — BASES DE CONSOLIDACION

Los Estados de Consolidación de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con Filiales y Otros Entes en el País y en el Exterior al 30 de junio de 1999 han sido elaborado según las normas del B.C.R.A. e incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas, que se detallan seguidamente:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(ART. 33 LEY Nº19550) AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 2 - BASES DE CONSOLIDACION
Los Estados de Consolidación de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con Filiales y Otros Entes en el País y en el Exterior al 30 de junio de 1999 han sido elaborado según las normas del B.C.R.A. e incluyen loa activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas , que se detallan seguidamente:

SOCIEDAD EMISORA	ACCIONES			PARTICIPACION PORCENTUAL SOBRE					VALOR DE LIBROS	
	TIPO	CANTIDAD		CAPITAL TOTAL		VOTOS POSIBLES		ACTIVIDAD		
		1999	1998	1999	1998	1999	1998		1999	1998
Banco de Galicia y Bs. As. (Uruguay) SAIFE	Ordinarias	1.211 0,792	1.211 0,792	100,00	100,00	100,00	100,00	Financiera	129.069	105.617
Gal. Valores S.A.	Ord.Esc	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99	Soc. Bolsa	2.664	8.556
Gal. Cap.Markets S.A	Ord.Esc	99.990	99.990	99,99	99,99	99,99	99,99	As.Mer.Cap.	12.774	13.188
Gal. Factoring S.A. (1)	Ord.Esc	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98	Imp. Exp. y Financiera	2.114	1.820
Agro Galicia S.A.	Ord.Esc	247.500	247.500	99,00	99,00	99,00	99,00	Ag.Mer.Ter.	268	231
Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Limited	Ordinarias	500.000	---	100,00	---	100,00	---		858	829

(1) El Banco ha lanzado una opción por la venta del 20% de la participación accionaria en Galicia Factoring S.A.

SOCIEDAD EMISORA	Bco. de Galicia y Bs.As. (Uruguay) S.A.I.F.E.		Gal. Cap. Markets S.A.		Gal. Factoring S.A.		Agro Galicia S.A.	
SITUACION PATRIMONIAL	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
ACTIVO	1.644.025	1.627.917	19.230	17.778	2.436	3.668	297	313
PASIVO	1.514.956	1.522.300	6.455	4.589	322	1.847	26	80
PATRIMONIO NETO	129.069	105.617	12.775	13.189	2.114	1.821	271	233
RESULTADO DEL EJERCICIO	23.452	21.681	7.909	6.693	294	(107)	37	(17)

SOCIEDAD EMISORA	Galicia Valores S.A.		Galicia y Bs. As. Securities (UK) LTD.		Galicia Administ. de Fondos S.A.	
SITUACION PATRIMONIAL	1999	1998	1999	1998	1999	1998
ACTIVO	9.882	10.004	958	925	1.757	2.770
PASIVO	7.218	1.448	100	96	169	720
PATRIMONIO NETO	2.664	8.556	858	829	1.588	2.050
RESULTADO DEL EJERCICIO	108	976	29	(2)	1.342	1.539

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) Los estados contables de las sociedades controladas han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. excepto para Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) SAIFE y Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, para los cuales se han utilizado balances especiales al 30-06-99 adaptados a igual período de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

En el caso particular de Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) SAIFE, los estados contables incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance general , estado de resultados y de origen y aplicación de fondos de la Sociedad con el balance general, estado de resultados y origen y aplicación de fondos del Banco de Galicia (Cayman) Limited cuyo capital accionario es controlado en un 65,3405% por Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) SAIFE y el 34,6595% restante por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Asimismo, estos últimos estados han sido consolidados con los correspondientes a Tarjetas Regionales S.A. y a Galicia Pensión Fund Limited de la cual Banco de Galicia (Cayman) Limited es tenedora del 99,7% y del 100% respectivamente.

Los estados contables de Tarjetas Regionales S.A. han sido a su vez consolidados con las sociedades administradoras de tarjetas de crédito, cuyo control se adquirió en el mes de marzo de 1999, que se detallan seguidamente:

SOCIEDAD EMISORA	Tarjeta Comfiar S.A.	Tarjetas Cuyanas S.A.	Tarjetas del Mar S.A.	Tarjeta Naranja S.A.
PARTICIPACION PORCENTUAL				
%	60	60	67	80
SITUACION PATRIMONIAL	AL 31.05.99	AL 31.05.99	AL 31.05.99	AL 31.05.99
ACTIVO	78.577	39.429	23.487	133.627
PASIVO	56.721	29.005	20.080	86.944
PATRIMONIO NETO	21.856	10.424	3.407	46.683
RESULTADO DEL PERIODO	5.552	1.693	316	14.064

A fines de consolidación se ha utilizado los estados contables de las sociedades mencionadas, al 31.05.99, los que presentan una aproximación razonable de la situación patrimonial y de resultados de las mismas al cierre del ejercicio. Al respecto, los resultados generados, en el porcentaje que correspondió a terceros, se expone en el rubro “Resultado por Participación de Terceros”. Asimismo no se han computado los orígenes y aplicaciones de fondos anteriores a la fecha de toma de control. Los estados contables de las sociedades extranjeras incluidas en los presentes estados consolidados han sido convertidos a pesos de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos fueron convertidos a pesos aplicando el criterio descripto en la nota 1 punto 1.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 de Agosto de 1995.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a. La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el que resulta de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se imputó a la cuenta “Diferencia Conversión Sociedades Controladas en el Exterior”.

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas significativas originadas en operaciones entre las entidades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de Terceros en Entidades Controladas”.

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en “Resultados por Participaciones de Terceros”.

Con relación a Galicia Capital Markets S.A., los estados contables incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance general y estado de resultados de la Sociedad con el balance general y estado de resultados de Galicia Advent Corporation Limited, cuyo capital accionario es controlado en un 55% por dicha sociedad.

SOCIEDAD EMISORA	Galicia Advent Corporation Limited
PARTICIPACION PORCENTUAL %	55
SITUACION PATRIMONIAL	AL 30.06.99
ACTIVO	252
PASIVO	134
PATRIMONIO NETO	118
RESULTADO DEL EJERCICIO	11

NOTA 3 — INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Se ha aprobado el convenio de suscripción entre Galicia Capital Markets S.A. y Galicia Advent Socma Private Equity Fund Ltd. por el cual esta Sociedad se comprometió a suscribir acciones e integrarlas hasta la suma de U$S 12.500.000.-

Del compromiso asumido queda pendiente de integración la suma de U$S 9.481.311,78. Además se resolvió firmar una opción de compra irrevocable para adquirir 10.380 acciones ordinarias, escriturases de valor nominal $ 1 de Galicia Equity Analysis S.A. Esta opción tendrá vigencia hasta que el BCRA se expida sobre la autorización para participar en el capital social de dicha sociedad en un importe superior al 12,5% de acuerdo con la Comunicación “A” 2619.

NOTA 4 — PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participaciones de Terceros en Entidades Consolidadas” es la siguiente:

SOCIEDAD	%
GALICIA VALORES S.A.	0,01
GALICIA CAPITAL MARKETS S.A.	0,01
GALICIA FACTORING S.A.	0,02
GALICIA ADM. DE FONDOS S.A. SOC. GERENTE	100,00
AGRO GALICIA S.A.	1,00
TARJETA CONFIAR S.A.	40,00
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	33,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00
GALICIA ADVENT CORPORATION LIMITED	45,00

NOTA 5 — BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1999 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. **Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) SAIFE:** De acuerdo con la reglamentación del Banco Central del Uruguay, las instituciones financieras externas deberán radicar en el país y depositar en el Banco Central del Uruguay la suma de U$S 500.000 o el equivalente en valores públicos nacionales nominados en moneda extranjera cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo. Al 30 de junio de 1999 el Banco mantenía depositado en el Banco Central del Uruguay Bonos del Tesoro por un valor nominal de U$S 600.000.

b. Galicia Valores S.A.:

Al 30 de junio de 1999 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma.

c. Agro Galicia S.A.:

Al 30 de junio de 1999 la sociedad mantiene una acción del Mercado a Término de Buenos Aires S.A. afectada a garantizar un seguro sobre operaciones efectuadas por la misma.

d. Tarjeta Naranja S.A.:

Al 31 de mayo de 1999 la sociedad mantiene créditos otorgados en garantía por la suma de $ 2.933.- (en miles), con motivo del Contrato en garantía celebrado con el fideicomiso financiero “Tarjeta Naranja Credit Card Trust I”.

NOTA 6 — CONSTITUCION DE “TARJETA NARANJA CREDIT CARD TRUST I” FIDEICOMISO FINANCIERO

El Directorio de Tarjeta Naranja S.A. (El Originante y Administrador) en su reunión del 16 de marzo de 1998 aprobó la creación de un programa global para la emisión de títulos de deuda Serie 1998-A por un monto de U$S 50.000.000 el cual fue constituido en el marco de la Ley 24441 y autorizado por la Resolución Nro. 12451 de la Comisión Nacional de Valores el 5 de noviembre de 1998.

Los títulos de deuda Serie 1998-A fueron emitidos en valores nominales de U$S 10.000 y en múltiplos enteros de U$S 1.000 en exceso de dicha cifra. Los mismos devengarán una tasa de interés del 12,75% anual y se pagarán mensualmente el primer día de cada mes. Los Títulos Serie 1998-A se amortizarán en seis cuotas iguales y consecutivas de U$S 8.333.333 a partir del 1 de julio de 1999. Dichos títulos cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE). La fecha de finalización de “Tarjeta Naranja Credit Card Trust I” Fideicomiso Financiero es el 1 de diciembre de 1999.

El Certificado de Participación de Tarjeta Naranja S.A. (el Originante), representativo de su participación indivisa en el Fideicomiso Financiero “Tarjeta Naranja Credit Card Trust I” está subordinado al pago del capital de los Títulos Serie 1998-A emitidos por “Tarjeta Naranja Credit Card Trust I”. El contrato marco de creación del Fideicomiso Financiero “Tarjeta Naranja Credit Card Trust I” obliga a Tarjeta Naranja S.A. (el Originante) a mantener su participación en un monto equivalente a por lo menos el 23,5% del valor nominal de los Títulos de la Serie 1998-A emitidos por “Tarjeta Naranja Credit Card Trust I”, teniendo en consideración los pagos de amortización que deban efectuarse de dichos títulos.

NOTA 7 — EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

I) Tarjeta Comfiar S.A.: En la reunión de Directorio de la Sociedad del 16 de octubre de 1998 se aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo por U$S 50.000.000 a colocarse por medio de la oferta pública conforme a los términos de la Ley 23.576 y modificatorias.

Mediante Resolución N° 12.569 de fecha 18 de marzo de 1999, dicho programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Con fecha 8 de junio de 1999 la Sociedad emitió obligaciones negociables serie I, por U$S 10.000.000 al 95,3841% de su valor nominal sobre una base totalmente descontada, sin intereses, emitidas bajo el programa mencionado.

II) Tarjetas del Mar S.A.: El Directorio de la Sociedad con fecha 23 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo por U$S 25.000.000 la que ha sido autorizada mediante Resolución Nro. 12.586 de fecha 11 de marzo de 1999 de la Comisión Nacional de Valores. Dentro de ese programa se ha emitido la primer serie por U$S 8.000.000 con fecha 21 de abril de 1999.

III) Tarjeta Naranja S.A.:

En la reunión del Directorio de la Sociedad del 28 de octubre de 1998 se aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo por U$S 80.000.000 a ser colocadas por medio de la oferta pública conforme a los términos de la Ley 23.576 y modificatorias. Con fecha 23 de noviembre de 1998 se presentó la solicitud de oferta pública y cotización conforme a la Resolución General 215/92 ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del “Programa Global de Obligaciones Negociables”.

En la reunión del 14 de diciembre de 1998 el Directorio de Tarjeta Naranja S.A. aprobó la emisión de obligaciones negociables denominada “Obligaciones Negociables Serie I” por U$S 20.000.000, las que fueron emitidas el 29 de abril de 1999.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 3-8-99. — HARTENECK LOPEZ Y CIA. Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 - Fº 77. IGNACIO JAVIER CASAS RUA (Socio) Contador Público (U.B.A) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 121 - Fº 94. — RAUL ESTEVEZ, Gerente Contador. — LUIS A. DIAZ, Gerente. — EDUARDO J. ESCASANY, Presidente. — NORBERTO R. ARMANDO, Síndico. — DANIEL MORGAN, síndico. — LUIS O. ODDONE, síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 30 de junio de 1999 y 1998 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en dichas fechas, así como las notas 1 a 19 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Tal como se indica en la nota 20 a los estados contables su información no está alcanzada por nuestro Informe de Auditoría.

Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 30 de junio de 1999 y 1998, y los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados, con sus notas 1 a 7 que los complementan, por los ejercicios finalizados en esas fechas, los que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio. Nuestro informe no contempla el análisis de la compatibilidad de los sistemas de la Entidad y/o cualquier sistema de propiedad de terceros que directa o indirectamente pudiera afectar a la Entidad, en relación al año 2000, cuya responsabilidad atañe a la Dirección de la Entidad.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima al 30 de junio de 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas y la situación patrimonial consolidada de la Entidad al 30 de junio de 1999 y 1998, los resultados consolidados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por los criterios de valuación, reconocimiento de resultados y ajustes a resultados acumulados de ejercicios anteriores de las tenencias de Títulos Públicos con cotización mantenidos en cuentas de inversión y disponibles para la venta, descriptos en la nota 1 punto 3. a. I) y II) a los estados contables, con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances” y han sido preparados considerando las normas de la ley Nº 19.550, y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

4.2. Al 30 de junio de 1999 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 3.891.499,73 no siendo exigibles a esa fecha.

4.3. Los estados contables mencionados en 1. fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de conformidad con la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., R.G. (C.N.V) 272/95 y R.G. (I.G.J.) 8/95.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1999. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (socio) IGNACIO JAVIER CASAS Rúa Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 121 Fo. 94 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/08/99 01 O T. 57 Legalización Nº 401904

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/8/99 en BALANCE de fecha 30/6/99 perteneciente a BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CASAS RUA IGNACIO JAVIER, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0121 Fº 094 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: Los restatnes Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Los mismos pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 21.994

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Dr. Gustavo Arturo Duprat, sito en calle Chiclana Nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada por dicho Tribunal contra ROBERTO JESUS LEOBONO, DNI 13.836.086, hijo de Roberto y de María Teresa Regalado, nacido en Bahía Blanca el 6 de marzo de 1960, la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 29 de junio de 1999. Y Vistos:… Resulta:… Y Considerando:… Falla: 1º) Condenando a Roberto JESUS LEOBONO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la pena de dos (2) años de presión e inhabilitación absoluta perpetua, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos, ilícito cometido en forma reiterada —tres hechos— (arts. 55 y 261 del Código Penal, como cometido en el período comprendido entre los meses de agosto de 1994 y marzo de 1995, dejándose en suspenso el cumplimiento de la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código Penal, tal como se explicitara supra en este pronunciamiento. Con costas (arts. 26, 29 inc. 3º; 40; 41; 55 y 261 del Código Penal y 399; 530 y concordantes del C.P.P.N.), dejándose expresa constancia de que se imprimió al presente el trámite del juicio abreviado previsto en el art. 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24.825) 2º) Imponiéndole como reglas de conducta… (art. 27 bis del C.P.). 3º) Una vez firme, procédase a la devolución… Para la notificación procédase a su lectura, comuníquese… Fdo. Raúl H. Fernández Orozco. — Juan Leopoldo Velázquez. — Gustavo Arturo Duprat. Ante mí: Beatriz E. Torterola de Adrover, Secretaria de Cámara".

Bahía Blanca, 17 de agosto de 1999.

e. 27/8 Nº 289.340 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHORNI. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/8 Nº 26.888 v. 31/8/99

Nº 52

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de esta Capital Federal, emplaza a herederos y sucesores de NICOLAS MIGUEL GRAZIANO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso: "VALLARO DE CASILLO NELLY c/GRAZIANO NICOLAS MIGUEL s/División de Condominio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 343 del Cód. Procesal). Fdo. Mirta Graciela Fabris, Juez. El presente deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.

Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 27/8 Nº 26.988 v. 30/8/99

Nº 93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de sesenta días a los fines del artículo 5º de la Ley 24.321 a don NICOLAS PUCA, Expediente Nº 64.682/99 "PUCA NICOLAS s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5º, Ley 24.321).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.256 v. 31/8/99

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, comunica al Sr. CECILIO SOTO que en los autos "ROBREDO AGUSTIN C/EXPRESO COFA S.R.L. y Otro s/Daños y Perjuicios" que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría, sito en Talcahuano 550, piso 6º, ciudad de Buenos Aires, se ha ordenado notificar por edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de abril de 1998:… III Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y no habiéndose presentado el demandado CECILIO SOTO, a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancias de fs. 269/270, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado Código. Notifíquese. Fdo. Dr. Graciela Amabile de Cibils, juez".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

Daniel Ricardo López, secretario.

e. 27/8 Nº 26.989 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao Nº 635, piso 2, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/LAMA HOGAR S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita a UMANSKY RICARDO HORACIO, ERREA SARA BEATRIZ, MUTO ANTONINA CATALINA y GUILLOT ERNESTO LUIS a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo al art. 526 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/8 Nº 26.935 v. 30/8/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital Federal en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DIAZ NORBERTO DANIEL y Otro s/Ejecutivo" Exp. 27722, cita a BATALLE DE DIAZ VALKIRIA y DIAZ NORBERTO DANIEL a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos los demandados a estar a derecho en los preceptos del proveído de fojas 22/23, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/8 Nº 26.934 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal en los autos: "YACIOFANO ARMANDO FRANCISCO c/FERRARI, JOSE MARIA ANGEL sobre ejecutivo cita y emplaza a JOSE MARIA ANGEL FERRARI a fin de que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación y conteste demanda en su contra y tome intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Germán Páez Castañeda Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/8 Nº 26.977 v. 30/8/99

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, cita a CLAUDIO MARTIN ASENJO por el término de cinco días a fin de que esté a derecho, en los autos caratulados "ASENJO, CLAUDIO MARTIN s/Pedido de Quiebra por Schmidt, Guillermo Federico, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/8 Nº 22.103 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, sita a NESTOR SENESIO MANQUE, a comparecer dentro de los cinco días de la última publicación, a los autos "MANQUE, NESTOR SENESIO s/Pedido de Quiebra por Banco República S. A.", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/8 Nº 22.163 v. 30/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que el Señor PABLO SEGUNDO SOTO con Documento Nacional de Identidad Nº: 92.219.290, de nacionalidad Chilena, nacido el día 19 de Enero de 1933 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 27/8 Nº 289.066 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARIELA ALBERTA RICALDE CARRILLO, RODOLFO CANDIOTTI HUAMANI, JHONNY VARGAS LOPEZ y MARIA LUISA JULCA TORRES a estar a derecho en la causa Nro. 33.268 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, de agosto de 1999.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.229 v. 2/9/99

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RODOLFO RUBEN VERELA a estar a derecho en la causa Nº 4024, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por inf. a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar se su detención". Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.

Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 27/8 Nº 289.364 v. 2/9/99

Nº 13

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of. 358 Capital en causa Nº 2663, "ROSELLO, ELISEO ALDO s/Calumnias e injurias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a ELISEO ALDO ROSELLO a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.

Eduardo C. Martinelli, secretario.

e. 27/8 Nº 289.345 v. 2/9/99

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Of. 358 Capital en causa Nº 5523 seguida contra SILVIA MATILDE PETROCELLI por el delito de insolvencia fraudulenta. Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a SILVIA MATILDE PETROCELLI, L. C. Nº 5.788.041, ó 5.768.041 C. I. Nº 3.745.902, nacida el 28/12/47 en Capital Federal Hija de René Martín Francisco Petrocelli y de Genoveva María Matilde Blandin a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarada rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.

Eduardo C. Martinelli, secretario.

e. 27/8 Nº 289.349 v. 2/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a JOSE ROBERTO LA ESPINA que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 19 de agosto de 1999.

Marco L. Cerletti, secretario.

e. 27/8 Nº 289.233 v. 2/9/99

"El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza a ALDO ROBERTO SIMONE (de nacionalidad argentina, DNI Nº 18.366.942), a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos Nº 9858 (12201/97), caratulados "SIMONE ALDO ROBERTO s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de fijar domicilio y designar abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días".

Secretaría Nº 7, 19 de agosto de 1999.

Marco L. Cerletti, secretario.

e. 27/8 Nº 289.234 v. 2/9/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

"Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del conjuez federal Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría penal a cargo del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente a PATRICIO EDGARDO VELASQUEZ CIFUENTES, D. N. I. Nº 92.668.931, de nacionalidad chilena, con últimos domicilio conocido en-

tre calles Cerrito y Perito Moreno en la localidad de Presidente Derqui en el Partido de Pilar en la Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de estupefacientes (art. 14, primer párrafo, Ley 23.737, arts. 26 ss. y cc. del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 139 y 148 y sgtes. del C. P. M. P.). Publíquese por dos días".

Comodoro Rivadavia, 6 de agosto de 1999.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 27/8 Nº 289.361 v. 30/8/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"//sario, 17 de agosto de 1999 … cítese por intermedio de edictos, que se publicarán durante cinco días, en el Boletín Oficial, atento no poder ser habido el llamado CARLOS OMAR NAVARRO, alias 'Narigón Tito', habiéndose librado orden de captura, sin poder ser ubicado, a los fines de que comparezca ante este Juzgado Federal el día 1/10/99 a las 9 hs., y se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presentare será declarado rebelde, todo en los términos del art. 150 del C. P. P.N.". Fdo. Dr. Omar Digerónimo, juez federal.

Rosario 17, de agosto de 1999.
Carlos Vera Barros, secretario.
e. 27/8 Nº 289.363 v. 2/9/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que ROSA ANA MARMO, con domicilio en calle Falucho Nro. 3866 de Mar del Plata, nacida en San Rufo, Italia, con C. I. Nº 6.666.576, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nro. 9730, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por hacerlo dispuesto así S. S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía, Nro. 5, Mar del Plata, 28 de junio de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 27/8 Nº 289.332 v. 27/8/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que MARIA ANGELICA SAMPAYO DO CAMPO, D. N. I. 93.545.754, nacida el 14 de agosto de 1936, casada, hija de Amanda do Campo y Victoriano Sampayo, domiciliada en Corrientes Nº 1854, 2º "C" de esta ciudad, por expediente Nº 9929 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S. S., 15 de julio de 1999. Fdo.: Jorge Isaac Sirchinsky, juez federal.

Mar del Plata, 18 de agosto de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 27/8 Nº 289.329 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	GUSTAVO ROFRANO	26/7/99	JORGE ALBERTO GARCIA	3	Nº 56.407/99 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
4	113	GUSTAVO ROFRANO	28/7/99	VITO JUAN MILIAUSKAS	3	Nº 53.885/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 27/8 Nº 118 v. 27/8/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de WAIKIKI S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 7ª "20", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 27/8 Nº 289.235 v. 2/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, P. 3º de la Capital Federal en los autos caratulados: "O.A.D.E.A. S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10.06.99 se decretó la quiebra de O.A.D.E.A. S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 9622 del Libro 104 Tomo A de S.A., Número Correlativo 114.894; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467, piso 5º, Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 30.09.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 14.10.99 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 28.10.99. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 25.11.99 y 04.02.2000 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima al fallido a efectos que: Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/8 Nº 289.203 v. 2/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de NICOLAS ALOISE, en la que se designó síndico al contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Lima 287, p. 5º C de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 27/8 289.218 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PABLO ROBERTO RODAS, en la que se designó síndico a la contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771, p. 1º E, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre de 1999 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 27/8 289.215 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1999, se decretó la quiebra de M.C. INFORMATICA S.A. en la que se designó síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, p. 2º B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de noviembre de 1999 y 1 de febrero de 2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 27/8 Nº 289.217 v. 2/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de PREMEDIN S.A. s/Quiebra, habiéndose designado síndico a la contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre de 1999 y 6 de marzo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 289.240 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de SANCHEZ, JOSEFINA NORMA, decretada el 6 de julio de 1999. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7º - "65" de Capital Federal, e intima a la fallida JOSEFINA NORMA SANCHEZ (L.C.: 5.334.638) para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1 de noviembre de 1999. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 14 de diciembre de 1999 y 25 de febrero del 2000, respectivamente. Fíjase el día 29 de diciembre de 1999 para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 de la Ley Concursal. El día 25 de febrero del 2000 vence el plazo para efectuar la revisión que autoriza el artículo 37 de la citada ley.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 289.247 v. 2/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Milagros Paz Posse, sito en Callao 635 piso 5to., Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "SALVIA, ANTONIO RAFAEL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 74469), que el día 1º de julio de 1999 se decla-

ró la apertura del concurso de, ANTONIO RAFAEL SALVIA habiéndose designado como síndico a Chaiman Héctor Osvaldo, domiciliado en la calle Paraná 230, piso 6º "62" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 27/9/99 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 9/11/99 y 22/12/99 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 6/4/2000 en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.

e. 27/8 Nº 26.913 v. 2/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de HECTOR ENRIQUE VENTOS, con D.N.I. Nº 8.315.519 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981 piso 5º "B" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 27/8 Nº 289.252 v. 2/9/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de MONICA VIVIANA VITALO intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de octubre de 1999 presenten al Síndico Marta Susana Serra con domicilio en la calle Av. Corrientes 2143 6º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "VITALO MONICA VIVIANA s/ Su Propia Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/8 Nº 289.209 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de CAR ROBERT CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 15.04.97, bajo el Nº 2423, Lo. 106 de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de octubre de 1999 presenten al síndico Ricardo Luis Salton, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CAR ROBERT CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.204 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de DAKOT SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21.08.92, bajo el Nº 7761, Lo. 111 tomo A de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos R. Saccone, con domicilio en Uruguay 772 piso 10º "109" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DAKOT S.A. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.205 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días en los autos "EF S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 16/7/99 la apertura del concurso preventivo de EF S.R.L. Síndico designado Estudio Albela, Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749 piso 3º oficina "J" de la ciudad de Buenos Aires. Fíjándose plazo hasta el 6/10/1999 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan con fecha para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los días 18/11/1999 y 2/2/2000 respectivamente. Fíjase para el día 28/4/2000 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 26.954 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de BOLLAG Y ROTH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 12.03.91, bajo el Nº 660, Lo. 97 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Rivadavia 6242 5º "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BOLLAG Y ROTH S.A.C.I.F. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.207 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ANGEL MARINA intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de octubre de 1999 presenten al síndico Ruskolekier Alberto con domicilio en la calle Montevideo 681 3º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MARINA CARLOS ALBERTO ANGEL s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/8 Nº 289.211 v. 2/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Suscripto, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "CETECO ARGENTINA S.A." con domicilio en la Av. Libertador 602, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente "CETECO ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo". El síndico Categoría "A" designado es Lesta-Calello-de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 2do F de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 6 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a las 10:30 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Para ser publicado en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 27/8 Nº 22.123 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "GRODNIENSKI, MARCOS s/Quiebra" Expte. Nº 33.424, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1999, se decretó la quiebra de MARCOS GRODNIENSKI (LE 4.095.503). El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307 —Piso 6º— Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 8 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 27/8 Nº 289.355 v. 2/9/99

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "DEKKO S.A. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 16/07/99 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 21/10/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 02/12/99 y 15/02/2000 respectivamente. Asimismo, se cita al Sr. HORACIO AGENOR CLEMENTE RODRIGUEZ SAÑUDO a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 02 de noviembre de 1999 y, supletoriamente, la del día 15 de noviembre de 1999, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/8 Nº 289.254 v. 2/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de REYES DEL MAR S.R.L., con domicilio en Paraguay 3050, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/10/99 ante el síndico Orlando Juan Prebianca, quien constituyó domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 4º "19", quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/11/99 y el informe general el día 10/02/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.351 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "CORSI ANGEL MARCELO s/Pedido de Quiebra (Por INSTITUTO AMANECER S.R.L.)" con fecha 18 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de: CORSI ANGEL MARCELO, domiciliada en Guerrico 5558 (Bº Gral. Savio Edif. 127) piso 12, Capital Federal.

18 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 288.927 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GABRIELA DE FERNANDEZ S.R.L., con domicilio en Rodríguez Peña 1474 P.B., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/09/99 ante el síndico Jorge Horacio Capurro, quien constituyó domicilio en Maipú 509 3º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 28/10/99 y el informe general el día 10/12/99. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la con-

tabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.352 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de RAMIREZ DE GAUNA AMELIA JOSEFINA, con domicilio en Alberti 1009 p. 2º, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8.10.99 ante el síndico Emilio Julio Bianco, quien constituyó domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22.11.99 y el informe general el día 4.2.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.353 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "TAPAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.238 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS ARIZU S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.237 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 sito en Av. Callao 635 piso 1º de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de julio de 1999 se decretó la quiebra de RESIDENCIA LATINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 6310 del Lº 96 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Roque Pérez 3336 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Kampelmacher con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 16 de noviembre de 1999, y el estatuido por el art. 39 el día 1º de febrero de 2000. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos (art. 88 inc. 4): a) acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C. Deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
El Secretario.
e. 27/8 Nº 289.239 v. 2/9/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

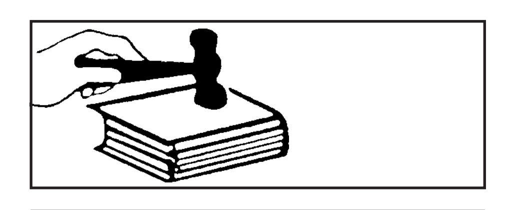
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/99 - Vence: 31/8/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	19/08/99	SALOMON EMMA LUISA	26882
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/08/99	MANUEL MUIÑO BARBEITO	26770
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/08/99	AGUSTIN MATIAS ORTEGA	26748
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/08/99	GLORIA ROCHISTEIN	26771
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/08/99	JOSE JUAN ASPRELLA y EJIDIO JOSE ASPRELLA	26760
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/08/99	CARAVIDA STANISCIA	26851
17		RAQUEL ELENA RIZZO	17/08/99	HECTORINA NATALIA PENNAZIO	26881
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	9/06/99	SABINO ANDRES FRANCISCO	26773
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/08/99	RICARDO CITTONI	26831
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	13/08/99	PEDRO TOMBETTA	26893
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/08/99	ANGELICA DAMONTE	26838
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/08/99	MORDACCI RENZO FRANCISCO	26876
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	17/08/99	ENRIQUE LUIS BIASUTTI y CATALINA EMMA BIASUTTI	26795
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	11/08/99	MARIA ANGELICA BUSSETTI y JUAN GAVRANIC	26752
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	12/08/99	MARCOS KOPIKIS	26870
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	20/08/99	FRANCISCO PONTORIERO	26875
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	9/03/99	ARTURO RODOLFO PABLO SUISSIS	26878
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/01/99	COITINO o COITIÑO GONZALEZ ZULMA	26747
34	U	JOSE MARIA PEREZ	23/08/99	EUGENIA CONSUELO VARELA	26821
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/08/99	LUIS PRUDENCIO GOMEZ	26777
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/08/99	PEDRO CAPPARELLI	26886
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/99	EUDALDO LUIS SALABERRY y AMALIA MARIA VALASSINA	26764
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/08/99	FRANCISCO HORACIO FRAGAPANE	26765
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/99	ROSA LIFCHITZ	26824
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/08/99	ALBERTO FAINER	26810
45		MARISA S. SORINI	19/08/99	FRANCISCA SEDANO	26872
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/08/99	CAUTERUCCIO ELSA RENE	26811
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/99	ANGEL JUAN HOVEN	26866
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/08/99	ANTONIO DANTE TRIMBOLI	26755
51	U	JORGE A. CEBEIRO	9/08/99	CLAUDIO JUAN GUTIERREZ y MABEL DALIA OTERO	26789
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/99	NESTOR JORGE RUIVAL	26767
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/08/99	VICENTE JOSE COLUCCI	26800
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/99	JOSE RAUL FERNANDEZ	21988
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/99	NORMA de NARDI	26794
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/08/99	EDUARDO MAURICIO MINUTO LUGAND	26796
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/08/99	MANUEL MARTINS	26754
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/08/99	MIGUEL ANGEL MEDINA (L.E. 4.045.130)	26845
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/01/99	LEON ROSMAN y ELVIRA ROISBLATT	26822
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/99	MARCELO MAZZEI	26842
63	U	JORGE E. BEADE	6/08/99	CAROLINA FOLGAR	26802
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/08/99	SALVADOR LANZA	26763
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/08/99	ADRIAN ROBERTO NIGRO	26768
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/08/99	TABOADA MARIA ANGELICA	21923
68		PATRICIA BARBIERI	18/08/99	MANUEL JORGE OTERO	26759
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/07/99	HAYDEE ANTONIA ROSSI y NICOLASA TERESA ROSSI	26788
71	U	SUSANA A. NOVILE	5/08/99	JOSE MIGUEZ y DORA RAMIREZ	26745
73	U	DOLORES MIGUENS	22/06/99	CASILDA OTERO	26883
74	U	JUAN A. CASAS	13/08/99	AMELIA IRIBARREN y CARLOS HELMUT HEINLEIN	26808
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/08/99	DUBOVIS ISAAC	26816
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/08/99	OSCAR ALFREDO MARTINS	26846
94	U	EDUARDO PARODY	19/08/99	ANTONIO BUCCAFUSCO	26887
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/08/99	NILDA ANUNCIACION BORSANI	26856
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/06/99	ANTONIO MADEIRA	26879
96	U	EDUARDO E. CECININI	9/08/99	VALENTIN RICARDO PERRONE	26884
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/08/99	JUAN RODOLFO CECERE	26799
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/99	ARMANDO BALTASAR CALVITTI	26766
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/99	MARIO NOSZCZYK y MARIA DOLORES CASAS	26803
107	U	PABLO M. AGUIRRE	20/08/99	DVORKIN ISRAEL	26829
107		PABLO M. AGUIRRE	17/08/99	RENNI TAPIA VALLEJOS	26847
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/99	HECTOR EDGARDO BAZZANA	26852
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/08/99	MARIA LUISA FERNANDEZ	26783
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/08/99	CARAMICO RAFAEL ROBERTO	26862

e. 27/8 Nº 154 v. 31/8/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Pº 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CHIAVETTO NILDA BEATRIZ c/CERNEAZ MARIA LUISA s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. 8234/97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día jueves 9 de septiembre de 1999 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble de la calle Sargento Cabral Nº 8501 esq. Suipacha s/nº de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclat. Catastral: Circ. III; Secc. 0; Mza. 55; Parc. 8 Matrícula 46771. Según informe de fs. 140/141 el inmueble se encuentra ubicado en la calle Sargento Cabral 8501 esq. Suipacha (hoy 9 de Julio) 5315 y se trata de una casa (siendo las medidas que se consignan aproximadas) cuya entrada por Sargento Cabral 8501 está cerrada c/chapas, y por calle 9 de Julio tiene un portón de entrada para vehículos da a un garage techado de 7ms x 3ms abierto al patio que tiene 8ms x 5,5ms y que al costado del garage tiene 7ms x 2,5ms, una galería cerrada de 10,5ms x 2,5ms; un local c/cortina metálica de 4,5ms x 3ms; dos dormitorios de 4ms x 3,5ms; comedor de 4ms x 3,5ms; cocina de 2ms x 3ms; baño completo s/bañera de 1,5ms x 3ms; una escalera a la terraza c/un galpón de 3ms x 2ms; el inmueble se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación y al momento de la constatación se encontraba ocupado por el Sr. Antonio Mario Torrens (no exhibió título) su esposa y su hijo. Superficie lote: 174,45m2. Deudas: Rentas fs. 105/6 al 5/11/98 $ 288,31. Municipalidad fs. 108/9 al 13/11/98 $ 1.540,63, O.S.N. fs. 110 al 6/11/98 $ 65,78. Aguas Argent. fs. 111 al 6/11/98 $ 199,28. Las deudas que registra el inmueble y la que pueda generarse hasta la toma de posesión, si no resultare suficiente el producido de la venta, no podrá imponerse a cargo del adquirente (cof. CN. Civ., en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99), fs. 129 vta. Base: $ 26.000 (fs. 142) Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, a presentarse en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero calculados sobre el importe ofertado; los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). Exhibición: días 2, 3 y 6/9/99 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 22.177 v. 30/8/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Unica del Dr. Luis P. Fasanelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital, comunica por dos días en autos: "AUER, RICARDO FRANCISCO c/ALEMAÑ DE PAGLIARECCI, GRACIELA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 67.134/96, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 2 de setiembre de 1999, a las 12 horas, en la Sala del Juzgado, los bienes ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, designados como Lote Uno, clavado y plantado en el interior de la manzana formada por las calles San Juan, Suipacha, Mendoza y Av. Francia; y la mitad comunal sujeta a indivisión forzosa del Lote Tres, ubicado en la calle Francia, entre San Juan y Mendoza. Títulos agregados a fs. 98/103. Mutuo, a fs. 3/8. Deudas: Municipalidad de Rosario, fs. 105, $ 106,67 al 18/3/98. Dirección Provincial de Rentas de Santa Fe (Inmobiliario), fs. 86/91, $ 37,28 al 17/3/98. Dirección Provincial de Obras Sanitarias, fs. 90, no registra deudas al 17/3/98. Conforme al Plenario de la Cámara Civil del 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Según constatación, realizada por el martillero, el inmueble se encuentra ubicado en Av. Francia Nº 1165, Departamento 1, entre Mendoza y San Juan, de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. El departamento se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Noemí Alemañ (DNI Nº 13.588.150), en calidad de propietaria, conjuntamente con sus padres Martín Alemañ y Norberta Elba Montenegro, y sus hijos menores de edad Maximiliano y María Victoria Pagliarecci. Se entregará desocupado. Al inmueble se accede a través de pasillo descubierto. Entrando, amplio patio, parcialmente cubierto con toldo de aluminio. Hacia la derecha, hall de distribución; 1 dormitorio sin placard con pisos de mosaicos; otro dormitorio sin placard con pisos de pinotea; un comedor con paredes parcialmente revestidas con machimbre y pisos cerámicos; una cocina completa, parcialmente revestida; un baño completo con paredes azulejadas; lavadero cubierto. En el patio hay una parrilla y las paredes exteriores se encuentran revestidas con lajas. Escalera de acceso a la planta alta, donde hay una habitación utilizada como dormitorio y otra escalera pequeña de material que lleva a la terraza que se encuentra embaldosada. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con todos los servicios. La misma será exhibida los días 30 y 31 de agosto de 1999, de 15 a 17 horas. Base: u$s 22.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Asimismo, obligatoriamente deberá depositarse el importe de la seña y comisión en el acto del remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 27/8 Nº 27.017 v. 30/8/99

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo del Dr. María E. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GIMENEZ ZAPIOLA, VIVIENDAS c/BARBEITO, EMILIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 36.393/94, que el martillero Manuel N. Ramos Oromi rematará el día viernes 3 de septiembre de 1999 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 75% indiviso del inmueble ubicado en la calle Felipe Vallese 662 de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 46, Parc. 15, Matrícula FR76236. La vivienda consta de: zaguán, hall que da a patio grande, luego comedor grande a la calle, garage, 2 habitaciones al patio, comedor diario, cocina y jardín, una habitación en el primer piso a la calle con escalera a doble circulación que da a un dormitorio a la calle, baño y otra habitación que da a patio, cocina que da a terraza, con escalera que da a otra terraza y lavadero. En jardín que da al fondo hay dos habitaciones chicas, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por la Sra. Elba Hansen en calidad de propietaria, juntamente con su familia. Deudas: Aguas Argentinas sin deuda al 19/2/98 (fs. 434); OSN $ 240,49 al 23/2/98 (fs. 432); Gobierno de la Ciudad al $ 3.839,59 al 19/2/98 (fs. 433). Venta al contado y mejor postor. Base $ 54.000. Seña 30%. Comisión 3%. Exhibición: martes 31 de agosto y miércoles 1º de septiembre de 1999 de 16 a 18 hs. o concertando cita en Lavalle 1454 1º piso 9 y 10 de Capital Federal, teléfono 4375-5590. El comprador deberá pagar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/8 Nº 22.173 v. 30/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, Sede: Talcahuano Nº 490, Piso 1º Capital Federal comunica por dos días en autos "CAMPOLIETO, FRANCISCO ALFONSO y Otros c/PAGNI, SILVIA TERESA, s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 33.476/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 7 de septiembre de 1999 a las 8,45 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital Federal las Unidades Funcionales Nros. 633 y 634 —Unificadas en un solo inmueble— del "Country Club Campo Chico" sito en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Alborada, sin número; ocupado, en forma permanente, por la demandada en autos, su cónyuge y un hijo, que consta de Chalet de Planta Baja y dos pisos, Planta Baja: Acceso al inmueble, hall de entrada, garaje para tres coches, taller y dependencias de servicios, buen jardín con pequeña pileta de natación y quincho cubierto. Primer Piso: Por escalera interior de madera se accede al mismo compuesto de living y comedor en "L" con estufa hogar y balcón terraza, cocina con breackfast, tres dormitorios (1 en suite) y dos baños compartidos. Piso Segundo: Playroom compuesto de sala de juegos y bar, fina decoración, revestimiento de madera, calefacción central por aire y teléfono, extraordinaria ubicación frente a las canchas de tenis de golf (para 18 hoyos) y pista de hipismo, vigilancia permanente, Superficies de las Unidades Funcionales: Nº 633: total: 509 metros 32 decímetros cuadrados, Nº 634: total 520 metros 87 decímetros cuadrados, Total para las unidades funcionales —unificadas en un solo inmueble— 1.030 metros 19 decímetros cuadrados. Porcentuales: U.F. 633: 0,00142, U.F. 634: 0,00145, Partidas: 67.418 y 67.419, Matrículas: 1/633 y 1/634 del Partido de Escobar, Dominios: fs. 53/56 y 57/60, Inhibiciones: fs. 68, Títulos: fs. 44/51, Nomenclatura Catastral; Circ. XI, Parcela 2951 "b" Unidades Funcionales 633 y 634 Polígonos 00-633 y 00-634 Valuaciones fs. 76/77, Constatación: fs. 28/29 y del martillero actuante de fecha 23/11/98, Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal: Al 15/9/98 fs. 73 UF 633 $ 2.260,59, fs. 72 UF 634 $ 2.937,22. Inmobiliario Rentas: Al 24/9/98 fs. 70 UF 633 $ 17.728,29, UF 634 $ 2.584,18. Deudas por expensas a octubre de 1998 fs. 122/123 $ 16.207,17. Se deja constancia que los impuestos por tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador quien está eximido de abonarlas en caso de no existir remanente, no así las expensas las que estarán a su cargo y que no procederá la compra en comisión: Condiciones de Venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 200.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de Exhibición: jueves 2 y viernes 3 de septiembre de 1999 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/8 Nº 27.019 v. 30/8/99

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAYMUNDI, SANTIAGO JESUS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 70.740/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 1999 a las 12,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en Moreno 3336/38/40, edificado en terreno compuesto de 7,25 m. de frente al Norte, 7,55 m. en su contrafrente, por 27,81 m. de fondo en el costado Oeste y 27,85 m. en el del Este (fs. 8); Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 28, Mza. 22, Parc. 6a, Matrícula FR: 9-3927. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Moreno 3336/40 de esta Cap. Fed. Y se trata de una propiedad antigua en dos plantas, por el Nº 3336 posee entrada de autos a amplio taller mecánico para reparación de motos, posee oficina en entrepiso a un costado; hacia los fondos 2 baños, vestuario y pequeña cocina. Por el Nº 3340 entrada independiente a planta alta con 2 salas de recepción, balcón a la calle, 2 habitaciones, comedor, baño y cocina y en una planta superior terraza con amplio galpón o depósito y pieza de servicio, todo en regular estado de conservación, ocupada por el demandado. Base $41.066. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 2.269,97 al 25/2/99 (fs. 94), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2182,47 al 25/2/99 (fs. 95), y a O.S.N. la suma de $ 308,24 al 25/2/99 (fs. 96). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del ritual. El inmueble será exhibido los días 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 27/8 Nº 27.018 v. 30/8/99

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, hace saber por dos días en autos caratulados "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/NITTO ROBERTO s/Ejecución de Expensas" (Exp. 105.668/96) que el martillero Pascual Rubén Franchino rematará el día 1 de septiembre de 1999 a las 8.45 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el bien que se encuentra ubicado en el partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, unidad funcional 832, Nomenclatura Catastral: circun. II; parc. 58; suparcela 832; polígono 00-832; matrícula 10.698/832. Se trata de un lote de terreno parquizado de 822,72 m2 de superficie sin ningún tipo de edificación. Cuenta con escasa cantidad de árboles y sus límites no están delimitados. Tiene una muy buena ubicación, dentro de un club de campo de excelentes condiciones de habitabilidad, seguridad y comodidad. El acceso puede hacerse a través de su frente o contrafrente ya que son dos las calles internas que lo delimitan. Condiciones de venta: Al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 5.172,66. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Municipalidad de Cañuelas fs. 342 $ 6.452,43 al 16/11/98; Rentas Pcia. Bs. As. a fs. 344 $ 2.253,06 al 18/11/98; Expensas comunes al 25/6/99 $ 42.009,99; como dato complementario se indica que las expensas correspondientes al mes de junio de 1999 fueron de $ 436,83. El adquirente deberá acreditar la constitución de su domicilio en el radio del juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. En caso de existir deudas de aguas corrientes el ejecutante asumirá las mismas. Se visita los días 30 y 31 de agosto de 1999 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 27/8 Nº 27.021 v. 30/8/99

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay

714, P. baja Capital, comunica por 2 días en autos "HORIZONTE FORESTAL S.A. c/FERREYRA JOSE LEONARDO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. Nº 117.979/95, (Reservado) que el martillero Marcelo Javier Abeal rematará el día 8 de septiembre de 1999 a las 12:00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: la fracción de terreno situada en la Ciudad de Campana, Prov. de Bs. As, plano especial de subdivisión característica: catorce-cincuenta y cinco-sesenta y seis, mat. 13973, N.C.: I, Sec.: H, Chacra: 5, Manz.: 5s, Par.: 15 (calle Alberti 1595 entre Granaderos y San Lorenzo), el bien está ocupado por el Sr. Lucio García en carácter de propietario, según su hermano al momento de la const. (fs. 192), se trata de una construcción precaria, consta de living comedor, salón, cocina, dormitorio y baño y un patio, piso de material y las paredes se encuentran sin revocar. Sup. Total: 229,50m2. Base: $ 6.750 (fs. 223), Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley (0,5%), al contado y en dinero en efectivo. Deudas: Municipalidad al 13/5/97 $ 2.042,88 (fs. 126); Rentas al 24/6/97 $ 1.446,97 (fs. 135); OSN fuera del radio (fs. 156). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, depositando el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 CPN) y para el supuesto de efectuar la compra en comisión dar estricto cumplimiento en lo dispuesto por el art. 571 del Cód. Legal citado debiendo depositar sumas en el Bco. Nación Arg., S. Tribunales a nombre de V.S. y como perteneciente a estos autos. Visitas 6 y 7 de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Guillermo Valentini.

e. 27/8 Nº 27.022 v. 30/8/99

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/BUSTOS NORA ANASTACIA s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 100.374/97, que el martillero público Enrique G. Nielsen (4815-0777) rematará el día 6 de septiembre de 1999 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Urquiza 3058, piso 3º, Unidad Funcional Nº 12, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base $ 32.250, y de no haber postores a la media hora se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Según mandamiento de constatación "el departamento se encuentra amueblado y en uso. El edificio consta de PB y 3 pisos con 3 Unidades en PB y por piso, frente del edificio con ladrillo a la vista, se accede al hall de entrada por puerta de vidrio con marco de chapa, se accede a un amplio pasillo y por escalera, no hay ascensor, al tercer piso. El edificio tiene una antigüedad de aproximada de 20 años. El departamento tiene entrada principal y de servicio, por la puerta acceso al living comedor, con balcón corrido en todo el contrafrente a jardines. Allí hay un hall interno que desemboca en 2 dormitorios. Piso de parquet y placard en cada dormitorio con paredes parte empapeladas y parte revestida en madera. Baño completo con azulejo de color hasta 1,80 m. Calefacción individual por picos de gas. Cocina con azulejos decorados hasta el techo y madera, hay un pequeño lavadero exterior, en la cocina hay termotanque y muebles mesada y artefactos de cocina, el living tiene chimenea y ventanal al jardín del contrafrente, tiene una línea telefónica y el estado es bueno…". Se encuentra ocupado por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. No procede la compra en comisión. Adeuda a la Municipalidad $ 2.310,57 al 5/3/98 (fs. 75); por Rentas $ 4.461,63 al 6/2/98 (fs. 89); por OSN, sin deuda al 12/2/98 (fs. 77); por AA $ 324,29 al 26/2/98 (fs. 78); por expensas $ 1786,10 al 18/3/98 (fs. 68). Exhibición: 30 y 31 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 27/8 Nº 22.174 v. 30/8/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, por la Secretaría Unica con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, comunica por dos días en los autos "EG3 S.A. c/CENTROIL S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte.: Nº 19.154/98, que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 9 de septiembre de 1999, a las 13,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, dos inmuebles donde funcionan dos estaciones de servicio, explotadas por la demandada, Pdo. de Azul, Pcia. de Buenos Aires, en el orden que se describen y con las siguientes características: a) un inmueble en la intersección de la Ruta 226 y 51, con un frente de 254,55m sobre cada una de las rutas mencionadas y 39,10m sobre la rotonda, con una superficie de tres hectáreas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Parcela 276f. Matrícula 26.183 del Pdo. de Azul. Sobre la parte central del predio se desarrolla una construcción, dejando el entorno libre para maniobras, acceso y estacionamiento. Esta construcción posee en forma simétrica sobre cada uno de sus laterales con dos grandes salones de aproximadamente 30 x 15m. El primer de ellos destinado a 24 hs., con mesas, heladeras exhibidoras y un pequeño minishop, no estando estos elementos incluidos en la venta. Asimismo posee una amplia cocina y un depósito para mercadería. Esta zona cuenta con buena terminación, parte de las paredes de vidrio, solados con cerámicos. En la zona central hay una pequeña oficina administrativa y separada por un pasillo, la batería de baños de ambos sexos, el de mujeres con 3 compartimentos WC, 3 bachas y 2 duchas. El de hombres con 3 mingitorios, 3 letrinas, 2 duchas y lavatorios, ambos con similar construcción de pisos cerámicos y azulejos en paredes. Sobre el lateral derecho otro salón que repite las dimensiones del anterior, falto de terminación, con piso de cemento, sin cielo rasos y una pared complementada con vidrio. La construcción está realizada en mampostería, con techo de chapa de canalón. Sobre la parte posterior de la construcción se encuentran 2 tanques exteriores de 40.000lts. cada uno, que no forman parte de la subasta, por ser de la actora. Una sala de máquinas, con un gran grupo electrógeno, excluido de la subasta. Un depósito y elevado un tanque de agua. Existe otro tanque exterior fuera de venta. La zona de expendio de combustible, sobre el frente de la construcción, se encuentra techada con chapas de canalón, con el cielo raso interior de chapa con luminarias, en esta zona el suelo está pavimentado estando el resto recubierto de piedra pequeña. La playa cuenta con 5 islas paralelas, con 10 surtidores, dispone de 3 tanques subterráneos no formando estos elementos parte de la venta, al igual que los carteles de publicidad y logotipos. En la parte posterior del terreno, recostada sobre el lateral de la ruta 51, hay una construcción de ladrillo sin revocar que estuvo destinada a gomería. Sobre el costado del restaurante hay 7 tinglados destinados a cocheras individuales. El restaurante y el shopping, en el momento de la constatación estaban alquilados a la firma C.E.S. S.R.L. con un contrato con vencimiento el 30/4/99, por un monto de U$S 750, mensuales. Deudas: Municipales al 20/10/98 $ 136,428; Rentas de la Pcia. al 3/6/99, $ 316,80; el inmueble carece de servicios sanitarios por encontrarse fuera de radio. Base U$S 650.000, b) un inmueble destinado a estación de servicio, sobre la RN 3, altura Km 298, con un frente sobre la ruta mencionada de 86,60m igual que su contrafrente, siendo sus laterales de 64,84 al NE y 64,80 al SO, con una superficie de 7.499,5600m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Chacra 50; Mazna. 50q. Matrícula 7562 del Pdo. de Azul. La construcción es similar en su disposición a la descripta anteriormente, contando con un shopping 24 hs., de aproximadamente 14x8m, con pisos de cerámicos, un lateral vidriado y cielo raso de machimbre de madera. Cuenta con un depósito de mercadería que comunica puerta mediante con la parte del contrafrente, donde encontramos una amplia oficina administrativa, un pequeño vestuario de personal con 2 mingitorios, 1 WC, 1 ducha y 2 lavatorios. Hay un tanque de almacenamiento de combustible de 40.000lt. y un zepelín de YPF fuera de la venta; un lavadero de vehículos completamente azulejado, con altura suficiente para camiones. En la parte central de la construcción se encuentra una pequeña oficina administrativa, dando su parte posterior sobre un pasillo que comunica, al restaurante. Encontramos la batería de baños el de hombres con 2 duchas, 3 WC, 4 mingitorios y una mesada de granito con 3 bachas. El de mujeres cuenta con 4WC, 6 lavatorios, estando ambos baños con paredes revestidas en cerámico de color y sus pisos con baldosones cerámicos. La parte de restaurante, tiene acceso tanto por el frente como por uno de los laterales con 12x5m, pisos con baldosones grandes, que se continúan para la cocina. Sobre uno de los laterales del comedor, hay 4 tinglados para cochera. La playa de expedición cuenta con un amplio tinglado de chapa de canalón, que cubre 3 de las islas, estando las 2 restantes al aire libre, siendo los 10 surtidores de propiedad de la actora. El solado en la playa es de baldosones hexagonales de cemento para alto tránsito. Tanto el 24 hs. como el restaurante se encuentra alquilados, el primero de ellos a la firma C.E.S. S.R.L., estando a la fecha de la constatación con un contrato con vencimiento el 30/4/99 y un alquiler de U$S 500, mensuales. El comedor está alquilado por el Sr. Rubén Raúl Maurente, con contrato con vencimiento el 31/1/2000 y un alquiler mensual de u$s 500. Deudas: Municipales al 20/10/98 $ 125,646; Rentas de la Pcia. al 24/6/99 No registra por estar fuera de radio; el inmueble carece de servicios sanitarios. Base U$S 400.000, Condiciones de Venta Comunes a los dos Inmuebles. La venta se realiza al contado y mejor postor con las bases señaladas. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50% todo en dinero en efectivo en el acto del remate, o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. No procede la compra en Comisión. El saldo de precio deberá integrarlo en comprador, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en remate no alcanza para solventarlos. La exhibición se realizará durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 1999, en el horario de 11 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/8 Nº 27.027 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAVALCANTI NORMA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 94.180/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 1999 a las 13:30 en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en Sixto Fernández 2031 entre las calles Rodriguez y Corrientes, Lote 15, Manz. M; Nom. Cat.: Circ. X, Sec. B, Manz. 125, Parc. 10.- Partida 154286, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Matrícula 51.441 Superficie 185 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Sixto Fernández 2031, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., y se trata de una construcción en mampostería de ladrillos, con frente de piedras y parte azulejado y consta de pequeña galería, living, 2 dormitorio, hall de distribución, cocina comedor, baño completo, patio al fondo con una habitación y lavadero descubierto y entrada para autos, en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y familia. Deudas: a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 414,20 al 15-4-99 (fs. 113), sin deuda a Aguas Argentinas al 23-3-99 (fs. 71); a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 209,94 al 30-4-99 (fs. 75). Sin deuda a O.S.N. por no brindar el servicio la misma, según manifestación de la actora (fs. 106). Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial se haga cargo de las deudas devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanzare para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/8 Nº 22.333 v. 30/8/99

Nº 50

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en calle Uruguay 714 3º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "GARCIA VAZQUEZ, ANTONIO c/COLOTTI, LUISA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 7 de septiembre de 1999 a las 10,30 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Italia 3845, Florida, Ptdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As. Sup. Terreno 266,51 mts2. Matrícula: 30.891. Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Sec. C, Manz. 25, Parc. 10. Según Certificado de Dominio obrantes a fs. 97. Se trata de una casa de dos plantas de aprox. 270 mts2 cub., en zona residencial de Florida, a 2 cuadras de Av. Mitre y de Hipólito Irigoyen. Posee living-comedor, toilette, 3/4 dormitorios, baños, cocina, comedor, jardín, pileta c/filtro, terraza, en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, según constatación obrante a fs. 139. Al contado y al mejor postor. Base: $ 87.042. Seña: 30% en el acto de la subasta en dinero efectivo. Comisión: 3%, más IVA, Saldo de Precio: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Asimismo, hágase en los edictos que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: O.S.N.: fs. 68 sin deuda al 9/2/99, Aguas Argentinas: fs. 68 $ 90,82 al 8/2/99, Rentas fs. 70 $ 152,05, al 8/2/99, Municipal: fs. 65 $ 42,50 al 7/4/97. La Exhibición del Inmueble se realizará los días 2 y 3 de septiembre de 1999 en el horario de 10 a 12 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. El Martillero se encuentra autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública a efectos de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/8 Nº 22.055 v. 30/8/99

Nº 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/MASIP, ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 48.013/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de Septiembre de 1999 a las 13:00 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la unidad funcional 4 ubicada en la planta baja, que forma parte del edificio sito en la calle Rafaela Nº 4647, 4649 y 4651; entre las de Mozart y White - Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 54, manz. 28-b, parc. 28, part.: 1.312.420, matrícula 1-22055/4, superficie según título: 112,87 mt2., porcentual: 17,33% - Conforme acta de constatación presentada por el escribano obrante en autos, se trata de un inmueble sito en la calle Rafaela 4647, planta baja al fondo, ocupado por Silvia Verónica Díaz en su carácter de inquilina, junto con su esposo y 3 hijos, con un contrato de alquiler cuyo vencimiento opera en diciembre de este año según manifestaciones de esta último. El inmueble consta de hall de entrada, comedor, living, cocina, 2 habitaciones alfombradas baño y patio, que está construido en planta baja y al fondo del pasillo que comunica a la calle, encontrándose en buen estado de conservación observándose algunos detalles. Base $ 69.743.- Seña 30%.- Comisión 3% en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 219,28 al 17-3-99 (fs. 128), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 132,09 al 18-2-99 (fs. 106), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 18-2-99 (fs. 100), el inmueble se remata como libre de deuda de expensas (fs. 111). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El inmueble será exhibido el 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 27/8 Nº 22.328 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/VAZQUEZ AIDE ROSA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 95.471/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de Septiembre de 1999 a las 12,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la Unidad funcional 35, Piso 8, ubica-

da en el inmueble con frente a la calle Ezparza Nº 87, entre las de Av. Rivadavia e Hipólito Irigoyen, Nom. Cat.: Circ 9, Sec. 28, Manz. 33, Parc. 19, Matrícula 9-936/35 de la Cap. Fed., Sup. según título 38,80 mt2. Porcentual 2,24%. Conforme acta de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Ezparza Nº 87, Piso 8º, Depto. 35, y se trata de un departamento que tiene living-comedor, una habitación, ambos con piso de madera, balcón pequeño, baño completo y cocina, todo en buen estado de conservación, con algunos detalles y línea telefónica que no se subasta según declaró el ocupante Sr. Muñiz, quien lo ocupa en calidad de inquilino, junto con su novia. Base: $ 25.800.- Seña: 30%. Comisión 3%, sellados de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 417,04 al 17-3-99 (fs. 61), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 7-4-99 (fs. 57), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 53,19 al 12-3-99 (fs. 55), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1.292,34 al 22-3-99 (fs. 63). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 27/8 Nº 22.331 v. 30/8/99

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CONSORCIO SUIPACHA 881 c/SOSA, NORMA VICTORIA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 113.548/96, Reservado; que el Martillero José Bernardo Molina, rematará el día seis (6) de septiembre de 1999 a las 11.40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente inmueble: un departamento, unidad funcional Nº 12, ubicada en el cuarto piso (4º "B") de la finca ubicada en la zona norte de esta ciudad, con frente en la calle Suipacha Nº 881/885 entre las de Córdoba y Paraguay en el lote de terreno designado según plano M. H. 1628/67, como la parcela 24, Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 3; Mzna. 26; Parcela 24, Partido Nº 02-1.397.272; Matrícula 20-1366/12. Al contado y al mejor postor. Con una superficie de 25,81 m2 y Porcentual: 2,25%, Desocupado. Se trata de un ambiente con kitchenette; baño completo en bañadera; balcón al frente de 2 x 1; servicios individuales; placard; portero eléctrico. Deudas: Municipales (A.B. y L.) al 26/9/97: $ 266,49 (fs. 56); Aguas Argentinas: al 26/9/97: $ 156,04 (fs. 52). Expensas Comunes: al 12/6/98: $ 1.697,14 (fs. 81). Base: $ 6.30, Seña: 30%, Comisión: 3%. Exhibición: Los días 2 y 3 de septiembre de 1999 de 16.00 a 18.00 hs. El Comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y completar el precio de compra dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario p.a.s.

e. 27/8 Nº 27.025 v. 30/8/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano 550, Piso 6º (Palacio de Justicia), de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/KLIGMAN DAVID MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado), que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 3 de septiembre de 1999, a las 11,30 hs., en la calle: Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle: Zabala Nros. 3434/36 (entre las de Delgado y Alvarez Thomas) Unidad Funcional Nº 47, del Piso 8º, Nomenclatura Catastral: Circ.: 17, Secc.: 37, Mza.: 26, Parc.: 12, Matrícula: 17-11790/47, de esta Capital Federal. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (fs. 118) al 16/6/98 ($ 631,87) Expensas comunes: (fs. 88) al 20/4/98 ($ 1091,59) O.S.N.: (fs. 84) al 14/4/98 ($ sin deuda) Aguas Argentinas: (fs. 81/82) al 7/4/98 (sin deuda). No corresponde que el adquirente en la Subasta Judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de Posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga solución respecto de las Expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble consta de las siguientes comodidades: (fs. 166): living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, balcón al frente corrido (libre de bienes) Estado de Ocupación: Desocupado, Estado de Conservación: Regular. Superficie: 59 mts2 75 dms2. Base: U$S 48.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Rendirá cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en una cuenta que abrirá a nombre del Expediente y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales). El saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, sin notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCCN. No precederá la compra en Comisión, ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del Art. 41 del rito. El bien podrá visitarse los días: 1º y 2º de septiembre, en el horario de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
El Secretario.

e. 27/8 Nº 26.901 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. c/STOFENMACHER MARCOS s/Ejecutivo" (Rvdo.), Expte. Nº 6.961/96, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día viernes 3 de septiembre de 1999 a las 11:00 horas en el salón de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, "ad corpus" el inmueble ubicado en la Av. Sáenz 1443, entre Mom y Echauri de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. 46; Mza. 157; Parc. 4, Matrícula FR 1-53619. Según informe de la martillera se trata de una casa-vivienda que consta de: Planta Baja: por la puerta de ingreso a la vivienda se accede a un hall de entrada que da a dos dormitorios, un baño completo con bañera, y por un pasillo e ingresa al living comedor y a un ambiente pequeño que se usa como depósito, hay una escalera que conduce a la planta alta. Del living comedor se accede a la cocina y a una habitación que le falta revoque, y por un pasillo se sale a un patio donde hay un ambiente sin terminar preparado como para baño y una habitación. En el patio también hay una escalera que también conduce a la planta alta. Planta Alta: consta de tres habitaciones y un ambiente muy amplio con ventana que da sobre Avda. Sáenz. Toda esta planta tiene techo de chapa. Superficie total aprox… El inmueble se halla en regular estado de uso y conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Carcano Angulo, su señora y dos hijos en calidad de inquilinos con contrato de alquiler vencido. Deudas: fs. 143/4 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires DGR al 19/4/99 $ 14.689,64. Aguas Argentinas fs. 117 al 10/2/99 $ 42,82. OSN fs. 69 al 5/5/98 $ 263,89. Direcc. General de Rentas fs. 142 al 19/4/99 $ 642,37. Base: $ 31.500. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, al mejor postor, en el acto del remate. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: días 1 y 2/9/99 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/8 Nº 27.024 v. 30/8/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar y de la Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Guerri con sede del Juzgado en la Av. Callao 635, Piso 2º de esta Capital, comunica y hace saber que el término de un (1) día en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "BLEDEL FEDERICO JOSE s/Quiebra s/Inc. de Enaj. inmueble en La Plata" Exp. 72.119, sito en la calle 157 entre 34 y 35 de la Plata, que el Martillero Juan Martín Legorburu con T. 4672-4822. Rematará el día viernes 3 de septiembre de 1999 a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Un terreno baldío sito en la calle 157 entre 34 y 35 de la Plata barrio Malvinas que mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo como lote 2, manzana 4 cuya Nomenclatura Catastral: Cir. III, S.B. Ch. 92 Manzana: 92 E. Parcela: 2 Partida: 324569-9 Sin Base y mejor postor Seña: 10%. Comisión: 3%. Queda prohibida la compra en Comisión del bien como la ulterior cesión del boleto que se extiende. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta en los términos del reglamento para la justicia Comercial de la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. La exhibición se realizará libremente a partir del primer día de la publicación del edicto.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 27/8 Nº 289.319 v. 27/8/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ROYAL HOUSE S.A. s/Quiebra s/ Incidente Realización de Bienes Muebles", exp. 72.614/99, que los Martilleros Públicos Alberto M. Toschi, Mario A. Duwavran y Horacio E. Garrido rematarán los días 13, 14 y 15 de septiembre de 1999, a partir de las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1362 (Salón Unione e Benevolenza) de esta Ciudad los bienes muebles de la fallida, consistentes en: a) automotores: Renault 21, modelo GTX, año 1992, dominio VUD 034; Renault Trafic Furgón año 1992, dominio TQZ 031; y Renault Trafic Furgón año 1989, dominio TQZ 055; en el estado en que se encuentran y Sin Base, los que se exhiben en la calle Humboldt Nº 1864 Capital Federal. b) Cantidad de instrumentos musicales detallados a fs. 133/178, con y sin Base, entre los que se destacan dos pianos 1/4 de cola, pianos verticales, órganos, pianos digitales, teclados, sintetizadores, guitarras (acústicas, eléctricas, electroacústicas y de concierto), violonchelo c/arco, baterías y baterías electrónicas, tumbadoras, tambores, timbaletas, parejas de hi-hats, platillos, palillos p/baterías, escobillas, mazos y baquetas, pedales p/bombos, pies rectos y jirafa, fierros tambores y baterías, bongoes, cencerros metálicos, panderetas, tambourines, bajos, banjos, flautas dulces y traversas, saxos, clarinetes, acordeones y bandoneon (usados), trombones, charangos, mandolin, boquillas, cañas, baffles, consolas, sistema amplificación, amplificadores de guitarra, de bajos (combo) y teclados, cabezales amplificadores p/guitarra y bajos, procesadores de efectos, máquina de ritmos, convertidores, secuencer, compacteras, mixers, armónicas, cables, correas, clavijas, cuerdas, pedales de efectos, potencia profesional (varios), equalizadores gráficos, micrófonos, pick-ups, auriculares, interfases, fundas y estuches p/distintos instrumentos, controladores de sistemas p/baffles, crossouvers, metronomos, parlantes, tweeters, tarjetas de expansión, tarjetas ram, memorias con ritmos p/teclados, quenas, midi mixers, muebles y máquinas de oficina, y demás bienes que surgen de dicho catálogo y que se exhiben en Sarmiento Nº 1767/1771 y Sarmiento Nº 1744. Exhibición los días 3, 6, 7 y 8 de septiembre de 14 a 18 hs. y el sábado 4 de septiembre de 10 a 16 hs. Al contado y mejor postor, comisión 10%, IVA s/la comisión del Mart. Garrido, Seña 30%. El saldo de precio deberá abonarse el 16 y 17 de septiembre de 1999 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, de 10 a 14 hs. oportunidad en que se concertará día y hora de retiro del bien, dándose por abandonada la compra si no se retira en dicho día y hora. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y 570 del Cód. Proc. hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/8 Nº 27.020 v. 30/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DE LAURO, RICARDO OMAR y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 71.275), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 8:35 hs. en Lima Nº 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSD TF, año 1995, motor Nº 696398, chasis Nº 5368988, Dominio: ANG 787, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Entrega previo pago total. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patente: $ 2.042,22 al 17/3/99. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que por patentamiento u otros conceptos gravan al bien y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/8 Nº 22.172 v. 30/8/99

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Sec. Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ACEROS BELGRANO SA s/Quiebra" Exp. Nº 25.290, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de septiembre de 1999, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes que integran el inventario de fs. 925, a saber: Lote Nº 1: Mercaderías, consistentes entre otras en: tuercas, bulones, chapas, caños, perfiles, codos, válvulas, etc., gran cantidad de ellos de acero inoxidable. Lote 2: Bienes muebles: estanterías metálicas desarmables, escritorios, máquinas de oficina, etc. 3º) Automotor marca Ford, Taunus Versión L, Modelo 1979, Dominio: UNW005, C921453. Condiciones de Venta: Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%, IVA a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Para el retiro de los bienes se convendrá día con el martillero. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 30 y 31 de agosto de 1999, de 14,30 a 16,30 horas, en Avda. Belgrano 813, Cap. Fed. y el automotor en Godoy Cruz 1441, Cap. Fed. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/8 Nº 289.354 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con sede en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MALLO, MANUEL JOSE c/SANTAPA, HECTOR OSVALDO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 34.642/98), que el martillero Sr. Federico Aguilea, rematará el día 8 de septiembre de 1999 a las 10,00 horas, en el Salón San Cayetano sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, el 23,33% indiviso; del inmueble ubicado en la calle Segurola Nº 1221 entre A. Magariños Cervantes y Gral. César Díaz, Capital Federal, inscripto en la Matrícula Nº 15-46101. Nomencl. Catast.: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 5d; Parc. 12. Sup. total 109,33 mts2. Se trata de un local en planta baja de aprox. 60 mts2, dividido por una pared con puerta de madera y hierro, con dos vidrieras al frente con cristales y puerta de acceso, a un costado baño y cocina; hay puerta que dá a patio descubierto y por escalera interna se accede a piso alto donde hay 5 oficinas, dos de ellas dan al frente, la planta baja la ocupa el demandado, copropietario y funciona un negocio de inmobiliaria, y la parte alta se encuentra ocupada con contrato vigente, sin acreditación en autos, inf. de fs. 149/150. Deudas: fs. 48/49, Aguas Arg. S.A. $ 391,41 al 16/9/98; fs. 51, O.S.N. $ 618,71 al 15/10/98; fs. 90, G.C.B.A. $ 1.305,63 al 5/2/99. El 23,33% indiviso del inmueble sale a la venta con la Base de $ 20.000, al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta y serán abiertos por el Secretario en presencia

del martillero y los interesados a las 12,30 horas, del mismo día. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado, el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 6 y 7 de septiembre de 1999 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/8 Nº 26.952 v. 30/8/99

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550 Piso 7º Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "MIZRAHI, HUGO s/Quiebra", Expediente Reservado Nº 14.075/93, que el Martillero Enrique Re, rematará el día ocho (8) de setiembre de 1999, a las 13 horas, en Talcahuano 479 Cap. Fed., el 100% de la Unidad Funcional Nº 47, piso 6º del inmueble sito en Isabel La Católica Nos. 1107/11/15/19/23/27/31/35, esquina Rocha 1620/24 Capital Federal, con entrada común por el Nº 1620 de la calle Rocha; una catorce ava parte indivisa de la unidad complementaria "I" (espacio baulera) ubicada en la planta sótano, con la misma entrada que la anterior; y 134 avas partes indivisas de la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en sótano, planta baja y 1º piso (espacio guarda coche), con entrada independiente por el Nº 1119 de la calle Isabel La Católica. Conforme reglamento de copropiedad las unidades complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo, sino por los titulares de alguna de las unidades funcionales del edificio. Se trata de un Piso, Sup. Total 211,16 m2. Consta de: hall de entrada, toilette, amplio living comedor en desnivel, con piso de madera tarugado, balcón terraza pequeño, un dormitorio principal en suite y un vestidor con placards, hall de distribución, baño completo con vanitory, dos dormitorios con placard y un balcón, amplia cocina instalada, comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio. En buen estado de conservación. Conforme acta de constatación de fs. 259/60 está ocupado por el fallido, su esposa demandada y tres hijos, en calidad de propietarios. Por resolución de fecha 16/7/99 (fs. 392) se intimó la desocupación del inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento. Se exhibe los días 3 y 4 de setiembre de 1999, de 15 a 17 horas. Se subasta en el estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición. Las deudas por expensas comunes ascienden a $ 50.862,16 (fs. 395/96/97) al 5/8/99, son a cargo del adquirente y están sujetas a reajuste hasta su efectivo pago. Expensas julio/99: U.F. 47 $ 590, cochera $ 40 (fs. 398). Impuestos, tasas y contribuciones son únicamente a cargo del comprador las devengadas a partir de la toma de posesión. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30% y comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobado el remate y sin necesidad de intimación judicial previa. Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos dispuestos a fs. 251, hasta las 12 horas del día anterior al del remate. A continuación del inmueble se rematarán dos televisores color, uno de 14 pulgadas marca Broksonik, con control remoto, sin funcionar, y otro sin marca de 20 pulg. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10% en efectivo. Se exhiben en la propiedad los días indicados precedentemente. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gabriela A. Vázquez, secretario.

e. 27/8 Nº 289.309 v. 30/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ONETO, ALDO EDGARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 16.410), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 8:30 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 504 GR, motor Nº 384775, chasis Nº 5182256, Dominio B-1.859.994, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: $ 750. Comisión 10%. I.V.A. incluido en el precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, realizándose la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3769,22 al 9/9/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/8 Nº 22.175 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo sito en Callao 635 1º Piso de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "SAPIR, LUIS MARCOS c/RADICE, JUAN JOSE s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 19.160/98, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) rematará el 9 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Rem.) un automotor marca Chevrolet "Monza" sedán cuatro puertas modelo SL/E año 1992, motor Chevrolet Nº 20LVH31039396. Chasis Nº 9VGJK 69TNNB050300. Dominio: TUS-781. El rodado se encuentra en buen estado de conservación ya sea en su carrocería como en su interior y se carece de las llaves del mismo, según constancia de autos y se exhibe libremente de 10 a 12 hs. los días 6, 7 y 8 de septiembre de 1999 en Av. Brasil Nº 2357 Cap. Fed. Base: $ 4.500, Comisión: 10%, todo en efectivo en el acto del remate. Deudas en concepto de patentes $ 404,30 al 9/12/98 fs. 95, a actualizar. En autos no se informa de actas de Tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 27.026 v. 30/8/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juz. Fed. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. Conten. Administrativo de S. Martín Nº 1, a cargo, Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 2, a cargo Dra. Marta Raquel Ildarraz, con asiento en calle 85 Nº 1770, S. Martín; cita, emplaza y hace saber por dos días que el mart. Manuel Camacho subastará el día 3 de setiembre de 1999 a las 12 hs. en calle 95 Nº 1839, S. Martín, inmueble calle Tres Sargentos s/Nº e/Pte. Perón (ex L. Gallardo y Paunero, J. C. Paz (ex Gral. Sarmiento) Nom. Cat. Circ. I, Sec. "G", Man. 23, Parcela 12, Matr. 67388. Ocup. p/Gladys Almada, Ariel, Andrea y Roberto Mendoza, y tres menores c/Propietarios. Adeuda Imp.: Inmob. al 31/3/99 $ 1.169,28; Munic. al 19/8/97 $ 2.205,24. Sin Servicios Sanitarios (O.S.N. y Ag. Arg.) de existir deudas el Banco, actor, se hará cargo de las mismas. Base de $ 29.456. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 1% y Ley 7014. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las ofertas serán nominativas identificándose los postores. El bien podrá visitarse días: 1 y 2 9/1999 de 15 a 16 hs. El presente ha sido ordenado en la causa que se ventila en estos Estrados. Exp. 31141. Caratulada "BANCO DE LA NAC. ARG. c/MENDOZA ROBERTO s/Ejec. Hip.". Dado, sellado y firmado en la sala de mi despacho. Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Clarín" de Capital Federal.

S. Martín, 18 de agosto de 1999.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.

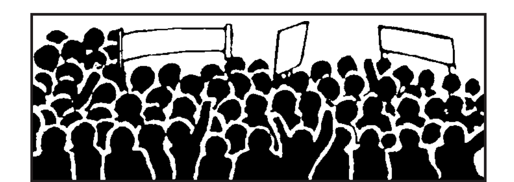
e. 27/8 Nº 22.072 v. 30/8/99

El Juz. Fed. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. Conten. Administrativo de San Martín Nº 1, a cargo, Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 2, a cargo Dra. Marta Raquel Ildarraz, con asiento en calle 85 Nº 1770, S. Martín; cita, emplaza y hace saber por dos días que el mart. Manuel Camacho subastará el día 3 de setiembre de 1999 a las 12,30 hs. en calle 95 Nº 1839, S. Martín, inmueble calle Florida 945, José C. Paz (ex Gral. Sarmiento) Nom. Cat. Circ. III, Sec. "K", Man. 19, Parcela 5, Matr. 73677. Ocupado p/María Escobar y tres hijos en calidad de cuidadores. Adeuda Imp.: Inmob. al 10/6/99 s/Deuda; Munic. al 26/5/99 $ 840,60. Sin Servicios Sanitarios (O.S.N. y Ag. Arg.) de existir deudas el Banco, actor, se hará cargo de las mismas. Base $ 20.722. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 1% y Ley 7014. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las ofertas serán nominativas identificándose los postores. El bien podrá visitarse días: 1 y 2/9/1999 de 15 a 17 hs. El presente ha sido ordenado en la causa que se ventila en estos Estrados. Exp. 40.986. Caratulada "BANCO DE LA NAC. ARG. c/MURO CRISTIAN, HERNAN s/Ejec. Hip.". Dado, sellado y firmado en la sala de mi despacho. Este edicto se publicará por dos días en el "Boletín Oficial" de la Nación y en el Diario "La Nación" de Capital Federal.

S. Martín, 18 de agosto de 1999.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.

e. 27/8 Nº 22.073 v. 30/8/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (P.T.S.)

Distrito Buenos Aires

//Plata, 18 de agosto de 1999.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (P.T.S.) s/ Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Político como Partido de Distrito", Expte. Letra "P" Nº 29, Año 1998 y

RESULTANDO: Que a fs. 36 se presenta el señor Héctor José Penuto, invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política mencionada, solicitando el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña: Acta de fundación y constitución del partido —fs. 27— Declaración de Principios y Bases de Acción Política —fs. 28/30—, Carta Orgánica partidaria —fs. 31/35. Asimismo se adjuntan planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Que a fs. 40 se puso en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 635 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días, para dar cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298, y se dispone la notificación a los apoderados de los Partidos Políticos y al señor Procurador Fiscal Federal.

Que a fs. 999 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la citada Ley Orgánica.

Que a fs. 1005/1006 la Excma. Cámara Nacional Electoral informa, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada 81/90, en los distritos en donde el partido se encuentra en trámite o ha obtenido el reconocimiento.

Que a fs. 1007 estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada Ley, cursándose las notificaciones del caso (Fs. 1010/1122).

Que a fs. 1123 se efectiviza la audiencia con la presencia del señor Héctor José Penuto, en su carácter de apoderado de la Junta Promotora del Partido, solicitando se dicte sentencia otorgando la personalidad jurídico política en el distrito a la agrupación que representa.

Que a fs. 1125 emite dictamen el Señor Procurador Fiscal Federal, quien nada debe oponer al reconocimiento solicitado, si —previo informe del Actuario— el "Partido Trabajadores por el Socialismo", cuya sigla es PTS ha caducado y ha transcurrido el plazo normado por la Ley 23.298 (art. 17).

Que a fs. 1127 obra el informe del Actuario, requerido por el Señor Procurador Fiscal Federal, del cual surge que el Partido de Trabajadores por el Socialismo" (P.T.S.) caducó por resolución de fecha 24 de octubre de 1994, sentencia que fue confirmada por la Excma. Cámara Nacional Electoral (Fallo Nro. 1827/95 de fecha 20 de marzo de 1995).

CONSIDERANDO: I — Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concord. de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas, y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Federal.

RESUELVO:

I — Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (P.T.S.)", con derecho exclusivo al nombre, y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por Ley 23.476).

II — Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora señores: Nora Graciela Dragún, D.N.I. 16.043.119; Mónica Patricia De Laurentis, D.N.I. 17.082.576 y Mónica Susana Carmen Toigo, D.N.I. 16.760.997.

III — Tener por apoderados partidarios a los señores Héctor José Penuto, D.N.I. 14.332.044 y Rossana Andrea Curti, D.N.I. 16.532.313.

IV — Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la Ley para su rúbrica (Arts. 7 inc. g y 37 de la Ley 23.298).

V — Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VI — Tener como domicilios central y local partidario el sito en la calle Diagonal 78 Nº 255, de la ciudad de la Plata, debiendo el partido comunicar en esta sede judicial el domicilio legal partidario, conforme lo prescripto por el art. 19 de la Ley 23.298 y lo ordenado a fs. 40.

VII — Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

VIII — Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Registro Nº 307. Fecha 18/8/99. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO IV

I) CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Art. 1º: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental, por la cual los afiliados y autoridades del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS deberán someter sus actuaciones, poderes y derechos, obligatoriamente.

La misma somete su accionar a los principios de la Constitución Nacional, a la ley 23.298 y demás leyes y decretos reglamentarios.

II) DE LA AFILIACION

Art. 2º: Para afiliarse al Partido de los Trabajadores Socialistas se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en el que se solicite la afiliación.

b) Aceptar en forma expresa la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa de Acción Política.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3: Presentar una ficha solicitud reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas de legislación vigente.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación.

Art. 4º: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación, si no lo considerare en forma expresa, se tendrá por aceptada automáticamente cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente. En caso de denegación, se podrá recurrir al Congreso partidario.

Art. 5º: El padrón de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 6º: Se extingue la afiliación por:

a) Renuncia.

b) Expulsión o violación de la presente Carta Orgánica.

c) Por extinción del partido.

La renuncia será presentada al Comité Central, quien se expedirá en el término de 90 días para aceptarla o rechazarla.

Art. 7º: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las reuniones y asambleas de los círculos socialistas.

b) Proponerse como miembros de los organismos directivos.

c) Participar como electores en las elecciones de autoridades del Partido cuando tuvieren la antigüedad requerida para ello.

Art. 8º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Difundir el pensamiento y doctrina del Partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Prestar cooperación en toda actividad partidaria.

d) Asistir a las reuniones.

Art. 8º bis: Les está prohibido:

a) Atribuirse la representación del Partido, sin la debida autorización.

III) AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 9º: Son autoridades de gobierno y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de disciplina.

d) La Comisión fiscalizadora.

IV) DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

Art. 10º: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de 3 meses.

Art. 11º: Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 2 años, al momento de la presentación de la lista.

Art. 12º: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 13º: El Comité Central convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 14º: El Comité Central deberá poner a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral con 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 15º: La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito —si la hubiera— y/o a través de una circular dirigida a los afiliados y carteleras en los locales partidarios.

Art. 16º: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por el Comité Central. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 17º: El Comité Central sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el art. anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 18º: Si el Comité Central no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 19º: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 20º: El Comité Central deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 21º: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 22º: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 23º: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

V) DEL CONGRESO

Art. 24º: El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 25º: En su primera sesión el Congreso designará presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 26º: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 27º: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, bases de acción Política y Carta Orgánica.

b) Modificar la carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el distrito.

d) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

e) Concertar fusiones o confederaciones con otras organizaciones políticas afines.

f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los círculos Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueren impugnadas por los centros afectados.

g) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.

h) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.

i) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Art. 28º: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la transcendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI) DEL COMITE CENTRAL

Art. 29º: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 30º: Se compondrá de 7 (siete) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 31º: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 32º: Son atribuciones y deberes del Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de Congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

c) Fijar la retribución de los empleados del Partido, si los hubiese.

d) Convocar las elecciones internas del Partido.

e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros y Comisiones Especiales que designare.

f) Intervenir los Círculos en forma provisoria y, en caso necesario, designar un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los Círculos ante el Congreso.

g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus mandato.

h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

i) Dirigir las campañas electorales del Partido.

j) Llevar el fichero y registro de los afiliados del distrito.

k) Administrar la tesorería.

l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, edición de libros y revistas tendientes a la capacitación de los afiliados y simpatizantes en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

VII) DE LA DISCIPLINA — DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 33º: Es obligación de todos los afiliados, velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

Art. 34º: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 35º: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

Art. 36º: Se considerarán faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en la presente Carta Orgánica.

Art. 37º: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 38º: La Comisión de Disciplina será elegida por el Congreso y estará compuesta por 3 (tres) afiliados titulares y 2 (dos) afiliados suplentes que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 37 y que reúnan condiciones éticas y morales intachables.

Art. 39º: La Comisión de Disciplina actuará, de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

Art. 40º: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Art. 41º: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII) DEL PATRIMONIO — DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 42º: El patrimonio del partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 43º: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos, la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 44º: Los fondos del Partido se depositarán en bancos a la orden conjunta de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 45º: Será responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora llevar la contabilidad partidaria.

Art. 46º: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad y la integridad del Partido.

Art. 47º: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 48º: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de un año en la afiliación.

Art. 49º: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Art. 50º: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX) DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 51º: El Comité Central deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) De Caja.

c) Actas y Resoluciones.

Art. 52º: El Comité Central llevará un fichero de todos los afiliados.

X) DE LOS CIRCULOS SOCIALISTAS

Art. 53º: El Comité Central deberá propender a la formación de círculos Socialistas en todas las circunscripciones.

Art. 54º: La constitución y funcionamiento de los Círculos Socialistas requerirá un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso.

Art. 55º: Los afiliados al círculo, se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del Centro de acuerdo con los lineamientos del Partido.

Art. 56º: Los círculos designarán anualmente en Asamblea sus autoridades.

Art. 57º: Cada Círculo Socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios, jornadas de discusión y conferencias. Es un objetivo a alcanzar por cada círculo encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población en general.

Art. 58º: Los Círculos que fuesen intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 32º inciso f), podrán elevar al Congreso la revisión de la medida.

XI) INCOMPATIBILIDAD

Art. 59º: Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado nacional o provincial o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 60º: Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 61º: Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Art. 62º: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

XII) DE LAS REFORMAS

Art. 63º: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII) DE LA DISOLUCION

Art. 64º: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65º: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 66º: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

XV) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 67º: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 68º: La presente Carga Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

e. 27/8 Nº 289.231 v. 27/8/99

PARTIDO DEL OBRERO (PDO)

Distrito Buenos Aires

//Plata, 17 de agosto de 1999.

VISTOS: los autos caratulados “PARTIDO DEL OBRERO (P.D.O.) s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Político como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P” Nº 26, Año 1998 y

RESULTANDO: Que a fs. 71 se presenta el señor Alejandro Sánchez Moreno, invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política mencionada, solicitando el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña: Acta de fundación y constitución del partido —fs. 62/63— Declaración de Principios y Bases de Acción Política —fs. 69/70—, Carta Orgánica partidaria —fs. 64/68—. Asimismo se adjuntan planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298 —orgánica de los partidos políticos—.

Que a fs. 539 se puso en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 612 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días, para dar cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298, y se dispone la notificación a los apoderados de los Partidos Políticos.

Que a fs. 955 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la citada ley orgánica.

Que a fs. 961 la Excma. Cámara Nacional Electoral informa, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada 81/90, en los distritos en donde el partido se encuentra en trámite o ha obtenido el reconocimiento.

Que a fs. 963 estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada Ley, cursándose las notificaciones del caso (Fs. 965/1040 y 1042/1073).

Que a fs. 1077 se efectiviza la audiencia con la presencia del Señor Alejandro Sánchez Moreno, en su carácter de apoderado de la Junta Promotora del Partido, solicitando se dicte sentencia otorgando la personalidad jurídico política en el distrito a la agrupación que representa.

Que a fs. 1079 emite dictamen el Señor Procurador Fiscal Federal, quien nada debe oponer al reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO: I — Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concord. de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas, y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal federal.

RESUELVO:

I — Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al "PARTIDO DEL OBRERO" (P.D.O.), con derecho exclusivo al nombre, y con todos los derechos que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por Ley 23.476).

II — Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora señores: Alejandro Sánchez Moreno D.N.I. 20.070.089, Guillermo Casas D.N.I. 12.750.444, y Laura Eugenia Kohn D.N.I. 23.517.111.

III — Tener por apoderado partidario al Señor Alejandro Sánchez Moreno D.N.I. 20.070.089.

IV — Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la Ley para su rúbrica (Arts. 7 inc. g y 37 de la Ley 23.298).

V — Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VI — Tener como domicilio legal partidario sito en la calle 18 Nº 1408 de la ciudad de la Plata, debiendo el partido comunicar a esta sede judicial los domicilios local y central partidarios, conforme lo prescripto por el art. 19 de la Ley 23.298 y lo ordenado a fs. 539.

VII — Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

VIII — Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DEL OBRERO (PDO)

Del Gobierno, Administración y Control

Art. 1o.: Los órganos de dirección, administración y control del PDO en el orden distrital son los siguientes:

a) El Congreso de Distrito

b) El Comité de Distrito

c) El Tribunal de Disciplina

d) El Tribunal de Cuentas

Del Congreso

Art. 2o.: El Congreso es la máxima autoridad del Partido, Son sus funciones la elaboración de los lineamientos centrales de la política partidaria, así como la aprobación de plataformas y campañas centrales de la agrupación. El Congreso está facultado para adecuar y actualizar las bases de acción políticas y demás atributos partidarios a las coyunturas que se planteen, dentro de los términos estratégicos y objetivos planteados por la Declaración de principios partidaria. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de los círculos de afiliados.

Art. 3o.: La convocatoria ordinaria del Congreso será efectuada por el Comité de Distrito. El Congreso Ordinario se reunirá como mínimo una vez cada dos años. El Congreso Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito toda vez que éste lo juzgue necesario.

Art. 4o.: Los delegados al Congreso se elegirán según una proporción de un delegado cada 400 (cuatrocientos) afiliados, a través de elecciones internas.

Art. 5o.: El mandato de los delegados congresales no es imperativo, siendo éstos responsables ante los afiliados que los eligieron.

Art. 6o.: El Congreso se constituye con un quórum equivalente a la mitad más uno de los delegados. Una vez constituido, elegirá soberanamente su Mesa y autoridades.

Art. 7o.: El Congreso podrá declarar la extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos.

Del Comité de Distrito

Art. 8o.: Son funciones del Comité de Distrito asegurar el funcionamiento y acción política del partido según el mandato y orientaciones impartidas en cada Congreso; organizar nuevas secciones partidarias; programar instancias regulares de capacitación de los afiliados; asegurar la edición de materiales y propaganda electoral partidaria y representar al Partido ante otras instituciones y los estamentos estatales.

Art. 9o.: El Comité de Distrito será electo por el Congreso de distrito. Se compondrá de cinco miembros titulares y tres suplentes. Sus integrantes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Comité de Distrito constituirá quórum con tres de sus integrantes presentes. Deberá reunirse al menos una vez cada quince días, debiendo elevar actas de sus reuniones a la consideración de los afiliados y círculos partidarios.

Del Tribunal de Disciplina

Art. 10o.: Es función del Tribunal de Disciplina asegurar el cumplimiento por parte de los afiliados de los principios políticos establecidos en la Declaración de Principios y la normas de funcionamiento previstas en esta Carta Orgánica. Verificado un incumplimiento a las mismas, el Tribunal establecerá la siguiente escala de sanciones: apercibimiento; suspensión de la afiliación; separación del cargo partidario (en caso de afiliados con responsabilidades dirigentes) y finalmente la expulsión.

Art. 11o.: El Tribunal de Disciplina se compone de cinco miembros, que conformarán quórum y adoptarán resoluciones por mayoría simple. El Tribunal será elegido por el Congreso de Distrito, no pudiendo los miembros electos integrar el Comité de Distrito ni otros órganos de contralor.

Art. 12o.: Ante las sanciones resueltas por este Tribunal, la última instancia de apelación es el Congreso partidario.

Art. 13o.: Los libros y balances estarán a disposición permanente de los afiliados, siendo función del Comité de Distrito dar a publicidad el origen y aplicación de los fondos partidarios a través de balances anuales.

Art. 14o.: El Tribunal de Cuentas efectuará el contralor de dicha contabilidad, pudiendo elevar dictámenes específicos a los afiliados y al Congreso.

Art. 15o.: El Tribunal de Cuentas se compone de tres miembros, que conformarán quórum y adoptarán resoluciones por mayoría simple. El Tribunal será elegido por el Congreso de Distrito, no pudiendo los miembros electos integrar el Comité de Distrito ni otros órganos de controlar.

Art. 16o.: Los fondos partidarios serán depositados en bancos oficiales, nacionales o provinciales, a nombre del Partido y de los afiliados que oportunamente se determinen.

De la afiliación

Art. 17o.: Podrá afiliarse al PDO todo argentino con dieciocho años cumplidos. Es deber del afiliado defender los principios y plataforma del PDO en su ámbito específico profesional o territorial.

Art. 18o.: La solicitud de afiliación deberá ser elevada por el círculo respectivo al Comité de Distrito, siendo éste responsable de su aprobación. La denegatoria de afiliación podrá ser apelada al Congreso.

Art. 19o.: Los afiliados al PDO no podrán desempeñar cargos políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

De la elección de autoridades, candidatos y órganos de contralor

Art. 20o.: Las direcciones de los órganos de base, así como los congresales del distrito, serán electas democráticamente a través de elecciones internas, por el voto secreto y directo de los afiliados. A tal efecto, se adopta como sistema para la distribución de cargos el sistema D'hont de representación proporcional, con un piso del 2% de los votos escrutados para la determinación de la cifra repartidora.

Art. 21o.: Todo afiliado con una antigüedad superior a 60 días tendrá derecho a elegir y ser elegido en las elecciones internas.

Art. 22o.: Los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el Congreso del distrito, a partir de propuestas de los diferentes círculos de base. El PDO admitirá postulaciones extrapartidarias en sus listas electorales, las que también deberán contar con anuencia del Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario).

De los círculos de base y la Capacitación de los afiliados

Art. 23o.: El Círculo de base es el nucleamiento básico del PDO, siendo su función organizar la difusión de las ideas y el proselitismo partidario en el ámbito profesional o territorial donde el mismo actúa. El Círculo contará con un mínimo de tres miembros.

Art. 24o.: Es tarea primordial de los Círculos de Base la programación y ejecución de instancias sistemáticas de capacitación política, con el propósito de proveer a la formación del afiliado en torno de una concepción socialista integral de mundo y del desarrollo social, así como de las grandes problemáticas nacionales.

De las Alianzas y Confederaciones

Art. 25o.: El PDO podrá constituir confederaciones o frentes, ya sea con partidos de distrito como con partidos nacionales, ante determinadas coyunturas electorales. Toda alianza deberá ser aprobada por el Congreso (Ordinario o Extraordinario) del partido.

Art. 26o.: El PDO podrá acordar fusiones o integraciones con partidos de distrito o partidos nacionales. Toda fusión deberá ser aprobada por el Congreso (Ordinario o Extraordinario) del partido.

Art. 27o.: Es atributo del Congreso del partido la sanción de posibles reformas a la presente Carta Orgánica, las que deberán contar con el voto positivo de los dos tercios de sus miembros.

Disposiciones transitorias

Art. 28o.: Se faculta a la Junta Promotora del PDO a modificar disposiciones de la presente Carta Orgánica, si las mismas fueran observadas por la Justicia Electoral del Distrito.

Art. 29o.: Si mediara una instancia electoral antes de que el PDO obtenga su reconocimiento definitivo, se faculta a la Junta Promotora a nominar a los candidatos a cargos electivos, a partir de propuesta surgidas de los círculos de base.

e. 27/8 Nº 289.230 v. 27/8/99

PARTIDO "NUEVO MOVIMIENTO"

Distrito Buenos Aires

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1997

INGRESOS

Aporte de Afiliados	$	1.500.00
Ganancia Bruta	$	1.500.00

GASTOS

Gastos Administrativos.

Impresiones	$	887.00
Papelería	$	486.50
Fotocopias	$	126.50
Total de Gastos	$	1.500.00
Ganancia de la Actividad Principal		————
RESULTADO DEL EJERCICIO		————

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Aclaraciones pertinentes:

Se auditaron del PARTIDO "NUEVO MOVIMIENTO", los gastos con sus respectivos comprobantes, facturas y registraciones en el Libro Caja.

Los comprobantes respaldatorios guardan las normas legales e impositivas vigentes.

NORA B. TOLEDO de VILCHES, Contadora Pública Tº 49 Fº 116 C.P.C.E.P. B.A., Legajo 12478-8. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

DICTAMEN PROFESIONAL

Sres. del PARTIDO "NUEVO MOVIMIENTO"

En mi carácter de contador público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Partido "Nuevo Movimiento" en apartado A siguiente:

A. Estados auditados.

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997.

B. Alcance de la auditoría.

He realizado un examen de la información contenida en los estados informados en A. de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, realizando una revisión total de dicha información.

C. Dictamen.

En mi opinión los estados contables mencionados presentan razonablemente los resultados de las operaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo a las normas contables vigentes.

D. Información Especial.

Requerida esta información a efectos contables para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

— Los Estados auditados han sido preparados de acuerdo a normas legales.

Al 31 de diciembre de 1997 y según consta en los registros de la Entidad, no se adeuda suma alguna en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social.

NORA B. TOLEDO de VILCHES, Contadora Pública Tº 49 Fº 116 C.P.C.E.P. B.A., Legajo 12478-8. — Dra. MARIA BELEN SICA, Contador Público, Secretaria Técnica-Administrativa, Delegación La Plata, CPCEPBA. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1998

INGRESOS

Aporte de Afiliados	$	4.000.00
Ganancia Bruta	$	4.000.00

GASTOS

Gastos Administrativos

Impresiones	$	1.426.30
Papelería	$	851.00
Fotocopias	$	326.70
Publicidad y Propaganda	$	1.396.00
Total de Gastos	$	4.000.00
Ganancia de la actividad principal		————
RESULTADO DEL EJERCICIO		————

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Aclaraciones pertinentes:

Se auditaron del PARTIDO "NUEVO MOVIMIENTO", los gastos con sus respectivos comprobantes, facturas y registraciones en el Libro Caja.

Los comprobantes respaldatorios guardan las normas legales e impositivas vigentes.

NORA B. TOLEDO de VILCHES, Contadora Pública Tº 49 Fº 116 C.P.C.E.P. B.A., Legajo 12478-8. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

DICTAMEN PROFESIONAL

Sres. del PARTIDO "NUEVO MOVIMIENTO"

En mi carácter de contador público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Partido "Nuevo Movimiento" en apartado A siguiente:

A. Estados auditados.

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1998.

B. Alcance de la auditoría.

He realizado un examen de la información contenida en los estados informados en A. de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, realizando una revisión total de dicha información.

C. Dictamen.

En mi opinión los estados contables mencionados presentan razonablemente los resultados de las operaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 1998, de acuerdo a las normas contables vigentes.

D. Información Especial.

Requerida esta información a efectos contables para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

— Los Estados auditados han sido preparados de acuerdo a normas legales.

Al 31 de diciembre de 1998 y según consta en los registros de la Entidad, no se adeuda suma alguna en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social.

NORA B. TOLEDO de VILCHES, Contadora Pública Tº 49 Fº 116 C.P.C.E.P. B.A., Legajo 12478-8. — Dra. MARIA BELEN SICA, Contador Público, Secretaria Técnica-Administrativa, Delegación La Plata, CPCEPBA. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 27/8 Nº 289.232 v. 27/8/99

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia Electoral Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, en autos caratulados "UNION CIVICA RADICAL s/Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito", Expte. Nº 506 Fº 31, hace saber por el término de un (1) día la nómina de autoridades partidarias electas el 28 de marzo de 1999 en los siguientes cargos:

COMITE PROVINCIA DE LA UNION CIVICA RADICAL

PRESIDENTE: Alfredo Anselmo Martínez

VICEPRESIDENTE: Ernesto Abel Cruz

1ª VOCAL TITULAR: Carlos Jorge Ziehlke

2ª VOCAL TITULAR: Mara Esther Sosa

3ª VOCAL TITULAR: Claudia Fabiana Borroni

4º VOCAL TITULAR: Omar Husain Hallar

5ª VOCAL TITULAR: José Alberto Lozano

6ª VOCAL TITULAR: Jorge Fernando Cruz

7ª VOCAL TITULAR: Mónica Beatriz Sorrentino

8ª VOCAL TITULAR: Rubén Horacio Austin

9ª VOCAL TITULAR: Argentino Darío Almirón

1ª VOCAL SUPLENTE: Oscar Bautista Cristori

2ª VOCAL SUPLENTE: Juan Lisandro Vásquez

3ª VOCAL SUPLENTE: Sonia Elizabeth Carriizo

4ª VOCAL SUPLENTE: Osvaldo Daniel Giménez

5ª VOCAL SUPLENTE: Héctor Horacio Salinas

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL

TITULARES:

1ª Daniel José Gardonio

2ª Mario Oscar Nicoliche

3ª Ramón Nicolás Rodríguez

4ª Eduardo Climenti

SUPLENTES

1ª Mario Alejandro Scholz

2ª Claudio Guasti

DELEGADOS A LA HONORABLE CONVENCION NACIONAL

TITULARES:

1ª Guillermo Arturo Harasic

2ª Felipe Augusto Silva

3ª Juan Carlos Martínez

4ª Rolando Herminio Quintero

5ª Marcos Horacio Di Tulio

6ª Jesús Demetrio Reynoso

7ª Roberto López

8ª Pablo José González

SUPLENTES

1ª José Antonio Camporro

2ª José Antonio Viqueira

3ª Pedro Oscar Márquez

4ª Elda Viola Villarroel

Secretaría Electoral, 20 de agosto de 1999.
SOFIA F. VIRITILNE, secretaria electoral.

e. 27/8 Nº 289.357 v. 27/8/99

5. Información y Cultura

5.4 Programa de la Calidad

CERTIFICACIONES ISO 9000 - CUARTA PARTE

Los datos publicados a continuación son elaborados mensualmente por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en la Dirección General de Estudios y Proyectos, Programa de la Calidad; en base a la información suministrada por los organismos de certificación y las organizaciones que certificaron sus sistemas de gestión.

Corresponden a la cuarta y última parte del listado total de empresas que han informado la certificación de su sistema de gestión de la calidad, según las normas ISO 9000 y según los requisitos del HACCP, en la República Argentina. Los viernes anteriores fueron publicadas las demás partes del listado total. Además presentamos el listado total de certificaciones según los requerimientos de QS 9000.

Cabe señalar que las certificaciones de distintos organismos de certificación, otorgadas a una misma empresa o planta, se informan separadamente dado que cada una de ellas constituye una certificación independiente en los totales comparables con los de otros países del Mercosur y del resto del mundo.

La información puede ser reproducida haciendo mención de la fuente.

Para obtener información adicional sobre lo publicado o sobre otros temas de calidad, dirigirse a Avda. Belgrano 748 9º "frente" - (1092) - Capital Federal; Tel./Fax 4345-1390/1396/0312; e-mail: accion@interserver.com.ar y para consultas por web: www.inti.gov.ar/calidad

CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE CALIDAD

ISO 9000

EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Cuarta y última parte

Información actualizada al 30/06/1999

S.Q.S. - Schweiz Vereinigung Fürqualitätssicherungszertifkcate

CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Aditivos	Aditivos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Consumer Care	Papel, detergentes y cosméticos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Perfomance Polymers	Polímeros.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -División Pigmentos	Pigmentos.	9001
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS -Todas las Divisiones	Todas las Divisiones.	9001
T.F.L. ARGENTINA S.A. -	Productos químicos para Cueros/peleterías.	9001
T.F.L. ARGENTINA S.A. -Zárate	Productos químicos.	9001

TÜV CERT - RWTÜV INTERNATIONAL

B.ROGGIO e H. S.A./SINTELAR S.A. -	Sistemas de telefonía.	9002
BROOKLYN BRIDGE S.A. -	Capacitación en idiomas.	9002
BRUERRE-EME S.A. -	Elab., comerc. y serv. posventa de aditivos p/lubricantes.	9002
CABRALES S.A. -	Café, cacao, azúcar y té.	9002
CERAMICA ZANON -	Placas cerámicas p/ revestimientos.	9001
CONISEHT S.R.L. -	Consultoría en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	9001
DANCO TALLERES METALURGICOS SRL. -	Partes y conjuntos p/ cañerías de producción.	9001
DHACAM S.R.L. -	Drogas p/industria farmacéutica.	9001
E.M.U. - ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS UNIDOS S.A.I.C. -	Autopartes.	9002
ELECTROMECANICA VIC S.A. -	Faros p/ automotores.	9002
EUROLUBE S.A. -	Lubricantes, anticongelantes, líquidos p/freno, grasas y anticorrosivos.	9002
FAMAR FUEGUINA S.A. -	Sistema de audio p/ industria automotriz.	9002
GENERAL PLASTICS S.A. -	Tubos y accesorios de polietileno p/ conducción de fluídos.	9002
I.P.H. S.A.I.C.F. -	Cables y alambres de acero.	9002
INDUSTRIAS FUHR S.A. -	Reguladores de presión de gas.	9001
JUNTAS CICCARELLI S.R.L. -	Juntas p/ automotores e industriales.	9002
LABORATORIO CEADE -	Gasas medicinales.	9002
LE VIGNOBLE -División de SAVA S.A.I.C.F. y A.	Jugo de uvas concentrado.	9002
MANUEL TIENDA LEON S.A. -	Transporte de pasajeros y equipajes.	9002
MANUEL TIENDA LEON S.A. -	Transporte de pasajeros.	9002
PRODESCA - Grupo L'Oreal -	Productos cosméticos.	9003
SANEAMIENTO Y URBANIZACION S.A. -	Tratamiento de residuos sólidos.	9002
SIRTI ARGENTINA S.A. -	Instalación sistema de telecomunicaciones.	9001
TALLERES VERSAILLES -	Elementos de fijación.	9002
TECHINT Unidad Operativa Servicios Urbanos. -	Instalación sistema de telecomunicaciones.	9002
TECSALCO S.A. -	Sistemas de telecomunicaciones y telefonía.	9002
TRANSPORTES LA SEVILLANITA -	Transporte y logística de cargas grales.	9002
WENCE S.R.L. -	Autopartes.	9002
WENLEN S.A. -	Válvulas y cabezas de pozos p/petróleo.	9001

TÜV CERT/ TÜV HANNOVER (Alemania)

C.A.S.A. ISENBECK -	Cerveza.	9001

TÜV CERT/ TÜV MANAGEMENT SERVICE (Alemania)

FESTO S.A. -	Comp. neumáticos p/automatización industrial.	9001
FILTROS MANN S.A. -	Filtros y otros productos.	9001
FISCHER ARGENTINA S.A. -	Sistemas de fijación.	9001
MERCEDES BENZ ARGENTINA SAFICIM -	Vehículos de transporte.	9001
ORBIS MERTIG S.A.I.C. -	Cocinas, calefones, calefactores, calderas y termotanques a gas.	9001

TÜV CERT/ TÜV RHEINLAND

A. R. MONTICH y Cía. S.A. -	Autopartes, matrices, dispositivos y calibres.	9002
ACCA S.A.I.C. y A. -	Elementos metálicos de fijación.	9002
AGRIMAQ I. y C. S.R.L. -	Secadoras y equipos p/tratamiento de granos.	9001
AIRCA S.A.C.I.F.A. y C. -	Piezas y componentes metálicos p/ ind. automotriz.	9002
ALBE S.A. -	Reguladores de presión p/ gas.	9001
AMBIENTE S.A. -	Servicios hotelería, bares, restaurantes, eventos y catering.	9002
ANBERT CILINDROS S.A.I.C. -	Bombas de profundidad y accesorios p/ ind. petrolera.	9002
ARCOR S.A.I.C. -San Rafael	Elaboración, mantenimiento y entrega de pulpa concentrada de frutas.	9002
ARECCO INGENIERIA S.A. -	Obras industriales, saneamiento y gas.	9001
ARGENTAL S.A.I.C. -	Hornos y maquinarias p/ ind. del pan.	9001
ARMANDO LOPEZ S.A. -	Piezas y repuestos de goma/ goma-metal y componentes estampados de precisión.	9002
BANCO RIO DE LA PLATA S.A. -	Servicios de banca telefónica.	9002
BANCO RIO DE LA PLATA S.A. -	Sorteo.	9002
BAUEN S.A. -	Equipamientos electromecánicos.	9002
BLANCO INGENIERIA S.A. -	Obras e instalaciones civiles, viales, eléctricas, mecánicas, industriales y de telecomunicaciones.	9002
BOMBAS BORNEMANN S.R.L. -	Bombas centrífugas y dosificadoras.	9002
BRAUNCO S.A. -	Recuperación de solventes, destrucción y disposición de residuos.	9002
C.G.R. S.A. -	Resortes, alambres, estamp. de piezas metálicas y matrices.	9002
C.T.I. Compañía de Teléfonos del Interior S.A. -	Telefonía celular.	9002
CADEN S.R.L. -	Sistemas de transporte de materiales, engranajes y cadenas.	9002
CARGILL SACI -	Producción y comercialización de semillas.	9002
CASING S.A. -Capital Federal-Plaza Huincul	Sistemas p/extracción de gas y petróleo.	9002
CEARCA S.A. -	Conductores eléctricos.	9002
CIRUBON S.A. -	Autopartes metálicas.	9002
CLARIANT S.A. -Llavallol-San Isidro-Zárate	Dispersiones acuosas de polímeros. Tensioactivos y auxiliares.	9002
CLEAR S.R.L. -	Recolección, transporte e incineración de residuos patológicos.	9002
COMBUST. NUCLEARES ARG. SA.(CONUAR) -	Combustibles nucleares.	9002
CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L. -	Selección de personal y contratación de personal temporario.	9002
CORDOBA INTERNACIONAL S.R.L. -	Logística en transporte nacional e internacional, mudanzas nacionales e internacionales y courier.	9002
CORTI TALLERES GRAFICOS S.A.I.C.A.F. -	Envases de cartulina.	9002
CORVEN S.A.C.I.F. -	Amortiguadores p/ automotores.	9002
CURTIEMBRES FONSECA S.A. -	Cueros vacunos.	9002
DANA ARGENTINA S.A. -	Componentes de dirección y suspensión.	9002
DANA ARGENTINA S.A. -	Ensamble de sistemas modulares.	9002
DARMEX S.A.C.I.F.I. -	Lubricantes para neumáticos.	9001
DARMEX S.A.C.I.F.I. -	Productos químicos industriales.	9001
DELTAGROUP S.A. - MBA -	Reparación y mantenimiento de asientos y accesorios.	9002
DIACROM S.A.I.C. -	Bombas de profundidad.	9002
DISCAR S.R.L. -	Comunicaciones.	9002
DISEMA S.R.L. -	Inyección de termoplásticos.	9002
DULCIORA S.A./METALBOX S.A. -	Dulces y mermeladas.	9001
EDUARDO H. PEREZ & HNOS. S.A. -	Pistones.	9002
ELECOND S.C.A. -	Capacitores eléctricos.	9002
ELEPRINT S.A. -	Servicios de ingeniería, construc., y operación de obras civiles, eléctricas, mecánicas y e hidráulicas.	9001
EMA S.A. -	Componentes de sistemas eléctricos.	9002
EMU -Establec. Metalúrgicos Unidos SAIC -	Autopartes metálicas.	9002
ESTABLECIMIENTO METALURGICO J. ZANNIER -	Piezas estampadas p/ ind. automotriz.	9002
ESTAMPADOS ARGENTINOS S.A. -El Talar-Ferreyra	Bastidores y componentes estructurales p/ ind. automotriz. Protección por electrodeposición.	9002
ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F. -	Redes de telecomuicaciones.	9002
ETMA S.A.C.I.F. e I. -	Transmisiones y componentes.	9002
EXO S.A. -	Equipos de computación. Capacitación y consultoría.	9001
FABUTOR S.A.I.C. -	Elementos de fijación.	9002
FAE S.A. -Fabricación de Aleaciones Especiales SA	Tubos de acero y aleaciones.	9002
FAMAR FUEGUINA S.A. -	Sistema de audio p/ industria automotriz.	9002
FORJA S.A. -	Piezas forjadas y tratamiento térmico.	9002
FRANCISCO CONSTABLE S.R.L. -	Despachante de aduana y asesoramiento en comercio internacional y regímenes especiales.	9002
FRANCOVICH S.A. -	Bridas.	9002
FRUTOS DE CUYO S.A. -	Conservas vegetales y envases metálicos.	9001
FUNDICION ARIENTE S.A.I.C. -	Fundición de aluminio.	9002
FUNDICION GATTI S.R.L. -	Fundición de hierro gris.	9002
GFW TACK Traing World Wide -	Programas de entrenamiento y capacitación.	9002
GIN COTTON S.A. -	Acondicionamiento de algodón.	9002
GRINFA S.A. -Planta Cap. Fed.-Planta Ramos mejía	Conjuntos alzacristales, cerraduras y mecanismos p/ ind. automotriz.	9002
GRUAS PANTERA S.R.L. -	Servicios y logística en movimientos con grúas.	9002
GUALPE S.A.C.I.F. e I. -	Válvulas y accesorios.	9002
GUALTIERI HNOS. S.A. -	Pastas frescas.	9002
HENISA ARGENTINA S.R.L. -	Proyectos, construcciones y montajes.	9001
HUMBERTO OSCAR YAYA - COMERCIO EXTERIOR -	Asesoramiento y actividades p/ importación y exportación.	9002
IGNACIO F. WASSERMAN S.A. -	Tubos y caños.	9002
IMCAYPER S.A. - IMCAYPER SAN LUIS S.A. -ROSARIO-VILLA MERCEDES	Tubos de acero y perfiles.	9002
INDUS-METAL S.R.L. -	Mecanizado estampado y armado de piezas metálicas.	9002
INDUSTRIAS SICA S.A.I.C. -	Productos p/instalaciones eléctricas.	9002
INDUSTRIAS VIAURO S.A. -	Comp. ind. automotriz y para telecomunicaciones.	9002
INFAS S.R.L. -	Medios de control electrón. y equip. p/manufac., montaje y ensayos.	9001
INGENIERIA PLASTICA S.R.L. -	Productos plásticos moldeados por inyección.	9002
ISAT - Ingeniero Salvatierra Asistencia Técnica -	Asesoramiento sistemas de calidad.	9001
ISRINGHAUSEN ARGENTINA S.A. -	Asientos dinámicos ergonométricos y fabricación de resortes p/ ind. automotriz y el agro.	9002
ITEM CONSTRUCCIONES S.A. -	Redes de telecomunicaciones.	9002
J. M. BENHAYON Y ASOCIADOS S.A. -	Hornos, incineradores, generadores de vapor, recuperadores de calor e intercambiadores.	9001
JOHNSON MATTHEY ARGENTINA S.A. -	Catalizadores p/ la ind. automotriz.	9002
JOSE ITURROSPE S.A.I.C. -	Prensas, plegadoras, guillotinas y punzonadoras.	9001
KOWALCZUK HNOS. S.R.L. -	Muebles y sillones de oficina.	9002
LABORATORIO NATUFARMA S.A. -	Productos farmacéuticos.	9002
LABORATORIOS BUCKMAN S.A. -Planta Avellaneda-Planta Cap. Fed.	Comercialización y asistencia técnica en especialidades químicas p/industrias.	9002
LINK S.R.L. -	Componentes y ensamblado de conjuntos p/ motores.	9002
LOS ALGARROBOS S.A. -	Mostos concentrados.	9002
MAGNETTI MARELLI DENSO S.A. -	Climatización p/automotores e intercambiadores de calor.	9002
MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICAS S.A. -	Resina de poliester.	9001
MAP CONJUNTOS ELECTRICOS S.R.L. -	Cableado y conjuntos eléctricos p/ ind. automotriz y electrodoméstica.	9002
MATERFLEX S.A. -	Cintas y películas autoadhesivas.	9002
MATRIMET S.R.L. -	Autopartes y servicio de mecanizado.	9002
MAZZUCCO HNOS. -	Autopartes.	9002
MECCA CASTELAR S.A.I.C. y F. -	Piezas inyectadas a presión de metales no-ferrosos.	9002
MERCURIO PAPAIANNI S.A. -	Elementos de fijación.	9002
METALBOX S.A. -	Envases metálicos.	9001
METALURGICA BELLUCCI S.A. -	Válvulas.	9002
METALURGICA DEGIORGIS S.A. -	Autopartes y ensamblados.	9002
METALURGICA DOS SANTOS -	Piezas y conjuntos p/ ind. automotriz.	9002
METALURGICA FUSARO S.R.L. -	Mecanizado de piezas y componentes.	9002
METALURGICA GERBAUDO S.A. -	Tornillos, calibres y mecanizado de piezas.	9002
METALURGICA GRANADERO BAIGORRIA S.R.L. -	Tratamiento térmico de metales.	9002
METALURGICA POLLASTRINI Y CIA. S.R.L. -	Piezas estampadas, subconjuntos, tratamiento de zincado y pintura en polvo.	9002
METALURGICA ROMA S.A. -	Autopartes.	9002
METAS S.R.L. -	Ensayos físicos, químicos y metalográficos de materiales y calibración de instrumentos de medición.	9002
MLH VERNET S.A. -	Productos p/ control de temperatura p/ ind. automotriz.	9002
MONBER IND. y COM. S.R.L. -	Plásticos moldeados.	9002
MOTORESCAP S.A. -	Estampado y mecanizado de componentes metálicos.	9002
MWM MOTORES DIESEL ARGENTINA S.A. -	Montaje y asistencia técnica de motores de combustión interna.	9002
NITRAGIN S.A. -	Productos biológicos y químicos para la agricultura y la sanidad ambiental.	9002
OCHOTECO S.A. -Planta Haedo y San Justo	Elementos de fijación.	9002
ONDABEL S.A. -	Cosméticos.	9002
PAULSTRA ARGENTINA S.A. -	Piezas de caucho y caucho-metal p/ind. autom.	9001
PELZER SYSTEM S.A. -	Sistemas antirruidos y de revestimientos p/ ind. automotriz.	9002
PETRUZZI S.A. -	Autopartes.	9002
PLAYA GRANDE S.R.L. -	Estacionamiento vehicular.	9002
PRE - SINTER S.R.L. -	Piezas estructurales y bujes autolubricados.	9002
PRODISMO S.R.L. -	Matrices, moldes y herramientas p/fundición. Dispositivos de control y equipos especiales.	9001
PUCARA CONSTRUCCIONES S.R.L. -	Proyectos y construcciones.	9001
RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A. -	Redes telefónicas.	9001
RAFAELA MOTORES S.A. -	Bombas de vacio.	9002
RAR S.A. -	Autopartes.	9002
READY S.R.L. -	Seguridad y vigilancia.	9002
RESORTES ARGENTINA S.A. -	Resortes.	9001
RETESAR S.A. -	Redes telefónicas.	9001
ROSAFORJ S.A.I.C. -	Forjado y estampado de metales.	9002
RUBOL S.A.I.C.F. -	Productos forjados para la industria automotriz.	9002
S.E.M.Y.M. S.R.L. -	Mantenimiento mecánico y metalúrgico.	9002
SCHLUMBERGER INDUSTRIES S.A. -	Medidores de gas.	9002
SEM S.R.L. -	Servicios especiales de mantenimiento.	9002
SILA ARGENTINA S.A. -	Sistemas de comando.	9002
SINTELAR S.A. -	Sistemas de telecomunicaciones.	9001
SUDAMERICANA DE FILTRADO S.A. -	Medios filtrantes.	9002
SUDOSILO S.A. -	Tratamiento térmico e ingeniería de superficies.	9002
SURVEY SEED SERVICES S.A. -	Servicios warrants, fumigación, inspección, verificación y control de cargas.	9002
T.Q.S.A. TOTAL QUALITY -	Inspecc., auditoría e ingeniería de calidad.	9002
T.S.P. S.A. -	Caños de acero con costura.	9002
TALLERES FILIPPINI S.R.L. -	Bicicletas y partes estampadas p/ vehículos.	9002
TECNOLOGIA INTERNACIONAL ROSSI S.A. -	Equipos metalmecánicos p/ ind. alimentaria.	9001
TECNOQUIMICA S.A.I.C. -	Anticongelante, líquido p/ frenos, solvente, etc. p/ ind. automotriz.	9001
TELBA S.A. -	Sistemas de telecomunicaciones	9001
TELCOOP S.A. -	Redes de telecomunicaciones.	9001
TELEMETER S.R.L. -	Instrum.p/medición y control.	9001
TELESON S.R.L. -	Servicios integrales de limpieza.	9002

TEMPRA S.A. -	Tratamiento térmico de aleaciones.	9002
TEXTIL IBERA S.A. -	Tejidos de punto.	9002
TOPLINE ENGINEERING ARGENTINA S.A. -	Tapas de cilindros p/ motores.	9002
TRASA SAN LUIS S.A. -	Componentes de dirección y suspensión.	9002
VALOTTO METALURGICA -	Autopartes y componentes de precisión p/ ind. automotriz.	9002
VALVULAS FADEVA S.R.L. -	Válvulas y accesorios p/ aerosoles y dispensadores.	9002
WALKER ARGENTINA S.A.I.C. -	Sistemas de escape p/ ind. automotriz.	9002
WANGNER MTM S.A. -	Telas y tejidos técnicos industriales.	9001
WENLEN S.A. -	Válvulas, conjuntos y cabezas de pozos p/ petróleo.	9001
WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. -	Kits p/diagnóstico in vitro.	9001
ZF ARGENTINA S.A. -	Caja de velocidad y componentes p/ ind. automotriz.	9002
ZIG ZAG S.R.L. -	Calzado deportivo.	9002

U.C.I.E.E. - Uniao Certificadora para o Controle de Conformidade de Produtos, Processos e Servicos.

PIRELLI CABLES S.A.I.C. -	Conductores aislados.	9002
PIRELLI CABLES S.A.I.C. -CABLES	Cables.	9002
PIRELLI CABLES S.A.I.C. -QUILMES	Alambrón de cobre.	9002

U.L. - Underwriters Laboratories Inc.

ALBANO COZZUOL S.A. -	Componentes de plástico p/ ind. automotriz.	9002
ANTENAS NIPPON S.A. -	Montaje de parlantes p/ ind. automotriz.	9002
ARVIN PROFILE S.A. -	Sistemas de escape p/ ind. automotriz.	9001
CIGANOTTO AUTOPARTES S.A. -	Estampado, pintura y soldaduras p/ ind. automotriz.	9002
ELHYMEC S.A.C.I.F. -	Partes y piezas p/ ind. automotriz.	9002
EMPLAST S.A. -	Paragolpes y otras partes plásticas p/ind. automotriz.	9002
ESPEL S.A.I.C.A. -	Relés, timers y destelladores.	9001
INDUSTRIA METALURGICA BETKA S.A. -	Reguladores de presión p/ gas.	9001
INDUSTRIAS PILOT DE ARGENTINA S.A. -	Componentes p/ sistemas de manipulación de fluídos p/ ind. Automotriz.	9001
KOYO STEERING S.A. -	Sistemas de dirección.	9002
MASPLAST S.A. -	Tanques de combustible p/ind. automotriz.	9002
METALURGICA KYSMAR S.A.I.C. -	Motores y componentes de chasis p/ind. automotriz.	9002
METALURGICA RUAL S.A. -	Componentes, respaldos, señales de dirección, capós, tanques de combustible y ejes p/ind automotriz.	9002
PERDRIEL S.A. -	Bombas, carcazas p/cajas de engranajes, sistemas de suspensión.	9002
ROMANESA S.A. -	Autoadhesivos, placas de identificación y partes de gomaespuma.	9002
SISTEMAIRE S.A. -	Ensamble de sistemas de aire acondicionado p/ ind. automotriz.	9002
SISTEMAIRE S.A. -	Tableros p/ automotores.	9002
SUPERTAP S.A. -	Tapas y recipientes descartables de aluminio.	9002
TORNILLOS ESPECIALES LANUS S.A. -	Elementos de fijación, estampado, soldado, ensamblaje de partes p/automotores.	9002
TRICO PRODUCTS CORPORATION -	Limpiaparabrisas y sus componentes.	9001

UTAC - Union Technique de l'Automobile, du motocycle et du Cycle (Francia)

INDUSTRIAS MARO S.A. -	Partes p/ asientos y volantes p/ ind. automotriz.	9002
INTERCLIMA S.A. -	Intercambiadores de calor p/ automóviles.	9001
MARTE S.A. -	Piezas de inyección termoplásticas p/ ind. automotriz y otras.	9002
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. -	Equipos p/ climatización y "Front End" de automóviles.	9001
RENAULT ARGENTINA S.A. -	Industrialización metalmecánica.	9002
TALLERES S.I.T.A. S.R.L. -	Autopartes y mecanizado de piezas.	9002

Informamos

30 de Junio de 1999

TOTAL DE CERTIFICACIONES ISO 9000: 1077 (entre ellas 101 QS 9000), Correspondientes a 850 y 97 Organizaciones respectivamente

TOTAL DE CERTIFICACIONES ISO 14000: 67, Correspondientes a 46 Organizaciones

REPORTE MENSUAL DE MODIFICACIONES:
BVQI / UNISTAR S.A. / Extensión de alcance a planta Zárate
UL / METALURGICA RUAL S.A. / Extensión de rubro a respaldos, ejes y componentes p/ind. automotriz
BVQI / FIPLASTO S.A. / Extensión de alcance a planta Ramallo
BVQI / ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. / Extensión de alcance a rubro alambrón y aleaciones de aluminio
IRAM - D.Q.S. / ENERGIA MENDOZA S.E. cambió de nombre por HIDROCUYO S.A.
IRAM / VASA - Vidriería Argentina S.A. - Planta Llavallol / Renovó Certificación 9002 / Vidrio plano
IRAM / U.T.E. SAS AUTOMOTRIZ ARGENTINA S.A. y ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A. / Cancela su certificación
DNV / IMPECO S.A. / Tubos estructurales de acero / Renovó Certificación 9002
DNV / FERVA S.A. / Cambió rubro por productos p/ servicios de gas e instalaciones

Certificaciones HACCP

B.V.Q.I. - Bureau Veritas Quality International

ARCOR S.A.I.C. Productos Naturales-División Sabores	Aromas y sabores.
FRUTOS DE CUYO S.A.—	Hortalizas, legumbres y productos derivados.

TÜV CERT/ RWTÜV INTERNATIONAL

CABRALES S.A.—	Café, cacao, azúcar y té.
LE VIGNOBLE—División de SAVA S.A.I.C.F. y A.	Jugos de uva concentrados.

CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE CALIDAD

QS 9000

EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Información actualizada al 30/06/1999

TOTAL DE CERTIFICACIONES QS 9000: 101

ABS Q.E. - American Bureau of Shipping

BUNDY ARGENTINA S.A.-	Autopartes.	9002

B.V.Q.I. - Bureau Veritas Quality International

ARMETAL Industria Argentina Metales S.A.-Unidad de Negocios Equipo Original	Sistemas de frenos y suspensión.	9002
CIBIE ARGENTINA S.A.-	Proyectores y faros p/automóviles.	9001
HUTCHINSON ARGENTINA S.A.-Depósito Garín-Martínez	Mangueras, burletes, molduras y correas p/ ind. automotriz.	9002
INACEL S.A.-Of. Central Munro-Planta Escobar	Baterías.	9002
IOCHPE - MAXION ARGENTINA S.A.-	Montajes de motores diesel y mecanizado de partes de motores.	9002
JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A.-Merlo-Oficinas San Martín	Baterías p/ ind. automotriz.	9002
MANUFACTURA DE MOTORES ARGENTINOS S.R.L.-	Motores y electroventiladores p/ind. automotriz.	9002
METALURGICA TANDIL S.A.-Planta Fundición de Hierro y Planta de Aluminio	Piezas fundidas de hierro y aluminio.	9002
PIRELLI NEUMATICOS S.A.I.C.-	Neumáticos.	9002
PRESTOLITE SUDAMERICANA S.A.-	Autopartes.	9002
QUIMICA TRUE S.A.C.I.F.-	Fabricación, com. y despacho de lubricantes p/ superficies metálicos.	9002
SOGEFI ARGENTINA S.A.I. y C./FILTROS FRAM-	Sistemas de aspiración de aire, filtros y componentes p/ind. automotriz.	9001
SPOSITO Y RAMOS S.R.L.-	Criques y herramientas p/ ind. automotriz.	9002

D.N.V. - Det Norske Veritas

AUTOLIV ARGENTINA S.A.-	Sistema de seguridad p/automotores.	9002
BASSO S.A.-	Válvulas p/industria automotriz.	9001
BENTELER RB-	Subconjuntos para industria automotriz.	9002
COINSA S.A.-	Sellos y adhesivos p/ ind. automotriz.	9002
DITTAM S.A.-	Productos estampados de acero y armado de sub-conjuntos.	9002
EDIVAL S.A.-	Producción y servicio de autopartes mecánicas.	9002
ETAR S.R.L.-	Resortes y alambres.	9001
FATE S.A.I.C.I.-	Neumáticos.	9001
FERROSIDER S.A.-	Procesamiento de chapas de acero.	9002
GOMA - CORD S.R.L.-	Partes de goma y metal p/ indust. automotriz.	9002
IN-DE-CO H. MINOLI FEDERAL MOGUL ARGENTINA-	Cojinetes, bujes y arandelas p/motores.	9001
L' EQUIPE MONTEUR S.A.-	Inyección de plástico.	9002
LEMP SAS AUTOMOTRIZ S.A.-	Paneles p/industria automotriz.	9002
METALCENTRO S.A.-	Protector de tubos y barras p/ind. automotriz.	9002
PLASTILIT S.A.-	Adhesivos y selladores.	9001
PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I.-	Volantes de dirección y piezas de poliuretano.	9002
RK MOLDEADOS S.A.-	Piezas moldeadas y tapizadas p/ automotores.	9002
SANTA LUCIA CRISTAL SACIF-	Cristales p/ automotores.	9002
SIDERAR SAIC-General Savio, Sidercrom y Serviacero III	Productos siderúrgicos.	9001
SIDERAR SAIC-Planta Ensenada-Planta Sidercolor	Acero en bobinas y productos electrogalvanizados.	9002
T.C.A. S.A. Tecnología en Componentes Automotrices-	Mazos de cables p/ ind. automotriz.	9002
TARANTO SAN JUAN S.A.-	Juntas y retenes.	9002
UT AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.-	Mazos de cables p/ ind. automotriz.	9001

D.Q.S. - Asociación Alemana para Certificación de Sistemas de Gestión

BASF ARGENTINA S.A.-División Coatings	Pinturas y barnices p/ind. automotriz.	9001
FRIC-ROT S.A.I.C.-	Amortiguadores y suspensiones p/ vehículos.	9001

IRAM - Instituto Argentino de Normalización

BASF ARGENTINA S.A.-División Coatings	Pinturas y barnices p/ind. automotriz.	9001
ENRIQUE V. PIGNANELLI E HIJOS S.A.-	Mangueras de caucho p/ uso industrial y automotriz.	9002
ESTABLECIMIENTOS ROMET S.A.-	Conjuntos mecánicos y piezas estampadas p/ ind. automotriz.	9002
FERROSIDER S.A.-	Piezas estampadas, conjuntos y tanques de combustible.	9002
FRIC-ROT S.A.I.C.-	Amortiguadores y suspensiones p/ vehículos.	9001
INDUSTRIAS MARO S.A.-	Partes p/ asientos y volantes p/ ind. automotriz.	9002

I.R.Q.A. - Lloyd's Register Quality Assurance

AMP S.A. ARGENTINA C.I. y F.-Planta Martínez	Terminales, conectores y conjuntos de conexión eléctrica y electrónica.	9001
AMP S.A. ARGENTINA C.I. y F.-Planta Pacheco	Cables y equipos eléctricos para ind. automotriz.	9001
FIRESTONE DE LA ARGENTINA SAIC.-BRIDGESTONE	Neumáticos.	9002
NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L.-	Neumáticos.	9002
NEUMATICOS NEUBELL S.A.-Centro de Armado Pacheco	Conjuntos rueda p/ automotores.	9002

S.G.S. ARGENTINA S.A. - Societe General de Surveillance

DUNLOP ARGENTINA S.A.-	Mangueras p/ automotores.	9002
HENKEL ARGENTINA S.A.-	Selladores, adhesivos y especialidades químicas.	9002
LIGGETT ARGENTINA S.A.-	Autopartes.	9002
SABO ARGENTINA S.A.-	Retenes y mangueras.	9001

TÜV CERT/ TÜV MANAGEMENT SERVICE (Alemania)

FILTROS MANN S.A.-	Filtros y otros productos.	9001

TÜV CERT/ TÜV RHEINLAND

A. R. MONTICH y Cía. S.A.-	Autopartes, matrices, dispositivos y calibres.	9002
AIRCA S.A.C.I.F.A. y C.-	Piezas y componentes metálicos p/ ind. automotriz.	9002
ARMANDO LOPEZ S.A.-	Piezas y repuestos de goma/ goma-metal y componentes estampados de precisión.	9002
C.G.R. S.A.-	Resortes, alambres, estamp. de piezas metálicas y matrices.	9002
CIRUBON S.A.-	Autopartes metálicas.	9002
DANA ARGENTINA S.A.-	Ensamble de sistemas modulares.	9002
EMU -Establec. Metalúrgicos Unidos SAIC-	Autopartes metálicas.	9002
ESTAMPADOS ARGENTINOS S.A.-El Talar-Ferreyra	Bastidores y componentes estructurales p/ ind. automotriz. Protección por electrodeposición.	9002
FABUTOR S.A.I.C.-	Elementos de fijación.	9002
FAMAR FUEGUINA S.A.-	Sistema de audio p/ industria automotriz.	9002
GRINFA S.A.-Planta Cap. Fed.-Planta Ramos mejía	Conjuntos alzacristales, cerraduras y mecanismos p/ ind. automotriz.	9002
ISRINGHAUSEN ARGENTINA S.A.-	Asientos dinámicos ergonométricos y fabricación de resortes p/ ind. automotriz y el agro.	9002
JOHNSON MATTHEY ARGENTINA S.A.-	Catalizadores p/ la ind. automotriz.	9002
MERCURIO PAPAIANNI S.A.-	Elementos de fijación.	9002
METALURGICA DOS SANTOS-	Piezas y conjuntos p/ ind. automotriz.	9002
METALURGICA POLLASTRINI Y CIA. S.R.L.-	Piezas estampadas, subconjuntos, tratamiento de zincado y pintura en polvo.	9002
METALURGICA ROMA S.A.-	Autopartes.	9002
MONBER IND. y COM. S.R.L.-	Plásticos moldeados.	9002
MOTORESCAP S.A.-	Estampado y mecanizado de componentes metálicos.	9002
MWM MOTORES DIESEL ARGENTINA S.A.-	Montaje y asistencia técnica de motores de combustión interna.	9002
OCHOTECO S.A.-Planta Haedo y San Justo	Elementos de fijación.	9002
PAULSTRA ARGENTINA S.A.-	Piezas de caucho y caucho-metal p/ind. autom.	9001
PELZER SYSTEM S.A.-	Sistemas antirruidos y de revestimientos p/ ind. automotriz.	9002
RAR S.A.-	Autopartes.	9002
SILA ARGENTINA S.A.-	Sistemas de comando.	9002
TECNOQUIMICA S.A.I.C.-	Anticongelante, liquido p/ frenos, solvente, etc. p/ ind. automotriz.	9001
WALKER ARGENTINA S.A.I.C.-	Sistemas de escape p/ ind. automotriz.	9002
ZF ARGENTINA S.A.-	Caja de velocidad y componentes p/ ind. automotriz.	9002

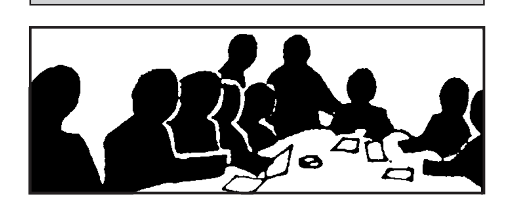
U.L. - Underwriters Laboratories Inc.

ALBANO COZZUOL S.A.-	Componentes de plástico p/ ind. automotriz.	9002
ANTENAS NIPPON S.A.-	Montaje de parlantes p/ ind. automotriz.	9002
ARVIN PROFILE S.A.-	Sistemas de escape p/ ind. automotriz.	9001
CIGANOTTO AUTOPARTES S.A.-	Estampado, pintura y soldaduras p/ ind. automotriz.	9002
ELHYMEC S.A.C.I.F.-	Partes y piezas p/ ind. automotriz.	9002
EMPLAST S.A.-	Paragolpes y otras partes plásticas p/ind. automotriz.	9002
ESPEL S.A.I.C.A.-	Relés, timers y destelladores.	9001
INDUSTRIAS PILOT DE ARGENTINA S.A.-	Componentes p/ sistemas de manipulación de fluidos p/ ind. Automotriz.	9001
MASPLAST S.A.-	Tanques de combustible p/ind. automotriz.	9002
METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.-	Motores y componentes de chasis p/ind. automotriz.	9002
METALURGICA RUAL S.A.-	Componentes, respaldos, señales de dirección, capós, tanques de combustible y ejes p/ind automotriz.	9002
PERDRIEL S.A.-	Bombas, carcazas p/cajas de engranajes, sistemas de suspensión.	9002
ROMANESA S.A.-	Autoadhesivos, placas de identificación y partes de gomaespuma.	9002
SISTEMAIRE S.A.-	Ensamble de sistemas de aire acondicionado p/ ind. automotriz.	9002
SISTEMAIRE S.A.-	Tableros p/ automotores.	9002
TORNILLOS ESPECIALES LANUS S.A.-	Elementos de fijación, estampado, soldado, ensamblaje de partes p/automotores.	9002
TRICO PRODUCTS CORPORATION-	Limpiaparabrisas y sus componentes.	9001

UTAC - Union Technique de l'Automobile, du motocycle et du Cycle (Francia)

INDUSTRIAS MARO S.A.-	Partes p/ asientos y volantes p/ ind. automotriz.	9002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA TRIFON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 15 de septiembre de 1999 a las 17 horas en Viamonte 1570, entre piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea fuera de término legal. Su justificación.
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31.10.98.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración al directorio (art. 261 Ley 19.550).
6º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
7º) Elección de síndicos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación, o comunicar en forma fehaciente, dentro del mismo plazo, su voluntad de concurrir.

Presidente - Roberto Mario Uhart
e. 24/8 Nº 21.710 v. 30/8/99

ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTA

CONVOCATORIA

Nº IGJ: 1628448. La ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 8 de septiembre de 1999, a las 19 hs. en Méjico 2070 PB. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para aprobar y librar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación: Balance General del año 1998, Memoria, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de lo actuado por la C.D.

Presidente - Carlos Néstor Monis
e. 23/8 Nº 21.646 v. 27/8/99

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto en el Artículo 37º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1999 a las 11:00 horas, en nuestra sede social, Ayacucho 2183, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1998 al 30 de junio de 1999.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Estatutos Sociales a disposición de los Socios.
De acuerdo con el Artículo 41, la Comisión Directiva pone a disposición de los asociados, en la Secretaría, copia de Memoria, del Balance General,

De los Estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7º inc. b), 34º y 41º de los Estatutos.
Estatutos Sociales a disposición de los Socios.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Presidente - José M. F. Moirón
Secretario - Ricardo P. L. Sauze
e. 26/8 Nº 26.868 v. 30/8/99

"B"

BONORINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de septiembre de 1999 a las 18:30 horas en el local sito en Berón de Astrada 1929, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Analizar la posibilidad de desalojar el galpón sito en Cnel. E. Bonorino 1652, Capital.
2º) Tratamiento a dar al conjunto de matrices obsoletas y el destino de las máquinas en caso de aprobarse el desalojo del galpón.
3º) Considerar para el caso de poder alquilar la maquinaria, cuál podría ser su valor locativo, y si el mismo resulta conveniente.
4º) Medidas a adoptar frente a las deudas que mantiene la empresa.
5º) Analizar la posibilidad de nombrar nuevo síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ubaldo Gaggero
e. 26/8 Nº 22.007 v. 1/9/99

"C"

CAPITAL MARKETS ARGENTINA MERCADO ABIERTO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.556.309. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 10 de setiembre de 1999, a las 10 hs. en la sede social de Esmeralda 130 Piso 10, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1999 y aprobación de la gestión de Directores y Síndico;
3º) Fijación de la retribución de los Directores y Síndicos;
4º) Determinación del número de Directores, duración de su mandato y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Se deja constancia que en caso de no existir quórum suficiente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora más tarde.

Presidente - Pablo M. Cairoli
e. 23/8 Nº 21.623 v. 27/8/99

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la IGJ.: 1604971/158363. Convoca a los Señores Accionistas para el día 10 de septiembre de 1999 a las 15:00 hs. a Asamblea General Ordinaria en calle 9 y 17 del Parque Industrial Pilar, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estados de variaciones del capital corriente e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del integrantes del directorio, de la sindicatura y de los gerentes.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Síndico - Carlos A. Estebenet
e. 23/8 Nº 26.473 v. 27/8/99

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO SA, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 11 de septiembre de 1999 a las 9:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en Segunda Convocatoria a las 10:00 horas en la sede del Country, sito en Ruta 25, Km. 7,5, Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por tres miembros Titulares del Directorio y un Suplente, aprobación de su gestión y del estado de situación económico-financiero del Club al 30 de junio de 1999.
3º) Designación de los miembros del Directorio que reemplazarán a los renunciantes. En su caso: Fijación de un número mayor de miembros. Todos los designados durarán en sus cargos hasta el 31/12/2000.
4º) Consideración del criterio para la elección de los miembros del Directorio.
En su caso: a) Constitución de una Junta Electoral y Escrutadora; asignación de atribuciones, determinación del número de sus integrantes y su elección. b) Aprobación de la apertura del comicio para designar los Directores Titulares y Suplentes. c) Cierre del comicio a las 18:00 horas y escrutinio.
5º) Aprobación de un cuarto intermedio hasta las 18:30 horas.
6º) Reanudación de la Asamblea. Lectura del resultado del escrutinio. Proclamación de los Directores Titulares y Suplentes. Asunción de los Directores designados. El Directorio.

Presidente - Guillermo Domingo Laura

NOTA 1: A los efectos de la Asistencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 8 de septiembre de 1999 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el párrafo del art. 239 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. Dentro del plazo previsto por el art. 67 de la Ley de Sociedades, los Señores Accionistas podrán retirar ejemplares del estado de situación económico-financiera del Club a que se refiere el punto 2º del Orden del Día.
NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 8:00 horas del día 11 de septiembre de 1999. A los efectos de la asistencia por representación rige el art. 14 del Estatuto Social.

e. 23/8 Nº 21.267 v. 27/8/99

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.546.112. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1999 a las 14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria y a Asamblea General Ordinaria para el mismo día a las 16 horas en primer convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Florida 681, 9º piso, oficina 72, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma y/o modificación del estatuto en los siguientes artículos: Cuarto: Eliminación de las clases de acciones. Quinto: Establecer eventual tipología de las acciones. Sexto: Agregar referencia legal. Octavo: Modificación de la Dirección y Administración. Noveno: Supresión del Consejo de Vigilancia. Décimo: Corrección de errores de tipeo. Décimo primero: Eliminación de pautas de fijación y asignación de los honorarios del Directorio. Décimo segundo: Adecuación del texto. Décimo Tercero: Anulación de mayorías para la reforma del Estatuto. Décimo cuarto: Eliminación de pautas para la remuneración del Directorio.
3º) Nueva redacción del Estatuto, con las reformas incorporadas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión y renuncia de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 25/8 Nº 21.846 v. 31/8/99

"F"

F.A.D.E.C.Y.A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Exp. 10.479. Se convoca a los señores Accionistas de F.A.D.E.C.Y.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1999 a las 16 hs. en Av. Juan de Garay 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el único Director Titular y por el único Director Suplente.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para completar el mandato del actual Directorio.
3º) Designación de dos accionistas presentes para refrendar el registro de asistencia y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Presidente - Fabián E. Vasena
e. 24/8 Nº 21.734 v. 30/8/99

FRENITHE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1999 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Zuviría Nº 5626, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación correspondiente (art. 234 Ley 19.550) del ejercicio Nº 38 cerrado el 31 de diciembre de 1997 y del ejercicio Nº 39 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la situación económica financiera de la empresa.
5º) Revalúo Técnico dejado sin efecto.
6º) Designación de Directores.
Buenos Aires, agosto 19 de 1999.

Presidente - Julio M. S. de Gyldenfeldt
e. 24/8 Nº 6797 v. 30/8/99

"G"

G.T.A. COPIER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de G.T.A. COPIER S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1999 a la diecisiete horas en el local de la calle Belgrano

1435 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considera la disolución de la Sociedad por pérdida del Capital Social.
2º) Designación de Directores y 2 Accionistas para firmar el Acta.

La Asamblea General Extraordinaria se realizará en segunda convocatoria para el día 14 de setiembre de 1999 a las diecisiete horas en el local de la calle Belgrano 1435 Capital Federal.
Vicepresidente - Héctor Abel Torres
e. 23/8 Nº 26.407 v. 27/8/99

G.T.A. COPIER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de G.T.A. COPIER S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1999 a las quince horas en el local de la calle Belgrano 1435 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Art. 234 inciso 1) Decreto Ley 19.550/72 al 31/12/98.
2º) Consideración de los Resultados y Remuneraciones del Directorio por sobre el porcentaje establecido por Art. 261 del Decreto Ley 19.550/72.
3º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.
4º) Designación de los Miembros del Directorio.
5º) Elección de Directores y 2 Accionistas para firmar el Acta.

La Asamblea General Ordinaria se realizará en segunda convocatoria para el día 14 de setiembre de 1999 a las dieciséis horas en el local de la calle Belgrano 1435 Capital Federal. La presente publicación se realiza fuera de los términos prescriptos por la Ley bajo responsabilidad expresa del Director Héctor Abel Torres.
Vicepresidente - Héctor Abel Torres
e. 23/8 Nº 26.371 v. 27/8/99

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1999, a las 10:00 horas en el local social calle Reconquista 572, 8º piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración y tratamiento del Resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Tratamiento y aprobación de lo actuado por el Directorio referido al capital y reservas del ramo Riesgos del Trabajo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración de los Directores - Art. 261 de la L.S.C.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se deja constancia que el punto cuarto del Orden del Día deberá ser tratado en Asamblea Extraordinaria, por lo cual la mayoría necesaria será la del art. 244 de la Ley Nº 19.550. Nota: Los señores accionistas deberán comunicar con 3 (tres) días de anticipación su concurrencia, a fin de su registración en el Libro Registro de Asistencia de Asambleas. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Presidente - Amaro F. A. Fernández
e. 24/8 Nº 21.748 v. 30/8/99

GUAIRA S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1999 a las 14 horas en primera convocatoria a realizarse en la sede social, Gabriela Mistral 3434, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
4º) Fijación de la retribución a Directores y Síndico.
5º) Designación de directores y síndico titular y suplente, por un período de tres años.
6º) Aumento del capital social.
7º) Capitalización del ajuste por inflación y resultados no asignados.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones y canje de las acciones en circulación por las nuevas a emitir.
9º) Emisión de acciones para cubrir el aumento del capital.
10º) Modificación del artículo 3º del Estatuto Social.
Presidente - Oscar Néstor Pombo
e. 25/8 Nº 21.869 v. 31/8/99

"I"

IGUIÑIZ Sociedad Anónima, Comercial, Industria,l Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 15 de setiembre de 1999, a las once horas en el local social calle Hortiguera 1882 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la operación de venta del Inmueble sito en Hortiguera 1882 - Capital que constituye la sede social y base del objeto social de su estatuto hoy arrendado a Fábrica de Implementos Agrícolas S.A.I.C. y F. con contrato vigente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.128. El Directorio.
Presidente - Enrique Eduardo Sanz
e. 25/8 Nº 21.892 v. 31/8/99

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 1999 a las 17 horas, en Viamonte 1570, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Evolución de los negocios de la empresa. Análisis del presupuesto, según lo dispuso la Asamblea del 21 de mayo pasado.
2º) Informe del directorio y opinión del síndico sobre la situación económico financiera de la empresa y de las eventuales medidas a implementar sobre el particular.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - José A. Jimenes
e. 26/8 Nº 21.943 v. 1/9/99

INPOPAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a Asamblea General Ordinaria del 32º ejercicio a celebrarse el 10 de setiembre de 1999 a las 11 horas, en San Antonio 1149 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1) Ley Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Tratamiento de los honorarios correspondientes a Directores y Síndicos.
5º) Determinar el número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y proceder a su elección con mandato por tres ejercicios.
6º) Elegir un Síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS:
a) Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.
b) Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad al domicilio de San Antonio 1149 de Capital Federal para que se los inscriba en el Libro de Asistencias, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Art. 238 L.S.C. El Directorio.
Presidente - Eduardo L. Usandizaga
e. 23/8 Nº 21.602 v. 27/8/99

INPOPAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de setiembre de 1999 a las 12 horas, en San Antonio 1149 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS:
a) Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.
b) Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad al domicilio de San Antonio 1149, Capital Federal para que se los inscriba en el libro de Asistencias, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, Art. 238 L.S.C. El Directorio.
Presidente - Eduardo L. Usandizaga
e. 23/8 Nº 21.603 v. 27/8/99

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, el día 9 de setiembre de 1999 a las 10:30 horas en la sede social, R. S. Peña 547, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de los resultados acumulados al 30 de junio de 1999.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
6º) Elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento del capital social a $ 24.000 (veinticuatro mil pesos). El Directorio.
CUIT: 30-65603318-1 No. de Registro en la I.G.J.: 1.541.722. Estatutos inscriptos en la IGJ el 28/10/1991 bajo el No. 8947 Libro 110 Tomo A de S.A.
Presidente - Jorge E. Berardi
e. 26/8 Nº 26.869 v. 30/8/99

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIARIA

Pers. Juríd. Resol. 1196 del 27/11/97 de Imp. Gral. de Justicia. Convócase a Asociados para el día 13 de setiembre de 1999 a las 11:30 hs., en calle Lavalle 940, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
3º) Autorización para la adquisición por compra a El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada del inmueble sito en Avda. Juan Manuel de Rosas Nº 3736 - San Justo - Prov. de Buenos Aires; en las condiciones de precio y financiación que se explicitarán a la Asamblea. La Asamblea se regirá según lo establecido por los Arts. 25 y 27 del Estatuto Social.
Presidenta - María Ysabel Coronel
e. 25/8 Nº 21.777 v. 27/8/99

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ. 1.529.694. El Directorio de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Avda. Pueyrredón 468 piso 6º Of. 40 de Capital Federal el 8 de septiembre de 1999 en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Directorio sobre las modificaciones introducidas para optimizar los recursos humanos con que cuenta la sociedad.
2º) Puesta a consideración de lo actuado por el Directorio.
3º) Designación del nuevo Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
Presidente - Liliana Sara Lerner
e. 23/8 Nº 6765 v. 27/8/99

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ: Nº 8063, Lº 5, Tº de Sociedades por Acciones. Asambleas a celebrarse el día 10 de septiembre de 1999, en el Hotel Presidente - Cerrito 850, Buenos Aires. Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 1999 a la hora 9:00 en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
1º) Determinación de las características de las acciones a emitir y del valor de la prima de emisión (artículo 202 de la LSC).
2º) Suspensión del derecho de suscripción preferente (artículo 197 de la LSC).
3º) Designación de las personas autorizadas para la instrumentación e inscripción del aumento de Capital.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
En su caso, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 10:00.

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 1999 a la hora 11:00 en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 1999.
2º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.

3º) Fijación de honorarios del Directorio y de la sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Renuncia de Directores: nombramiento de un Director titular y de un Director suplente para finalizar período.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
En su caso, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 12:00. Publíquese por cinco días.

Presidente - Pedro Bachrach
e. 23/8 Nº 21.600 v. 27/8/99

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de septiembre próximo a las 15:15 en Primera Convocatoria y a las 16:15 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 44 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Guillermo E. Badino (reelegible); José E. Kein (reelegible); Ricardo D. Marra (reelegible) y Alfredo F. Schulthais (no reelegible) que finalizaron sus mandatos; tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Reforma Arts. 11 y 28 del Estatuto Social.
6º) Aumento de Capital a $ 7.000.000.-, (reforma art. 5to. del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Presidente - José E. Klein

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 17 de septiembre próximo a las 18:30.
Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 39 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.
e. 25/8 Nº 26.623 v. 31/8/99

MOVILPAGE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MOVILPAGE ARGENTINA S.A. a la asamblea ordinaria de accionistas que será realizada el día 20 de septiembre de 1999 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea
2º) Consideración del estado actual de situación financiera de la sociedad. Definición de pasos a seguir. El Directorio.
Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el día 14 de septiembre de 1999 a las 10:00 hs. en la calle Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.
Director - Alejandro Bokser Scacchi
e. 25/8 Nº 21.836 v. 31/8/99

"P"

POLLEDO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1999 a las 16:30 hs. en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 6 Oficina 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-98, los resultados no asignados y el resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores. El Directorio.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Jorge Salvador Saviola
e. 25/8 Nº 21.896 v. 31/8/99

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1999 a las 14 horas en primera citación y una hora después en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sede social, calle Venezuela 110, Piso 18 "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1ro. Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/99.
3º) Resultado del Ejercicio finalizado el 30/4/99.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por finalización de mandato.
Presidente - Jorge Augusto Valobra
e. 23/8 Nº 21.583 v. 27/8/99

"Q"

QUEBRACHALES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de septiembre de 1999, a las 15,00 hs., en la sede social de la Sociedad sita en la calle Amenábar 1238, Planta baja, Depto. "1" de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
b) Aumento del Capital Social, superior al quíntuplo.
c) Reforma y adecuación del Estatuto Social a la Ley Nº 19.550. Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social sita en Amenábar 1238, P.B., depto. 1 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14,00 a 16,00 hs., hasta el día 1 de septiembre de 1999.
Presidente - Nicolás Nazar
e. 23/8 Nº 21.649 v. 27/8/99

"S"

SADYE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1999, a las 17:00 horas, en la sede social sita en: Av. Belgrano 355 Piso 9º de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-4-99.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30-4-99.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30-4-99.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndico (arts. 273 de la ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, agosto 20, 1999.
Presidente - María Angela Edit Frías
e. 25/8 Nº 21.830 v. 31/8/99

SAETA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expte.: Nº 3176. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre de 1999 a las 13 horas en la calle Corrientes 5331, 5º piso, Of. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Dar preferencia a los señores accionistas para la suscripción, confiriendo un plazo de 30 días para ejercer este derecho. La integración deberá cumplirse en dinero en efectivo al momento de la suscripción.
3º) Emisión de acciones.
4º) Cambio de domicilio.
5º) Modificación de estatutos sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio social. El registro de asistencia cerrará el 10 de septiembre de 1999 a las 18 horas. El Directorio.
Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 26/8 Nº 21.971 v. 1/9/99

SANTO TOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "SANTO TOMAS S.C.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 1999 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Sarmiento 1358 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 36 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión de los socios comanditados, de la sindicatura y del Gerente General, desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Los Socios Comanditados.
Buenos Aires, agosto 19 de 1999.
Socio - Claudio Igarreta
e. 24/8 Nº 21.772 v. 30/8/99

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de septiembre de 1999 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, PB, Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número 6, iniciado el 1º de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 7 y 8, a cuyos efectos se han convocado simultáneamente las Asambleas de Clase.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 7.
8º) Distribución de los cargos del Directorio.
9º) Tratamientos de los Resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10:00 a 17:00 hs.
Presidente - Néstor E. Otero
e. 26/8 Nº 6846 v. 1/9/99

TEXTIL ESCALADA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de septiembre de 1999 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 15 de septiembre de 1999, ambas a las 19 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 963, piso 7 of. 17 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Rectificación del plazo de duración de la sociedad, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de junio de 1979 (artículo 4º de la adecuación del estatuto).
Presidente - Noemí Lamuraglia
e. 24/8 Nº 21.765 v. 30/8/99

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de septiembre de 1999 a las 17 horas, en su sede social sita en Avda. Cerviño 4449, Piso 1º de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Comisión Fiscalizadora : determinación del número de integrantes, Elección de titulares y suplentes.
5º) Directorio: determinación del número de integrantes. Elección de titulares y suplentes.
6º) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 261 y 292 de la Ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del Art. 238 de la ley 19.550 y del Art. 18 del Estatuto.
e. 23/8 Nº 26.439 v. 27/8/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Hopri S.A.C.I. e I. dom. Av. Belgrano 1850, Cap. vende a Rosalía Agostino dom. Av. Luis María Campos 360, 10º "A", Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en AV. BELGRANO 1850 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/of. término legal.

e. 25/8 Nº 21.907 v. 31/8/99

La sociedad de hecho formada por Carlos Antonio Cerezal, domicilio en Pizarro 7375, Capital Federal, Carlos Daniel Cerezal, con domicilio en Pizarro 7375, Capital Federal e Irma Bazán, domicilio en Pueyrredón 1287, Provincia de Buenos Aires, venden a la señora María del Carmen Rodríguez, DNI Nº 93.340.387, domiciliada en Avenida Rivadavia 4320, 9º A, Capital Federal, el fondo de comercio del locutorio sito en AVENIDA SAN MARTIN 1324 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Avenida Rivadavia 4320, 9º A, Capital Federal.

e. 25/8 Nº 21.871 v. 31/8/99

A. Mithieux, mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. avisa: Alberto Lazo, domic. Av. Eva Perón 6703, Cap. vende a Gabriel Rinaldi, domic. Humboldt 2094, Cap. su Maxiquiosco sito en AV. STA. FE 3509, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/8 Nº 26.413 v. 27/8/99

"B"

Se comunica al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en BOGOTA 50, Cap. Fed., a Nora Hebe Alastuey, domiciliada en Dolores 50, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 26/8 Nº 21.942 v. 1/9/99

"C"

E. Falcón con L.E. Nº 8.479.541, con domicilio en la calle CAYASTA Nº 3278 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de fabricación de envases plásticos a Plásticos Crismar S.R.L. con domicilio legal en la calle Cayasta Nº 3278 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/8 Nº 21.685 v. 30/8/99

María Anahí Cordero, abogada, T 28 F 959, domiciliada en Pellegrini 603, 5to. J, Capital, avisa: Corriente Argentina Inc. Sucursal Argentina, con domicilio en Carlos Pellegrini 125 Piso 9 "B" de la ciudad de Buenos Aires ha transferido como aporte de capital a Corriente Argentina S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 125 Piso 9 "B" de la ciudad de Buenos Aires su fondo de comercio del negocio de minería que consiste en la exploración, explotación, prospección, perforación, compra y venta de yacimientos y minas, sito en CARLOS PELLEGRINI 125, Piso 9no. "B" de Ciudad de Buenos Aires. La presente se realiza conforme ley 11.867 y Ley de impuesto a las ganancias art. 77 inc. 6. Reclamos de ley ante Escribana Andrea Peres con domicilio en Av. Córdoba 1367, Piso 4to. "C" de Capital.

e. 25/8 Nº 26.663 v. 31/8/99

Se avisa al Comercio, que la Sra. María Luisa Gabrielli de González, L.C. Nº 5.950.553, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1835, Capital, vende su negocio de Rotisería, casa de comidas, para llevar, sita en la calle CORRIENTES Nº 1835, Capital, denominada Timoteo, al señor Lessandro Gulio Cario, D.N.I. Nº 92.474.707, domiciliado en la Av. Escalada Nº 1880, Cap. El Sr. Alessandro Gulio Cario compra libre de toda deuda y libre de Personal. Reclamos de Ley, en el domicilio especial, que constituyen las partes, Paraná Nº 123, 7 piso ofic. 161, Cap.

e. 25/8 Nº 26.651 v. 31/8/99

"D"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Silvia Bernárdez dom. Alberti 2114, Cap. vende a Alberto Enrique Méndez dom. Caracas 1879, Cap. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 641/43, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. término legal.

e. 25/8 Nº 21.906 v. 31/8/99

"L"

Florencio González Táboas, abogado, con Estudio en Libertad 451 P. 5º "U" Cap. Fed. avisa que José Dios, domiciliado en Pasaje Marcelo Fitte 1755 P. 10º "A" Cap. Fed., vende, libre de deuda, gravamen y personal, su negocio de venta de prod. aliment. y elab. masas, facturas, etc., sito en LA PAMPA 3044 C.F., a Daniel Fernández, con domiciliado en Av. Córdoba 2437 P. 3º "9", Cap. Fed. Reclamos ley mi Estudio.

e. 26/8 Nº 26.828 v. 1/9/99

"M"

Anchorena 74, Raúl Torre mart. púb. of. Dr. T. M. de Anchorena 74, Cap. avisa: Sr. Luis López Caldeiro, dom. Maza 538, Cap. vende al Sr. Francisco Sánchez Nieto dom. Carlos Calvo 2177 Morón, Prov. Bs. As., su negocio de Hotel (s.s.c) sito en MAZA 538, Cap. Recl. de ley n/ofic.

e. 25/8 Nº 26.657 v. 31/8/99

Se comunica que al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en MAZA 1210, Cap. Fed., a Laura Graciela Alastuey, domiciliada en Iberá 5134, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 26/8 Nº 21.941 v. 1/9/99

Antonio Raimundo Cristelli, DNI 17.974.257, dom. Brio. Piedrabuena, Esc. 12 A, 6 E, Capital. transfiere fondo de comercio sito en MURGUIONDO 3749, Cap. Fed. de Lavadero de Autos, Café, Bar, Kiosco, Casa de Lunch al Sr. Diego Adrián José Mateu, DNI 16.976.808, dom. Fray Cayetano Rodríguez 48, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en 2 de Abril de 1982 Nº 6931 escalera 12 A, 6 E, Cap. Fed.

e. 23/8 Nº 21.559 v. 27/8/99

"P"

Ortalina Martínez Centurión, D.N.I. 92.111.062, domiciliada en Pavón 1409 de Capital Federal, transfiere al Sr. Jorge Luis Palat, D.N.I. 4.564.533, domiciliado en Juan F. Seguí 3949, piso 4, Dpto. H., de Capital Federal, el Fondo de Comercio de la Agencia de Remises Indi, ubicada en la calle PAVON 1105 de Capital Federal, registro 498/0, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Av. Directorio 1834 de Capital Federal.

e. 26/8 Nº 26.750 v. 1/9/99

"R"

El Dr. Rubén A. Chopa, Tº 40 Fº 448, CPACF, Garibaldi 515, Quilmes, avisa que Unión Telefónica S.H. Greco Rubén Amadeo, DNI 14.740.826; Sander Luis, DNI 4.313.033, dom. Av. Belgrano 831, Cap. Fed., venden libre de personal y toda deuda su negocio sito en RIVADAVIA 8815, Cap. Fed. dedicado Ofic. de Prestac. de Serv. de Comunic. Urbana, Suburbana, Intern., Télex y Fax, Expte. 013964/93 a Rubén Rodolfo Chirieleison, dom. San Roque 2878 (P. 3 de Febrero). Reclamos de ley en mi of. sito en calle Tucumán 1535, 1º "F", Cap. Fed.

e. 23/8 Nº 20.662 v. 27/8/99

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Denaro S.R.L. domic. Samriento 531 Cap. vende a Lefta S.A. domic. Lavalle 1587 Cap. su Bar sito en SARMIENTO 531 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/8 Nº 26.814 v. 1/9/99

"T"

Manuel J. Rojo martillero público, con oficinas en Paraná 583, "3" "B" de C.F. avisa que Gustavo José Iglesia, domiciliado en Tucumán 2646, C.F. vende a Oscar Alberto Díaz y Héctor Angel Ruiz con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F. su negocio de ramo Bar, Cafetería, Casa de Comidas, Despacho de Bebidas sito en TUCUMAN 2646 de C.F. quien lo vende, cede, transfiere libre de toda deuda y gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal: Baez, Jorge (sandwichero) ingresó el 1/12/92; Sánchez, José (lavacopas) ingresó el 2/1/95; Marupa, Luciano (mozo mostrador) ingresó el 1/8/97 y Duarte, Ramón Roquilme (mozo salón) ingresó el 1/3/96. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 23/8 Nº 21.589 v. 27/8/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALCORR S.R.L.

Rectificación de publicación de fecha 3-5-99 Recibo Nº 11.350.

Donde dice: el nuevo capital asciende a $ 35.000, **debe decir:** el nuevo capital asciende a $ 30.000.

Socio Gerente - Horacio Corral

e. 26/8 Nº 21.998 v. 30/8/99

AMERICANTUR S.A. de Turismo y Cambio

Reducción de Capital. Expediente I.G.J.: 162.023/83.171. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 5 de mayo de 1999, "AMERICANTUR S.A. DE TURISMO Y CAMBIO", aprobó la reducción de su capital por la suma de $ 200.000.- 1) Situación patrimonial antes de la reducción: Activo: $ 1.049.789,63. Pasivo: $ 21.426,40. Patrimonio neto: $ 1.028.363,23. 2) Situación patrimonial después de la reducción: Activo: $ 849.789,63. Pasivo: $ 21.426,40. Patrimonio neto: $ 828.363,23. Oposiciones: Podrán formularse en Av. Corrientes 787 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Presidente - Mariano Florentino Peralta

e. 26/8 Nº 21.935 v. 30/8/99

"B"

BALGOS S.A.

—Absorbente—

ART&MAÑA S.A.

—Absorbida—

FUSION POR ABSORCION

Hace saber por tres días que BALGOS S.A. con domicilio en San Martín 522, 2º piso 1", Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia de la Nación en el Nº 4644, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 17/7/90, resolvió fusionarse con ART&MAÑA S.R.L., con domicilio en San Martín 522, 2º piso "1", Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia de la Nación en el Nº 1.564.532, con fecha 29/4/93. a) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del compromiso previo de fusión suscripto por las partes el 31 de diciembre de 1997, que fuera aprobado por BALGOS S.A. en Asamblea Extraordinaria Nº 12 del 20 de enero de 1998, y por Art&Maña SRL en la reunión de socios del día 20/1/98. b) La fusión se realiza con efectos al 31/12/97. A esa fecha según surge del balance consolidado de fusión las sociedades tenían los siguientes activos y pasivos: BALGOS S.A. Activo $ 450.291,85; pasivo $ 153.733,04. ART&MAÑA SRL Activo $ 190.106,48; Pasivo $ 78.950,84. c) El capital de BALGOS S.A. será de $ 1.200 representado por 1200 acciones de $ 1 valor nominal, según el proyecto del estatuto social de la sociedad absorbente —BALGOS S.A.— que como Anexo D forma parte del compromiso previo de fusión suscripto el 31 de diciembre de 1997 y. d) ART&MAÑA SRL, cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por BALGOS SA, será disuelta sin liquidarse en los términos del art. 82 y ss. de la Ley 19.550. e) Reclamos y oposiciones de ley en la sede de ambas sociedades, calle San Martín 522, piso 2º "1", Cap. Fed. BALGOS S.A.

Presidente - Hernán E. Prieto

Director Titular - Julián Prieto

Director Suplente - Eduardo Menéndez Hume

e. 25/8 Nº 21.875 v. 27/8/99

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

FUSION POR ASORCION

BANCO ITAU ARGENTINA S.A. con domicilio en 25 de Mayo 476, piso 2º, Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 19 de diciembre de 1995, bajo el Nro. 3258 del Libro 116, Tomo A de S.A. y Banco del Buen Ayre S.A., con domicilio en Cerrito 740, Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro bajo el Nro 2877 del Libro 92, Tomo A de S.A. Nacionales, hacen saber: 1. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 20 y 23 de agosto de 1999 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual BANCO ITAU ARGENTINA S.A. incorpora a Banco del Buen Ayre S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión y Acuerdo Complementario al Compromiso Previo de Fusión, suscripto el 30-3-99 y 30-6-99 respectivamente, aprobados por Reuniones de Directorio de las dos sociedades, ambas de fecha 9-8-99. 2. Valuación del Activo y del Pasivo de BANCO ITAU ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante): Antes de la fusión, según Balance Especial de Fusión, confeccionado al 31-12-98: Activo: $ 317.979.000.-; Pasivo: $ 236.087.000.-; Valuación del Activo y del Pasivo del Banco del Buen Ayre S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión, según Balance especial de Fusión cerrado al 31-12-98: Activo: $ 517.309.000; Pasivo: $ 416.897.000.- Como consecuencia de la fusión Banco ITAU ARGENTINA S.A. aumentará su capital Social de $ 160.000.000 a $ 235.376.000, o sea, en $ 75.376.000.- y modificará su actual denominación social por "Banco ITAU BUEN AYRE S.A.". Oposición: Las oposiciones de ley deberán realizarse en Cerrito 740, piso 19, Buenos Aires. El Directorio.

Apoderado - Héctor O. Rossi

e. 26/8 Nº 22.010 v. 30/8/99

"C"

CLINICA NABARA S.A.

FE PRODUCTORA S.A.

y

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A.

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.

Fusión por absorción: 1) AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A. con sede social en Ayacucho 260, Bs. As., e inscripta en el R.P.C. el 6/3/63, bajo el Nº 294, Fº 491, Lº 55, Tº A de Est. Nac.; POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A. con sede social en Bartolomé Mitre 2553, Bs. As., e inscripta en el R.P.C. el 3/3/56, bajo el Nº 224, Lº 50, Tº A de S.A.; CLINICA NABARA S.A. con sede social en Callao 25, piso 2º "C", Bs. As. e inscripta en el R.P.C. el 7/3/62, bajo el Nº 486, Lº 56, Tº A de S.A. y FE PRODUCTORA S.A. inscripta en el R.P.C. el 16/12/70, bajo el Nº 5402, Lº 73, Tº A de S.A.; hacen saber conf. al art. 83, inc. 3º LSC que suscribieron un compromiso de fusión mediante el cual AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A. como sociedad absorbente y con domicilio en Ayacucho 260, Bs. As., continuará con los negocios sociales de las otras sociedades. 2) La sociedad absorbente no aumenta su capital social. 3) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes conforme a los balances especiales y consolidado de fusión al 31 de enero de 1999: AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.: activos $ 25.542.332, pasivos $ 29.748.322; POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A.: activos $ 22.777.115, pasivos $ 10.699.003; CLINICA NABARA S.A.: activos $ 1.253.547; pasivos $ 1.286.799 y FE PRODUCTORA S.A.: activos $ 192.042; pasivos $ 76.518. 4) Fecha del compromiso previo de fusión: 22 de marzo de 1999. 5) Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron el compromiso: POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A., CLINICA NABARA S.A. y FE PRODUCTORA S.A: 2 de agosto de 1999 y AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.: 13 de agosto de 1999. 6) Domicilio para oposiciones: Maipú 1300, piso 10º, Bs. As. de lunes a vier-

nes en el horario de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:30. El Directorio.

Guillermo A. Salinas

e. 26/8 Nº 21.930 v. 30/8/99

"E"

EL SITIO ARGENTINA S.A. (ex CIBRIAN CAMPOY CREATIVOS S.A.)

Hace saber que por decisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria del 5/7/99 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 4.573.780 (pesos cuatro millones quinientos setenta y tres mil setecientos ochenta) y la emisión de 1.140.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. A los efectos de suscribir conforme disposiciones estatutarias y al artículo 194 de la Ley 19.550 los Sres. Accionistas deben presentarse en Av. Belgrano 845, piso 4 de Capital Federal manifestando además si ejercen el derecho de acrecer para el caso de que algún accionista no ejerciere su derecho de suscripción. El plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente es de treinta días a partir de la última publicación efectuada y la integración del valor de las acciones deberá tener lugar a la fecha de suscripción

Presidente - Roberto Cibrian Campoy

e. 25/8 Nº 6809 v. 27/8/99

"F"

FAPROMED S.A.

Comunica a los señores accionistas que dentro de los treinta días subsiguientes a la última de estas publicaciones, pueden ejercer el derecho de suscripción preferente correspondiente al aumento del capital social a la suma de $ 10.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de julio de 1999. La integración deberá hacerse en efectivo y al contado en el momento de la suscripción.

Presidente - Carlos D. Martínez

e. 26/8 Nº 26.854 v. 30/8/99

"G"

GEICO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 4 de julio de 1996, Nº 6163, Lº 119, Tº A, de S.A. Por asamblea extraordinaria de fecha 19/4/99, los accionistas de GEICO ARGENTINA S.A., con dom. social en Carlos M. Della Paolera 297, piso 25, Cap., inscripta en I.G.J. el 4 de julio de 1996, Nº 6163, Lº 119, Tº A, de S.A. resolvieron: 1) Reducción del capital social por pérdida art. 206 Ley 19.550. Capital social anterior a la reducción: $ 100.000. Reducción del capital en la suma de $ 60.000. Capital resultante luego de la reducción: $ 40.000. 2) Valores activo y pasivo antes de la reducción: Activo: $ 85.280; Pasivo $ 59.461. Patrimonio Neto: $ 25.819. Valores activo y pasivo posteriores a la reducción: Activo: $ 85.280; Pasivo: $ 59.461. Patrimonio Neto: $ 25.819. 3) Modificación Art. cuarto: El Capital Social es de $ 40.000, representado por 40 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.000. $ valor nominal c/u y 1 voto por acción.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari

e. 26/8 Nº 26.836 v. 30/8/99

"H"

HART S.A.

La Sociedad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16-10-74, bajo el Nº 2060, Folio 309, Libro 80, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Av. de Mayo 605, piso 11, Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1999, se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 55.000.000 a la suma de $ 5.000.000 y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales. Valuación del activo y del pasivo según Balance Especial al 31-12-98: Activo $ 91.088.075,11, Pasivo $ 28.797.472,58. Las oposiciones se recibirán en la sede social.

Apoderado - Joaquín Labougle

e. 26/8 Nº 21.989 v. 30/8/99

HONDA AUTOMOVILES DE ARGENTINA S.A.

I.G.J. Nº 1.647.996. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/5/1999 se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la suma de $ 12.844.850 a la suma de $ 15.000.000, estando compuesto el aumento por 2.155.150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, de un voto por acción y con derecho a un dividendo a partir del ejercicio en curso. Publicar por dos días.

Autorizada - Emilia Perret

e. 26/8 Nº 21.977 v. 27/8/99

"L"

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

Comunica la cancelación por extravío, del título Nº 16 representativo de 2.600 acciones nominativas no endosables Nros. 28.401 al 31.000 de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, emitido por la CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., propiedad de Compañía Suramericana de Construcciones S.A.

Presidente - Gerardo Werthin

e. 25/8 Nº 21.867 v. 14/9/99

LATINOQUIMICA S.A.

LATINOQUIMICA S.A. De conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5/8/99 que aumentó el capital social de $ 100.000 a $ 1.430.000 y emitió, con tal motivo, 1.330.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 1 cada una, se llama a suscripción de dichas acciones en las condiciones siguientes: a) Llamar a suscripción a la par de las 1.330.000 acciones que podrán integrarse mediante la capitalización de acreencias contra la sociedad debidamente registradas o mediante aportes al contado y en efectivo, debiendo los accionistas interesados manifestar en el acto de suscripción original su voluntad de acrecer mediante la suscripción de eventuales sobrantes con indicación del monto respectivo; b) Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación. El aporte de capital de cada accionista debe ser integrado totalmente en el momento de la suscripción; c) El directorio está autorizado a ofrecer a terceros no accionistas para su integración en efectivo y al contado los eventuales sobrantes de suscripción no cubiertos por los actuales accionistas; d) El plazo para el ejercicio de suscripción preferente que el artículo 194 de la ley 19.550 reconoce a los actuales accionistas vencerá a las 18.00 horas del último de los treinta días siguientes al de la última de estas publicaciones; e) Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última de estas publicaciones; f) Los interesados en la suscripción deberán concurrir al efecto a la sede social de la sociedad calle San Martín 617, piso 4º, oficina "D" de la ciudad de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que en razón del aumento de capital aludido precedentemente la misma asamblea modificó el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad a tenor del texto que se transcribe a continuación: "Artículo Cuarto: El capital social es de un millón cuatrocientos treinta mil pesos representado por acciones valor nominal un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos del capital deben elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonarán los impuestos que pudiesen corresponder".

Vicepresidente primero en ejercicio de la Presidencia del Directorio - Gustavo Ferrand

e. 25/8 Nº 21.842 v. 27/8/99

"O"

ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Se hace saber que la asamblea extraordinaria de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA de fecha 2 de agosto de 1999 adoptó las siguientes resoluciones: 1) La escisión de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA mediante la creación de una nueva sociedad escisionaria ORMAS AMBIENTAL S.A. 2) Aprobación del balance especial de escisión al 30 de junio de 1999 del que surgen los siguientes datos: a) Sociedad escindente: ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sede social en Carlos Pellegrini 1023, piso 11, Buenos Aires, constituida con fecha 21 de enero de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1957 bajo el Nº 601, folio 372, libro 50, tomo A de estatutos nacionales. Los estatutos sufrieron modificaciones según escrituras de fecha 24 de julio de 1974, 4 de noviembre de 1975, 21 de septiembre de 1976, 20 de septiembre de 1977 y 17 de octubre de 1977, 25 de junio de 1979, 21 de agosto de 1980, 2 de junio de 1981, 7 de junio de 1982, 1 de octubre de 1986, 29 de agosto de 1988, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1975, 17 de junio de 1976, 6 de junio de 1977, 1 de diciembre de 1977, 17 de diciembre de 1979, 17 de octubre de 1980, 20 de octubre de 1981, 4 de agosto de 1982, 4 de febrero de 1987 y 2 de noviembre de 1988 bajo los números 968, folio 102, libro 83, Nº 1601, libro 85, Nº 1729, libro 86, Nº 4171, libro 86, Nº 4604, libro 90, Nº 4140, libro 95, Nº 3904, libro 94, Nº 4692, libro 86 Nº 205, libro 103, Nº 7886, libro 106, tomo A de sociedades anónimas. Antes de la escisión el patrimonio de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA estaba formado por: Total del activo corriente: $ 63.137.490,49: total del activo no corriente: $ 44.035.689,28; total del activo: $ 107.173.179,77; Pasivo corriente: $ 55.911.737,38; pasivo no corriente $ 11.809.263,93; total del pasivo: $ 67.721.001,31; capital: $ 210,00: ajuste de capital: $ 4.438.218,33; reserva legal: $ 1.188.419,87; reserva facultativa $ 10.312.700,91; resultados no asignados: $ 23.746.226,90. Resultado del período: $ (-) 233.597,55; total patrimonio: $ 39.542.178,46. Total $ 107.173.179,77. Los rubros de los bienes y deudas escindidos son: total del activo corriente: $ 23.497.860,00; total del activo no corriente: $ 18.323.519,58; total del activo: $ 41.821.379,58; pasivo corriente: $ 20.013.857,73; pasivo no corriente: $ 9.514.576,42; total del pasivo: $ 29.528.434,15; capital: $ 70; ajuste de capital: $ 1.382.909,08; reserva legal: $ 370.300,99; reserva facultativa: $ 10.312.700,91: resultados no asignados: $ 226.964,45; total patrimonio: $ 12.292.945,43. El patrimonio remanente de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA estará formado por los rubros que se indican a continuación: total del activo corriente: 39.639.630,49; total del activo no corriente: $ 25.712.169,70; total del activo: $ 65.351.800,19; pasivo corriente: $ 35.897.879,65; pasivo no corriente: $ 2.294.687,51; total del pasivo: $ 38.192.567,16; capital: $ 140,00; ajuste de capital: $ 3.055.309,25; reserva legal: $ 818.118,88; reserva facultativa: $ -; resultados no asignados: $ 23.519.262,45; resultado del ejercicio: $ -233.597,55; total patrimonio: $ 27.159.233,03; total $ 65.351.800,19. Los rubros que conforman el patrimonio escindido son los siguientes: a) De la escisión: total del activo corriente: $ 23.497.860; total del activo no corriente: $ 18.323.519,58; total del activo: $ 41.821.379,58; pasivo corriente $ 20.013.857,73; pasivo no corriente: $ 9.514.576,42; total del pasivo: $ 29.528.434,15; Capital: $ 70; ajuste de capital: $ 1.382.909,08; reserva legal: 370.300,99; reserva facultativa: $ 10.312.700,91; resultados no asignados: $ (-) 226.964,45; total patrimonio $ 12.292.945,43; Total $ 41.821.379,58. b) Por asignación de nuevos valores Activo no corriente $ 6.707.054,57. Patrimonio neto $ 6.707.054,57. c) los rubros de los bienes y deudas que se atribuyen a ORMAS AMBIENTAL S.A. son: total del activo corriente: $ 23.497.860,00: total del activo no corriente: $ 25.030.574,15; total del activo $ 48.528.434,15; pasivo corriente $ 20.013.857,73; pasivo no corriente: $ 9.514.576,42; total del pasivo: $ 29.528.434,15; capital: $ 70,00; ajuste de capital: $ 1.382.909,08; reserva legal: $ 370.300,99; reserva facultativa: $ 10.312.700,91; prima de emisión: $ 6.707.054,57; resultados no asignados: $ 226.964,45. Total patrimonio: $ 19.000.000; total $ 48.528.434,15. II) Sociedad escisionaria ORMAS AMBIENTAL S.A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sede social en Carlos Pellegrini 1023, piso 11. 3) Aumento del capital social de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA mediante la capitalización parcial del rubro ajuste de capital por la suma de $ 11.860 con lo que en definitiva capital social suscripto e integrado (que había quedado reducido por efecto de la escisión a $ 140) queda fijado en $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una. Consecuente modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos de la sociedad escindente ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA que quedan redactados como sigue: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal un peso ($1) cada una de ellas. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la ley número 19.550. Artículo quinto: Las acciones que se emitan serán ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción. 4) Designación del escribano Eduardo A. Díaz, con domicilio en Bartolomé Mitre 797, piso 5, Buenos Aires, para recibir eventuales oposiciones. Estas deberán presentarse por escrito en el domicilio indicado en el horario de 11 hs. a 18 hs. dentro de los quince días corridos desde la última publicación, acompañándose copia del instrumento de la acreencia.

Escribano - Eduardo A. Díaz

e. 26/8 Nº 26.758 v. 30/8/99

"V"

VIMADES S.A.

Por A.G.E. del 22/6/99 se aumentó el Capital Social de $ 100.000 a $ 10.000.000, con la emisión de 99.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V/N $ 100 y 1 voto por acción, integrándose el 25% en efectivo y el resto en hasta un año. Quedando reformados el Art. 4º de Capital y 9º de Fiscalización (nombramiento de una Comisión Fiscalizadora).

Autorizada - Sandra M. Ortíz

e. 26/8 Nº 26.864 v. 30/8/99

"W"

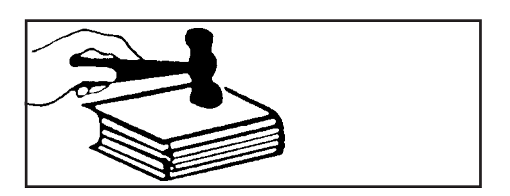
WAR S.A.

— ESCISION - FUSION —

Se comunica por 3 días que WAR SA. con domicilio en Paraguay 4788-3º D Cap. Fed. inscripto en el R.P.C. el 22/3/91, bajo el Nº 1264 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/4/99 resolvió la escisión-fusión del 40% de su patrimonio destinándolo a Papá Noel del Neuquén SRL. con domicilio en Paraguay 4788, 3º D, Cap. Fed. inscripto en el R.P.C. el 22/10/97 bajo el Nº 8191 y como consecuencia la reducción del capital de $ 65.000 a $ 39.000. Valuación del Activo de WAR SA. posterior a la escisión s/balance al 31/1/99 Activo: $ 876225,03; Pasivo: $ 676508,35. Valuación del Activo y Pasivo de Papa Noel del Neuquén SRL s/bce. especial al 31/1/99; Activo: $ 175627,81; Pasivo: $ 67608,38.

Autorizado - D'Alessandro Eduardo Mario

e. 26/8 Nº 21.927 v. 30/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Hernán F. Miguens (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará el 8/9/99 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479 Capital, 9 automotores 0km. y un automotor nuevo; todos sin patentar en muy buen estado; que a continuación se detallan: 1) automotor marca Ford, mod F-100 XLT Diesel, motor 30611830, chassis 9BFFFZSG5WD000965, 2) automotor marca Ford, mod. Ranger XL 4x2 Diesel Doble Cabina, motor A79092681, chasis WJ075265, 3) automotor marca Ford, mod Escort Rural CLX, motor RKEWW32737, chassis 8AFZZZEFFWJ076134; 4) automotor marca Ford, mod. Mondeo Ghia 5ptas, motor NGBWM66578, chassis WFOAPXGBBWGM66578, 5) automotor marca Ford, mod Fiesta LX 3ptas, motor J4FW261386, chassis 9BFZZZFDAWB261386, 6) automotor marca Ford, mod Fiesta LX 3ptas, otor J4FW255935, chassis 9BFZZZFDAWB255935, 7) automotor marca Ford, modelo Fiesta CLX 5ptas, motor J4FW231701, chassis 9BFZZZFHAWB231701, 8) automotor marca Ford, mod Courier, motor RTKWBU52193, chassis WF03XXBAJWBU52193, 9) automotor marca Ford, mod Courier, motor

RTJWBA60681, chassis WFO3XXBAJWBA60681, 10) au-tomotor nuevo (Km. 1368) marca Ford, mod Courier, motor DKKBW876593, chassis 9BFTSZPPAWB876593, en el estado en que se encuentran y exhiben los días hábiles a partir del 2/9/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Los automotores se subastarán sin base, seña 30%, comisión 6% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida las operaciones con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Gastos de inscripción, patentamiento e impuestos impagos a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 25/8 Nº 26.718 v. 27/8/99

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 6 de septiembre de 1999 a partir de las 15 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OHL 1320/51, dominio ADP 599, tipo microómnibus, del año 1995, motor marca Mercedes Benz Nº 372958-10-155048, chasis marca Mercedes Benz Nº 390014-11-109486; 2) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OHL 1320/51, dominio ADP 604, tipo microómnibus, del año 1995, motor marca Mercedes Benz Nº 372958-10-155016, chasis marca Mercedes Benz Nº 390014-11-109490; 3) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OHL 1320/51, dominio AIH 143, tipo microómnibus, del año 1995, motor marca Mercedes Benz Nº 372958-10-153049, chasis marca Mercedes Benz Nº 390014-11-107628; 4) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OHL 1320/51, dominio AIH 141, tipo microómnibus, del año 1995, motor marca Mercedes Benz Nº 372958-10-152983, chasis marca Mercedes Benz Nº 390014-11-107508 y 5) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OHL 1320/51, dominio AIH 122, tipo microómnibus, del año 1995, motor marca Mercedes Benz Nº 372958-10-153358, chasis marca Mercedes Benz Nº 390014-11-107042, en el estado en que se encuentran en exhibición en la concesionaria "Automotores Colcam S.A.", Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Base de c/u U$S 45.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La subasta se efectúa por secuestro prendario contra Transportes del Oeste.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 25/8 Nº 6824 v. 27/8/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBINO DE LOJO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 26/8 Nº 26.677 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STERN ILSE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 26/8 Nº 26.619 v. 30/8/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MATIAS GARCIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, Juez.
e. 26/8 Nº 26.608 v. 30/8/99

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a HECTOR JUAN TOUBES a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "HECTOR, JUAN TOUBES s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 53.596/99. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 25/8 Nº 289.016 v. 27/8/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de Capital Federal (Civil), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA DE JESUS GOMEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Capital Federal, de julio de 1999.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 26/8 Nº 26.668 v. 30/8/99

Nº 63

El Juzgado Nacional Civil Nº 63 cita por el plazo de diez días al señor EDUARDO C. KNUBEL a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos TRANSPORTES 270 SA c/KNUBEL EDUARDO C. y Otros s/Daños y perjuicios bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Certifico que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Boletín de la Bolsa de Comercio por dos días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 26/8 Nº 26.857 v. 27/8/99

Nº 94

El Juzg. Nac. de Primera Inst. Civil Número 94, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a ADAN CARDOZO LOZA, a tomar intervención en autos MORA, MARIA ESTHER s/Sucesión, bajo apercibimiento de dictarse declaratoria con quienes concurran. El presente Edicto Judicial deberá publicarse por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Eduardo Parody, secretario.
e. 26/8 Nº 26.805 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Parody, cita y emplaza por el término de sesenta días a DANIEL ROBERTO ETCHEVERRIA a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ETCHEVERRIA DANIEL ROBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada. El presente edicto se publicará por tres días en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 5 de la ley 24.321).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Eduardo Parody, secretario.
e. 25/8 Nº 288.948 v. 27/8/99

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Capital Federal, cita por diez días a HUMBERTO CARERI, ANTONIO HECTOR BONGIORNO o BONGIORNO y CARERI, HUMBERTO LUIS CARERI o CARERI y BERTONE, AMERICA VERA de CARERI, JUAN RAMON CARERI o CARERI y VERA, GRACIANA CARERI de MATOS, JULIA CARERI y CARIDI o CARERI de VANZULLI, FELIPE ROSARIO VANZULLI o VANZULLI y CARERI, FRANCISCA SACCO de CARERI, DAMIAN MAXIMO CARERI, EDITH GLADYS CARERI, ADRIANA EMILIA CARERI, HUMBERTO OSCAR CARERI, EDUARDO DANIEL CARERI, ANDREA NELIDA CARERI, ROQUE TULIO LICCIARDI, CARMEN V. F. de LICCIARDI, MARGARITA CARERI o CARERI y CARIDI o CARERI de BONGIORNO, SANTIAGO ALBERTO BONGIORNO o BONGIORNO y CARERI, NELLY JULIA MARGARITA BONGIORNO o BONGIORNO y CARERI o BONGIORNO de MACCIONE y ROSARIO CARERI o CARERI y CARIDI, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 26/8 Nº 26.792 v. 27/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Libertad 533 P. B., cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN VITAGLIANO para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/VITAGLIANO MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente Juan José Dieuzeide, Juez. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 26/8 Nº 26.894 v. 27/8/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado HUGO ALFREDO GEORGES, para que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GEORGES, HUGO ALFREDO s/Pedido de quiebra por SEVEL ARGENTINA S.A.", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente de acuerdo al art. 145 y siguientes de C.P.C.C. A tales fines publíquense edictos por dos días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/8 Nº 21.958 v. 27/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a HORACIO PORTO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 26/8 Nº 26.751 v. 27/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/BARBEITO, FERMIN y Otra s/Ejecutivo", que se emplaza al codemandado Don FERMIN LEO BARBEITO para que, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gross, secretario.
e. 26/8 Nº 26.840 v. 27/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ERNESTO ARNOLDO ROSSI, a estar a derecho en la causa Nº 36.039 que se le sigue por el delito de falsificación de documento —art. 292 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/8 Nº 288.952 v. 31/8/99

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 8166 seguida por los delitos de hurto y usurpación, previstos y reprimidos por los arts. 162 y 181 del C. Penal. Cita y emplaza: a ANTONIO ALVAREZ (CI 2.139.517) el cual registra como último domicilio conocido en la calle Av. de Mayo 675 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 1999. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente y cítese a ANTONIO ALVAREZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
e. 25/8 Nº 288.893 v. 31/8/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 7868 seguida por el delito de falsa denuncia, previsto y reprimido por el art. 245 del C. Penal. Cita y emplaza: a RAUL HENRY RIUTOR (CI 5.539.132) el cual registra como último domicilio conocido en la calle Guido 1998, piso 10mo. Dpto. F. de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 1999. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente, cítese a RAUL HENRY RIUTOR, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
e. 25/8 Nº 288.892 v. 31/8/99

"… no conociéndose el domicilio del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del

Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a OSCAR GUILLERMO TEJERA, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". El presente deberá ser publicado por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Carlos Aostri, secretario.
e. 25/8 Nº 288.894 v. 31/8/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALBERTO JAIME para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 30.912 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo por la fuerza pública. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 23/8 Nº 288.662 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.679/VI que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 23/8 Nº 288.648 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.243/VI bis que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 23/8 Nº 288.657 v. 27/8/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a ARMANDO GUILLERMO GORARD (con último domicilio conocido en la calle Asunción 4048/50, Capital Federal, titular de la C.I. nº 5.712.327 y L.E. nº 4.517.666) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 7049, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, —a fin de recibirle declaración indagatoria— art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 26/8 Nº 289.070 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3581/98, caratulada: "LOYOLA MENDIETA, LUEVER JHONY s/Falsificación de documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza durante cinco (5) días al Sr. LUEVER JHONY LOYOLA MENDIETA, peruano, nacido el día 28 de agosto de 1968 en Trujillo, quien dice ser poseedor del D.N.I. Nº 93.935.764, con último domicilio registrado en dicho documento en Bartolomé Mitre 1994, Piso 1º, "18", con el objeto de que se presente ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 1, 3 de agosto de 1999.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 23/8 Nº 288.578 v. 27/8/99

Nº 5

Gabriel R. Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta ciudad, en la causa Nº 68/99, caratulada "FASANELLA, DANIEL GUILLERMO s/Falsificación de documentación de automotor", con fecha 13 de agosto del corriente año, ha dispuesto citar a DANIEL GUILLERMO FASANELLA, D.N.I. Nº 25.745.950, para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de noticiado, a efectos de que preste declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
El Secretario.
e. 26/8 Nº 289.059 v. 1/9/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a RAFAEL ANGEL PINNAVARIA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 3191/99 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 11 de agosto de 1999. Notifíquese por edicto a RAFAEL ANGEL PINNAVARIA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
e. 23/8 Nº 288.576 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital sita y emplaza a TOMAS JAVIER ORTEGA PALACIOS por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. en esta causa Nº 135/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio … ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario.
Capital Federal, 2 de agosto de 1999.
e. 23/8 Nº 288.577 v. 27/8/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN CRUZ CAIRO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 7137/99 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 17 de agosto de 1999. Notifíquese por edicto a JUAN CRUZ CAIRO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
e. 26/8 Nº 289.080 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANGELA DEL CARMEN LEYTON ESPEJO o CLAUDIA HERRERA —chilena, de 25 años, nacida el 30 de julio de 1973 en Santiago de Chile, Chile— a presentarse en la causa nro. 6580/99 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 26/8 Nº 289.076 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6 de esta Capital cita y emplaza a RAMONA FRANCISCA MELGAREJO, EDUARDO JULIO ABARIA y LUIS JAVIER ROMERO por edictos a fin de comparecer a las respectivas audiencias de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa nro. 5747/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a las cuales deberán concurrir dentro del quinto día de notificados por este legal medio … ello bajo apercibimiento de ser decretadas sus respectivas rebeldías en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
Capital Federal, 18 de agosto de 1999.
e. 26/8 Nº 289.084 v. 1/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4to. Piso de esta Capital, Secretaría Nº 13, interinamente a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nro. 7255/98 que se le sigue a MARIO MAXIMO VIDAL VIVAR por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
e. 23/8 Nº 288.701 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "TELLO, NILDA NELIDA y Otros s/Hurto, estafa y asociación ilícita" que se sigue a NILDA NELIDA TELLO por infracción al art. 197 del Código Penal, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 26/8 Nº 289.089 v. 1/9/99

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita y emplaza a TITO GUSTAVO QUISPE ANDACABA, a fin que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 8760/98 caratulada "QUISPE ANDACABA, TITO GUSTAVO s/Falsificación de Documento Público" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 10 de agosto de 1999… atento a lo informado por la Delegación Campana de la Policía Federal Argentina, cítese a TITO GUSTAVO QUISPE ANDACABA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura… (Conf. art. 150, 188 y 289 del C. P. P. N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Alicia Vence (Secretaria Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
e. 24/8 Nº 288.758 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RAUL OSVALDO CASTRO AGUDIN, D.N.I. Nº 10.326.821, a estar a derecho en los autos Nº 6210/99, caratulados "N.N. CASTRO AGUDIN RAUL OSVALDO s/Falsificación documentación de automotor", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 12 de agosto de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 25/8 Nº 288.929 v. 31/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. Aixa Vidal, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6º de Capital Federal, cita al Sr. JOSE RAIMUNDO RIQUELME, para que en el plazo de 15 días tome intervención en los autos "D.N.V. c/VILELLA Y CANEPA GUILLERMO y Otros s/ Expropiación - Serv. Adm., Expte. Nº 48.432/95", en los términos del art. 94 del C.P.C.C. El presente debe publicarse durante 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Liliana Heiland, juez federal.
e. 26/8 Nº 21.920 v. 27/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por un día a contar desde la última publicación del presente, a Claudio Carlos de Paola (DNI Nº 13.081.939 y CI Nº 5.552.625) para que comparezca ante este Tribunal a fin de designar abogado defensor, en caso de silencio de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 23/8 Nº 288.505 v. 27/8/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores 2, secretaría 5. "Buenos Aires, 5 de agosto de 1999… A fin de cumplimentar lo ordenado a fs. 20, emplácese mediante edictos por el término de ley a VALENTIN MAMANI para que comparezca ante este tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Félix José Descalzo, secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
e. 23/8 Nº 288.704 v. 27/8/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber al Sr. MARIO BALMACEDA M.I. Nº 17.924.281, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste declaración indagatoria en Ab. Inf. al Art. 31 de la ley 22.362, dentro del tercer día de publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.670, Caratulados: "Denuncia por: Pta. Inf. a la Ley 22.362".
San Juan, 13 de agosto de 1999.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 26/8 Nº 289.032 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los sucesores del Sr. VALENTICH GUILLERMO, para que

comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/PROHEL DE VALENTICH FERNANDO y/o Prop. Avda. Constitución e/Reina Elena y P. Pravaz s/Expropiación", Exp. 9982, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. arts. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1998.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 26/8 Nº 21.918 v. 1/9/99

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 3º NOMINACION TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

Edicto Notificación. Juez Civil y Com. 3º Nominación Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Sgo. del Estero, autos "ROJO FERNANDO LUIS y Otro c/ARAGONA GUILLERMO W. y Otros s/ Resolución de Contrato" ha dispuesto notificar a los Sres. ANTONIO GERARDO ASAM y JOSE LOMEDICO las siguientes resoluciones: "Santiago del Estero, 10 de noviembre de 1997. Autos y vistos: … y considerando: … resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por FERNANDO LUIS ROJO y ALVARO CEFERINO ROJO, en contra de GUILLERMO WENCESLAO ARAGONA, ANTONIO GERARDO ASAM Y JOSE LOMEDICO, en consecuencia condenar a estos últimos resolviendo el contrato de compraventa obrante de fs. 5 a 9 que fuera celebrado en fecha 2 de septiembre de 1992 y en consecuencia condenar a los accionados a restituir a los actores el inmueble ubicado en el Dpto. Robles, Pcia. de Sgo. del Estero, designados con los Nº 1 y 2, inscriptos en el Registro Gral. de la Propiedad en la Matrícula Folio Real 22-3298 y 22-3299, todo dentro del término de diez días de consentida y/o ejecutoriada que fuera la presente bajo apercibimiento de ley. 2) Dentro del mismo término los actores deberán hacer efectiva la entrega del 50% de los montos abonados por los demandados debidamente actualizados, previa deducción de los impuestos, tasas o contribuciones que hayan gravado el inmueble durante el período de ocupación de los mismos, lo que se determinará en la etapa de ejecución de sentencia y en la forma detallada. 3) Diferir la regulación de Honorarios hasta la determinación del monto litigioso. 4) Con costas a cargo del vencido. Not. Fdo.: Dra. Susana A. de Castellano. Juez, ante mi Dra. Mabel de Salas, Pro-Secretaria". "Santiago del Estero, 24 de noviembre de 1997. Autos y vistos: … y considerando: … resuelvo: rechazar la aclaratoria solicitada. Not. Fdo.: Dra. Susana A. de Castellanos, Juez, ante mí Dra. Delcia de Ramos Taboada, Secretaría".

Secretaría, 7 de junio de 1999.

e. 25/8 Nº 21.826 v. 27/8/99

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE LA III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RIO NEGRO

Nº 1

El Dr. Jorge A. Serra, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la III Circ. Jud. de la Pcia. de R.N., con asiento en Juramento 190, 5º piso de S.C. de Bche., Sec. Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Cafferata, en los autos caratulados "BRAUNE CARLOTA GERTRUDIS c/LA FORTUNA S.C.A. s/Usucapión" (Expte.: 93-30-95), cita y emplaza al demandado: LA FORTUNA S.C.A. por el término de 28 días para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Publíquese por dos días.

San Carlos de Bariloche, 6 de agosto de 1999.
Manuel J. Cafferata, secretario.

e. 26/8 Nº 26.749 v. 27/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	11/08/99	HAYDEE CARACCIOLO	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	13/08/99	OSCAR ALBERTO ROMERO	3	RETENCION INDEBIDA
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	11/08/99	DANIEL MARTIN SUMICO, CON DNI 22.655.287	3	DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	4/08/99	OSCAR LUCIANO ARAUJO	5	Nº 58.362/99
10	130	DANIEL A. PETRONE	4/08/99	HECTOR SIXTO ARAOZ (DNI 14.153.885)	3	Nº 20.003/99
10	130	DANIEL A. PETRONE	4/08/99	JUAN CARLOS DUARTE	5	Nº 57.790/99
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	9/08/99	JUAN IGNACIO VEGA (DNI 14.480.134)	5	ESTAFA
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	9/08/99	CLAUDIO RODOLFO BASIJIS, DNI 14.572.195	3	DEFRAUDACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	5/08/99	LORENZO SALVADOR ZANGLA (DNI Nº 12.307.734)	5	Nº 27.044/98 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	5/08/99	EDGARDO GUSTAVO PEREZ (DNI Nº 13.479.194)	5	Nº 27.044/98 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	5/08/99	EDUARDO MAZZEI (DNI Nº 4.637.771)	5	Nº 27.044/98 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	2/08/99	FABIO LIMARDO (DNI 17.550.467)	2	ESTAFA EN TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MATINEZ	12/08/99	MATEO GENE	3	ROBO CON LESIONES GRAVES
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	30/07/99	CLAUDIO CICCONE, D.N.I. 18.029.639, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	10	ROBO
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	4/08/99	EDITH MARIELA CABAÑAS - D.N.I. 24.597.399-	10	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	12/08/99	MIRIAM VINOGRAD	5	Nº 24711/99 - ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	10/08/99	JOSE EDUARDO LAZARTE	3	ESTAFA MEDIANTE USO DE CHEQUE FALSO EN TRES OPORTUNIDADES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	11/08/99	ENRIQUE FLORES	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	10/08/99	CARLOS ALBERTO CACERES	5	Nº 116.082/97 - DEFRAUDACION
35	120	OSVALDO D. RAPPA	11/08/99	PABLO PEROVIC, D.N.I. 16.446.137	3	AMENAZAS
38	132	DANIEL DEL BUONO	9/08/99	JOSE BRUNO LANCIANO	3	DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	6/08/99	GUILLERMO AURELIO COLLETTE LUSTEMBERG (C.I. DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Nº 2.553.707-0)	3	ROBO EN TENTATIVA
43	109	ADRIAN GARCIA LOIS	27/07/99	DANIEL LORENZO, URUGUAYO, NACIDO EL 1-6-63 EN MONTEVIDEO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 92.518.887, SOLTERO Y A ALBERTO ENRIQUE VALIENTE, ARGENTINO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 13.277.111, NACIDO EL 23 DE MARZO DE 1957	3	Nº 78.528/96 - ROBO

e. 23/8 Nº 116 v. 27/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	3/08/99	JORGE ANTONIO BIGLIATI	3	Nº 3666 - BIGLIATI JORGE ANTONIO S/ART. 302 DEL CP
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	3/08/99	AGUSTIN ANTONIO SANCHEZ	3	Nº 4102 - SANCHEZ AGUSTIN ANTONIO S/ART. 302 DEL CP.
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	5/08/99	ROBERTO SATURNINO GARCIA	3	Nº 2644 - KNOTEK CARLOS D. S/AV. DE CONTRABANDO

e. 23/8 Nº 117 v. 27/8/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de TRASA S.A., en la que se designó síndico al Dr. Prespitino Eugenio, con domicilio en Helguera 2598, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/8 Nº 288.730 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en R. S. Peña 1211 5to. piso, Capital Federal, hace saber por dos días que en autos "BALCANERA DE WEHT ELENA BARBARA s/Quiebra" se ha presentado Proyecto de Distribución Final, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los 10 días siguientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, de agosto de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 26/8 Nº 26.890 v. 27/8/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de FERREYRA HORACIO,

D.N.I. Nº 4.022.102, decretada con fecha 6 de julio de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, Of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1999. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 15 de octubre de 1999, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 29 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de noviembre de 1999 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente. Se orden al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entregar al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/8 Nº 288.930 v. 31/8/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 6to. piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 14 de julio de 1999, se decretó la apertura del concurso preventivo de "DUPIN, JUAN PABLO FRANCISCO DANIEL"; que ha sido designado síndico el contador Vicente Ricardo Tesociero, con domicilio en la Av. San Martín 5830 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 11 de noviembre y 23 de diciembre de 1999 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 10 de abril del 2000 a las 10.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad del día 17 de abril del 2000.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/8 Nº 26.486 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "TORJMAN DE ELIAV, ALIANZA s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de 1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/8 Nº 26.839 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "ELIAV, AARON s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de 1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/8 Nº 26.837 v. 1/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de SISTRONIC S.A. designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 piso 1º -5- (4-382-0132), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.10.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.11.99 y 7.2.2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 26/8 Nº 289.071 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, hace saber en los autos "CATHARINO, NORBERTO JORGE s/Quiebra", la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (LC 218), el que será aprobado si no es objetado en el plazo de diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 26/8 Nº 289.163 v. 27/8/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2º C.F. (1035), hace saber en los autos "BLANCO CANDE S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 40.142), por disposición de fecha 22/6/99, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de "BLANCO CANDE S.R.L.", con domicilio en Sarandí 319, PB de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Rubén L. Kwasniewski, en Montevideo 536, piso 11 "Y" de Capital Federal hasta el día 14/9/99. Fecha de presentación del art. 35: 27/10/99. Fecha de presentación del art. 39: 09/12/99. Audiencia Informativa: 31/3/2000 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 25/8 Nº 21.944 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SOLJAK SILVIA AZUCENA habiéndose designado síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso, Dto. "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de noviembre de 1999 y 30 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/8 Nº 289.069 v. 1/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BAZAN, EMILIO. El síndico designado es Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 1º de octubre de 1999; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/8 Nº 289.068 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSULTORA TAURO S.R.L. s/Quiebra (Por RIOS JUAN ALEJANDRO". El síndico designado es Alberto E. Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1068 piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly secretaria.

e. 26/8 Nº 289.072 v. 1/9/99

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad Nº 533, P.B. ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 18 de mayo de 1999, la razón social "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", con sede social en la calle Juncal Nº 615, piso 7º "E", de la ciudad de Buenos Aires, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose su apertura el 23 de junio de 1999. Se designó síndico al Dr. Carlos Lausi, domiciliado en Avda. Rivadavia 6242, piso 5º "F", ciudad de Buenos Aires (4699-6601), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de setiembre de 1999. Fíjanse los días 25 de octubre de 1999 y 6 de diciembre de 1999 respectivamente, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase el día 11 de abril del 2000, a las 9.30 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 23/8 Nº 21.642 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nro. 1211, planta baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "ROSSI GERARDO s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expte. Nº 69.960, ha resuelto con fecha 22 de junio de 1999 declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de GERARDO ROSSI, D.N.I. 16.044.198, cumpliendo las funciones de síndico el contador Dante Francisco Giampaola, con domicilio en la calle Anchorena 672, piso 5º, "C", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 1999, estableciéndose los días 25 de octubre de 1999 y 6 de diciembre de 1999 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa en caso de corresponder el 7 de abril del 2000, a las 9:30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 23/8 Nº 872 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de Capital Federal, en los autos caratulados ROSSI JUAN JULIO s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 4 de junio de 1999 declarar abierto el concurso preventivo de ROSSI JUAN JULIO, con domicilio en Mansilla 3267, piso 5º "B", de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Dante Glampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672, piso 5º "C", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1999, estableciéndose los días 7 de octubre de 1999 y 19 de noviembre de 1999 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el 23 de marzo del 2000, a las 9:30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 23/8 Nº 874 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "FABUTOR S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado son los Dres. Enrique J. Díaz y Abel Saúl Ablin, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231 - 2º piso, Capital Federal, (teléfono 4382-3395), a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999, en el horario de 15:00 a 19:00 horas. Asimismo se han fijado los días 16 de noviembre de 1999 para el informe previsto por el artículo 35 de la ley 24.522, y el día 30 de diciembre de 1999 para el informe del artículo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 22 de mayo del 2000 a las 9:30 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Se fija el 30 de mayo del año 2000 como vencimiento del período de exclusividad dispuesto por el artículo 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 25/8 Nº 21.882 v. 31/8/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17 a mi cargo sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo Capital Federal, comunica en autos "ZWEIG JOYEROS S.A s/Quiebra" que con fecha 13 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de ZWEIG JOYEROS S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 843 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas en fecha 01/02/94, con domicilio social en Arenales 3360, local 244 de la Capital Federal. Se hace saber a los administradores de la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. y se cita a sus administradores JORGE JOSE ZWEIG, titular de L.E. 8.274.458 y BLANCA BIDERMAN DE COMISARENCO, titular de C.I.P.F.: 3.456.953 para que comparezcan a la audiencia de explicaciones fijada por el Tribunal para el 23 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas. El síndico designado es el contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393-4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de septiembre de 1999. Hácese saber a los acreedores que dentro de los siete días hábiles del vencimiento del período de observación de créditos podrán contestar las observaciones formuladas a sus propios créditos. El sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 15 de Noviembre de 1999 y 29 de diciembre de 1999 respectivamente. Fíjase el día 29 de noviembre de 1999 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C.Q. Eduardo M. Favier Dubois (h), juez.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 23/8 Nº 288.698 v. 27/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 de la suscripta, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores en los autos "SUBELL E. PEÑA Y CIA. S.A. s/Concurso preventivo" que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico Daniel J.

Rogovsky, calle Tucumán 1657, 4º "A", Capital Federal hasta el 28 de septiembre de 1999, el que deberá presentar el informe individual el 10 de noviembre de 1999 y el general el 23 de diciembre de 1999. Se fijó el día 20 de abril del 2000 el vencimiento del período de exclusividad y se designó el día 13 de abril de 1999, a las 11,30 hs. La Audiencia Informativa, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 26/8 Nº 21.986 v. 1/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de: "CONTAKTO'S SRL." la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro Del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/11/99 y el general el día 29/12/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 25/8 Nº 288.935 v. 31/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FRANCO ARMANDO DANIEL (Expte. 72316), habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Perú 79 8º "18" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 26 de noviembre de 1999 y el 8 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 23/8 Nº 288.614 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de EDUCACION Y CULTURA S.A., decretada con fecha 16/07/99. El síndico actuante es el contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, Piso 8º "18", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de octubre 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de noviembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01 de febrero del 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 03 de diciembre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/8 Nº 288.590 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LA CALETA SA (Expte. 74749), habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro González con domicilio en Córdoba 2444 piso 10º "2" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 18 de noviembre de 1999 y el 31 de diciembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.

e. 23/8 Nº 288.594 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de METNOFERR S.A., decretada con fecha 05/08/99. El síndico actuante es el contador Del Hoyo Jorge Ernesto con domicilio constituido en la calle Reconquista 661, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de noviembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 15 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 25/8 Nº 289.015 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODUCTOS CIAO SA (Expte. 74845), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Del Hoyo con domicilio en Reconquista 661 7º piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre 1999. Se deja constancia que el 9 de diciembre de 1999 y el 18 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 25/8 Nº 289.017 v. 31/8/99

Nº 12

LLAMADO A LICITACION PUBLICA JUDICIAL NACIONAL E INTERNACIONAL ACCIONES PUERTO VIAMONTE S.A. (PUERTO MADERO)

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici comunica por 4 días que en los autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Licitación cuota social de Puerto Viamonte Expte. 64.319". Llama a Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional para la venta de 1.252 Acciones de Puerto Viamonte S.A. con domicilio social en Av. Alicia Moreau de Justo 146, Capital Federal, República Argentina. Las mismas representan el 10.43333% del capital social de la referida empresa. Se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/12/94 bajo el número 13.210 del libro 116 tomo A de S.A. y registrada con el número 1.549.919 en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal. Su actividad principal está referida al alquiler de inmuebles de su propiedad ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hallan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: la base para la venta de las acciones es de U$S 1.331.000. Condiciones y Requisitos: surgen del Pliego de Licitación que está en venta. Presentación de las ofertas: hasta las 10.00 horas del 13/9/99 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 13/9/99 a las 10.00 hs. en la misma sede. Venta de Pliego: en la oficina del Síndico Estudio Ferrari Herrero, Esmeralda 684, 1er. Piso, Capital de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Tel. 4394-0638. El valor del pliego es de $ 1.000 (pesos un mil) y el pago se hará mediante cheque certificado a la orden del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 24/8 Nº 21.825 v. 27/8/99

LLAMADO A LICITACION PUBLICA JUDICIAL NACIONAL E INTERNACIONAL ACCIONES PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A. (PUERTO MADERO)

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici comunica por 4 días que en los autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Licitación cuota social de Puerto Viamonte Expte. 64.319". Llama a Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional para la venta de 997 Acciones de Puerto Viamonte Comercial S.A. con domicilio social en Av. Alicia Moreau de Justo 146, Capital Federal, República Argentina. Las mismas representan el 8.30833% del capital social de la referida empresa. Se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/12/94 bajo el número 13.121 del libro 116 tomo A de S.A. y registrada con el número 1.596.618 en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal. Su actividad principal está referida al alquiler de inmuebles de su propiedad ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hallan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: la base para la venta de las acciones es de U$S 1.426.000. Condiciones y Requisitos: surgen del Pliego de Licitación que está en venta. Presentación de las ofertas hasta las 10.00 horas del 13/9/99 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 13/9/99 a las 10.00 hs. en la misma sede. Venta del Pliego: en la oficina del Síndico Estudio Ferrari Herrero, Esmeralda 684, 1er. Piso, Capital de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Tel. 4394-0638. El valor del pliego es de $ 1.000 (pesos un mil) y el pago se hará mediante cheque certificado a la orden del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 24/8 Nº 21.827 v. 27/8/99

LLAMADO A LICITACION PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL IMPORTANTE INMUEBLE (EX SEDE BANCO EXTRADER S.A.)

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici comunica por 4 días que en los autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Licitación" Expte. 62.804. Llama a Licitación Privada Nacional e Internacional para la venta del inmueble sito en la calle Viamonte 542, Capital Federal, República Argentina, conjuntamente y en forma indivisible con los muebles e instalaciones que contiene. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Viamonte 542/48, entre Florida y San Martín, frente a las Galerías Pacífico. Es un edificio construido sobre un terreno de 698,90 m2. Este edificio fue restaurado en el año 1990 y comprende de planta baja y tres pisos, con una superficie cubierta de 2.348,80 m2, y planos aprobados para construir 579,31 m2 sobre la actual azotea, construcción que se encuentra iniciada y cuyo avance de obra se estima en un 20%. Se licitan también bienes muebles que incluyen mobiliario, instalaciones, equipamiento de oficinas, equipos de computación, telefonía, sistema de vigilancia por video, mesa de dinero, etc. Precio: la base para la venta del inmueble y los muebles es de U$S 3.370.535. Condiciones y Requisitos: surgen del Pliego de Licitación que está en venta. Presentación de las ofertas: hasta las 10.00 horas del 20/9/99 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 20/9/99 a las 10.00 hs. en la misma sede. Venta del Pliego: en la oficina del Síndico Estudio Ferrari Herrero, Esmeralda 684, 1er. Piso, Capital de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Tel. 4394-0638. El valor del pliego es de $ 1.000 (pesos un mil) y el pago se hará mediante cheque certificado a la orden del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 24/8 Nº 21.829 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a THAM INTERNACIONAL S.A. que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de noviembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de noviembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 3 de febrero del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 6 de marzo del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 26/8 Nº 289.067 v. 1/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao Nº 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/07/99, en los autos caratulados: OBREGON, CARLOS FEDERICO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OBREGON, CARLOS FEDERICO (DNI. 14336504) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle

Carlos Pellegrini 465 5º piso Of. 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23/09/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 23/8 Nº 288.669 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de NOU ARRELS S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4 (16º domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1999.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/8 Nº 288.763 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 08/07/99, en los autos caratulados SANCHEZ, FRANCISCA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SANCHEZ, FRANCISCA (LC. 3871048), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370 2º piso "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/09/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 24/8 Nº 288.780 v. 30/8/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura de los Concursos Preventivos de "GUEREÑO S.A.", GUEREÑO LUIS ANGEL (Padre)", "GUEREÑO LUIS ANGEL (Hijo)" y "MAGRO S.A.", integrantes de un mismo grupo económico, con domicilios en Lavalle 442, piso 3º, Av. del Libertador 3862, piso 4º, Ugarteche 3221, piso 3º y Lavalle 442, piso 3º, respectivamente, todos de Capital Federal. Fíjase hasta el día 24 de septiembre de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura única "Spotorno, Di Leo Lira y Asociados", con domicilio en Viamonte 1446, piso 2º de Capital Federal. Se fija hasta el día 8 de octubre de 1999 para que los acreedores formulen las observaciones e impugnaciones previstas por los arts. 34 y 67 párr. 4º de la ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y, 39 y 67 párr. 3º de la citada ley los días 8 de noviembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4 de mayo del 2000, a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/8 Nº 26.640 v. 31/8/99

Nº 15

74424 - EDESCO S.A. S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EDESCO S.A. decretada con fecha 05/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Alfredo Arias 1063, Piso 11, hasta el día 14/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/8 Nº 288.755 v. 30/8/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber en autos caratulados: "PRODUMEC S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PRODUMEC S.R.L. con domicilio sede en Hualfin Nro. 712, 2do. piso "F", Buenos Aires. Síndico: Dr. Dante Francisco Giampaolo con oficinas en la calle Anchorena Nº 672, 5to. piso, "C", Buenos Aires, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 25 de noviembre de 1999 y 7 de febrero del 2000, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día cinco de mayo del 2000 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, 3er. piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/8 Nº 26.510 v. 30/8/99

70929 ANEXA MODAS S.A. S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por ALVAREZ PESCE ALEJANDRO MIGUEL) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ANEXA MODAS S.A. decretada con fecha 05/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 14/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/8 Nº 288.753 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Av. Callao 635 3º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días que el día 8 de julio de 1999 se resolvió decretar la apertura del concurso preventivo de "MACROLUX TRADE S.A.". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1ro. de octubre de 1999 ante el síndico designado, Contadora Eva Rodríguez, en su domicilio de Tacuarí 1455 P.B. A. Asimismo, se comunica que: a) hasta el día 18 de octubre de 1999, los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 15 de noviembre de 1999; c) el informe general será presentado el día 28 de diciembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de abril del 2000 a las 12.00 horas. Firmado: Norma Di Noto, juez nacional.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/8 Nº 21.769 v. 30/8/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "PANNO, ERNESTO EDUARDO s/Quiebra", con fecha 13 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ERNESTO EDUARDO PANNO, D.N.I. Nº 17.255.642, con domicilio en calle General Mariano Acha Nº 4824 de Capital Federal, ordenándose al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes del fallido, intímaselo a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 23 de septiembre de 1999 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Hipólito Yrigoyen 1388 2do piso Depto "D" de esta Capital Federal, los días martes miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. Dr. Eugenio Bavastro. Juez. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (art. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 289.056 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p: 6º, hace saber que con fecha 22 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de don Constantino, Carlos Alberto, designándose síndico al contador López, Fabián con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/09/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/10/99 y 09/12/99 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 289.058 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550 6to. piso, de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CHACRA AZUL S.A., con fecha 16 de julio de 1999, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado Fabián López, con domicilio en la calle Uruguay 1037, 7mo. piso, Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7 de octubre de 1999. Se han fijado fechas el 19 de noviembre de 1999 y 3 de febrero del 2000, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjase como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada, para el día 10 de mayo del 2000 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Fíjase fecha a los fines del penúltimo párrafo del art. 43 del mismo cuerpo legal el día 14 de abril del 2000. Conforme lo dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la ley concursal se constituyó un comité provisorio de acreedores integrado por "Contenedores Argentinos SA", "Cartocor S.A." y "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.", los que deberán comparecer al Juzgado a los fines para los que han sido designados, en el plazo de diez días de notificados de la presente. Publíquese por cinco días hábiles corridos.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 26.895 v. 1/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de julio de 1999 se decretó la quiebra de EDUARDO BORIS RABINOVICH, con domicilio en 3 de Febrero 1902 22º Capital Federal en los autos caratulados RABINOVICH EDUARDO BORIS s/Quiebra, Expte. Nº 26535 la cual se designó síndico al señor Eduardo Garbarini con domicilio en la calle Uruguay 618 2º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24.09.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08.11.99 y 21.12.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Sindico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Federico S. Johnson, secretario
e. 24/8 Nº 288.810 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados VILLADEAMIGO JORGE s/Quiebra Expte. Nº 33.206, hace saber que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de VILLADEAMIGO JORGE, con domicilio en la calle Monroe 1576 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 8º of. 54 de la Capital Federal. Fijándose el día 29 de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 13 de diciembre de 1999 y 22 de Febrero del 2000 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos, 1, 6 y 7 del mismo Art. de la Ley 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/8 Nº 288.907 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber que con fecha 5 de julio se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ PABLO HORACIO", con D.N.I. Nº 20.379.696, designándose síndico al contador Santas, Miguel con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 29/10/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/12/99 y 22/02/2000 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/8 Nº 289.057 v. 1/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J.

Perillo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T. s/Quiebra", que con fecha 21 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T. y se fijaron fechas para la presentación de pedidos de verificación y presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 7 de septiembre, 25 de octubre y 6 de diciembre de 1999 respectivamente, y que por un nuevo auto de fecha 15 de julio de 1999 se dispuso dejar sin efecto las fechas antedichas y fijar nuevas como a continuación se detalla: a) plazo hasta el 30 de septiembre de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico; b) fijar los días 12 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 1999 a fin que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal. La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T., previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, piso 18º "D", Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/8 Nº 288.761 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados INDUSTRIAS CASABAL HNOS. SRL s/Quiebra Nº 37.002, hace saber que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS CASABAL HNOS. SRL y que hasta el día 29-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Néstor Delfor Monti en el domicilio de la calle Av. del Libertador 1078 7º, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13-12-99 y 24-02-2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 25/6 Nº 288.970 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 15 de julio de 1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CRISVAL S.A., fijándose plazo hasta el día 02 de noviembre de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1576, piso 2º, Te 4581-9264, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la presentación del informe individual del art. 35 e informe del art. 39 por parte de la sindicatura, los días 15 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 respectivamente y con fecha 15 de mayo el vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 26/8 Nº 22.002 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados BIOMEDICA YAÑEZ SA s/Quiebra Nº 36.702, hace saber que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de BIOMEDICA YAÑEZ SA y que hasta el día 25-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Nicolás Ostoich con domicilio en la calle Córdoba 1539 1º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06-12-99 y 18-02-2000 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 26/8 Nº 289.162 v. 1/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02/07/99 se ha decretado la quiebra de SCHAPIRA, ADOLFO EDGARDO, habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 570, piso 3º, Of. C, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1999, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30/11/99 y 10/02/2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/8 Nº 288.722 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de M. M. CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en la Avenida Córdoba 875, piso 3º, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el CPN José Luis Cascarini, con domicilio constituido en la calle Valle 609, Capital Federal, Tel: 4901-3920, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.09.99. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12.11.99 y 27.12.99 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa (art. 45) para el día 31/03/2000 a las 8.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/8 Nº 26.335 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 - piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "CHISTIK, ENRIQUE s/Quiebra", el día 06.07.99 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE CHISTIK (L.E. Nº 4.303.509), con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2562 —piso 5º— depto. "12", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13.10.99 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666 —piso 10º— of. "1006" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23.11.99 y 07.02.2000, respectivamente. Por este medio se intima al fallido: (a) para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; (b) para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y se les hace saber que deberán entregar al síndico los bienes del fallido que tuvieran en su poder. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/8 Nº 288.855 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Gemán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de agosto de 1999 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MEDICAL CROSS CORP con sede social en Av. Córdoba 3387 de esta Capital Federal. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Ayliffe Tomás Guillermo con domicilio en Viamonte 1592 piso 6º Depto. "G" (Te: 4371-0777) de Capital Federal hasta el día 17 de noviembre de 1999. Y los días 30 de diciembre de 1999 y 13 de marzo de 2000 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de mayo de 2000 a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/8 Nº 26.809 v. 1/9/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, hace saber que con fecha 13 de julio de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo de EXCAVACIONES AMIELLI S.A. Síndico designado: Estudio Kogan, Stupnik y Varna Voglou, con domicilio en Sarmiento 1462, 2do. piso "G" Segundo Cuerpo (Te: 4374-1897). Fíjase plazo hasta el 8 de octubre de 1999 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de noviembre de 1999 y 4 de febrero del 2000 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 26 de mayo del 2000 a las 9 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 23/8 Nº 26.436 v. 27/8/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999, se ha decretado la quiebra de "TREL S.A. COMERCIAL" intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de octubre de 1999, presenten al síndico Bruzzo Mario Oscar, con domicilio constituido en la calle Paraguay 931, piso 9º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "TREL S.A. COMERCIAL s/Quiebra", que tramita ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/8 Nº 288.842 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de "PLASTICOS GAMA S.R.L." intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de septiembre de 1999, presenten al síndico Salles Calvet Francisco, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1515, piso 8º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "PLASTICOS GAMA S.R.L. s/Quiebra", que tramita ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/8 Nº 288.848 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de VANESKEHEIAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de abril de 1969, bajo el nº 1389 del Lº 68, Tomo "A" Folio 197 de Estatutos Nacionales, con domicilio en la Av. Scalabrini Ortiz 676 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentacion que pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores verificados en el Concurso Preventivo no tendrá necesidad de verificar nuevamente. Se hace saber que continuará en sus funciones la síndica Lidia M. Díaz. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/8 Nº 288.882 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Planta Baja - Capital Federal, en los autos: "A.G. PROMOCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 29.480, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 1999, se decretó la quiebra de A.G. PROMOCIONES S.R.L., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 10 de noviembre de 1987, al Nº 7102, Lº 88 de S.R.L., con domicilio en Av. Callao Nº 420 - piso 7º - "C" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 - Piso 10º - Of. "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la ley Concursal el día 15 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/8 Nº 288.987 v. 31/8/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, llama a licitación judicial en los autos: "BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Activos Marcarios" Exp. Nº 19.198, para la venta sin base, al contado y al mejor postor, de las siguientes marcas: Indiscutido, Garré, Veracruz, Miracruz, Eminente, Eminente Gargantini, Gargantini, Rob Boy, Bg, Bodega Privada, Agar, Vino Aguja Blanco, Fontcler, Nestares, Insinuante, Conveniente, Postillón, Garantini y Etiqueta (Paraguay), Tierras Viejas y Mistra Brasil. Presentación de ofertas, garantías, apertura de sobres, adjudicación, pago del precio y venta de pliegos: Las ofertas se presentarán conforme al pliego de licitación hasta el día 15-9-1999 a las 11.30 hs. en el expediente judicial, procediéndose a la apertura de los sobres el mismo día a las 12.00 hs. En caso de declararse inhábil tal día, los plazos se trasladarán al primer día hábil subsiguiente. Como garantía de oferta deberá depositarse judicialmente dentro de los 5 días de notificada la resolución definitiva que dispone la adjudicación. Los pliegos por la suma de $ 10,00 cada uno, podrán adquirirse todos los días hábiles hasta el 14-9-1999 en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs., en el domicilio de la Av. L. N. Alem 356 piso 13º (Tel. 4314-2670; Fax: 4314-6080). Renuncia: La presentación de la oferta implica la renuncia expresa a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y/o vicios ocultos, renuncia que se hace extensiva a cualquier cuestión vinculada a la vigencia de las inscripciones de las marcas en las distintas clases según registros obrantes en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, cuya consulta queda a cargo de los interesados. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/8 Nº 26.830 v. 27/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DUBOVE SERGIO DANIEL s/Quiebra", que con fecha 12.7.99, se decretó la quiebra de DUBOVE SERGIO DANIEL, DNI. 8.627.704, matriculado en el Colegio de Escribanos bajo el Nº 2627, con domicilio en Florida 656, piso 1º, Of. 104, Síndico: Fiorillo, Augusto Luis con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Of. 36/37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.99 El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 16.10.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 01.02.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/8 Nº 289.104 v. 1/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/8/99 - Vence: 27/8/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/08/99	CRISTALDO MIGUELA	26559
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	5/08/99	MARIA AURORA MERCAU	26551
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	9/08/99	RODOLFO JULIO SALOMONE	26504
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	13/08/99	HECTOR LAREO	26513
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/08/99	SANTO PAPPALARDO	26529
28		MONICA C. FERNANDEZ	10/08/99	MENOTTI ALEJANDRO SPINELLI	26569
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	14/07/99	CANO SARA	26528
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	14/07/99	EDUARDO PEDRO VACA	26512
47	U	SILVIA R. REY DARAY	9/06/99	NATAN RECKITT y CECILIA ZELIONE	26565
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/08/99	ARMANDO, ANTONIO JACINTO	26541
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/08/99	ESTHER TAIBA o ESTHER TAIBBA	26539
50	U	JUAN C. INSUA	29/06/99	FIORA ESTEBAN CARLOS y MARIA MAGDALENA SALUSSOGLIA	26501
51	U	JORGE A. CEBEIRO	13/08/99	ANGEL JOSE TORTI	26506
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/07/99	TOMAS PERLO y ELIDA ANTONIA VIDAL	26502
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/08/99	NOVENIA MATILDE DI PINTO DE ANDRADE DE FARIA	21697
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/08/99	ALFREDO ENRIQUE ROMANO y SOFIA MARESCA	26531
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	10/08/99	JOSE MAIO	21709
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/08/99	LUJAN AURELIO CORREA	26566
63	U	JORGE E. BEADE	13/08/99	VICENTE IELAPI	21750
63		JORGE E. BEADE	13/08/99	KARIN BIRGIT STEPHAN	26537
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/07/99	DORA BEATRIZ NAGEL	26543
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/07/99	ENRIQUE FLORENTINO MUENTE	26544
68	U	PATRICIA BARBIERI	5/08/99	LUIS ALBERTO SANNA	26497
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	18/08/99	CRISTIAN ANDRES JUAN BADESSICH	21726
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	15/07/99	JUANA DELIA BORZONE	26595
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	5/08/99	JUSTINO HUMBERTO GALLARDO	21712
74	U	JUAN A. CASAS	17/08/99	ERNESTO VICTOR CORDES	21718
91	U	ALBERTO UGARTE	18/08/99	ROJO MARIA ELENA	26525
91	U	ALBERTO UGARTE	18/08/99	ELSA ADELA OLIVITO	26597
91	U	ALBERTO UGARTE	18/08/99	EUGENIO OSCAR CAMPANARI	26598
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	7/07/99	CATALINA DE LUCA	26552
96	U	EDUARDO E. CECININI	7/07/99	ARMANDO ANTONIO CORTES y OFELIA DEL ROSARIO SALINAS	26560
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/08/99	VALODIE GEDISSMAN	26601
107		PABLO M. AGUIRRE	5/07/99	CARREIRAS BERTA ALICIA	26508
107	U	PABLO M. AGUIRRE	11/06/99	ANA PACHTER	26600
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/99	ADELA HERRERA DE COUGNOUX	26507
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	7/07/99	RODRIGUEZ, JULIO CESAR	26520

e. 25/8 Nº 152 v. 27/8/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

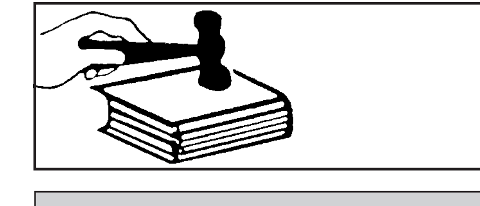
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/99 - Vence: 30/8/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	4/08/99	HECTOR JUAN BARRABINO	26654
5	9	EDUARDO A. COLLAZO	12/08/99	ANTONINO FICHERA	26639
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/08/99	ALEJANDRO ANDRES CZUMADEWSKY	26604
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/08/99	HUGO HORACIO SAPOZNIK	21789
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/08/99	ANDREA VILARIÑO, VDA. de RODRIGUEZ	26609
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/05/99	JUAN ENRIQUE FAVA e ISABEL MARIA BAFINO	26682
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/08/99	WAN CHAE JUNG	26653
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/08/99	MARIA ESTHER ESMORIS e ISABEL ANTONIA LUCIA ESMORIS de SOLLA	26728
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	17/08/99	CARLOS ALBERTO REBAGLIATI	26670
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/99	FRANCISCO ALVAREZ	26699
27	U	ROBERTO PARRILLI	5/08/99	BOSCO CAROLINA ROSA	26672

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/08/99	RODRIGUEZ HERNAN FAVIO	26621
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/08/99	OLGA MATILDE KENT DE DOSSENA	26731
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/08/99	ZULMA EMILSE MENDIVE	26738
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	12/07/99	SALOMON LAW YIT	21893
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/08/99	EVELINA MARGARITA PANCIROLI	21855
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/08/99	PESCE JUANA MARIA	26688
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/08/99	MARIA ADELAIDA ROSA	26697
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/08/99	CARMEN OTERO	26607
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/08/99	CATALINA BRIGNOLI	26721
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/08/99	GUILLERMINA CABRINI	26645
40	70	CARLOS E. ANTONELLI	19/08/99	NARCISO HIPOLITO CUOMO	26610
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	23/11/98	REPARAZ MARIA ROSA	26669
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	18/06/99	JAUREGUI ESTHER JOSEFA	26636
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/08/99	HEBE BEATRIZ GRIMALDI	26624
45	U	MARISA S. SORINI	20/08/99	ROBERTO FEDERICO AIME E IRMA AMERICA GONEM	21781
45	U	MARISA S. SORINI	12/08/99	RAMON EMILIO BUDO	21793
45	U	MARISA S. SORINI	11/08/99	EMILIA DREZZA	26605
50	U	JUAN C. INSUA	13/08/99	GRACIANA MARIA PADULA	26606
50	U	JUAN C. INSUA	14/12/98	MANUEL JOSE ROJAS	26630
50		JUAN C. INSUA	18/08/99	MARIA ANGELICA DA CUNHA	26693
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/08/99	ELIDE CELIA COMELLI	26716
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/12/98	PINTOS RODOLFO ANTONIO	26666
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/08/99	AYOUB ISSA	26676
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	19/08/99	ARTURO JUAN MANUEL DIEHL	26642
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/08/99	CAYETANO DE MARCO	21856
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/08/99	GENARO PRATS y CARMEN NOGUERA TORRES	26638
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/08/99	JUAN JOSE GALBIATTI	26656
63	U	JORGE E. BEADE	12/07/99	RICARDO SAS	21817
63	U	JORGE E. BEADE	19/08/99	HAYDEE ESTHER VEZZINI	26641
63	U	JORGE E. BEADE	19/08/99	ANGELA ELENA VEZZINI	26643
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/08/99	MARIA ENRIQUETA BIANCHI	26674
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	2/07/99	NORBERTO HORACIO MEDA	26702
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/08/99	VAZQUEZ RENE	26611
67		ROBERTO MALIZIA	12/08/99	FIGUEROA de CICOLELLA, BEATRIZ ROSA GREGORIA	26701
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/07/99	MARIA JULIA LAURINO	26628
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	5/07/99	ENRIQUE JULIO ROJAS	26727
71	U	SUSANA A. NOVILE	2/07/99	MARDARAS RAIMUNDO MIGUEL	21837
71	U	SUSANA A. NOVILE	11/08/99	GUILLERMO BERGON	26635
71	U	SUSANA A. NOVILE	18/08/99	LIANDRA TORRES O LEANDRA TORRES	26692
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/07/99	ILDEGONDA ARMIDA CRISOTEMIS ZURLO	26648
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/08/99	GABRIELA PIA BATTILANA	26743
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	3/08/99	AIDA RODRIGUEZ DE DINAPOLI	26729
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/08/99	ALBERTO LOPEZ	21822
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/08/99	RUBEN MELO y AZUCENA JOSEFINA LORENZO	26637
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/08/99	ENRIQUETA ASINARI	26710
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/08/99	OSVALDO ROBERTO VIEYTES	26687
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/01/99	MARIA DE LA ASUNCION MUMANY LEDU	26662
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/07/99	ADELA AMERICA MEULI	26707
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	4/08/99	ELSA LUCIA LIZARDO	26686

e. 26/8 Nº 153 v. 30/8/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica a cargo del Dr. Federico Causse, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ENERO, MARIA GRACIELA y Otro c/FERNANDEZ, NESTOR EDGARDO y Otro s/Ejecución Hipotecario" - Expediente Nº 108870/94, reservado, que el martillero Mario Araujo rematará el día 9 de septiembre de 1999 a las 11.30 horas, a realizarse en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo 269 (antes calle 2) próximo a la Ruta 210, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón (ex San Vicente), provincia de Buenos Aires, cuyas medidas y linderos obran agregados en los presentes actuados. fs. 76, Nomenclatura Catastral, Circunscripción 8, Sección L, Manzana 77, Parcela 14, Matrícula 15377. Se trata de una vivienda que se encuentra ocupada por el Sr. Horacio Javier Fernández con su esposa y 4 hijos. El inmueble se compone de tres ambientes, cocina comedor y baño. Todo en estado precario, falta pintura y revoques y piso de cemento alisado. Deudas: Rentas Inmobiliarias fs. 153 a fs. 159 sin deudas al 23/10/97. A fs. 164 Obras Sanitarias $ 229,79 al 18/11/97, Municipalidad de Presidente Perón a fs. 160 $ 1.329,57, última cuota $ 20,50 al 6/11/97, importes sujetos a ajustes. Condiciones de Venta: Base $ 16.500. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Venta ad-corpus. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos y dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición los días 6 y 7 de septiembre de 1999 de 15.30 horas a 17.00 horas, bajo responsabilidad de los ocupantes, por no poseer el martillero la posesión del inmueble. Los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Federico Causse, secretario.

e. 26/8 Nº 26.762 v. 27/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica del Dr. Federico Causse, con asiento en Talcahuano 550 Ps. 6 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 4954/60 c/AISEN, EDUARDO IGNACIO s/Ejc. de Expensas" Exp. 46.503/93, que el martillero Mario Héctor Miño rematará el día 8 de septiembre de 1999 a las 9,30 h s. en el salón de la Corporación de Martilleros sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien que será exhibido los días 3, 6 y 7 de septiembre de 1999 en el horario de 14,00 a 15,30 hs. respectivamente. Un Inmueble ubicado en Avda. Ltdor. Gral. San Martín 4954/60, Unidad 5 del Ps. 2º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 17, Secc. 23, Manz. 122, Parcela 4, Matrícula 17-722/5. Surge del acta de constatación realizada por el martillero, que se trata de un inmueble ocupado por la Sra. Alicia Isabel De Tomaso, esposa del demandado el cual consta de Un dormitorio, Una cocina con su respectiva mesada, Un living, Un comedor (este ambiente es producto de una reforma realizada sobre un anterior segundo dormitorio), cuenta con Dependencia de servicio completa, Un baño, Un Toilette, Balcón Terraza y espacio para cochera descubierta, siendo su estado de conservación bueno, con una superficie de 83 mts2 con 40 decímetros y porcentual de 5,20% según certificado de registro de la Propiedad Inmueble. Deudas: Expensas al 31/5/99 $ 32.107, G.C. de Bs. As.: Fjs. 265 al 17/6/99 $ 212,87, A. Argentinas: Fjs. 263. No registra deuda OSN al 12/3/98 $ 48,51. Base: $ 67.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%, más I.V.A. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que no serán admitidas posturas menores a los trescientos pesos. En caso de ser adquirente la parte actora queda está eximida del pago correspondiente a la seña. Las deudas quedarán a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho de éste a repetir contra el titular del bien subastado las sumas abonadas por tales conceptos por la vía y forma que corresponda y/o sobre el saldo remanente que pudiera resultar de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la sucursal Tribunales del Banco Nación. En días de visita deberá el martillero confeccionar una lista de los concurrentes la cual será glosada al expediente. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuera Pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Federico Causse, secretario.

e. 26/8 Nº 26.855 v. 27/8/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAVALLE 1567/69 GALERIA TRIBUNALES c/GRAN GALERIA DEL CENTRO S.R.L. s/Ejecución de Expensas" (Expediente Nº 77665/97), que el martillero Ernesto Farber, rematará el día jueves 9 de septiembre de 1999, a las 9:00 horas, en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332, Capital Federal, el Inmueble ubicado en la calle Lavalle Nº 1567/69 —entre Paraná y Montevideo—, Unidad funcional 66, Primer Subsuelo (Cochera), Capital Federal (Matrícula nº 14-241/66); Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Mza. 24, Parc. 29a; Superficie Total: 8 m2, 58 dm2, porcentual 0 con 19 centésimos, conforme título de propiedad y certificado de dominio obrantes en el expediente. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación, con entrada por la calle Lavalle y ocupada al momento de la constatación por un vehículo, no pudiendo individualizar a su propietario, ni establecer a que título lo hace; todo conforme mandamiento de constatación. El comprador deberá abonar al martillero en el acto de remate y al momento de suscribir el boleto de compraventa, en concepto de Seña 30% del precio y el 3% como Comisión y constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCCN. El adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 Código Procesal. Base: $ 3.500, al contado y al mejor postor. Deudas: Aguas Argentinas $ 225,19 al 5/2/99 (fs. 255/256); OSN: $ 65,56 al 18/2/99 (fs. 264/265); Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 360,75 al 9/6/99 (fs. 279); Expensas comunes y extraordinarias: $ 2.620,30 al 10/6/99 (fs. 284); Expensas último mes con vencimiento 10/6/99: $ 57,00. Días y horarios de exhibición: martes 7 y miércoles 8 de septiembre de 1999, de 10 a 12 horas. Mayor información en el expediente o al martillero tel: 4371-2653/48017583.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 26/8 Nº 915 v. 27/8/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, EP, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ROCHET, ARGENTINO RAUL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 87.846/95, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 3 de septiembre de 1999 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle 3-Bouchard 3556, Ezpeleta, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Superficie del terreno 401,31m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. P Manz. 3 Parc. 15b. Matrícula 61.565. Venta ad corpus con todo lo plantado, adherido y edificado. Según constatación del escribano se encuentra desocupado y consta de una construcción de material de living-comedor-cocina, dos habitaciones y baño, en el fondo un patio con una construcción de material, un lavadero y baño precario, jardín y una construcción de material con techo de chapa. Base U$S 20.000,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Adeuda por Municipal (ABL) al 28/4/99, $ 861,88 y por Servicios Sanitarios $ 797,78 (fs. 149 y 150), por Rentas $ 422,45 al 17/4/99 (fs. 162) y por AA no registra deuda a diciembre de 1996 (fs. 98). En caso de no existir remanente se aplicará el fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que dice: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 30 y 31 de agosto de 1999 de 11 a 12 hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de boleto.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 26/8 Nº 22.023 v. 30/8/99

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "MISRACHI, LYDIA y Otro c/CIORCIARI, LUIS ARTURO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 56.252/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Pdo. de Merlo a inmediaciones de la Estación Mariano Acosta del ferrocarril Sarmiento, con frente a la calle de acceso a base Militar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. P, Quinta 5, Parcela 6, designación según título lote 9 de la manzana B, Matrícula 6.783, antecedente dominial Fº 2241/978 del Pdo. de Merlo (Zona V), "ad corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Ricardo Güiraldes Nº 92, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda construida en mampostería de ladrillo en una planta y consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y garaje y en los fondos un dormitorio, cocina y un baño, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su familia. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas al suma de $ 698,55 al 30/4/99 y a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 3.320,90 al 20/4/99. Con respecto a O.S.N. no cuenta con servicios suministrados por la empresa. Base $ 51.637,50. Seña 8%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El adquirente será responsable de las deudas, tasas y contribuciones que pesen sobre el bien. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7º del CPCC texto s/ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 26/8 Nº 22.027 v. 27/8/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo Blanch, Secretaría que desempeña la Dra. Iris Pini de Fusoni, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, comunica por 2 días en el juicio "LAPLACE, CARLOS JORGE c/AVICOLA LOS ANDES S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 100.362/98, que el Martillero Hugo C. Taquini, rematará el día jueves 2 de septiembre de 1999, a las 11 horas y a las 11.40 hs. respectivamente, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles linderos entre sí: 1) Av. Escalada Nº 946/50 entre Bragado y Tapalqué, Capital Federal. Edificio de características comerciales, desarrollado en planta baja, subsuelo y dos plantas altas. Consta en planta baja de local, entrada para vehículos y personal, 2 oficinas, cámaras de frío, amplio patio y baños. En el 1º piso, oficinas al frente con un baño y planta libre hacia el contrafrente. El 2º piso, se trata de otra planta libre, con techo de losa. Sobre ésta, amplia terraza transitable, con dependencias. Cuenta con ascensor y se encuentra en buen estado de conservación, faltándole detalles de mantenimiento. Edificado sobre el lote 26 de la manzana H. Mide 8m66 al frente y contrafrente por 55m79 y 56m03 de fondo en sus costados. Matrícula 1-33366. Partida 27.421. Base $ 105.487,11. 2) Av. Escalada Nº 954/60, entre Bragado y Tapalqué, Capital Federal. Consiste en un depósito tipo galpón, con paredes de mampostería y techos de chapas. Cuenta con entrada para camiones, y dependencias para personal en un entrepiso existente sobre el contrafrente de la propiedad. Edificado sobre el lote 27 de la manzana H. Mide 8m66 en su frente y contrafrente por 55m51 en sus costados. Superficie 481, 80 m2. Matrícula 1-33367. Partida 27.422. Base $ 60.243,22. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 62. Manz. 153, Parcelas 14 y 15 respectivamente. Ambos inmuebles están ocupados y explotados por la demandada. Los remates son al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%. Los saldos de precio deberán depositarse en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. Deben respectivamente: Aguas Arg. $ 2.173,69 y $ 4.648,09 al 27/XI/98; Imp. Mun. (ABL) $ 5.223,02 y $ 4.164,24 al 7/I/99. Demás circunstancias obrantes en autos. Visitar los días hábiles de 10 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/8 Nº 22.014 v. 27/8/99

Nº 19

Juzgado Nac. de Prim. Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIO DEL EDIFICIO TERRAZAS, PASEO 119 e/ 2 y 3, VILLA GESELL c/MUTUAL TALLERES ALIANZA s/Ejecución de Expensas", Expte. 52.356/95, que la Martillera María E. de Güiraldes (4816-4032) Rematará el día 7 de setiembre de 1999 a las 10,30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, 2 departamentos sitos en la calle Paseo 119 entre Avenidas 2 y 3, Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manz. 133, Parcela 3, Unidades Funcionales 2 y 11, Polígonos 00-02, 00-04 y 03-03, 04-03, 00-13. Ubicados en edificio de cuatro pisos en propiedad horizontal, sin ascensores, ni servicios de cloacas ni gas. Unidad 2: Superficie total: 53,68 mts2; Matrícula (fs. 115): 2395/2. Consta en Planta Baja: living con cocina americana, 1 dormitorio, baño completo, en mal estado de conservación. Deudas: Adm. Gral. O.S.: fs. 81/83 $ 621,89 al 30/5/97; Municipal: fs. 84/87 $ 3.356,36 al 9/5/97; Rentas: fs. 88/94 $ 1.713,18 al 22/5/97; Expensas fs. 144 vta. $ 4.877,74 al 28/2/98. Base: $ 13.000,00. Desocupado. Unidad 11: Superficie total: 42,31 mts2; Matrícula (fs. 113): 2395/11. Consta en tercer piso, accediendo por living, con cocina, baño y por escalera caracol al dormitorio, en mal estado de conservación, faltándole los artefactos del baño y cocina y ventanas. Deudas: Adm. Gral. O.S. fs. 99/101 $ 618,19 al 30/5/97; Municipal fs. 95/98 $ 3.837,77 al 9/5/97; Rentas fs. 102/08 $ 2.431,67 al 22/5/97; Expensas fs. 144 vta. $ 7.160,50 al 28/2/98. Base: $ 19.000,00. Desocupado. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. todo en efectivo en el acto del remate. Está prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.; y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Visitar los días 2 y 3 de setiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 26/8 Nº 22.028 v. 27/8/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 interinamente a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart y Secretaría Unica del Dr. Fernando Lucio Spano, comunica por 2 días en autos BANCO VELOX S.A. c/CONFELOM S.A. s/Ejecución Hipotecaria - Expediente Nº 124.037/96, que el martillero Eduardo Hunter, rematará el día 6 de septiembre de 1999, a las 11: 30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle Sáenz nº 885 esquina Carlos Croce, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificado según Título sobre Lote 18 de la Manzana Catastral 36, con Superficie de 300,25 m2. Matrícula 25.163, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 36; Parc. 18. El bien se compone de un edificio en zona residencial, donde operaba la firma textil "Goc Line" según manifiesta el Sr. Domingo Garreta quien ocupa el mismo en calidad de propietario, el que consta de planta baja, entrepiso y planta alta, sin ascensor. En planta baja: gran salón, 4 oficinas con mamparas, un salón para atención al público, una habitación depósito, pequeño comedor y tres baños para el personal, pisos de mosaico. Entrepiso: 3 oficinas y en altos un salón parcialmente incendiado; siendo su estado de conservación y mantenimiento regular. Deudas: Municipalidad de Lomas de Zamora fs. 137 $ 9.663,80 al 14/5/98; Aguas Argentinas fs. 131 $ 3.907,81 al 17/1/98; Rentas fs. 121 $ 2.365,70 al 6/5/98 y O.S.N. fs. 132 $ 67,45 al 12/5/98. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Contado. Sin base. Seña 30%. Comisión 3% en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), baja apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Conforme lo normado por el art. 79 inc. 7º de la Ley 24.441, no procederá la compra "En Comisión". Exhibición: Los días 2 y 3 de setiembre de 1999, de 10 a 12 horas. Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 26/8 Nº 22.024 v. 27/8/99

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean —Secretaría Unica a mi cargo— Sede: Alsina 1418 Piso 1º Capital Federal comunica por dos días en autos "LARROCA, MIGUEL ANGEL y Otro c/ACEBRAS Y FERRANTES, MARIA LUISA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado 88.408/98) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 2 de septiembre de 1999 a las 9,15 horas en el Salón de Ventas de Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal el inmueble sito en el Pasaje "Villa Pineral" de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sarmiento Nº 3135, entre las de Esteban Merlo y Andrés Cafferata, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" ocupada por la demandada en autos y un hijo y consta de: Garaje, Entrada particular, Comedor con pisos cerámicos, Cocina revestida en madera hasta la mitad de sus paredes con pisos de mosaico, Dos Dormitorios con pisos de pinotea, uno con ventana a la calle, Baño interior sin bañera y acceso al pequeño patio del contrafrente, Una Habitación en altos con pequeña ventana a la calle. Todo en buen estado de habitabilidad. Lote B de la Manzana F que mide 10 metros de frente al Este por 11,75 metros de fondo con una superficie total de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Y, Manz. Ocho, Parcela Cuatro A, Lindando por su frente al este calle Sarmiento. Al Norte lote 3B y parte del lote 3A. Al Sud parte del lote cinco de otro plano y al Nord Oeste lote cuatro A, Matrícula 38.215. Deudas: Estése a las constancias del expediente. Condiciones de Ventas: Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos Art. 598 Inc. 7º del Cód. Proc. modificado por la ley 24.441. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registren el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Días de exhibición: Martes 31 de agosto y miércoles 1º de septiembre de 1999 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/8 Nº 22.020 v. 27/8/99

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, interinamente a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, (PAS), Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, Capital, comunica por dos días en autos "CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LTDA. c/ B. Z. AUDIHOGAR SOC. ANON. s/Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 60117/96, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, rematará judicialmente, el pxmo. 7 de setiembre de 1999, a las 12,00 hs. en el salón de Ventas de Humberto Iº 2042, el inmueble sito en calle Linneo 1906, entre la Avda. San Martín y calle Terrero, Capital Federal, con designación catastral: Circ. 15, Secc. 69, Manz. 105, Parc. 7b, Matrícula 15-38228, Medidas y linderos: 5,50m al frente NO, sobre Linneo, 13,85m, NE, linda fondos de finca de Av. San Martín 3552/70, 5,30m. al SE, lindando lote 5, 13 m. al SO, linda con el lote 7. Según constatación de fs. 135/6, efectuada por escribano, se halla ocupada por el cuñado del dueño, Sr. Hugo Paez, con su esposa y dos hijos, la casa consta de dos plantas, atípica, en buen estado de conservación, se ingresa por salón de 6 mt. largo por 3,80 m. de ancho, pisos de mosaicos, techos con molduras, paredes pintadas, patio semicubierto, donde se halla la cocina, con muebles de fórmica, bajo y sobre mesada, luego se sale a una escalera descubierta, en el primer piso, hay una habitación, y en el segundo piso, una terraza. Desde el salón descripto anteriormente, se sale a escalera de madera, comunica con el primer piso, con habitación al frente otra interna y baño con ducha, los pisos de las habitaciones son de madera, tipo listones de pinotea, en el mismo acto, el ocupante fue intimado a desocupar el inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas GCBA a fs. 120, $ 1403,31 al 2-11-98. Rentas a fs. 119, $ 552,36 al 3-11-98 - OSN (e. l.) fs. 105, $ 107,27, al 12.11.98 - Aguas Argentinas a fs. 99 $ 40,72, al 2.11.98. Base: $ 69.116,65, Seña: 30%. Comisión 3%, todo dinero efectivo en el acto, o cheque certificado a la orden del martillero. El comprador deberá constituir domicilio a los fines legales en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones, lo sean en los términos del artículo 133, del CPCC. Se podrá visitar el inmueble los días 5 y 6 de septiembre, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 26/8 Nº 22.018 v. 27/8/99

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, sito en Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos " FICHERA RICARDO ANTONIO c/VALERO DE BOIACHI CLEMENTINA y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 82.276/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 1º de septiembre de 1999, a las 12,10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, señalada como Departamento "B", sita en el piso 2º, del inmueble calle Don Bosco Nº 3536, de esta Capital Federal. Costa de: Living-comedor, dos habitaciones, baño instalado y cocina. Lo ocupa la Sra. Clementina Valero de Boiachi en forma muy esporádica. Posee una superficie total de 54,66 m2. Porcentual 2,76%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 9, Sec. 28, Manz. 16, Parcela 5. Partida 1.645.979. Matrícula Nº 9-3739/8. Base U$S 50.250. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio

de la ley del auto que aprueba el remate. Se adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 95 al 22/9/98 $ 418,54. A. Argentinas fs. 96 al 22/9/98 $ 309,62 y Expensas fs. 98 al 9/10/98 $ 2374. El bien se exhibirá los días 30 y 31 de agosto de 1999, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 26/8 Nº 22.006 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente Saravia Patron, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 5º Capital, comunica por dos días en los autos "GUIDA MATILDE MERCEDES y Otros c/ACEVEDO CALIXTO y otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado - Nº 91.264) que el martillero Eduardo Jakim rematará el 7 de Septiembre de 1999 a las 11;30 horas en Talcahuano 479 Capital, un inmueble sito en Av. San Martín Nº 6550/54/58 2º Piso Unidad Funcional Nº 11 Capital entre José Cubas y Habana. Se trata de un inmueble de tres ambientes ubicado en el contrafrente de un segundo piso por escalera, (no hay ascensor), compuesto por un living, cocina, dos dormitorios, un baño y balcón. Superficie de 67,35 m2. aproximadamente y sus medidas y linderos surgen del título incorporado al expediente. La propiedad se encuentra desocupada y en mal estado de conservación. Condiciones de venta: Base $ 47.875. Si fracasare la subasta por falta de postores, luego de media hora el bien será ofrecido nuevamente con una base de $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Saldo de Precio: dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de ley Art. 584 CPCC, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. No procede la compra en comisión y es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: A. B. L. al 6/4/99 $ 889,20 - Aguas Argentinas: al 6/4/99 $ 324,37 - O. S. N. al 7/4/99 $ 220,26 - Expensas: a febrero/99 inclusive $ 1216. Exhibición: 3 y 6 de septiembre de 1999 de 10:00 a 12:00 horas. Este edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 26/8 Nº 26.885 v. 27/8/99

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo el Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418 3er. Piso Capital Federal hace saber por 2 días en autos "CAPUTO JOSE y Otros c/JURGENSEN NORBERTO ATILIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 133751/95" que el martillero José Calderone Yori "rematará el día 3 de Septiembre de 1999 a las 9,40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sito en Av. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Juan Carlos Chiozza Nº 3361/63/65, UF 22 PB, Mar de Ajó Norte, Playas de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, pcia. de Buenos Aires, libre de todo ocupante. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. RR; ,Manz. I; Parc. 14c; Sub parcela 22; partida 142.945; Matrícula 40823/22; superficie según títulos de 84m2 54dm2, porcentual cero con cinco mil noventa cien milésimos por ciento y consta según mandamiento de constatación a fs. 79 de: Un local de grandes dimensiones aprox. 11 m x 3 m.; en la parte trasera, una cocina comedor, un dormitorio y baño, con patio trasero, siendo el estado general de la propiedad bueno. Deudas: Municipio de la Costa a fs. 62 $ 951,52 al 17/06/98; Rentas a fs. 63 $ 1106,14 al 19/06/98; Cooperativa San Bernardo a fs. 64 $ 5011,08 al 19/6/98 y Expensas comunes a fs. 96 de $ 10.704,71 al 01/03/99, con más lo que resulte a la fecha de su cancelación. La venta se realiza ad-corpus y en el estado en que se encuentra cuyos informes y estado de deuda obran en autos debidamente documentados, no procede la compra en comisión. base $ 15.592,66. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de Ley 1%, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 C. P. C. C. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 C. P. C. C.) en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales. Visitar los días 01 y 02/09/99 de 14 a 17 hs. Para mayores informes consultar los autos o al martillero E-Mail joseyori@cvtci.com.ar.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Juan A. Casas. secretario.
e. 26/8 Nº 22.016 v. 27/8/99

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6º de esta Capital Federal, comunico por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que en autos "BARILA DE D'AMELIA, CARMEN BEATRIZ c/MARTIN, WALTER OSCAR s/Ejecución de alquileres" (reservado) que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 3 de Septiembre de 1999, a las 09:00, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, dos inmuebles ubicados en la ciudad de Villa Gesell, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. las mismas se hallan según plano P. H. 39-23-72, como unidad funcional Uno, integrada por el polígono cero cero-cero uno, con una superficie de 106 mts2 con 15 dm2, descubierto 84mts2 con 14dm2, dando un total de 190 mts2 29 dm2. Y unidad funcional dos integrada por el polígono cero cero-cero dos. Con una superficie de 73 mts.2 05dm2, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. A; Manz. 113; Parcela 14; subparcela 1 y 2; partidas 4283 y 4284; matrículas 7929/1 y 7929/2. Las mismas se encuentran sobre la calle Avenida 107, esquina Avenida 6. Identificadas según número municipal U. F. Uno Av. 107 Nº 604 y U. F. Dos Av. 107 número municipal 606, "Ad-corpus". unidad uno Base: $ 24.159. Deudas: Administración Gral. De O. S. fs. 285/286 al 13/05/98 $ 805,45; Municipalidad fs. 234 al 30/04/98 $ 540,25; Impuesto Inmobiliario fs. 276/277/278 al 08/05/98 $ 1144,40. Unidad dos: base: $ 11.645. Deudas: Administración Gral. O. S. fs. 283/284 al 13/05/98 $ 541,56; Municipalidad fs. 247/250 al 20/03/98 $ 5181,38; Impuesto Inmobiliario fs. 266/267 al 08/05/98 $ 545,20. Condiciones de venta: Contado y al mejor postor, las ventas se realizarán en forma independiente, Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, como así depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, esto sin intimación previa y bajo apercibimiento de decretarse una nueva subasta, asimismo en caso de plantearse nulidad de remate el comprador deberá depositar el saldo de precios embargo, el monto depositado será colocado a plazo fijo durante el tiempo que dure el incidente. las unidades se venden libre de expensas comunes. Los bienes constan de unidad uno, un local con vidrieras a la calle paseo 107 y dos cortinas con vista a la calle 6, con una habitación y baño, en el mismo vive Viviana María Martín y su esposo Albi Vicente y dos hijos menores, la unidad se encuentra en buen estado. Unidad dos, se trata de un local comercial (Rotisería) sobre calle 107 con baño, y donde vive y trabaja la Sra. Viviana María Martín y Zenaida Villafañe. En ambos casos los ocupantes declaran estar en los locales en calidad de comodatos. Las unidades. Exhibición, día 2 de Septiembre de 1999 de 13:00 a 15:00 hs. Para mayores datos dirigirse al expediente. Informes 15-4401-5266 y/o www.rematesjudiciales.com.ar.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 26/8 Nº 26.761 v. 27/8/99

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "80", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GANON DANIEL GUSTAVO y Otro s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 9485/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 1º de septiembre de 1999 a las 9:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bernardo de Irigoyen 2030 e/Francia e Italia, ciudad de Munro, Pdo. de Vte. López,. Pcia. de Bs. As., lote 15 de la manzana F, Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Mza. 64, Parc. 2, matrícula 29.122, desocupado, y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje, y jardín, su estado de conservación es bueno. Su terreno mide 8,66 m. al N. E.; 18,18 m. al N. O. y 18,15 m. al S. E., sup. 157,30 m2. Base u$s 70.400 —al contado—. Seña 30%, Comisión 3%, y Sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1507,37 al 20/05/99 (fs. 164), por Ag. Arg. $ 614,81 al 23/04/99 (fs. 159), por O.S.N. $ 4874 al 12/03/99 (fs. 161), y por Imp. Inmob. $ 759,01 al 10/06/99 (fs. 165). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin requerirse para ello de intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5º día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. No procede la compra en comisión, y que el adquirente que invoque tal carácter, será considerado adquirente definitivo. Visitar los días 30 y 31 de Agosto de 1999 de 15:00 a 17:00 hs.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario. P.A.S.
e. 26/8 Nº 26.896 v. 27/8/99

Nº 89

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría interinamente Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, piso 6to., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CAVANNA NESTOR c/BARBERIS CONSTRUCTORA SA PTE. LUIS BARBERIS y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Expte. Nro. 32.916/98), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 1999 a las 12,00 hs. en Talcahuano Nro. 479, Capital Federal, el inmueble sito en J. A. Pacheco de Melo Nro. 3002, 7mo., Unidad Funcional Nro. 50 esquina Billinghurst Nro. 2384/86, Capital Federal, Matrícula FR 19-2390/50. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 30, Parc. 1. Superficie total según título 45 m2. 85 dm2. Según informe obrante en autos, se trata de un departamento que consta de living comedor, un dormitorio, un baño, cocina y un pequeño balcón. La propiedad se encuentra ocupado por el titular, presentando un buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso. Deudas: A Aguas Argentinas al 31/3/99 la suma de $ 131,63 (fs. 147). A O. S. N. al 31/3/99 la suma de $ 45,03 (fs. 150). Al G. C. B. A. al 06/04/99 la suma de $ 277,03 (fs. 146 y 144). Por expensas al 31/7/99 la suma de $ 2068,03 (fs. 236) el monto de las expensas del mes de julio es de $ 97,98. Condiciones de la subasta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base; U$S 53.403. Seña 30%. Comisión 3%. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas que registra el bien, en caso de no existir remanente suficiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 30 y 31 de agosto de 1999 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Silvia Ch. de Chifflet, secretaria interina.
e. 26/8 Nº 22.029 v. 27/8/99

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Raquel Caviglia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Enrique Cecinini, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6to. piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A. c/BASSANI MARIO DANIEL s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 56.374/92, que el 31 de agosto de 1999 a las 16 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 T 4372.6414/4371.2309), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, ad-corpus, al contado en efectivo y al mejor postor, desocupado rematará: un lote de terreno ubicado en el Club de Campo La Martona, en las proximidades de la estación Vicente Casares, del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. Rural; Parc. 58cd; Sub, Parc. 570, Unidad funcional 570. Matrícula 10-698/570 - Superficie: 600 ms2 - Porcentual: 0,0274 (274 milésimos). Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Visitas libres por ser terreno baldío. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ley, y también constituir domicilio en la Capital Federal. deudas por expensas a Julio de 1999 $ 35.259,43 por capital solamente (último mes $ 375,18). Servicios Sanitarios (fs. 249) asumidas por el Consorcio. Rentas Provinciales (fs. 325) $ 866,21 al 29.06.99. Municipales: (fs. 310) $ 987,24 al 30.5.99.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 26/8 Nº 22.026 v. 27/8/99

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap., comunica por dos días en autos: "LOPEZ, PATRICIA LIDIA c/NEIRA, OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.028/98 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor el día 1º de setiembre de 1999, a las 11 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, bajo el régimen de la Ley 13.512, la Unidad Funcional 30, 8º piso, del Bº Gral. Savio, Edificio A-1, Letra "D", con frente a la calle 1, hoy Cnel. Pedro Andrés García 5748/52/56/60, entre Cafayate y Soldado de la Independencia, de la Capital Federal, que tiene una superficie cubierta y total de 51,26 m2. y un Porcentual del 1,68%. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 82, Manz. 73 E, Parc. 16. Matrícula: 1-90965/30. Partida: 1.683.116. Títulos, a fs. 40/42. Según constatación obrante en autos, la Unidad se encuentra ocupada por la Sra. María Luisa Oliveri de Neira, en calidad de propietaria, juntamente con su esposo Oscar Neira y su hija de 12 años. La misma consta de cocina hacia la izquierda, parcialmente azulejada, con arcada de acceso al comedor que tiene pisos de cerámica; pasillo de distribución con placard; dos dormitorios con pisos de Flexiplast; baño con Multifast, instalado y revestido con azulejos blancos. Todos los ambientes cuentan con ventilación e iluminación exterior, salvo el baño. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y podrá ser visitado los días 30 y 31 de agosto de 1999, de 16 a 18 horas. Deudas: Consorcio, fs. 35 vta., inf. del 28/7/98, no adeuda suma alguna en concepto de expensas. Expensas julio/98: $ 100,00. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 32, inf. del 7/7/98, $ 178,84. Obras Sanitarias, fs. 28, al 8/7/98, $ 8,87. Aguas Argentinas, fs. 24, al 1/7/98, $ 68,24. Base: $ 9946,52. Seña: 30%. Comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. De conformidad con el plenario de la Cámara Civil en autos: Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 26/8 Nº 22.030 v. 27/8/99

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 107, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en autos "WHITE INES MARIA c/IRIGOYTIA ALEJANDRO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria", exp. 29.162/96, que el Martillero Público Mario Guillermo Rawson (Tel. 4812-0912) rematará el día 1º de septiembre de 1999 a las 10,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en el Paraje El Talar de los Troncos, partido de Tigre, Pca. de Buenos Aires, con frente a la calle Nuestra Sra. de Luján 1470, esquina Azopardo, Unidad Funcional 5. Matrícula 24071/5. Nom. catastral: Circ. II, Secc. P., manzana 41, parcela 8, subparcela 00-05. Superficie cubierta 71,81 m2; semicub. 19,50 m2; descubierta 42,73 m2. Superf. total 134,04 m2. Porcentual 0,387%. Base U$S 21.550 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se vende desocupado y "ad-corpus". No se admite la compra en comisión. Adeuda por Rentas $ 1222,23 7/7/99 (fs. 183); por Municipal $ 1369,20 al 31/19/96 (fs. 49/50), Aguas arg. $ 18,11 al 30/10/96 (fs. 51).No se pagan expensas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Nota: Se deja constancia que se ha reducido la base de la subasta a la suma de U$S 21.550 (2/3 de la valuación fiscal).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 26/8 Nº 22.022 v. 27/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "BUCCI, ALBERTO HECTOR s/Quiebra" expediente nº 84.609, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 11,30 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Migueletes 1306 esquina Teodoro García 1711, unidad 5, Piso 4 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 114, Parcela 1d, Matrícula 17-1382/5. Superficie total 174 m2. 44 dm2, porcentual 7 con 97 centésimos. Base $ 130.000; Seña 10%, Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, todo al contado y en el acto de la subasta. Se dejará constancia en el boleto de compraventa que comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC. Por expresa disposición del Sr. Juez el comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El inmueble se compone de: Palier privado por el que se ingresa a un living comedor de aproximadamente 10 mts. de largo por 6 mts. de ancho con piso de parquet de algarrobo, dos balcones terraza de 3 por 2 mts. y un espacio cerrado de aproximadamente 4,50 por 2 mtrs. con vista a la calle Migueletes; una amplia cocina con comedor diario instalada con piso mosaico marmolado, un pasillo interno por el que se accede a un lavadero y una habitación de servicio de aproximadamente 2,50 por 2,50 mts.; un dormitorio con vestidor y baño en suite, dos dormitorios con baño con ducha compartido con balcones sobre la calle Teodoro García con pisos de parqué y baulera, en buen estado de conservación. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se firmará en el acto de la subasta por ante el martillero. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104,5, y se procederá a la apertura de los que se presenten para 12 horas del mismo día. Exhibición los días y 1º de 2 de septiembre de 1999 de 10 a 12 horas. Para más información compulsar el expediente supra citado y/o al martillero al Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 25/8 Nº 26.712 v. 31/8/99

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en autos INSTITUTO PROPULSOR SA c/TACONI EDUARDO M. s/Ejecución Prendaria, Exp. 41.891, que el martillero Alberto W. Dana, rematará el 31 de agosto de 1999 a las 10,45 hs., en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Dodge Tipo Pick Up modelo DP 100/1978, motor Perkins PA 4160985 Chasis Dodge 79K00330F, dominio X 382780 (VIE 143), en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Juan B. Alberdi 3433, Capital. Deudas G.C.B.A. fs. 62 $ 257,22 a cargo comprador, como también impuestos, tasas y contribuciones adeudas y de corresponder el pago del IVA por la compra venta. El comprador deberá indicar dentro del tercero día el nombre de eventual comitente, con los recaudos del art. 571 del C.P. Base: $ 1.750, al contado y mejor postor. Comisión: 10% más IVA, todo en el acto de la subasta y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 26/8 Nº 22.017 v. 27/8/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º p. Capital Federal, hace saber por cinco días, que en autos "VIEYRA RAFAEL EDUARDO s/Quiebra", Expte. 27.106, el martillero Fulvio Galimi subastará el 8 de septiembre de 1999, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores sita en General Perón 1233, Capital Federal los siguientes inmuebles ubicados en la Pcia. de Santiago del Estero. Depto. B, Juan Felipe Ibarra (próximos a la localidad de Los Juríes): 1) 50% indiviso del lote Nº 3 (parte del lote 66) de la Sección "E". Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Nº 14-0-127, Matrícula 14-0073. Se trata de un campo en su totalidad de 2.000 Has., de las que se subasta el referido 50% o sea 1.000 Has. con especies de baja altura y sin monto. Apto para pastoreo. Base $ 50.000. Seña: 30%. Comisión 3%. 2) Lote Nº 3: parte del lote 55 de la Sección "E". Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliaria Nº 14-0-127, matrícula 14-0069. Se trata de un establecimiento de campo de 3.581 Has. de las cuales aproximadamente 800 Has se encuentran alambradas en su casi totalidad, aptas para el cultivo de algodón, maíz, soja, girasol y otros. En el casco hay un galón tipo vivienda y en su interior, amplia cocina y dos dormitorios y otro departamento lindante similar. Con un galpón de aproximadamente 5 x 10 mts. de techo metálico. Parte del resto del campo, se encuentra ocupado por el señor León Gorosito (100 Has.), por el señor Alejo Corbalán (500 Has.); hay también una escuela rancho y dispersas por el monte alrededor de 30 casas de construcción precaria (habitadas por aproximadamente 100 personas). Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Ambas ventas se efectúan ad corpus, remitiendo a lo expuesto en los mandamientos de constatación obrantes a fs. 367 y 368, en relación al estado y ocupación de los bienes. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión y que en cualquier momento de la subasta el martillero podrá exigir a los oferentes, la exhibición de dinero o valores suficientes para efectuar la compra. Se deja constancia asimismo que al adquirente deberá hacerse cargo de los gastos de agrimensura, deslinde y otras costas que deba afrontar en virtud del estado de los bienes. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional (art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública a las 12 horas del citado día, en Juzgado. Venta al contado al mejor postor, pudiendo el comprador abonar con cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio, desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Exhibición: los días 3, 4 y 5 de setiembre de 1999, debiendo los interesados convenir con el martillero, día, hora y lugar de reunión para la visita a los inmuebles. Demás datos consultar expediente referido. Informe: Martillero Fulvio Galimi, Paraná 597, piso 11º "65", Capital Federal, Tel/Fax 4373-4753 ó 4824-7382.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 25/8 Nº 289.018 v. 31/8/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 66116, que los martilleros Federico D. Sorribas, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Mario A. Duwavran rematarán el día 13 de septiembre de 1999 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmuebles: En forma conjunta y desocupados, ubicados en Bragado 5720/22/30, Mat. 128915, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 3a.; Bragado 5716 - Mat. 106798, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 2; Fonrouge 1405/07/09 - Mat 128914, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 1; Fonrouge 1417 - Mat. 128955, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 40 y Fonrouge 1423 Mat. 128954, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 89 de Capital Federal. Sup. aprox. a fs. 214, 2.300 m2. Dominios fs. 196/201. 2) Importante plantel de maquinaria y elementos para la industria, destacándose: Embutidora Handtmann mod. CPX 25SC Cook In con accesorios, Inyectoras Multiagujas Inject Star, Bombos masajeadores Magnum Inject Star, Embutidora al vacío Handtmann y Chiacchiera, Picadora de carne angular, desmenuzadora, mezcladora al vacío, envasadora al vacío, mezcladora abierta, descuereadora, trituradora, equipos de compresión, cocinas de producción de 300 a 5.000 lts., básculas electrónicas torres, moldes para paleta y jamón, carros portabandejas de aluminio, carros de acero inox. tipo Bateas, portagancheras, mesas para fainar de acero inox., puertas adiabáticas, compresores de aire, equipos de soldadura, estanterías tipo Morwin de acero Inox., etc. etc. muebles y máquinas de oficina: Fotocopiadora Gestestner, fax, computadoras, central de alarma Escorpio, central telefónica Nec, máquinas de calcular, escritorios, armarios, ficheros, sillones, sillas, estanterías, etc., etc. y demás bienes que surgen del catálogo a disposición de los interesados. Se trata de una planta frigorífica de preparación de jamones, cámaras frigoríficas, fabricación de chacinados y embutidos, desarrollada: en planta baja oficinas, sectores administrativo, técnico y comercial, luego sectores de carga y descarga, elaboración, montacargas, cámaras frigoríficas, cocción, envasado, elaboración, expedición, amasado, inyectado, embutido y secadores. En primer piso el área de personal, sectores de ahumaderos, secaderos, salas de refrigeración, compresión, taller de mantenimiento, depósito y más oficinas. Dos amplios galpones de expedición y recepción de materia prima, sótano, vestuarios y comedor de personal. En buen estado de conservación. Condiciones: ad-corpus, al contado y mejor postor. 1) Inmueble base: $ 425.000. Seña 10%. Comisión 3%. 2) Maquinaria y demás bienes: Seña 30% - Comisión 10% - I.V.A. sobre el precio de venta. Sin base a excepción de los bienes indicados en el catálogo de remate, que de fracasar su venta por falta de postores, a la media hora sin base. En efectivo o cheque certificado s/banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. En el inmueble el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben sin derecho a reclamo alguno. El riesgo, retiro y traslado queda a cargo de los adquirentes quienes en caso de tener que romper pared o mampostería para dicho retiro tendrán que dejar el inmueble en el mismo estado en que se encontraba, tarea a fiscalizar por los martilleros. El retiro deberá producirse dentro del plazo de 12 días, quienes no retiren dentro de dicho plazo deberán hacerse cargo de los gastos que demande la entrega de sus bienes. Saldos de precio e I.V.A. al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 14 de septiembre de 9,30 a 13,00 horas en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., fijándose a cada adquirente el turno de entrega. El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente (art. 571 CPCC). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día inmediato anterior a la subasta, art. 104.5 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 296, párrafo 3º. Exhibición: días 3 - 4 - 6 y 7 de septiembre de 10,00 a 15,00 horas, en la misma Planta por calles Bragado y Fonrouge de Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/8 Nº 289.160 v. 1/9/99

Nº 8

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "MORAN s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por MORONI s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Ercilia Rodríguez Quiroga, rematará el día 3 de septiembre de 1999 a las 10,15 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en calle Talcahuano 479 de esta Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Conde Nº 626, piso 4º U.F. 9 de esta Capital Federal. Sup. Total 90,69 m2 según título fs. 76. Matrícula: FR-17-2917/9. Nom. Cat.: Circ. 17; Sec. 33, Par. 3, Manz. 100. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar, según constatación obrante a fs. 161. Se trata de un Dto. de Living Comedor, 2 dormitorios, Baño Completo, Cocina, Lavadero, TE. Antig. 10 años aprox. Al contado y al mejor postor. Base: $ 56.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: los días 1º y 2 de Septiembre de 1999 de 10 a 12 hs. Saldo de Precio: deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador que en caso de que por cualquier causa aunque no le fuere imputable no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPCC 580 párr. 2º y 584. El Comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Deudas: Aguas Argentinas fs. 101 $ 713,93.- al 11/11/97. A. B. L. fs. 91 $ 2.248,50.- al 10/06/97. Expensas: fs. sin deudas al 30/5/97. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 26/8 Nº 289.372 v. 27/8/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 sito en la Av. Callao Nº 635 p. 1º Capital Federal, comunica por cinco días en Boletín Oficial y un día en el Clarín, que en los autos caratulados; "MANUCAT S.A. s/Quiebra s/Inc. de subasta" expte. 67298, se ha dispuesto la venta de los bienes muebles de la fallida, cuyo loteo obra en autos, en la oficina del martillero Raúl R. G. Amadeo, calle Junín 1151 p. 6º "C" Capital Federal TE 4-826-7739, en el lugar de remate y en el local de exhibición. Se trata de gran cantidad de máquinas de coser, cortadora de tela, de diseño, planchas y una báscula 100 kgs. Ropa de mujer en miles de unidades, rollos de tela, encajes, cinta elástica. Mesas de corte, tablones, estanterías, banquetas y sillas percheros, mostradores, armarios, ficheros, escritorios, caja fuerte, turbocirculadores, ventiladores de techo, estufas de cuarzo, varias computadoras con monitores y teclados, impresoras, Fax Panasonic, teléfonos e intercomunicadores, carros, canastos, heladeras, anafes, aspiradora, secarropa, microondas, artículos de cocina, tres radios pasacassettes, maniquí, equipo aire acondicionado General Electric y un lote de matafuegos. Total: 130 lotes clasificados. Base: lotes 10-42 $ 400 c/u - Lotes; 31-37 $ 500 c/u Lote 34 (20.000 prendas) $ 5.000. Lote 40 $ 600. Los demás lotes Sin Base - más IVA - Comisión: 10%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 574. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. Fecha de remate: 6 de septiembre de 1999 a las 12 y 40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores calle; Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal. Exhibición: días 27 - 30 y 31 de agosto 1999 en el horario: 10 a 14 hs. En la Avda. Cobo Nº 1038 Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 23/8 Nº 288.721 v. 27/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 1º, comunica por tres días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/REMISSE LIMAY SRL s/Ejec. Prendaria" Expte. 34320/97, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 12,45 hs. en el local de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el automotor marca Chevrolet, Modelo Monza GLS 2.0-E.F.I./95; tipo Sedán 4 puertas; Motor Chevrolet Número B 20 NZ 31100670; Chasis Marca Chevrolet Número: 9BGJK69RSRB008127, Dominio AGN 059; en el estado en que se encuentra. Base $ 2.225.- al contado y al mejor postor. Comisión 10%. IVA so-

bre la comisión 21%. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto en la acordada por la Exma.; Cámara del Fuero del 13/12/89, hasta las 8 hs. del día de la subasta. El IVA que eventualmente deba tributar por el remate del automotor deberá ser abonado por el comprador. Adeuda: Imp. Municipales de Neuquén $ 786,50 y $ 327,50 al 29/5/98 Fs. 48 $ 295,50 y $ 136,05 al 29/5/98 Fs. 49 y $ 44,00 al 9/6/98 Fs. 50. El comprador recibirá el automotor libre deuda. Visitar a partir del día de la fecha hasta el día del remate en la calle Solís Nº 1251 de la Capital Federal en el horario de 9 a 15 horas. Publicar por tres días en Boletín Oficial únicamente.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/8 Nº 904 v. 27/8/99

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/F. DETERMINADOS c/ ROCHA, ALFREDO OMAR s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 64982, que el martillero Eduardo Martín Almeyra, rematará el día 2 de setiembre de 1999, a las 14.15 hs., en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 3 puertas, modelo Fiesta CL, año 1996, motor marca Ford Nº J6BTA32759, chasis marca Ford Nº VS6BSXWPFTWA32759, dominio AVW 058 en el estado que se encuentra y se exhibe a partir de la 1º publicación en Güemes 3365 de Capital de 14 a 17 hs. Base: $ 3975,02. Al contado y mejor postor. Comisión: 10% más IVA s/Comisión. Deudas por patentes: $ 1232,90 al 30/10/98. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas con el producido de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Comercial - Acordada del 13/12/87) hasta 2 días antes de la fecha del remate, las mismas deberán contener las condiciones allí establecidas. Para la apertura de las mismas el Tribunal señalará una audiencia para el día anterior a la fecha de subasta y en presencia del martillero, quienes no podrán dejar de concurrir a la misma. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 25/8 Nº 26.709 v. 27/8/99

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en calle M.T. de Alvear Nº 1840, PB Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "CARMINET SA. c/ZUÑIGA OSORIO, WALDO DEL CARMEN y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. 60.604, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 3 de setiembre de 1999 a las 12 hs. en el Salón de calle Viamonte Nº 1332 Capital, el siguiente automóvil, en el estado y condiciones que se exhibe en calle Costa Rica Nº 4458 Capital; los días 28 - 29 y 30 de agosto de 1999 en el horario: 9 a 12 hs. Marca Peugeot sedán 4 puertas, año 1987, modelo 504 GRD - TC, chasis Peugeot 5229844, motor Peugeot 570486 - Dominio; C 1.351.693. Existen las siguientes deudas a cargo del comprador; al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires por patente s/fs. 118 $ 1.244,16 al 8/9/98. Base: $ 3.809. Seña: 30%. Comisión: 10%, entrega contra pago total, depositado. Según lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de Justicia Comercial, se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de subasta, a las 12 hs. momento en que se procederá a la apertura de sobres conteniendo las ofertas. Al contado, en efectivo y al mejor postor.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 26/8 Nº 22.013 v. 30/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TACPLAST S.A.C.I.F.I. s/Propia quiebra", Exp. Nº 76.023, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 06 de Septiembre de 1999, a las 13:30 horas, en el salón sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, A) El inmueble sito en la Avda. Cordero 4947, Unidad Funcional Nº 1 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Circunscripción: II; Sección: G; Manzana: 77; Parcela: 5. matrícula 9036/1. Se trata de un galpón construido en un lote de aproximadamente 7 mts. de frente x 20 mts. de fondo, con techo de chapa de fibrocemento y pisos de cemento, con cortina metálica y entrada para vehículos. Todo en regular estado de uso y conservación. Sin ocupantes. Base $ 22.666. Al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, sellado de Ley 0,5%, en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta. B) El inmueble sito en la Avda. Cordero 4961, de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Circunscripción: II; Sección: G; Manzana: 77; parcela: 7. Se trata de un galpón construido sobre un Lote de aproximadamente 8,66 mts. x 31 mts. con techo de fibrocemento, con un entrepiso, pisos de cemento y entrada para vehículos. Cortina metálica. Todo en regular estado de uso y conservación. Sin ocupantes. Base $ 33.333. Al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta. C) Los bienes muebles de la fallida ubicados en la calle Almirante Cordero 4947/53/61, de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, según detalle obrante en autos, en el estado de conservación que se encuentran y se exhiben, en distintos lotes compuestos por: Un (1) Camión Mercedes Benz Modelo 82 L608D/350 con cúpula Dominio B1889835; Pulidoras; guillotina; prensas; compresores; Inyectoras Plásticas varias; Máquina de Foliado; Cepilladora; Sierras; Molino; Lijadora Limadora Cepilladora; rectificadora; Fresadora; Agujereadora; Soldadora Eléctrica; Bombas de Agua varias; Aparejos; Grupo Electrógeno; Moldes varios; Matrices varias; Armarios; Estanterías; Escritorios; Caja Fuerte; Una (1) Heladera chica; Sillas varias; Sillones; Una (1) Computadora; Central Telefónica Panasonic; Teléfono fax Samsung; Una (1) Impresora Epson; etc. etc. Con las Bases indicadas y sin base, que se harán constar en los mencionados Lotes y en el catálogo que se entregará a los interesados en el momento de las visitas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. a cargo del comprador, sobre el valor de venta; todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente el día 07 de Septiembre de 1999, entre las 10:00 y las 11:30 horas, en el salón de remates, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal. La entrega de los bienes se concertará con el Martillero y quedará sujeta a haber cancelado el saldo del precio de la compra. Habiendo sido debidamente exhibidos los bienes, no se aceptarán ulteriores reclamos de ninguna naturaleza, sobre cantidad, modelo, marca, medida, capacidad o estado de los mismos. Se deja aclarado que el desarme, desmontaje, retiro y acarreo de los bienes será a exclusivo cargo de los compradores, asumiendo éstos los daños y perjuicios que pudieran ocasionar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber que serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la Ley 24.522 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 horas, en audiencia pública, a los que deberán asistir el enajenador, los oferentes y la sindicatura. Exhibición de los bienes muebles e inmuebles: En la Empresa Tacplast, sita en la calle Almirante Cordero, Nº 4947/53/61 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; los días 03 y 04 de Septiembre de 1999, en el horario de 09:00 a 11:30 horas. Los catálogos de venta se podrán retirar en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, todos los días de 09:00 a 14:00 horas, y/o en los días de exhibición fijados. Más detalles o dudas consultar al Martillero José Luis Adán, al teléfono 4372-2733/2023.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Alejandra Noemí Tévez, secretaria.
e. 23/8 Nº 288.632 v. 27/8/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROMANO, CARLOS HUMBERTO s/ Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 30.289), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 2 de setiembre de 1999, a las 15.20 hs., en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Orion GLX, año 1995, motor marca Ford Nº USC806831, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZSJ013771, dominio ANX 230 en el estado que se encuentra ver fs. 73 y se exhibe a partir de la 1º publicación en Güemes 3365, Capital, de 14 a 17 hs. Base: $ 5.346,38. En el supuesto que no existan postores, se subastará con la base reducida en un 25% y en el caso de subsistir la falta de postores saldrá a la venta sin base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10% más IVA s/Comisión. Deudas por patentes: No tiene anotación en el Registro respectivo. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacanti, secretario.
e. 26/8 Nº 22.025 v. 30/8/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/INSAURRALDE GLORIA ELADIA s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Alvaro Barros rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 10,00 horas en Lavalle 425 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Modelo TFR54HDL/1996, Marca motor Isuzu, Número de motor 163486, Marca de chasis Chevrolet, Número de chasis 8GGTFR6DHSA016553, Dominio BAM 076. Base: $ 5.362,65, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. La inscripción del rodado de marras estará a cargo exclusivamente del comprador, no así las deudas por tasas, contribuciones, y multas que tuviere el mismo, las que deberán ser atendidas con el producido de la venta del citado rodado y hasta la fecha en que debiere hacerse efectiva la entrega del bien al comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C. P. C. C. N. Exhibición: los días 27 y 30 de agosto de 1999, de 10,00 a 12,00 hs. en Defensa 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial y Ambito Financiero".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/8 Nº 6905 v. 27/8/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 3 días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PACHAU DE ROJAS, OLGA MARGARITA s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 69365/97), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 2 de setiembre de 1999 a las 14,00 hs., en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Fiesta CL, año 1996, motor marca Ford Nº TB0450, chasis marca Ford Nº VS6ASXWPFTWB70450, dominio AVW 537 en el estado que se encuentra y se exhibe a partir de la 1º publicación en Güemes 3365, Capital, de 14 a 17 hs. Güemes 3365 de Capital de 14 a 17. Base: $ 5000,00. Al contado y mejor postor. Comisión: 10% más IVA s/Comisión. Deudas por patentes: $ 801,71 al 15/2/99 (fs. 45/66). El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la secretaría con presencia del martillero los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre el oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 25/8 Nº 26.711 v. 27/8/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Dra. Matilde Ballarini - Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 de Capital Federal., Planta Baja fs. 170 comunica por dos días en el Boletín Oficial y Matutino la Prensa y publicación adicional por tres días en el diario la Nueva Provincia de la Ciudad de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "VENANCIO ORTIZ E HIJOS s/Quiebra e Incidente de subasta de San Lorenzo de Bahía Blanca" Expediente Nº 27.902 que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 de septiembre de 1999 a las 10,45 horas en los salones de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta ciudad de Buenos Aires, el siguiente bien a saber: Un inmueble según planos que se acompañan a fs. 96/97 sito en la calle Nº 2850 del Barrio Rosendo López de la ciudad de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires, de 28 metros de frente donde existe su portón de entrada (sobre una franja de asfalto) y en su costado izquierdo con frente de 8 metros sobre la calle 3 de Febrero (sobre tierra) entre las de Huara y Guardia Vieja a fs. 84 al 95. Informes y planos a fs. 52. Títulos fs. 96 edificación según planos de 717 metros cubiertos sobre terrenos 6 - 7 - 21 - 22 - 23 y 24, que unidos miden 2.986 mts2. Medidas Ad-corpus, ubicación según informe del Martillero, el bien se encuentra distante a 35 cuadras aprox. del centro de la ciudad, a 5 cuadras del importante Hospital Dr. J. Penna y a 150 metros aprox. de la Avenida Juan Manuel de Rosas que es un nuevo camino que nos comunica con el aeropuertos y el centro de la ciudad. Se acompaña con el acta la constatación —fotografías— de la construcción. Estado de ocupación: Por el Sr. José Luis Chandía, D.N.I. Nº 8.496.302 conjuntamente con su hija, y el esposo de ésta Sr. Cristian Favián Alfredo y algunos de sus hijos —fs. 151— por resolución del Juzgado se intimó a los ocupantes a desalojar la propiedad en el término de 15 días, bajo apercibimiento de lanzamiento 24 de agosto de 1998. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. "D". Manzana 299 xx. fs. 103 - Parc 6. Partida 111.697 Matrícula 34.128 (7) fs. 104 Parc. 7 Partida 111.698. Matrícula 34.129 (7) fs. 105. Parc. 21 - Partida 111.714. Matrícula 1431 - Parc. 22 - Partida 111.713 - Matrícula 34.970 - Parc. 23 - Partida 111.714. Matrícula 34.132 (7) fs. 108. Parc. 24. Partida 111.915. Matrícula 34.133 (7) antecedente dominial 9140 para todos los lotes. Construcción fs. 100 vta. según acta presentada de constatación efectuada por el Martillero, el bien se compone de portón de entrada por la calle San Lorenzo 2850 a continuación una franja amplia de tierra, y luego una entrada, y luego una entrada interior al salón con techo parabólico de chapas de aluminio, cabriadas de hierro, tensores y columnas del mismo material y sus pisos de baldosas graníticas y ventanales sin vidrios muy amplios, siguiendo al primer galpón otro salón con techo parabólico con de aluminio, asentadas sobre madera dura sin columnas y apoyada sobre ambas paredes, sus pisos son de cemento, al costado del galpón principal se encuentra un apartamento con dos habitaciones con tres baños, dos en su interior y uno afuera de la edificación, en su costado del galpón existe un terreno libre de construcciones, en el frente sobre la calle 3 de Febrero s/nº tiene un amplio portón y entrada de camiones sobre calle de tierra y se une en su fondo con las instalaciones descriptas precedentementes, y sin ningún tipo de construcciones, siendo una franja de tierra que se une a la entrada de los salones principales, dentro de la estructura se encuentran varios compartimientos que los usan sus familiares (hijos) para dormir, en su entrada con frente a la calle San Lorenzo existiendo en el lugar una sola franja de asfalto. Deudas: fs. 2. Municipales al 18/06/96 $ 80,29 a fs. 11 al 26/07/96 $ 469,68 fs. 23 - Rentas al 31/07/96 $ 18,31 y a fs. 37 al 27/12/96 $ 1.711,05 más $ 6,00. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor Base: $ 40.000,00 Seña 30% y 3% de comisión y 0,5% cada parte para el sellado del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal fs. 54/55 se hará saber en los edictos que se admitirán ofertas bajo sobre las que se recibirán por secretaría actuaria dos días antes de la fecha a las 11 horas en presencia del martillero y el Sr. síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador den-

tro del quinto (5º) día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Para el caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores entre la fecha y la toma de posesión al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente por parte del comprador el bien será exhibido los días 6 lunes dentro del horario de 10 a 12 horas y el martes 7 de 9 a 11 horas del mismo mes y año.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/8 Nº 22.012 v. 27/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635 P: 1, Capital Federal (1022), comunica por dos días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/BARBOZA SILVIO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Jorge Alberto Schiaffino rematará el día 14 de septiembre de 1999 a las 10,00 horas en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Chevrolet, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Monza GLS 1995, Marca motor Chevrolet, Número de motor B20NZ31092282, Marca de chassis Chevrolet, Número de chassis 9BGJK69RRRB063573. Dominio AGN 249, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 2.625.- al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.012,76.- al 7/6/99, se regirá por lo dispuesto por el art. 43 de la ley de prenda. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 19,00 hs. en Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/8 Nº 6872 v. 27/8/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Por dos días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 37 a cargo de la Sra. Juez Dra. Da. Cármen Helena Palacios, Sec. Unica, de la calle Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, hace saber que el Sr. Martillero Públ. Nac., Ley 20.266, Col. 1712-M-T*IV F* 343 Edgardo A. Aguilera Obregón, subastará el día 3 de septiembre de 1999, a las 9,30 hs. en el local de la calle Viamonte 1332, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Río Colorado 4438/40 (e) Sanabira y Segurola, Capital Federal, ocupado por sus propietarios, con una base de $ 6.000. Seña 30% Comisión 3%, todo al contado dinero en efectivo. Día de visita 1º de septiembre de 1999 de 16 hs. a 17 hs. Cir. 15 Secc 81 Manz. 4ª Parc. 9 matrícula 15 66971 s/título, mide 8,66 m. fte. al NO. Igual medida en ctfe. al SE. Por 29,65m. de fdo. Al NE, y 29,52m en el del SO., lindando en su fte. con Pasaje dicho, por el SE. Con fdo del lote 11, por el NE. Con lote 38 y por el SO: con lote 36. Deudas fs. 58 GCBAS 28/11/97 $ 53,95 fs. 57 GDBAS 5/10/97 $ 127,26 fs. 42 A. Argentinas 7/10/97 $ 748,96. Quien resulte comprador deberá constituir legal domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo pena de aplicación de los arts. 41, 59, 133 y 579 del CPCC. Por compra en comisión el comprador deberá declarar el comitente dentro del quinto día de la compra. La presente subasta ha sido ordenada en el Exp. Nº 3064/97 caratulado ORTIZ, HORACIO ROBERTO c/REYES, JORGE EDUARDO s/Cobro de Alquileres, que se tramita por ante este Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 26/8 Nº 26.892 v. 27/8/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 64 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana María Sánchez, sito en la calle Lavalle nº 1268 p. baja, comunica por dos días en los autos caratulados "ACOSTA ANGEL DOMINGO c/COPACABANA SRL s/Despido" Exp. nº 34152/94, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 9 de setiembre de 1999, a las 15 hs. en el local de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042 en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor, ciento treinta (130) mesas de madera, redondas de 1,50 mts de diámetro plegables, con patas de caño, en uso. Quinientas (500) sillas de madera, plegables, tapizadas en pana rojo, usadas, las que se exhiben en la calle Jean Jaures nº 50/56/58 de Capital Federal, el día 8 de setiembre de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 10%. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Emilce L. Sellerio, secretaria.

e. 26/8 Nº 289.061 v. 27/8/99

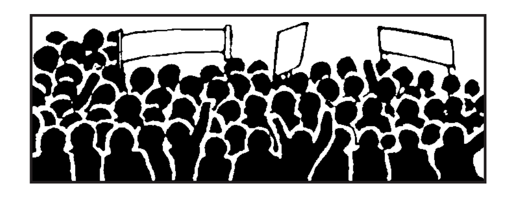
JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín, Secretaría Tributaria y Previsional, en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/CASA BONTEMPI S.R.L., s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2108, comunica que el martillero José R. Pelagagge, Tº 6 Fº 618 D.J.J., con domicilio legal en calle G. Spano 57, Junín, rematará el día 30 de agosto de 1999 a las 11 hs., sobre el mismo, el siguiente bien inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en calle B. Mitre 626 del partido de Gral. Viamonte, a saber: Circ. I, Secc. B, Manz. 167, Parc. 3, Dominio Mat. 5763/83, Sup. total 450 mts2. El inmueble se encuentra desocupado. Día de visita: 29 de agosto de 1999 de 11 a 12 hs. Base: $ 34.946,25. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta a la orden del Juzgado en la Sec. Junín del Bco. de la Nación Arg. El inmueble a subastarse reconoce deudas por Imp. Inmobiliario $ 2.320,55 al 31-5-99, y por tasas municipales $ 1227 al 17-5-99, según informes obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El presente deberá publicarse por dos días en el diario "Democracia" de Junín y en el Boletín Oficial de la Nación.

Junín, 18 de agosto de 1999.
Hugo Mario Inglese, secretario.

e. 26/8 Nº 21.912 v. 27/8/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDOS DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (PTS)

—Orden Nacional—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Prosecretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS) Orden Nacional s/ solicita reconocimiento", Expte. Nº 60/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido de los Trabajadores Socialistas", la sigla P.T.S., la fecha 23 de junio de 1999 en que fueran adoptadas, y los emblemas pretendidos por la entidad de autos, "Candidatos de los Trabajadores" y "La Verdad Obrera", conjuntamente con la fecha 13 de agosto de 1999 en que fueron adoptados, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (arts. 14 y 38, Ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

e. 26/8 Nº 289.214 v. 30/8/99